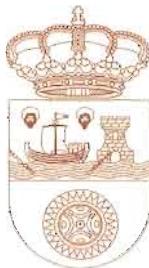


DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO L

Santander
1992-93



ALTAMIRA

CONSEJO DE REDACCIÓN

VOCALES: Junta de Trabajo

DIRECTORA: M^a del Carmen González Echegaray

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO L

Santander
1992-93



Composición, Maquetación e Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.

ISSN: 0211 - 4003 - Altamira
Depósito Legal: SA. 8 - 1959

Como ya anunciábamos en el prólogo del número XLIX de nuestra Revista, correspondiente a los años 91-92 y publicada en el año 96, era nuestra intención poner al día los números atrasados de la misma a la vez que continuar publicando los tomos correspondientes al año en curso hasta conseguir su normalización. Nos quedaban pendientes los tomos L y LI correspondientes a los años 92-93 y 94-95 respectivamente.

Con la publicación de este tomo L, aunque con un ligero retraso sobre lo previsto, nos queda un solo número atrasado para poder llenar el vacío existente.

Esperamos que este año de 1998 nos sea propicio y consigamos llevar a buen término nuestros propósitos.

Santander, abril de 1998.



NOTA ACLARATORIA

En el número anterior de esta Revista, Tomo XLIX, se publicó un artículo titulado “SOBRE EL ORIGEN DEL NOMBRE DE LAREDO”, figurando –por olvido no atribuible ni al Consejo de Redacción ni a la Directora de esta Revista– como único autor, D. Daniel Zubillaga Gutiérrez. Lo cierto es que los autores del citado artículo fueron el citado Sr. Zubillaga y D. Baldomero BRIGIDO GABIOLA.

ALGUNOS APUNTES INTERPRETATIVOS SOBRE EL ARA DEL MONTE DOBRA

DONATO REIGADAS VELARDE

El estado actual de la cuestión respecto al ara del monte Dobra, en la que se alude a la divinidad indígena de ERUDINUS, se limita a lo que a través de su texto nos transmite. Este altar, particularmente importante para el conocimiento de la religión indígena y su perduración en los momentos tardíos de la dominación romana, nos ofrece por una parte el testimonio de una divinidad autóctona, DIVUS ERUDINUS, y por otra la persistencia de los cultos paganos, en un momento final del S-IV d. de C. en el cual el cristianismo era ya religión oficial en el Imperio Romano desde hacía una década. A estos datos, quizá más sobresalientes, podríamos añadir otros inferidos también a partir del texto del altar.

El objeto de mi trabajo pretende aportar nuevos datos sobre el carácter del citado ara, pero tomando como punto de referencia su lugar de aparición. Para ello he tratado de conjugar, el carácter sacro que en la actualidad conserva el monte Dobra, con un análisis lingüístico del teónimo ERUDINUS. Sobre éste poco se ha investigado, y parece que la ambición ha quedado colmada con el mero hecho de conocer un nombre más de una divinidad indígena. Lo más que se ha avanzado en el asunto, ha sido por medio de relacionar el nombre del dios con algún topónimo y con otros teónimos. A. Tovar (1) lo relaciona con el teónimo MARS RUDIANUS, que considera como asimilación romana de una divinidad indígena, a la que respondería el sobrenombre de RUDIANUS. Para A. Tovar, tanto Erudino como Marte Rudiano se refieren a la misma divinidad. La diferencia gráfica entre ambos teónimos se resume tan sólo a una diferencia lingüística. ERUDINUS presenta la misma raíz -RUD, que RUDIANUS, pero a diferencia adoptará la “e” protéica para suavizar la pronunciación y adaptarla a una lengua poco acostumbrada a comenzar las palabras por “r” fuerte.

Si esta interpretación tan sencilla fuera cierta, lo lógico sería, que el teónimo romanizado conservara su “r” fuerte y en vez de ERUDINUS hubiera dado ERRUDINUS. Sería lo que sucede en euskera, cuando un término como el latín ROTA se adopta para el significado de molino. Al adaptarlo lingüísticamente se le añade la “e” protéica pero el radical conservará su “r” fuerte, dando así ERROTA.

Solana Sainz (2), por su parte, ha relacionado el teónimo con topónimos del tipo Iruz, en el Valle de Toranzo, e Irus, en el de Mena. Metodológicamente es válido y no existe objeción por mi parte, aunque pienso que ha de existir una relación más estrecha entre el teónimo y el lugar en el que en origen se ubicó el altar.

Nada sabemos del lugar exacto, en el que Alcalde del Río encontró el ara. Señala que éste apareció en el Monte Dobra, pero sin más especificación. Es lícito pensar que no apareciera necesariamente junto al Pico Dobra en concreto, y el citar dicho topónimo no ha de ser sino por la relevancia que el Dobra tiene en el conjunto del macizo Avellaneda-Dobra.

Muy cerca del Pico Dobra, y constituyendo como éste una más de las cotas que aisladamente se alzan en la cima del macizo, se encuentra el Canto Jarraluz. Es en este topónimo donde encuentro la estrecha relación entre el medio en que se ubicó el ara y el teónimo ERUDINUS. Lingüísticamente, el topónimo Jarraluz se puede descomponer en los radicales “Jarra” y “luz”. El componente Jarra-Jerra es relativamente frecuente en la oronimia del macizo Avellaneda-Dobra, y en general en la toponimia cántabra. García-Lomas (3) define el término “gerra” como una variante fonética de “sierra”. Por contra Ortega Valcarcel (4) ve en él un término preindoeuropeo relacionable con el vasco GERRA: rozo.

Por su parte, el radical “Luz”, sin aparente paralelo topónímico en Cantabria, a mi parecer puede relacionarse con la familia de topónimos del tipo Iruz, en el Valle de Toranzo; Irus, en el de Mena; Aruz, en el de Cereceda o Iruela, en el de Avellaneda. Tendríamos así un radical “Luz” como posible derivación de un antiguo “Eruz-Erud”, a través de la pérdida de la vocal “e” por la anteposición del radical “Jerra” terminado en sílaba de pronunciación fuerte (vibrante tensa), y de la lateralización (paso a “l”) de la vibrante laxa “r”. La mutación de “d” a “z” al final de radical es también posible, según las reglas de evolución fonética, por tratarse ambas de dos dentales. De esta forma, podemos aceptar la posibilidad de que el topónimo Jarraluz sea una evolución de un antiguo “Jarraerud”.

Para A. TOVAR (5), el radical “Erud” se encuadra en un estadio lingüístico indoeuropeo. Sin embargo, por nuestra parte resulta sugerente relacio-

narlo con el término euskérico IRUDI, que sintomáticamente tiene un significado con un fuerte carácter tónico, como es el de “visión”, “imagen”. Con ello se puede afirmar, que el teónimo ERUDINUS será el resultado de la indoeuropeización de un término lingüísticamente anterior. El sufijo “-inus” se constata en las lenguas indoeuropeas, tanto en las célticas como en el latín, para formar gentilicios y filiations (6). De esta forma, el compuesto ERUDINUS, vendría a significar algo así como, “el que habita o mora en el lugar llamado Erud”. Tendríamos así, un teónimo formado a partir de la indoeuropeización de un culto anterior a un espacio concreto. No se trataría propiamente de un dios indígena, sino de la formación de un teónimo a partir de la veneración de un lugar. De ello deducimos, que la elevación del macizo Avellaneda-Dobra, que hoy recibe el nombre de Canto Jarraluz, tuvo en la Protohistoria unas connotaciones religiosas.

Nos hallaremos pues, ante un ejemplo más de culto religioso a un espacio centro, dando como resultado la formación de lo que F. Marco Simon (7) llama deidades “topográficas”. A decir de este autor, el espacio cultual de los antiguos celtas estuvo separado del de hábitat, hasta un momento avanzado de La Tène. Se trataría de santuarios a cielo abierto y en relación con los elementos naturales; agua, bosque, cielo, tierra. Dichos espacios sagrados podían encontrarse en claros de bosque, islas, o en la cumbre de una montaña, como en nuestro caso o el de Peñalba de Villastar (Teruel), donde se ubicó el más importante centro cultural del dios LUGUS. Todos estos santuarios a cielo abierto tendrían un claro significado de espacio centro, en el que se produce la comunicación entre los hombres y la divinidad.

Aparte de los espacios naturales de culto, la arqueología ha ido demostrando, que también en el ámbito céltico, existieron recintos deliberadamente acotados con fines religiosos (8). Estos generalmente, se aislan del exterior por medio de muros, empalizadas o terraplenes, y en su interior como elemento ritual típico presenta varios pozos, al parecer destinados a recoger las ofrendas, y en algunos casos pudiendo tener también carácter funerario. En este sentido se han interpretado las estructuras aparecidas en Holzhausen (Baviera), Findon (West Sussex), Emain Macha (Armagh). Este mismo carácter pudiera tener también, la estructura que se adivina sobre una elevación contigua al Canto Jerraluz. Esta, llamada Campo Jaramaya, presenta su cima amesetada y en torno a ella se describe un cinturón, huella inequívoca de un antiguo cercamiento. La forma que describe dicho cinturón es oval, como adaptación al terreno, siendo su diámetro mayor de en torno a los 100 m. por unos 50 m. el menor. Dentro de su perímetro se aprecian tres depresiones circulares de unos 2,5 m. de diámetro. Pero ante lo escasamente explícito de las

evidencias, y hasta que no se realice un sondeo en mayor profundidad, que aclare el contenido de la citada estructura, no puedo precisar su cronología, ni descartar que se trate de un espacio de hábitat, con claro carácter defensivo. En todo caso resulta tentador identificar este espacio, acotado conscientemente, con esas estructuras cultuales antes mencionadas. Este cercamiento sería en su mayor parte de grandes sillares de arenisca, de los cuales afloran algunos en superficie despuntando sobre la gruesa capa de tierra sedimentaria que cubre casi totalmente el muro. Las depresiones circulares de su interior, que pudieran tener algo que ver con los pozos de ofrendas de los santuarios célticos, tienen indudablemente un origen no natural. Esto se deduce, tanto por la simetría de su forma, describiendo una circunferencia casi perfecta, como por ser la estructura geológica del firme de carácter arenisca y no prestarse a un fenómeno erosivo tal, como si fuera posible sobre una matriz caliza mediante la disolución del carbonato cálcico.

La existencia de un espacio cultural, en este territorio del que nos venimos ocupando, quedaría avalado por la constancia de la presencia humana en él desde momentos al menos del Hierro. Así lo demuestran las recientemente encontradas pinturas de la cueva de Sondelagua. Representaciones rupestres esquemático-abstractas fechables en la Edad del Hierro, en función de unos restos cerámicos aparecidos en el vestíbulo de la cueva.

Desde mi punto de vista, y con arreglo al análisis lingüístico realizado sobre el teónimo ERUDINUS, creo que el carácter de dicha divinidad no debe ser entendido al modo de los dioses de las mitologías de la antigüedad. En un principio no se trataría de un dios propiamente dicho, y sólo en momentos posteriores y por contagios culturales foraneos, el primitivo rito de carácter naturalista pudo ser convertido en un dios específico, ERUDINUS.

Lingüísticamente, el origen del culto parece ser preindoeuropeo, si nos basamos en el radical que da pie al topónimo y después al teónimo. Ello se fortalece si además encontramos una relación lingüística tan sugerente, como la que encontramos con el término vasco IRUDI. Con la llegada de una nueva situación cultural, marcada por la llegada de aportes indoeuropeos a partir de mediados del milenio I a. de C., se constituye lo que podríamos llamar el ámbito cultural cántabro. En este momento la veneración que la divinidad tenía en el Canto Jerraluz, se manifestaría como una pervivencia del elemento ritual preindoeuropeo. Pues no hemos de olvidar, que en la cultura céltica existía ya un sistema mitológico establecido. A mi modo de entender, en la religión de la antigua céltica aparece una dicotomía entre dos tipos de cultos: los propiamente celtas, caracterizados por pertenecer al panteón pancéltico y cuyos nombres suelen ser infoeuropeos (Luz, Epona, Teutates, Taranis, Deva,

Ogmios, etc.), y la multitud de divinidades a las que se rindió culto en el ámbito céltico, muchos de cuyos nombres no aparecen citados por las fuentes más que una vez y a las que se ha dado en llamar divinidades “topográficas”. Podemos pensar que las primeras constituirán el grupo celta por antonomasia, mientras las segundas serán las pervivencias cultuales precélticas.

Este culto que se daba en el Canto Jarraluz, como pervivencia precéltica, tendría un carácter netamente aestructural. Allí no se adoraría a una divinidad concreta, sino simplemente a la “Divinidad”. Esta, seguramente sería plurifuncional y con un carácter fuertemente abstractizante, pudiéndose adorar de una forma completa o bien solamente a alguna de sus atribuciones.

Con la llegada de lo céltico, ese viejo culto que a la divinidad se le rendía en el Canto Jarraluz, recibirá un nombre concreto. Un apelativo en función del lugar en el que se la veneraba. Se llamaría así, “el dios de Erud”, o sea “ERUDINUS”. Ello no tendría el objeto de dar un nombre propio al dios, sino el acuñar un término que le identificase entre los demás, dando así un nombre al culto. Esta necesidad de crear un nombre que sirva para identificar al dios, es consecuencia de la nueva situación cultural. Los celtas tenía un panteón establecido, y el estado evolutivo de sus dioses participaba del mismo carácter que el de otros pueblos indoeuropeos, tendiendo hacia una creciente antropomorfización. Los dioses indoeuropeos participaban cada vez más de los caracteres humanos, así como los héroes humanos podían llegar a la divinización. Es fruto de este proceso, la necesidad de identificar al dios por un nombre propio, como si de un hombre se tratase.

Con la llegada de la cultura latina, el apelativo ERUDINUS, pierde su significado etimológico y pasa a convertirse en un nombre propio, en un teónimo propiamente dicho. Con Roma llegó un sistema religioso claramente establecido, y no tan vacilante como había sido el traído por el elemento céltico. Con la cultura latina se trató de adaptar el “modus vivendi” indígena a la forma de los conquistadores. Fue así, como surgieron en el plano de lo religioso las grandes asimilaciones y sincretismos culturales. Las divinidades indígenas se integraron así en el panteón latino, con las distintas atribuciones de los dioses romanos. Aparecieron así MARS RUDIANUS, MARS TEUTATES, JUPITER CANTABRICUS, etc. Junto a ellas, otras divinidades siguieron conservando su independencia, no siendo asimiladas a las del panteón latino, caso de Erudino y otras como Cabuniaegino. Pero ahora, dichos nombres pasaron de ser meros nombres topográficos a ser teónimos, nombres propios de los dioses.

Sería este pues, el último paso en el proceso de antropomorfización de cultos que parten de un contexto preindoeuropeo, en el que tenían un alto

grado de abstracción. El aporte indoeuropeo, con la llegada de lo céltico, habría iniciado este proceso antropomortifador, al elevar el culto fuertemente espiritualista a una dimensión mitológica propia de la religiosidad indoeuropea, en la que los dioses tendrán una apariencia propia de los seres vivos. Pero si el culto que existía en Erud conservaba aún elementos propios de su original carácter preindoeuropeo, el contagio con lo romano cerró su proceso evolutivo, convirtiendo al dios en ERUDINUS. Introduciéndolo así, como un elemento más en el amplio panteón de la religión del Imperio. Llegado a este punto Erudino en su evolución, aunque su culto no pasase de ser meramente local, su carácter quedaba igualado al de los demás dioses latinos, y por eso permitido y no sospechoso.

NOTAS

- (1).- Tovar A. *Cantabria prerromana o lo que la lingüística nos enseña acerca de los antiguos cántabros*. Sesión de apertura de la U.I.M.P. Madrid 1955, pp. 12 y 13.
- (2).- Solana Sainz J.M. *Los Cántabros y la ciudad de Iuliobriga*, Ediciones de Librería Estudio, Santander 1981 p. 65.
- (3).- García-Lomas A. *Estudio del dialecto popular montañés, fonética, etimologías y glosario de voces*, S. Sebastián 1922, p. 183.
- (4).- Ortega Valcárcel J. *La Cantabria rural: sobre la "Montaña"*, Universidad de Cantabria, Santander 1987 p. 76.
- (5).- Tovar A. "Cantabria prerromana..." op. cit. pp 12 y 13.
- (6).- Palomar Lapesa M. *Onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*. Salamanca 1957, pp. 129-131.
- (7).- Marco Simón F. *Los Celtas*, Ed. Historia 16, Madrid 1990 pp. 153 y 154.
- (8).- Marco Simón F. op. cit. pp. 154-160.

EL MONASTERIO COMO CENTRO EMISOR Y CONSERVADOR DE DOCUMENTACION ENTRE LOS SIGLOS IX AL XII

ROSA MARIA BLASCO

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

La escasez de noticias sobre la producción del documento privado entre los siglos IX al XII, el silencio de las fuentes sobre cualquier aspecto referido al tema, no son razones suficientes para abandonar este sugestivo estudio. Si durante aquellos siglos los monasterios desempeñaron un papel decisivo, particularmente en la zona norte peninsular, vale la pena tratar de conocer algo más sobre su actividad como gestores, mediadores y conservadores de documentación.

Hay que precisar, de entrada, que no se puede considerar al monasterio como una entidad monolítica; bajo este término se esconde una realidad plural en sus significados y en sus funciones (1).

En modo alguno pueden homologarse los pequeños monasterios familiares que van surgiendo en los valles de la cordillera cantábrica, con las grandes abadías como Santo Domingo de Silos o San Pedro de Cardeña. Por ello es fundamental considerar su evolución en el tiempo, así como la norma o ideal monástico que está en la base de su propia existencia.

En una primera etapa –siglos VIII al X– surgen muchos pequeños monasterios de repoblación, sobre todo en la zona comprendida entre el Duero y la cornisa cantábrica. A lo largo del siglo X nacen otros monasterios que parecen llamados a consolidarse y engrandecerse precisamente a expensas de los anteriores que, en buena parte, son absorbidos por ellos. Es lo que sucede con San Millán, San Salvador de Oña, etc.

La configuración de los grandes dominios monásticos forma parte del plan de ordenación social en el siglo XI, como afirma Linage Conde (2).

Por lo que respecta a la regla o ideal monástico, existe análoga pluralidad; el pacto de los monasterios familiares, según el estilo de la regla de San

Fructuoso, convive con la regla benedictina, y más tarde, a partir de la segunda mitad del siglo XII, se formaliza el modelo de monasterio cisterciense.

¿Qué puede haber de común en todas esas modalidades de monasterios? En principio un deseo de relación con la divinidad, relación a la que se llega por medio de la oración y la vida litúrgica. Para la oración en comunidad, según los usos y tiempos litúrgicos, es imprescindible la presencia de códices en el monasterio, por eso constituyen un elemento normal, reiterado en la dotación de cada nuevo centro monástico que se crea. De ahí también que al monasterio se le suponga un **scriptorium** más o menos consolidado, desarrollado, que acometa la tarea de reproducir esos textos litúrgicos necesarios.

Pero además de relacionarse con Dios la comunidad monástica se debe relacionar con los hombres; con el paso del tiempo y como fruto de esas relaciones, el monasterio va conformando un patrimonio que, en bastantes casos, llega a convertirse en dominio monástico. De ese proceso han llegado hasta nosotros testimonios escritos que se redactaron y conservaron como garantía de unos derechos adquiridos.

¿Qué papel corresponde al monasterio en la génesis de esa documentación? ¿Qué noticias sobre ello podemos rastrear en los testimonios conservados?

O. Redlich sostenía, refiriéndose a los siglos XII y XIII, que “en los monasterios no se encontraban cancillerías permanentes en sentido estricto diplomático, es decir, lugares organizados en los que con regularidad absoluta y con determinadas formalidades externas e internas se pudieran documentar las disposiciones del autor” (3).

Ahora bien, si el monasterio tenía **scriptorium** parece lógico que utilizaría a monjes idóneos, iniciados en el arte de escribir, cuando tuviera que documentar acciones jurídicas.

Para verificar esta hipótesis hay que analizar:

1. en qué medida la escritura utilizada en la redacción de los documentos tiene un referente librario;
2. si es acorde con los tipos gráficos de su tiempo;
3. si hay preparación previa del pergamino –pautado– y la técnica empleada en esta preparación;
4. si el documento se ajusta a un formulario tipo o muestra una redacción y estructura más flexible.

Aunque las situaciones varían según los centros monásticos, se comprueba que la materialidad de confeccionar la prueba escrita hay que atribuirla al monasterio, sea éste el autor o el receptor del negocio escriturado.

Cuando Redlich se refiere a la documentación privada concluye que “ni se pretendía ni se esperaba la confección del documento por el autor, y la época no veía en la elaboración por el receptor ni una excepción ni una irregularidad, sino algo totalmente usual, casi la regla reiterada, y especialmente de los receptores monacales (4).

Pero lo que deseo poner de relieve es que en los archivos monásticos se guarda documentación que no ha producido el monasterio, bien porque es anterior a su propia existencia o bien porque nada tiene que ver con el monasterio aunque ya existiera. Y es que cuando un monasterio entraba en la posesión de unos bienes, se aseguraba de conservar los documentos concernientes a esos bienes y a sus anteriores poseedores. Desde este punto de vista, el centro monástico acumula y conserva una documentación que, en ocasiones, es muy considerable.

CENTROS SELECCIONADOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los centros seleccionados para el análisis de esa doble tarea que cubre el monasterio –emisión y conservación de documentos– responden, de una parte a un criterio geográfico: el área delimitada por Cantabria-León-Burgos; una zona muy rica en monasterios, entre los que hemos practicado sucesivos descartes por:

- ser escasa o excesiva la secuencia documental conservada hasta el siglo XII;
- su transmisión por vía cartulario de forma mayoritaria;
- no recoger la identidad de los escribas, circunstancia frecuente y reiterada en los documentos de Sto. Domingo de Silos y Sto. Toribio de Liébana, por ejemplo.

Después de varios sondeos, el estudio se centra sobre la documentación privada que se ha conservado procedente de los monasterios de Santa Juliana (Cantabria), San Salvador de Oña (Burgos), Santa María de Carrizo (León) y Las Huelgas (Burgos).

Santa Juliana

Mantiene García Guinea que “ningún monasterio cántabro aparece creado de repente, rico y próspero “ab inicio”. Al contrario, casi siempre sus orígenes se esconden en aquellos humildes monasterios familiares que brotan como necesidades urgentes de asentamiento y repoblación. Nacidos todos ellos antes del siglo X, tienen toda esta centuria para ir lentamente fraguando su permanencia en ciertos casos; o su extinción en el resto” (5).

Santa Juliana –en Santillana del Mar– será uno de los monasterios que afirmen su dominio, llegando a controlar en el siglo XI toda la franja costera, desde Camargo a San Vicente de la Barquera, con incidencia en otras zonas dispersas y alejadas (cuenca del Saja, Peñarrubia, valle de Iguña, valle de Toranzo y Campoo).

Podemos afirmar que los documentos conservados mayoritariamente emanan del monasterio; sin embargo, en raras ocasiones los escribas indican su condición de *monacus, presbiter..., algo que es habitual y constante en otros monasterios*. Creo que esta peculiaridad puede explicarse por el carácter de la comunidad allí congregada. “El monasterio, ecclesia, baselica o regula de Santa Juliana, como indistintamente se le denomina en la documentación del siglo X, estaba constituido por una comunidad de monjes, fratres, presbíteros, cultores que formaban el colegio de Sancta Juliana y vivían bajo la autoridad de una abad según una regla pactada” (6).

Cabe suponer el funcionamiento de un modesto **scriptorium**, por las alusiones puntuales a códices que recogen algunos documentos (7).

Apoyo esta hipótesis –modesto **scriptorium**– en la gama de tipos gráficos utilizados que evidencian, en ocasiones, un dominio escaso del arte de la escritura. Algunos documentos se ejecutan utilizando grafías propias de la escritura elemental de base; otras veces se recurre a la usual cursiva (8), tipos que constituirían el único patrimonio gráfico de ciertos escribas.

Pero junto a éstos encontramos otros mejor preparados técnicamente; iniciados en la copia de códices, para lo que utilizan una escritura libraria, canonizada, cuando redactan documentos que contienen negocios jurídicos mantienen aquella escritura como referente; de ahí la estrecha vinculación entre escritura libraria y documental que se advierte (9).

La doble participación en tareas de confección de códices y de documentos se pone de manifiesto en el testimonio del escriba Mikael, que cierra con esta frase un documento otorgado en 1102: “O vos homines qui super nos viventis, horate pro scriptore si Deum abeat is protectore, amen. Quia por alio hora si ipsu a Deum comendat ut in bona patria fibniamus vitam, amen” (10). Este mismo escriba prepara el pergamino previamente por medio de un paulado a punta seca; es otro dato acumulativo que evidencia su dedicación prioritaria a la copia de códices.

Se puede realizar un mejor seguimiento de los escribas del monasterio de Santa Juliana que trabajan en la confección de documentos en el siglo XI y comienzos del XII, periodo coincidente con su etapa de esplendor. En cambio hay una laguna considerable que afecta a casi toda la segunda mitad del siglo

XII; sólo en los últimos años de esta centuria volvemos a encontrar testimonios documentales que acreditan la actividad de Rodrigo Martínez, entre 1196 y 1209.

San Salvador de Oña

El conde D. Sancho funda este monasterio en el año 1011; en su primera etapa es monasterio dúplice, pero según J. del Alamo en 1032 ya no hay religiosas (11). Es el momento en que se reforma la abadía según la austereidad de Cluny, reforma que aborda el abad Paterno, procedente del monasterio de San Juan de la Peña (12).

En la segunda mitad del siglo XI el monasterio se ha consolidado y ha conseguido un alto nivel de riqueza material y moral. Llama la atención la conservación de documentos fechados desde el siglo IX, época muy anterior a su fundación. Muchos de ellos no llevan mención de escriba; si aparece citado, tan sólo en un caso se intitula presbiter (13). No hay el menor dato que permita conocer la procedencia de estos escribas, su vinculación con una determinada institución. Todos ellos utilizan la fórmula **scripsit** en la **completio** del documento.

Las escrituras conservadas que se elaboraron en fecha posterior a la fundación del monasterio, si llevan mención de escriba, siempre están relacionadas con San Salvador, y podemos concluir que las materializan monjes de este monasterio probablemente simultaneando esta tarea con la de confeccionar códices, como veíamos sucedía en Santa Juliana.

Entre todos destacaría la labor de Petrus Giraldi a quien reiteradamente encontramos entre los años 1186 y 1198.

En ocasiones es el propio abad el autor material del documento (14).

Una constante que se repite en la documentación del siglo XII es la falta de mención de escriba. Se advierte asimismo en la documentación procedente de otros monasterios, como Santo Domingo de Silos o Santo Toribio de Liébana. En general la indicación de **escriba** es más frecuente en los documentos realizados con escritura visigótica, por tanto los que se emitieron entre los siglos IX al XI; esta circunstancia se cumple en la documentación de todos los monasterios revisados, no sólo en los que han sido seleccionados para este trabajo.

Monasterio de Santa María de Carrizo

Santa María de Carrizo es un monasterio cisterciense, femenino, situado a unos 20 km. de León y fundado en 1176 (15).

La expansión del dominio territorial tiene lugar en el siglo XIII, por tanto fuera ya de los límites del periodo en estudio.

Sin embargo, aunque son escasos los años que transcurren entre su fundación y la fecha de 1200, el conjunto de documentos conservado para este periodo permite observaciones y reflexiones de interés.

En este caso la mayor parte de los documentos conservados son previos a la creación del monasterio –37–. ¿Pudo haber con anterioridad, en el entorno geográfico del monasterio de Carrizo, otro monasterio de tipo familiar? (16).

¿Con qué centro o centros se podrían relacionar los escribas que, mayoritariamente se intitulan **presbiter**? Fernández Catón refiere las relaciones intermonásticas que se dan entre los centros cistercienses desde el comienzo de su existencia (17).

Pero tenemos documentados al menos a catorce escribas actuando *antes* de que esos centros existieran. Todos ellos emplean una escritura visigótica que, lejos de asimilarse a la llamada **cursiva leonesa** ofrece variantes de gran interés.

Los tipos gráficos dominantes presentan una minúscula **rústica** que tiene como referente la escritura libraria, aunque el trazado de los signos evidencia una cierta torpeza. Es algo característico, típico de las zonas rurales, que también advertimos en el monasterio de Santa Juliana, en Cantabria.

Según A. Petrucci, el escribano de la alta Edad Media estaba destinado y preparado –cuando lo estaba– para la escritura, no para la lectura, lo que explica el elevado número de escribas incultos, incapaces de entender lo que escriben (18).

Quizás es más curioso destacar cómo un mismo escriba utiliza diversos tipos de grafías. El escriba Velasco, junto a la minúscula visigótica descuidada que acabo de citar, emplea una elegante libraria en un documento, y otras veces muestran un ductus muy rústico (19).

Análoga diversidad, aunque más atenuada, se advierte en el escriba Petrus, que en ocasiones acentúa mucho el ductus rústico (20), y en Gonzalo, en quien es patente la influencia de la escritura carolina (21).

La gama de tipos gráficos que reflejan estos documentos abarca desde la visigótica redonda de referente librario, rarísima en los documentos de la zona leonesa y sólo explicable en un escriba habituado a la copia de códices –Velasco–, pasando por una escritura redonda descuidada de aire rústico, visigóticas semicursivas –Kalindus–, visigótica cursiva –Cristóforus, Didacus–,

en repetidas ocasiones se advierte la influencia de la escritura carolina, sobre todo en el sistema abreviativo –Vermudus, Fredenandus, Gonzalvo–.

A partir del año 1145 los documentos están escritos en carolina.

Creo que la relación de todos estos escribas con centros monásticos no admite duda; el problema radica en identificarlos, en su adscripción a monasterios concretos. El conocimiento de la nómina de escribas puede ayudar en este sentido, cuando se estudien o publiquen los documentos de todos los monasterios.

Al ser Santa María de Carrizo un monasterio femenino, es lógico pensar que otros centros cistercienses próximos asistieran a las monjas de Carrizo cuando fuera precisa la redacción de documentos.

Sin embargo, para comprobar algo tan lógico sólo he encontrado apoyo documental en un instrumento de donación, fechado en 1176; el escriba se intitula **monacus**, y puede serlo del convento de Santa María de Sandoval, cisterciense y fundado en 1170, pues el otorgante robora la escritura ante el abad de Sandoval y todo el convento (22).

En testimonios del año 1194 queda recogida la doble tarea inherente a la confección documental; redactar el texto según unos determinados caracteres internos y ponerlo por escrito; una misma persona realiza ambas operaciones: “Gonzalvus dictavit et scripsit” (23). Es la prueba que confirma la no existencia de escritorio en este monasterio, y la constancia de que el monje que se desplaza hasta Carrizo se encarga de realizar la doble tarea.

Monasterio de Las Huelgas

Pocos años después de la creación de Santa María de Carrizo, Alfonso VIII funda el monasterio de Las Huelgas en las cercanías de Burgos, en el año 1187. Así pues, once años tan solo separan el nacimiento de estos dos centros, paralelos en tantos aspectos: ambos son cistercienses, femeninos y se destinan a acoger bajo sus muros a miembros de la familia real o nobles.

¿Cuál es su comportamiento en lo que respecta a la emisión de documentos? La fecha tardía de su aparición, en relación con el periodo en estudio, deja un margen escaso para el conocimiento de la actividad escrituraria: sólo trece años.

Por otra parte, la monarquía juega un papel básico en la constitución patrimonial del monasterio (24), y el conjunto de documentos que genera la cancillería real queda excluido de este análisis, para el que se han seleccionado únicamente los documentos privados que llevan mención de escriba.

De los testimonios que ha conservado su archivo sólo uno es anterior a la creación del centro (25). Curiosamente, su autor material se identifica y

añade: “Dominicus Petri me pinxit”, término poco habitual en la documentación, que lleva a relacionar a este personaje con el mundo de los códices y de su ornamentación.

Salvo esta excepción, toda la documentación afecta al monasterio. En este punto el comportamiento difiere del que se observa en Santa María de Carrizo, que además de generar documentos, controla otros confeccionados en fecha anterior, así como documentación posterior, coetánea a su existencia monasterial, pero sin vinculación expresa con el centro monástico.

El estudio de los escribas que aparecen en los documentos de Las Huelgas revela, en algunos casos, su adscripción a centros monásticos; no es lo habitual que se precise el nombre del monasterio (26), pero en una ocasión se indica: “Antoninus, monacus Buxeti, et scriptor huius carte....” (27). Se refiere, sin duda, al monasterio de Santa María de Bujedo de Juarros, de la orden cisterciense y fundado pocos años antes que Las Huelgas.

Se confirma así lo que había apuntado para Carrizo: los monjes de la misma orden asisten a los monasterios femeninos cuando éstos deben emitir documentación en la que se encuentran implicados.

Un escriba a quien encontramos reiteradamente en los documentos del monasterio de Las Huelgas, entre 1193 y 1200, Iohannes de Riolazedo, valida también un documento de permuto que se suscribe en 1196, entre el abad de San Cristóbal de Ibeas y un tal **Stefanus**, cocinero de San Juan de Burgos. El documento original, quirográfico, se conserva en el fondo del monasterio de Ibeas de Juarros (28). Hay que suponer que Juan de Riolazedo es monje del convento de San Cristóbal de Ibeas (29), o bien que está integrado en el convento benedictino de San Juan de Burgos.

Para aclarar éste y otros muchos aspectos, para conocer algo más sobre la génesis del documento privado en este periodo y los préstamos intermonásticales de escribas, es fundamental confeccionar la nómina de los escribas que figura en los documentos de cada monasterio como ayuda indispensable y básica. A ello animo a quienes trabajan sobre documentación privada, pues la tarea sólo es posible con la colaboración de muchos.

CONCLUSIONES

El monasterio de Santa Juliana en Santillana del Mar genera documentos y para ello utiliza a sus escribas; hay un responsable de la formación cultural, como se desprende de un documento fechado en 1205, en el que figura como uno de los confirmantes “el maestro”, posiblemente el encargado de enseñar a escribir y/o leer. Cabe suponer que a finales del siglo XII estas dos activi-

dades estén ya relacionadas y se haya superado la desconexión que, según Petrucci, se daba en la alta Edad Media entre lectura y escritura, “resultado de una concepción en la que la escritura no estaba al servicio de la lectura, sino que encontraba su meta en sí misma” (30).

Su archivo conserva preferentemente documentación propia y en menor medida algunos documentos sin relación directa con el centro monástico.

La misma tónica se advierte en el monasterio de Las Huelgas.

En San Salvador de Oña parece también confirmada la actividad de un escritorio, pero en su archivo se conserva bastante documentación previa a la creación del monasterio.

Esta circunstancia se da asimismo en el monasterio de Santa María de Carrizo.

Si en los cuatro monasterios analizados la acumulación en sus archivos de documentos que no guardan relación expresa con el monasterio no resulta exagerada, aunque ciertamente se constata, en otras instituciones monásticas la proporción se rompe.

Baste como referencia puntual el caso del monasterio de San Vicente de Oviedo. De la segunda mitad del siglo XI conserva 65 documentos con mención de escriba; de ellos el monasterio está directamente implicado en 26; no lo está en 39. De la primera mitad del siglo XII conserva 105 documentos con mención de escriba; se encuentra directamente implicado en 43 de ellos; no lo está en 62. De la segunda mitad de esta centuria conserva 103 documentos con mención de escriba; se encuentra directamente implicado en 62, y no lo está en 41.

Sin duda se hace necesario un análisis más completo para profundizar en el sentido de la conservación de documentación que no es propia ni generada por la entidad. También en este punto el estudio de la situación en cada monasterio puede ayudar a valorar este aspecto en su conjunto.

RELACIÓN DE ESCRIBAS Y REFERENCIA CRONOLOGICA

Santa Juliana

962	Felix
965	Sonna
980-1001	Cissilani
1006-1028	Peitrus
1009	Vermudo
1017-1026	Ermegildo

1019-1026	Iohannes
1031	Citi
1034-1045	Todemirus
1046	Cisla
1047	Valerius
1049-1062	Sebastianus
1084	Petrus
1088-1112	Michael / Mikael
1097	Sebastiano
1111-1117	Iohannes
1116-1136	Michael
1138	Iohannes
1141	Petrus
1148	Michael
1196-1209	Rodericus Martínez

San Salvador de Oña

822	Iohannes
836	Servandus
967	Rodanius
993	Didaco
1043	Galindus
1045	Sonna
1054	Eximinus
1054	Ariolfo
1065	Enneco
1067-1073	Tellus
1100	Peydro
1107	Petrus Bernardus
1135	Iohannes
1186-1198	Petrus Giraldi
1188	Michael

Santa María de Carrizo

969	Pedro
1060	Totmiro
1072	Kalindus
1105-1127	Velasco
1113-1125	Pedro
1113-1120	Cristoforus

1114	Didacus
1117-1121	Vermudus
1118-1123	Gonzalo
1119	Fredenandus
1121	Virimodus
1145-1151	Onorio
1155	Iohannes
1176	Dominicus
1176	Paulus, monacus de Sandoval
1184	Bernardus
1190-1193	Petrus
1191	Guillelmus
1194	Gonzalvus
<i>Las Huelgas</i>	
1180	Dominicus Petri
1187-1188	Antoninus, monacus Buxeti
1187	Dominicus
1188	Garsias
1189	Rodericus Pauli
1189-1194	Paulus
1190	Iohannes Helye
1193-1199	Iohannes de Riolazedo
1193	Paulus de Melgosa
1196	Iohannes

NOTAS

- (1).- J.A. García de Cortázar, "Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla", en *Codex Aquilarensis I*. Primer Seminario sobre el Monacato, Aguilar de Campoo, 1988, pp. 51-66.
- (2).- A Linage Conde, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, I, p. 362.
- (3).- O. Redlich, *Presencia y esencia de la credibilidad documental*, Barcelona, 1987, p. 130.
- (4).- Ibídem, p. 141.
- (5).- M.A. García Guinea, *Historia de Cantabria. Prehistoria, Edades Antigua y Media*, Santander, 1985, p. 352.
- (6).- C. Díez Herrera, *Abadía de Santillana del Mar. Colección diplomática*, Santillana del Mar, 1983, p. 18.
- (7).- Conocemos el nombre de un escriba llamado Iames, presbítero, que el 28 de mayo del año 870 dona al monasterio de Santa Juliana, además de ciertas propiedades en Suances, "libros quos habeo vel quos adhuc conscribere potuero". E. Jusué, *Libro de Regla o car-*

- tulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, Madrid, 1912, p. 3.
- El pergamino nº 2 del Archivo Diocesano de Santillana, posiblemente del año 952, menciona “duos psalterios et ordinum commicium oracionum”; en otro documento del mismo año –pergamino nº 3– se cita un “librum antifonale”; por último, en torno a 1031, se habla de libros entre las pertenencias del monasterio de San Quirce, dependiente de Santa Juliana –pergamino nº 7–.
- (8).- Cfr. R.M. Blasco Martínez, “Escritura y sociedad. Reflexiones sobre un tema marginado: la cultura escrita en Cantabria”, en *El fuero de Santander y su época*, Santander, 1989, p. 57.
- (9).- Sobre los tipos gráficos utilizados por estos escribas cfr. R.M. Blasco Martínez, “Aproximación a la escritura visigótica en Cantabria. Los documentos conservados en Santillana”, en *Altanira*, XLVII (1988), pp. 75-128.
- (10).- Ibídem, p. 117.
- (11).- J. del Alamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 2 tomos, Madrid, 1950, XXXI.
- (12).- Ibídem.
- (13).- “Servandus presbiter hoc si indignus rogitur Petro iscribere manus meas+”. El documento es del año 836. Ibídem, p., 4
- (14).- El abad Iñigo en una donación de 1065: “Ego Enneco seripsit et de manu mea hunc signum feci”. El abad Juan en 1137: “Iohannes prior scripsit, et qui scripsit confirmat”. Ibídem, pp. 85 y 210.
- (15).- M.C. Casado Lobato, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*, 2 vols., León, 1983.
- (16).- J.M. Fernández Catón apuntó esta posibilidad en su trabajo “Documentos leoneses en escritura visigótica. Fondo del archivo del monasterio de Carrizo”, en *Archivos leoneses* nº 72 (1982), p. 202.
- (17).- Refiere relaciones entre los monasterios de Sandoval, Otero de las Dueñas, Gradiñes, Nogales, La Espina y Carrizo. Ibídem, p. 204.
- (18).- A Petrucci, “Alfabetismo de educazione grafica degli scribi altomedievali”, en *The Role of the Book in Medieval Culture*, Turnhout, 1986, pp. 109-131.
- (19).- Archivo del monasterio de Carrizo, documentos nº 5, 16 y 25; la escritura libraria corresponde al documento nº 12, y la de ductus rústico al documento nº 4.
- (20).- Ibídem, documentos nº 10, 19 y 20.
- (21).- Ibídem, documentos nº 14, 21, 22 y 23.
- (22).- Ibídem, documento nº 36.
- (23).- Ibídem, documentos nº 46 y 47.
- (24).- J.M. Lizoain Garrido, *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos*, 2 tomos, Burgos, 1985.
- (25).- Escritura de donación del año 1180. Cfr. Lizoain, cit., pp. 10-11.
- (26).- “Antoninus, monacus, scripsit”; “Paulus de Melgosa, presbiter, scripsit”; “Iohannes, capellanus, scripsit”. Cfr. Lizoain, cit., pp. 30, 66 y 78 respectivamente.
- (27).- Ibídem, p. 38.
- (28).- Madrid, Archivo Histórico Nacional. Clero, Ibeas de Juarros, carpeta 249, nº 12.

(29).- Se considera que el monasterio premostratense de San Cristóbal de Ibeas de Juarros es continuación de una antigua abadía benedictina que existía en el siglo X en San Adrián de Juarros. Cfr. N. Brackmund, "La orden premostratense en España", en *Hispania Sacra*, 35, 1983.

(30).- A. Petrucci, "La lectura en la Edad Media", en *Irargi. Revista de Archivística*, I (1988), p. 298.



NUEVOS DATOS SOBRE RETABLISTAS CÁNTABROS EN LA PROVINCIA DE BURGOS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

RENÉ-JESÚS PAYO HERNANZ

Burgos y su actual provincia, durante la Edad Moderna, van a ser un centro de atracción para múltiples artistas foráneos procedentes de otros lugares de la Península Ibérica. Ya desde el siglo XVI tenemos constancia documental de este hecho (1). Las tierras de las que fundamentalmente procedían estos maestros eran los territorios de la cornisa norte peninsular, sobre todo las provincias vascongadas y las comarcas de la actual Cantabria, destacándose esta última región en la aportación de artífices.

Con la llegada del siglo XVII el papel de Burgos como centro económico decae notoriamente como consecuencia del declive de la actividad comercial en la capital castellana. En paralelo se desarrolla un declive demográfico muy marcado. La población de la ciudad de Burgos, hacia 1650, llega a sus cotas mínimas (2). La actividad artística burgalesa sufre, como consecuencia de ello, un importante receso. Este receso, en algunos campos, como en el del retablo resulta más cualitativo que cuantitativo. Durante el periodo barroco, Burgos sigue manteniendo una cierta pujanza artística y es capaz de seguir atrayendo a maestros norteños. No nos debe extrañar este hecho ya que Burgos, a pesar de lo antes señalado, sigue, en los siglos XVII y XVIII, desarrollando ciertas potencialidades. Así vemos como, debido a ser esta ciudad cabeza de un enorme arzobispado (3), se continúa generando una fuerte demanda de obras artísticas religiosas que hacían de ella un lugar de posible asiento de artistas. A la cabeza de todos los comitentes eclesiásticos se hallaban los arzobispos de Burgos que no cesaron de fomentar empresas artísticas de toda índole no sólo en la catedral sino también en otros templos. La enorme demanda de bienes artísticos, sobre todo muebles (4), generada por instituciones religiosas como conventos, monasterios, parroquias y cofradías tanto de Burgos como de las tierras de su comarca, posibilitó que los talleres retablísticos burgaleses mantuvieran una tasa de producción muy elevada.

Se ha discutido en muchas ocasiones cuáles fueron las motivaciones que generaron esa profusa emigración de artistas norteños hacia las tierras más meridionales. Sin duda alguna las más importantes fueron las razones de tipo económico. En general las tierras mesetéñas eran zonas más ricas y más aptas para proyectos artísticos de índole superior. En estas tierras las capacidades artísticas de los maestros se podían desarrollar plenamente. No olvidemos que frente a la, en general, parquedad agraria de las tierras de las montañas, las tierras de Castilla, a pesar de las sucesivas coyunturas agrícolas negativas de los siglos XVII y XVIII, resultaban mucho más ricas y productivas y capaces de generar una mayor cantidad de excedentes agrarios. Estos excedentes eran acaparados, en parte, por las instituciones eclesiásticas (5). Una parte de estos excedentes se podía desviar hacia el patrocinio de obras artísticas en general y retablos en particular. Sólo así se entienden empresas tan monumentales como las de los retablos de Villaveta y Lerma (6), entre otros, en los cuales hubo una intervención directa de maestros montañeses. No es este el momento para citar a todos los maestros cántabros que actúan en Burgos en estos momentos, basta que nos acordemos de algunos ejemplos muy importantes para la Historia del Arte burgalés de estas centurias como Juan de Pobes (7), Juan de los Helgueros (8), Fernando de la Peña (9), Diego de Suano (10), y Andrés de Monasterio (11), entre otros muchos, para que comprendamos el débito que tiene la plástica escultórica del barroco burgalés con los maestros cántabros.

No pretendemos en este breve trabajo agotar el tema de los retablistas cántabros en Burgos, solamente queremos limitarnos a proporcionar una serie de datos inéditos sobre algunas nuevas obras de este género salidas de los talleres de maestros montañeses que se instalaron en Burgos y su comarca, que hemos logrado documentar y que pueden contribuir a ir aumentando el ya amplio catálogo de obras y de artistas cántabros que trabajaron en Castilla. Los maestros que vamos a estudiar en este trabajo son Francisco Rubalcaba, autor de las esculturas del retablo mayor de San Zadornil y natural de Heras; Andrés Martínez, vecino de Laredo y arquitecto del retablo mayor de Villasur de Herreros y de dos retablos colaterales, hoy desaparecidos, en Villafuertes; Martín de Pejuillo de origen también montañés y autor de las esculturas de los retablos de Villasur de Herreros y de Barbadillo de Herreros; Antonio Tagle, vecino del valle de Liendo y autor de las trazas del retablo mayor de Villovela de Esgueva; Francisco Isequilla, vecino también del valle de Liendo y arquitecto del retablo mayor de Villovela de Esgueva siguiendo las trazas de Tagle; Pedro de Aguero, vecino de Limpias y autor del retablo de Bocos; Juan de Lezbal, participante en la factura del retablo de Bocos y autor de la arquitectura del retablo de Villanueva la Blanca; Fernando de Fontanaquiz, dorador del valle de Meruelo que policromía y dora el retablo de Villanueva la Blanca y Juan Félix de Rivas, arquitecto montañés, autor del magnífico retablo de Arauzo de Salce.

El retablo mayor de la Iglesia parroquial de San Zadornil (Burgos)

La pequeña iglesia parroquial de la localidad de San Zadornil empieza la construcción de su nuevo retablo mayor a finales del siglo XVI. La primera noticia que tenemos de este retablo nos remonta al año 1585, fecha en la que tenemos constancia de que se realizan pagos a Juan de Salazar (12). Estos pagos se siguen manteniendo durante los años siguientes, en concreto hasta 1591 (13). En las cuentas de estos años Juan de Salazar aparece nominado como entallador y escultor, lo cual podría motivarnos alguna duda sobre qué actuación efectiva desarrolló sobre el retablo. Nosotros por nuestra parte creemos que su labor se centró fundamentalmente en la realización de la obra arquitectónica ya que con posterioridad tenemos documentadas otras obras de escultura para el retablo realizadas por Rubalcaba, aunque muy bien pudo tallar los relieves de los angelitos del banco, los Evangelistas de los netos, los relieves de San Lorenzo y San Esteban, las esculturas de San Pedro, San Pablo y el relieve de la Resurrección del tabernáculo y los relieves del tercio inferior de los fustes de las columnas del primer cuerpo. Desconocemos el precio final que alcanzó la actuación de Salazar pues no se conserva el libro de cuentas parroquiales anterior a 1585 y creemos que las partidas de pagos comenzarían a librarse con anterioridad. Las características arquitectónicas del retablo nos permiten encuadrar la obra dentro del estilo romanista típico de las postrimerías del siglo XVI. El retablo se alza sobre banco, en donde aparecen cuatro netos tallados con las imágenes de los Evangelistas y cuatro paneles de relieves. En el centro, preside el banco el tabernáculo. El primer cuerpo está compuesto por cinco calles separadas entre sí por cinco columnas. Estas columnas tienen un capitel corintio y fuste estriado helicoidalmente en sus dos tercios superiores y retallado con motivos vegetales en su parte inferior. Separando el primer cuerpo y el cuerpo de remate tenemos una cornisa con relieves de los cuatro Padres de la Iglesia. El remate aparece organizado en tres calles, divididas por cuatro columnas de capitel corintio y fuste estriado de forma helicoidal.

En lo relativo al resto de las esculturas hemos de señalar que las primeras noticias que disponemos sobre ellas nos remontan al año 1620 (14). Puede parecer extraño el hecho de que el retablo permaneciera tanto tiempo sin completar las labores escultóricas, sin embargo, quizás esto pueda explicarse debido a la falta de recursos de una parroquia tan modesta como la de esta pequeña localidad del norte de la provincia de Burgos (15). El escultor encargado de la obra fue Francisco de Rubalcaba, quien entre 1620 y 1623 va a cobrar la cantidad de 1584 reales por sus labores (16). A nuestro juicio, la obra de Rubalcaba en este retablo es la siguiente: las imágenes de bulto del titular, San Saturnino, Santo Tomás y un Santo franciscano, los relieves de la Presentación y de la Visitación junto con los de los Padres de la Iglesia, además del Calvario del remate. La razón que me inclina a consignar todas estas piezas a Francisco de Rubalcaba es la de la gran homogeneidad estilística existente entre todas

ellas. Son esculturas transitivas entre la estética de las postrimerías del romanismo y la incipiente estética barroca que en estas comarcas periféricas comienza a introducirse con gran dificultad. En general, el grado de calidad de las piezas es de una suma discreción, predominando la rigidez formal, una cierta tosqueridad en los rostros y un tratamiento de los plegados de los vestidos a base de líneas paralelas que aún no trascienden la influencia de Gregorio Fernández.

Francisco de Rubalcaba es un escultor cántabro, natural de Heras (17), localidad ubicada en el valle de Trasmiera. La biografía y la personalidad artística de Francisco de Rubalcaba queda bastante bien perfilada gracias al estudio que de él realiza Vélez Chaurri (18). Sabemos que nació hacia la década de los sesenta del siglo XVI y que realizó su labor de aprendizaje con Pedro López de Gámiz, el gran escultor romanista del norte de la provincia de Burgos en los años finales del siglo XVI. Vélez Chaurri señala que este maestro, aunque incluible dentro de la órbita general del romanismo, ha perdido ya la fuerza, la tensión y la digna elegancia de los maestros más representativos del movimiento. Francisco de Rubalcaba se va a convertir, sin duda y a pesar de sus claras limitaciones estéticas, en uno de los más importantes maestros de los inicios del siglo XVII en la zona del entorno mirandés. Este conjunto escultórico del retablo de San Zadornil es, hasta ahora, la obra documentada más tardía del maestro. La huella de Francisco de Rubalcaba fue seguida por su hijo Gabriel que también realizó una profusa labor en la zona (19).

Por lo que se refiere a las labores de dorado, estofado y policromía de este retablo parece ser que se efectuaron en dos períodos. Las primeras labores consistirían en el dorado y estofado de la arquitectura y banco del retablo y fueron ejecutadas por Martín de Herrán, vecino de la villa de Frías, y Diego de Oliva, vecino de Santa Gadea, entre 1604 y 1609 (20). Las labores de escultura llevadas a cabo por Rubalcaba se policromaron y doraron entre 1629 y 1631 por Martín Delgado (21). A nuestro juicio, el retablo que nos ocupa ha tenido a lo largo de su existencia algunos repintes que han modificado sus caracteres primitivos.

El retablo mayor de la Iglesia parroquial de Villasur de Herreros (Burgos)

La iglesia parroquial de la localidad de Villasur de Herreros decide la construcción de un nuevo retablo mayor en la década de los años sesenta en el siglo XVII. Parece ser que la obra se había comenzado a comienzos de siglo pues en el año 1617 tenemos constancia de diversos pagos librados por la iglesia al maestro Pedro de Alvitiz, escultor, y al pintor Bernardo de Soto por la obra, un relicario (22), pieza que ha desaparecido, ya que la actual, aunque es prácticamente contemporánea al retablo actual, a mi juicio no se construyó cuando se realizó la obra del retablo sino que pertenecería a algún otro retablo parroquial y sería ubicada allí recientemente porque

resulta demasiado pequeña para el enorme nicho primitivo donde se cobijaría el antiguo tabernáculo. Las labores propiamente arquitectónicas se comenzarían hacia el año de 1668, ya que es en esa fecha cuando tenemos noticias de pagos al maestro cántabro Andrés Martínez (23). Desde el año de 1668 hasta 1671 tenemos noticias de pagos a Andrés Martínez por las labores de la arquitectura del retablo mayor por lo cual cobró en una primera partida cien ducados, en una segunda tres mil cinco reales y en una tercera cuatrocientos setenta y ocho reales (24). La arquitectura construida por Andrés Martínez se organiza sobre un banco, dos cuerpos divididos en tres calles y remate. El banco posee dos ménsulas y dos netos sobre los cuales se alzan las cuatro columnas del primer cuerpo. Estas columnas del primer cuerpo son corintias con fuste estriado en forma ondulada, las columnas del segundo cuerpo son corintias de fuste estriado normal. El remate está compuesto por una hornacina central y dos aletones. Los elementos decorativos son fundamentalmente a base de motivos vegetales muy carnosos y se concentran fundamentalmente en las ménsulas, capiteles, frisos y remates de los arcos de las hornacinas. Por lo que sé, a la traza general del retablo vemos cómo no se aporta ninguna novedad. Todavía los modelos basados en una clara delimitación de calles y cuerpos, típicos de las arquitecturas retablísticas del periodo romanista, están presentes en esta obra. Nos encontramos ante una obra que aún tiene mucha influencia de los retablos clasicistas, aunque, por otro lado, aparecen ya ciertas innovaciones formales, decorativas más que estructurales, que nos aproximan a la estética prechurrigeresca.

Por lo que se refiere al maestro, Andrés Martínez, hemos de citar que también es un maestro de origen cántabro y en concreto era vecino de Laredo (25). En el año 1658 había participado en la construcción de dos retablos colaterales, hoy desaparecidos, en la iglesia de Villafuertes y en las cuentas de esta iglesia parroquial se le menciona como vecino de Laredo (26). Son bastante pocos los datos que poseemos de Andrés Martínez y se reducen prácticamente hasta los ahora aportados. Si tenemos que juzgarle sólo por esta obra no nos cabe la menor duda de pensar en él como un maestro formado en los principios del clasicismo y que va incorporando las nuevas savias barrocas a sus producciones.

La escultura es obra de otro cántabro, Martín de Perozoso o de Perujillo, ya que de las dos formas se le cita en los documentos. Este maestro recibirá ciertas cantidades entre 1673 y 1677 que ascendieron a dos mil quinientos diez reales (27). En la partida de 1677 aparece como receptora de las cantidades adeudadas por el retablo María de Rubalcaba, viuda del maestro, lo que nos indica que para esa fecha ya había fallecido (28). Las esculturas que fueron talladas para el retablo son las de San Pedro, San Pablo, San Francisco, San Diego de Alcalá, La Asunción y el Calvario. Las más destacables de todo el conjunto son las de San Pedro y San Pablo, ubicadas en el primer cuerpo del retablo. Se trata de dos imágenes un tanto arcaizantes para la fecha,

ya que aún están imbuidas de un profundo estilo romanista, tanto en lo que a tratamiento de rostros se refiere, como a la técnica de talla de los paños, aunque en el caso de San Pedro, aparece un cierto acartonamiento de los vestidos típico del primer barroco castellano. El resto de las esculturas, siendo de calidad notablemente inferior a las anteriores, tienen, sin embargo, un concepto más avanzado: el movimiento mucho más marcado y el pleno acartonamiento de los tejidos nos las ubican en una estética ya plenamente barroca, sin apenas resabios del romanismo. La figura de Perujillo no está aún bastante bien conocida. Polo Sánchez nos proporciona algunos mínimos datos sobre el maestro que también tiene un origen montañés (29).

Por lo que se refiere a las labores de dorado, estofado y policromía del retablo, sabemos como en 1691 se obtuvo la licencia de los provisores del arzobispado para poder proceder a la realización de las dichas obras (30). El precio al que ascendió el costo del dorado fue de seis mil quinientos y cincuenta reales (31).

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Barbadillo del Mercado

En el año de 1665 los visitadores diocesanos llevan a cabo una de sus habituales visitas a la iglesia parroquial de Barbadillo del Mercado. En esta visita se ordena que se construya un nuevo retablo mayor (32). Poco después, en 1666, se compra la madera del retablo en Quintanar (33). En 1668 se tienen noticias de diversos pagos a diferentes maestros por la obra del retablo. Sabemos que en 1668 Policarpo de la Nestosa había visitado la parroquia de Barbadillo y se le libran ciertas cantidades por la obra del retablo (34). No sabemos con exactitud qué es lo que hizo Policarpo de la Nestosa pero suponemos que realizó la traza del retablo y dio las condiciones para el mismo, hipótesis que queda ratificada si comprobamos la semejanza formal con otras obras de Nestosa. Sabemos que dos maestros participaron en el remate para hacerse con la obra (35) y que fueron Juan de la Piedra (36), retablista de origen cántabro y Juan de Baleron que fue quien al final se adjudicó la obra en el remate. El precio total de la arquitectura del retablo que se pagó entre 1668 y 1671 fue de 20.476 reales (37), cifra que es bastante elevada, más si tenemos en cuenta que las proporciones del retablo no son demasiado elevadas. Arquitectónicamente la obra se inscribe perfectamente dentro de la estética prechurrigueresca. Se trata de un retablo sobre banco, con cuerpo dividido en tres calles separadas entre sí por columnas salomónicas pareadas y remate perfectamente adaptado al testero del templo parroquial. Los motivos decorativos se concentran básicamente en las ménsulas, netos, fustes de las columnas, frisos y aletones del remate. Estos motivos son esencialmente vegetales, conseguidos por medio de hojas muy carnosas y por conjuntos de hojarasca y frutas dispuestos en forma vertical.

Las esculturas del retablo, los cuatro relieves de la vida de San Pedro, los relieve-

ves de la Anunciación y la Visitación y las imágenes de bulto del titular, San Miguel, San Bartolomé, la Asunción y los Arcángeles del remate, son obras del ya antes mencionado escultor cántabro Martín de Perosillo, quien entre 1671 y 1672 cobró la cantidad de cinco mil ochocientos reales (38). La cantidad es bastante más elevada que la cobrada por las esculturas del retablo de Villasur de Herreros, cuando el volumen de lo esculpido es prácticamente el mismo. En general, las calidades formales son muy superiores en Barbadillo. Basta que comparemos las dos imágenes de la Asunción para que veamos cómo la calidad de la de Barbadillo es mucho mayor a la de Villasur. Aunque las similitudes formales entre ambas son muy notorias y responden a un mismo prototipo, sin embargo, el tratamiento de los paños y la actitud menos rígida hacen de la de Barbadillo una pieza bastante más lograda. Estas esculturas, a pesar de ser cronológicamente algo anteriores a las de Villasur, estilísticamente parecen más avanzadas, pues se ha perdido en ellas cualquier recuerdo romanista encuadrándose perfectamente dentro del ámbito estilístico del barroco, sobre todo en lo que a tratamiento de los pliegues se refiere, ya que éstos aparecen con un acartonamiento muy visible, típico del momento. Por lo que se refiere a los relieves hay un claro intento narrativo en los mismos. Se trata de conseguir una cierta perspectiva con la creación con fondos arquitectónicos en algunos casos. A pesar de ello, los efectos logrados son, todavía algo toscos.

El dorado y estofado lo realizó Toribio García, maestro dorador, quien parece que tenía acabada su labor en 1684 (39).

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Villovela de Esgueva (Burgos)

En el mes de marzo de 1682 don Bartolomé Sanz de Vera, capiscol y visitador diocesano de la iglesia de Osma (40), realizaba una visita a la iglesia de Villovela de Esgueva y ordenaba la construcción de un nuevo retablo mayor para la parroquial de la citada villa (41). Parece ser que de inmediato se procedió al anuncio de que se iba a realizar la citada obra. Como era costumbre, sabemos que para tal efecto se pusieron cédulas anunciando el proceso de remate en la portalada de la villa de Roa de Duero (42). El domingo siete de junio tuvo lugar el proceso de remate. Ya antes parece que se había elegido una traza y unas condiciones para hacer el mencionado retablo. La traza y condiciones elegidas, y sobre las que el día del remate tuvieron que hacer bajas los maestros asistentes, fueron las del cántabro y vecino del valle de Liendo Antonio Tagle (43). El proceso de remate se realizó de forma habitual. Se llevó a cabo en la puerta de la iglesia, se encendió una vela y durante el tiempo que estuvo encendida los asistentes, que sabemos que fueron cinco, realizaron diversas posturas a la baja. Sabemos que dos de los asistentes fueron Antonio de Tagle y Francisco Ysequilla (44). También sabemos que la primera postura para la construc-

ción del retablo hecha por Antonio de Tagle fue de quince mil reales. Después de sucesivas bajas la obra se la adjudicó Francisco Ysequilla, cántabro también, vecino del valle de Liendo y residente en esos momentos en la villa de Aranda de Duero (45). Desgraciadamente no hemos podido llegar a documentar las obras de escultura ni de pintura del retablo, así como las escasas labores de dorado, ya que el conjunto se encuentra en su mayor parte crudo.

El retablo que estamos estudiando tiene un esquema compositivo bastante prototípico para la época. La planta es recta y no se adapta al testero poligonal del templo. Se organiza el conjunto sobre un banco, cuerpo y remate. El banco está presidido por un gran nicho en donde, primitivamente, iba el tabernáculo del retablo y que hoy ha sido sustituido por otro más modesto y moderno. Gracias a las condiciones que realizó Antonio de Tagle sabemos que la custodia o tabernáculo primitivo tenía un gran desarrollo (46). A ambos lados de este hueco se disponen dos lienzos que representan a Santa Catalina de Alejandría y a San Antonio de Padua; hay dos netos y dos grandes ménsulas profusamente talladas con motivos vegetales sobre las cuales descansan las columnas del primer cuerpo. Este cuerpo queda dividido en tres calles separadas por las cuatro columnas antes citadas que son salomónicas y cuyo fuste está recubierto de decoración de vides. La calle central se halla presidida por una gran hornacina en cuyo remate se desarrolla un gigantesco motivo vegetal muy carnoso. En esta hornacina está la imagen de bulto redondo de San Miguel, de factura bastante tosca y cuyo autor desconocemos. Las calles laterales están presididas por cuatro lienzos, dos a cada lado, en que aparecen reflejados los Padres de la Iglesia. Estas pinturas al igual que las del banco destacan más por sus valores devocionales que por sus calidades formales que resultan altamente discretas. El remate se desarrolla sobre una cornisa de profusa decoración vegetal. Este remate está presidido por una figura de un Santo Cristo flanqueado por dos machones, y a ambos lados se despliegan dos grandes aletones. Estilísticamente nos encontramos ante un retablo incluyible dentro del periodo transitivo entre el periodo prechurrigueresco y el churrigueresco.

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Bocos (Burgos)

Los visitadores diocesanos ordenaban en el año 1693 la construcción de un nuevo retablo mayor para la iglesia parroquial de San Pedro de Bocos (47). En 1695 se documenta un pago a favor del maestro Pedro de Agüero, vecino de la villa de Limpias por la obra del retablo mayor (48). En 1701 tenemos una partida muy interesante pero que nos desconcierta en cierta manera: se trata de un pago de treinta y cuatro reales pagados a Juan de Lezbal Sequilla con que “*se tasaron las condiciones de traza que el susodicho hizo para el retablo mayor...*” (49). Parece, a nuestro juicio, extraño que en estos momentos, tan alejados del comienzo de la obra inicial se paga-

ra la traza y condiciones iniciales del retablo. Más bien cabe pensar que Agüero realizaría una primera parte del retablo que consistiría en el banco, cuerpo principal y enmarcamiento de la figura del Cristo. Posteriormente en 1701 Lezbal daría las condiciones para completar el remate y que un arquitecto, Domingo Cantero, se encargaría de llevar a cabo estas posteriores obras de la arquitectura del retablo que consistirían básicamente en los aletones que permiten una plena adaptación del retablo a la arquitectura del templo (50). No sabemos si Juan de Lezbal Sequilla puede tener algún parentesco con Francisco Ysequilla pero lo que sí podemos afirmar es que muy probablemente tiene también un origen cántabro. A tenor de esta obra así como la de Villanueva la Blanca, en donde, como veremos realiza el retablo mayor, sus habilidades como ensamblador eran bastante más menguadas que las de Francisco Ysequilla.

La arquitectura del retablo se inscribe en los modelos generales prechurriguerescos, con una calidad general no demasiado elevada. El conjunto se organiza en banco, cuerpo dividido en tres calles separadas entre sí por columnas salomónicas y remate. La decoración es fundamentalmente vegetal no exenta de cierta tosquedad.

No sabemos a ciencia cierta quien fue el autor de la escultura, aunque puede atribuirse, a falta de otros datos a Pedro Agüero ya que en las cuentas parroquiales no se consigna ninguna partida específica para tal efecto. Las esculturas de San José, Santa Bárbara, San Pedro, San Juan Bautista, Santiago y de Cristo en la Cruz, todas de bulto no merecen la pena destacarse por sus calidades. Quizá la pieza más interesante sea la del titular, San Pedro, dotada de un cierto movimiento y elegancia.

Por lo que se refiere a las labores de dorado y policromía, hemos de señalar que son escasas las noticias que tenemos sobre las mismas. Así nos encontramos como la obra del dora se inicia en el año 1698 por Juan de Udobro (51). Pero no fue Udobro el encargado de acabar la tarea ya que al menos la policromía de las esculturas tiene unos rasgos muy avanzados desde el punto de vista formal próximos a la estética rococó.

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Villanueva la Blanca (Burgos)

En la iglesia parroquial de San Pedro de Villanueva la Blanca también vamos a documentar la participación de maestros cántabros. Sabemos que la obra del retablo mayor de la iglesia parroquial se había iniciado el año de 1686 que es cuando Juan de Lezbal comienza a recibir diversas partidas por la obra de retablo mayor (52). Lezbal corrió a cargo de las labores de arquitectura del retablo. Arquitectónicamente nos encontramos ante un retablo de tipo prechurrigueresco sobre banco, con cuerpo dividido en tres calles y remate. El tabernáculo del banco es de comienzos del siglo XVII, a excepción del expositor. Las columnas son de fuste recto con decoraciones de racimos de vides y hojarasca adheridas al citado fuste. Los principales motivos decorativos son de tipo vegetal y se concentran en el banco, en las ménsulas, en los aletones

del remate y en los lugares ubicados por encima de las esculturas que se asientan en peanas que fueron sustituidas en el periodo rococó.

La escultura corrió a cargo de Marcos Díez quien había recibido en 1686 la módica cantidad de setecientos reales por la obra de la escultura del retablo (53). Las esculturas que este imaginero talló fueron la del titular, San Pedro en cátedra, Santo Tomás, Santa Lucía y el grupo del Calvario. Se trata de un conjunto escultórico con unas calidades formales no demasiado elevadas. Quizá la razón puede hallarse, además de en las limitaciones del artista, en lo excesivamente bajo del precio. Se trata de imágenes sumamente hieráticas, sin casi movimiento, con una técnica de talla de los paños muy sencilla siguiendo un esquema de creación de pliegues tallados en paralelo. Los rostros carecen de la expresividad suficiente y el sistema de tallado de el cabello y de las barbas es muy sencillo.

Las labores de dorado y policromía se retrasaron hasta el año de 1738 en que tenemos documentadas partidas a favor del cántabro Fernando de Fontanaquiz vecino del valle de Meruelo (54). Este personaje recibió por sus labores de dorado y estofado del retablo mayor, por parte de fábrica, la cantidad de dos mil cuatrocientos y cuarenta reales de vellón (55). Resulta altamente interesante ver cómo se realizaron los modos de financiación de esta obra de dorado y policromía de este retablo, ya que además de los reales abonados por la fábrica mil y cuarenta reales se le pagaron por una limosna que había recibido la iglesia de don Manuel de Villate residente en el Puerto de Vera Cruz de Indias (56). Esto nos demuestra que una parte de las obras artísticas de los siglos XVI al XVIII pudieron ser muy bien financiadas con dinero de procedencia india (57).

El retablo mayor y los retablos colaterales de Arauzo de Salce (Burgos)

En pleno apogeo barroco, justamente en la época de dominio estilístico de la estética churrigueresca, cúlmen de la sofisticación de la retablística barroca, la iglesia de Arauzo de Salce decide renovar su retablo mayor y construir unos retablos colaterales dedicados al Santo Cristo, a la Virgen del Rosario y a San José. En el año de 1736 se convocaron a los maestros para el remate de la obra del retablo mayor (58). Sabemos que acudieron diversos maestros al proceso de remate y que uno de ellos fue el que realizó la traza (59), probablemente el mismo que al final se encargaría de llevar a cabo la obra. Una vez elegida la traza del retablo y redactadas las condiciones probablemente tendría lugar el proceso de remate en que los maestros asistentes pujarían a la baja para adjudicarse la obra. El maestro que se la adjudicó fue el maestro cántabro Juan Félix de Rivas (60). Este maestro tenía un origen montañés y comenzó su actividad profesional en el taller de Cudeyo (61). Sabemos que en ese mismo año de 1736 cobró cuatro mil setecientos ochenta y dos reales por la factura de este reta-

blo (62). La cantidad no nos parece excesivamente elevada, atendiendo al gran tamaño de la obra y muy probablemente pudo participar en la financiación de la obra alguna institución extraeclesial como el concejo, las cofradías o algún personaje secular o religiosa a nivel particular (63). Por lo que se refiere al dorado hemos de esperar al año de 1795 en el que sabemos que Alejandro de Veintimilla había recibido la cantidad de diez mil reales de vellón por el dorado de este retablo (64). Por lo que respecta a las esculturas de San Juan, San Sebastián y la del Santo Cristo, hemos de señalar que no poseemos ninguna noticia sobre los autores de las mismas, ni tampoco en las cuentas de la iglesia existen partidas especiales dedicadas al pago de las mismas. Probablemente fueran realizadas por el propio Juan Félix de Rivas.

Estilísticamente nos hallamos ante un retablo típicamente churrigueresco con una profusísima carga decorativa. Se organiza el retablo en banco, dos cuerpos y remate, dividiéndose todo el conjunto en tres calles. Los soportes están constituidos, en la parte de los dos cuerpos, por dos columnas salomónicas y dos columnas divididas en tres tercios, el inferior retallado, el medio estrangulado y el superior estriado. Estos dos tipos de columnas son de orden gigante y apoyan sobre ménsulas decoradas con motivos vegetales y humanos. En el remate, enmarcando el nicho donde se cobija la figura del Santo Cristo y enmarcando la hornacina central del primer cuerpo hallamos dos pares de estípites.

El banco del retablo, además de las ménsulas lleva dos paneles decorativos con motivos vegetales y de angelitos. En el centro de este banco se alza un gran tabernáculo que ocupa una parte del primer cuerpo del retablo. El primer cuerpo está ocupado por sendas imágenes de San Juan y San Sebastián ambas de factura bastante tosca. El segundo cuerpo está presidido por una hornacina, en la que normalmente aparece la imagen de Nuestra Señora, a excepción de cuando es sacada en procesión, espléndida talla de carácter protogótico. A ambos lados aparecen dos pinturas sobre tabla de mediados del siglo XVI representativas de la Anunciación y de la Visitación. El remate está presidido por la talla de Cristo en la Cruz, a sus pies aparece una tabla pictórica de mediados del siglo XVI de la Asunción de Nuestra Señora, y a ambos lados de esta parte central del retablo se hallan otras dos tablas de la misma época en las que aparecen otras escenas marianas como el Nacimiento de la Virgen y su Presentación en el templo.

En esta misma época la parroquia construyó también otros retablos colaterales, los de San José, el de la Virgen del Rosario y el del Santo Cristo. De ninguno de ellos tenemos documentación fehaciente sobre su autoría, aunque muy probablemente el autor de los mismos sea el propio Juan Félix de Rivas, debido a las múltiples semejanzas formales de éstos con el retablo mayor. El retablo de San José y el de Nuestra Señora del Rosario son idénticos. Ambos se alzan sobre un banco, tienen un solo cuerpo, una sola calle y quedan coronados en un profuso remate. El cuerpo está pre-

sidido por una hornacina trilobulada que queda flanqueada por un par de columnas salomónicas a cada lado. El remate está constituido por una imaginativa solución decorativa en donde se mezclan una venera con elementos de tipo vegetal todo ello flanqueado por estípites. El retablo del Cristo, probablemente mandado construir y costeado por la Cofradía de la Vera Cruz se caracteriza por tener también banco, un solo cuerpo con una sola calle y remate. El cuerpo tiene una gran hornacina trilobulada que se adapta a la forma de la cruz. La hornacina queda flanqueada por dos columnas salomónicas una a cada lado, y el remate está presidido por una también ingeniosa solución decorativa a base de dos estípites que sujetan un frontón partido y una muy profusa decoración vegetal entre la que aparecen varias cabecillas humanas.

NOTAS

- (1).- Basta que repasemos la nómina de algunos de los principales maestros que actúan en Burgos y su comarca durante el siglo XVI para que veamos ratificado este hecho. Algunos nombres como el de los Alvítiz, saga de canteros y escultores, de origen vizcaíno que aparecen en Burgos en el siglo XVI y continúan desarrollando su actividad en el siglo XVII en Burgos. Propiamente cántabros tenemos una nómina amplísima en el siglo XVI de la que podemos entresacar algunos nombres como los de los escultores Pedro de Colindres y Gareña de Arredondo entre otros muchísimos maestros.
- (2).- González, Nazario: *Burgos la ciudad marginal de Castilla*, Burgos 1958, p. 161.
- (3).- El arzobispado de Burgos incluía los territorios de la actual provincia de Burgos, a excepción de los de la Ribera burgalesa del Duero, pertenecientes a la Diócesis del Burgo de Osma, y los territorios de la actual región de Cantabria.
- (4).- El periodo barroco es para Burgos una época en la que la principal demanda de obras artísticas fue de carácter mueble. No es que en esta época no se desarrollen magnas construcciones arquitectónicas como las del conjunto palaciego y conventual lermeño, la iglesia de la compañía de Jesús, en Burgos, construida por los cántabros Francisco de Pontón y Bernabé de Hazas, las capillas de san Enrique y santa Teela en la catedral, y algunas iglesias parroquiales en la provincia, junto a portadas, torres y sacristías añadidas a edificios precedentes, pero la actividad arquitectónica, sí que decayó en comparación a la del siglo XVI. Parece ser que la magna actividad constructiva de esa centuria en Burgos y su comarca hizo que quedaran satisfechas, en gran parte, las necesidades de nuevas fábricas para los dos siguientes siglos.
- (5).- La Iglesia poseía ingentes cantidades de tierras que le producían notables beneficios. Las distintas parroquias poseían tierras en los lugares donde estaban ubicadas. Además esta institución veía aumentados sus ingresos por medio de los diezmos. Un tercio de los diezmos recaudados iba a parar a las arcas de la parroquia que unía estos beneficios a los aportados por las rentas de las tierras y a las limosnas devocionales. Con todo ello no sólo se mantenía el cabildo parroquial, sino que también se atendían los gastos habituales de mantenimiento de la fábrica y las nuevas obras arquitectónicas y muebles.
- (6).- En Villaveta intervienen los maestros Fernando de la Peña y Andrés de Monasterio (Martín González, Juan José: *Escultura Barroca en España*. Editorial Cátedra 1985. Madrid, 1985, p. 110). En Villasandino y en Lerma intervienen en la arquitectura de sus respectivos retablos mayores el también cántabro Diego de Suano (Martín González, Juan

- José: *Op. Cit.* p. 110 y Cervera Vera, Luis: *La Iglesia Colegial de San Pedro de Lerma*. Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos, 1981, p. 115).
- (7).- Sobre Juan de Pobes se puede acudir a nuestro estudio: "Aportaciones para el conocimiento de la escultura burgalesa en el siglo XVII: Juan de Pobes". *Actas del Congreso de Jóvenes historiadores y geógrafos*. Madrid, 1990, pp. 213-241. Véase también AA.VV. *Artistas Cántabros en la Edad Moderna*. Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 1991, pp. 414-415.
- (8).- La figura de Juan de los Helgueros aparece glosada en el artículo de Polo Sánchez, Julio: "Escultores y ensambladores de Trasmiera I. Artistas del taller de Siete Villas en los primeros tercios del siglo XVII". *Cuadernos de Trasmiera*, 1990, pp. 134-136. y en AA.VV. *Op. Cit.* pp. 303-304.
- (9).- La obra publicada que trata más en extenso la personalidad de Fernando de la Peña es la de Martín González, Juan José: *Op. Cit.* pp. 104, 110, 113, 270, 314 y la de AA.VV.. *Op. Cit.* pp. 496-497.
- (10).- La interesante figura de Diego de Suano está muy poco estudiada, solamente Martín González, Juan José: *Op. Cit.* pp. 110 y 459. Polo Sánchez, Julio J.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e Imaginería*. Universidad de Cantabria y Asamblea General de Cantabria. Santander 1991, pp. 108, 173, 234. y AA.VV. *Op. Cit.* pp. 652, le han dedicado una atención pormenorizada. Nosotros nos encontramos en este momento redactando un breve trabajo monográfico sobre este interesante ensamblador.
- (11).- Podemos encontrar un tratamiento más amplio sobre la figura de Andrés de Monasterio es en la obra de Martín González, Juan José: *Op. Cit.* pp. 110, 113, 471. y AA.VV. *Op. Cit.* pp. 435-436.
- (12).- Archivo General Diocesano de Burgos. Libros Parroquiales. San Zadornil. Legajo 1º. Libro de Fábrica 1585-1592. Cuentas de 1585.
- (13).- Ibídem. Cuentas de 1585 a 1591.
- (14).- Ibídem. Libro de Fábrica 1592-1640. Cuentas de 1620.
- (15).- La modestia de la parroquia queda patentizada en la fábrica. Esta construcción es una pequeña iglesia románica, que sufre levísimas transformaciones en los siglos posteriores. Está claro que las necesidades de una nueva iglesia de la comunidad de creyentes de San Zadornil no existieron ya que probablemente la población se mantuvo demográficamente estable a lo largo de toda su existencia, sin desarrollar un notable aumento de población al comienzo de la edad moderna, y no se necesitó derribar o ampliar la primitiva iglesia. Por otro lado, este pequeño pueblo, al margen de las tierras cerealísticas que se desarrollan más al sur, no sería especialmente rico en recursos, en el tránsito entre el siglo XVI y XVII. No es extraño pensar que, a causa de todo lo hasta aquí mencionado, los ingresos de la iglesia fueran también sumamente exigüos y que esto motivara que una empresa como la del retablo, que objetivamente resulta minúscula, subjetivamente para la iglesia de San Zadornil y su restringida comunidad vecinal, fuera altamente costosa.
- (16).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. San Zadornil. Leg. 1º. Libro de Fábrica 1592-1640. Cuentas de 1620, 1621 y 1622.
- (17).- Ibídem. Cuentas de 1620 "ytem ciento y catorce ducados y medio de a once real ducado que pago a Francisco de Rubalcaba escultor vecino de Heras en el valle de Trasmiera por la obra del retablo que hizo...".
- (18).- Vélez Chaurri, Javier: *El retablo barroco en los límites de las provincias de Álava, Burgos*

- y La Rioja. Diputación Foral de Alava. Vitoria 1990. pp. 253-259.
- (19).- Ibídem: pp. 259-266.
- (20).- A.G.D.B. Sec. Libros Parroquiales. San Zadornil. Leg. 1º. Libro de Fábrica: 1592-1640. Cuentas de 1604 y 1607.
- (21).- Ibídem. Cuentas de 1629 a 1631.
- (22).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Villasur de Herreros. Leg. 3º. Libro de Fábrica: 1615-1748. Cuentas de 1617.
- (23).- Ibídem. Cuentas de 1668.
- (24).- Ibídem. Cuentas de 1668 y 1671.
- (25).- AA.VV. *Op. Cit.* p. 383. Sabemos que este maestro había fallecido en 1678, pues en esta fecha su viuda, María Sopeña firmaba un requerimiento contra Antonio de Las Cavadas, Martín de Perosillo y Juan de la Piedra, sobre la obra que habían comenzado en Barrios de Bureba (Burgos).
- (26).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Villafuertes. Leg. 2º. Libro de Fábrica: 1658-1680. Cuentas de 1658: “*sesenta ducados que se han pagado por cuenta de los retablos colaterales que se han hecho con la licencia del ordinario que ha hecho Andrés Martínez vecino de la villa de Laredo*”.
- (27).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Villasur de Herreros. Libro de Fábrica 1614-1748. Leg. 3º. Cuentas de 1673 y 1677.
- (28).- Ibídem. Cuentas de 1677: “*más mil quinientos y ochenta y cuatro reales que le pagó a María de Rubalcaba viuda mujer de Martín de Perusillo escultor difunto...*”. No sabemos si esta María de Rubalcaba tiene algo que ver con el citado anteriormente Francisco de Rubalcaba. No olvidemos que existe una fuerte tendencia entre los artesanos y artistas a ir ligando sus relaciones por medio de vínculos familiares.
- (29).- Polo Sánchez, Julio J. *Arte Barroco en Cantabria: Retablos e imaginería*. Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria. Santander, 1991. p. 109.
- (30).- Ibídem. Cuentas de 1691.
- (31).- Ibídem. Cuentas de 1691. En la financiación del dorado del retablo mayor de esta localidad, no solamente intervino la fábrica, sino que también colaboró el concejo y las rentas del Hospital de la localidad.
- (32).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Barbadillo del Mercado. Leg. 5º. Libro de Fábrica 1650-1670. Visita del 12 de febrero de 1665, f. 162 Vº: “... otro si su merced vio y reconoció que el retablo del altar mayor de dicha iglesia así por ser de pinturas muy antiguas como por estar muy mal dispuesto está indecente y considerando que la dicha iglesia se halla al presente con cerca de quinientos ducados caídos bastante para dar principio a la obra de un retablo tal como el que necesita la iglesia y que se halla muy bien ornamentada de todo lo necesario y que los materiales se hallan muy a la conveniencia para la fábrica de dicho retablo. Por todo lo cual dijo que mandaba y mandó (...) la obra de un retablo de nogal si pudiere ser y sino de otra madera...”.
- (33).- Ibídem. Cuentas de 1666, folios 194 y 196. La zona de Quintanar de la Sierra es sumamente rica en madera de pino y se va a convertir en la zona proveedora de materia prima para la retablística burgalesa.
- (34).- Ibídem. Cuentas de 1668: “*más da en data diez y ocho reales que gasto con Policarpio maestro de arquitectura la primera vez que vino a ver el retablo dándole de comer y ceba-*

- da para la mula". "Más da en data veinticuatro reales que gastó con Policarpio cuando en tres días que estuvo en esta villa a ver como iba el retablo".*
- (35).- Ibídem. Cuentas de 1668.
- (36).- Este es un prolífico maestro de origen cántabro que tiene un gran número de obras en la provincia de Burgos. Para más información sobre él podemos acudir a Vélez Chaurri, Javier; *Op. Cit.* p. 267. Polo Sánchez, Julio J.: *Op. Cit.* pp. 30, 35, 64, 76, 105, 106, 261. y AA.VV. *Op. Cit.* pp. 509.
- (37).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Barbadillo del Mercado. Libros de Fábrica 1650-1670 y 1670-1710. Leg. 5º. Cuentas de 1668 a 1671.
- (38).- Ibídem. Cuentas de 1671 y 1672.
- (39).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Barbadillo del Mercado. Leg. 5º. Libro de Fábrica 1670-1710. Cuentas de 1684.
- (40).- Recordemos que en estos momentos Vilovelha formaba parte del obispado de El Burgo de Osma.
- (41).- Archivo Histórico Provincial de Burgos. Sección. Protocolos Notariales. Escribano. Juan Ballesteros. Legajo 1786, folio 21: "*que se haga en blanco el retablo de la capilla mayor y el santo Arcángel san Miguel se de talla entera y se ponga en el cuerpo de en medio...*".
- (42).- Ibídem. f. 23: "*yo Miguel de Machuca Quiñones notario apostólico por autoridad apostólica y de la audiencia eclesiástica de esta villa de Roa y su arciprestazgo certifíco y doy fe que en martes dos de este presente mes y año de la fecha de orden del señor licenciado don José de Resines Tagli cura propio de la parroquial de Vilovelha puse y fije en la puerta principal de la santa iglesia colegial de esta villa en la parte de afuera una cédula que dirá si algunos maestros se quieren hallar presentes al remate del retablo que se trata de hacer para el Altar mayor de la dicha parroquial de la villa de Vilovelha...*".
- (43).- Ibídem. f. 25. La traza y condiciones que se eligieron para la realización de la obra del retablo mayor de la citada villa fueron las del citado maestro cántabro Antonio de Tagle. En estas condiciones se establecía que el retablo debía estar acabado en poco más de un año, que debía realizarse en la propia villa de Vilovelha. Sabemos que Tagle era de origen cántabro, del valle de Liendo en concreto, porque más adelante Francisco de la Ysequilla, que fue quien se adjudicó la obra, así lo confiesa en el documento de obligación.
- (44).- Ibídem. ff. 25-26.
- (45).- Ibídem. ff. 27 y 28. Escritura de obligación del retablo mayor de la villa de Vilovelha.
- (46).- Ibídem. f. 25 Vº: "*Ytem es condición que se ha de hacer una custodia de madera de pino con su pedestal entallado con cuatro columnas salomónicas de la hechura de las del retablo mayor. Ytem es condición que en la caja principal de dicha custodia ha de llevar guardición de talla con sus codillos y tarjetas dándole su proporción a la puerta del sagrario. Ytem es condición que ha de llevar su cornisa a arquitravada y tallada en su corredor de balaustres media naranja con su talla y remates. Ytem es condición que la planta de dicha custodia ha de ser en ochavo*". Vemos como en las condiciones del citado retablo se pone mucho cuidado en delimitar cuáles debían ser las formas de esta custodia con lo cual se nos demuestra la importancia que se daba a esta parte del conjunto. No en vano, era el lugar más sacrificado de todo el retablo y en donde se focalizaba con más profusión la devoción y la atención de los fieles.
- (47).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Bocos. Leg. 2º. Libro de Fábrica 1687-1711. Cuentas de 1693.

- (48).- Ibídem. Cuentas de 1695: “*Ytem se le reciben en cuenta mil setecientos noventa reales a cuenta del retablo mayor que se ha fabricado para la iglesia pago a Pedro Agüero vecino de la villa de Limpias a cuenta de cuatro mil ochocientos y ochenta reales en que se ajustó dicho retablo...*”.
- (49).- Ibídem. Cuentas de 1701.
- (50).- Ibídem. Cuentas de 1701: “... ciento y noventa y cinco reales a Domingo Cantero maestro de arquitectura por las manos que puso en la fábrica del cascarón y garniciones del último cuerpo del altar mayor...”.
- (51).- Ibídem. Cuentas de 1698.
- (52).- A.G.D.B. Libros parroquiales. Villanueva la Blanca. Libro de Fábrica 1553-1699. Cuentas de 1686: “*retablo: más dos mil y trescientos cincuenta reales de vellón que pago a Juan de Lezbal maestro de arquitectura por la fábrica y hechura del retablo del altar mayor y entran los ensanches que hubo en dicho altar por declaración de maestros peritos en dicho arte*”.
- (53).- Ibídem. Cuentas de 1686: “*Santos: más setecientos reales en que se convino con Marcos Diez, escultor vecino de la Hoz de Arreba por las hechuras de seis santos de bulto para dicho retablo*”.
- (54).- Hemos identificado la figura de Fernando de Fontanaquiz con la de Fernando Antonio de Fontanagud, que es estudiado por Polo Sánchez, Julio J., *Op. Cit.* pp. 193 y 213 y AA.VV. *Op. Cit.* p. 219.
- (55).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Villanueva la Blanca. Libro de Fábrica 1737-1858. Cuentas de 1739.
- (56).- Ibídem. Cuentas de 1739.
- (57).- Para el caso de Cantabria tenemos una interesante publicación que nos demuestra la gran importancia que tuvieron no sólo los capitales ultramarinos, sino también la llegada directa de obras de arte desde las tierras de ultramar para configuración de patrimonio artístico cántabro: Campuzano, Enrique: “*Arte Colonial en Cantabria*”, Fundación Santillana, 1988. Para el caso de Burgos y para la orfebrería tenemos el interesantísimo estudio de la doctora Iglesias Rouco, Lena S. *Platería Hispanoamericana en Burgos*, Burgos, 1991.
- (58).- A.G.D.B. Libros Parroquiales. Arauzo de Salce. Leg. 2º. Libro de Fábrica 1696-1744. Cuentas de 1736, f. 177. Hemos de suponer que los métodos utilizados para la convocatoria de los maestros serían los habituales en estos casos como la ubicación de cédulas anunciando la intención de realizar la obra del retablo mayor de Arauzo en la cabeza del obispado, en este caso El Burgo de Osma, ya que Arauzo de Salce en el siglo XVIII pertenecía al citado obispado, y en las puertas de las parroquias de las principales localidades cercanas a la localidad.
- (59).- Ibídem. Cuentas de 1736, f. 177: “*traza: mas setenta y cinco reales que costo la traza la parte que corresponde a la Yglesia que se tasó por Antonio Alonso y Thomas Ruiz*”.
- (60).- Consideramos que el Juan Félix de Rivas que nos ocupa es el que Polo Sánchez, *Op. Cit.* pp. 173 y 225 menciona como Félix de Rivas. Este autor documenta a nuestro maestro como autor del retablo mayor de la parroquial de Gajano, en colaboración con hermano Lorenzo y Juan Gómez de las Cavadas y Jerónimo de la Revilla en la década de los veinte del siglo XVIII.
- (61).- Polo Sánchez, Julio J. *Op. Cit.* p. 225.
- (62).- Ibídem. Cuentas de 1736, f. 181: “*lo que se da al maestro: mas da por descargo cuatro*

mil setecientos y ochenta y dos reales vellón que entregó a Juan Félix de Rivas maestro del retablo como consta por carta de pago que exhibió”.

(63).- El hecho de participación de estas instituciones o de individuos particulares fue muy habitual ya que en muchos casos, los precios de las obras retablísticas eran tan excesivamente altos para las fábricas que veían muy dificultosas las condiciones para su realización a no ser por estas ayudas.

(64).- Ibídem. Libro de Fábrica 1745-1825. Leg. 2º, f. 284.

ILUSTRACIONES

- (1).- Retablo Mayor de San Zadornil.
- (2).- Retablo Mayor de Villasur de Herreros.
- (3).- Retablo Mayor de Barbadillo del Mercado.
- (4).- Retablo Mayor de Villoslada de Esgueva.
- (5).- Retablo Mayor de Bocos.
- (6).- Retablo Mayor de Villanueva La Blanca.
- (7).- Retablo Mayor de Arauzo de Salce.



(1).- Retablo Mayor de San Zadornil.



(2).- Retablo Mayor de Villasur de Herreros.



(3).- Retablo Mayor de Barbadillo del Mercado.



(4).- Retablo Mayor de Villovela de Esgueva.



(5).- Retablo Mayor de Bocos.



(6).- Retablo Mayor de Villanueva la Blanca.



(7).- Retablo Mayor de Arauzo de Salce.

EL COMERCIO DE PAÑOS Y LIENZOS EN SANTANDER EN EL SIGLO XVII

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Santander, puerto destacado en la exportación de lanas castellanas a Europa, carecía, sin embargo, en el siglo XVII, de producción textil propia. Salvo la confección, doméstica y elemental, de prendas de lana o de estopa, de ínfima calidad y escaso volumen, producidas en rústicos telares o tejidas a mano, el surtido de paños, lienzos y prendas de vestir comercializadas en la villa procedía de otras regiones del país y del extranjero.

1. Variedad y procedencia de los tejidos:

Durante la primera mitad del siglo, de modo especial hasta la década de los años treinta, se documentan en el mercado de Santander diversas clases de paños, entre los que destacan, por su calidad, algún tejido de *terciopelo negro* y los famosos *veintidosenos*, negros, de Segovia.

Con mayor profusión se citan tejidos de lana procedentes de telares riojanos de Ezcaray: *verdes, azules, pardos o de mezcla verdosa*. El abasto de éstos solía hacerse en el mercado de la ciudad de Nájera. Tampoco faltaban *veintenos verdes* de Navas del Marqués (Avila), *palmillas azules* de Cuenca, así como paños *secenos, verdes y burieles rojos* de procedencia no especificada. El grupo de paños bastos estaba representado por sayales *fraileños* de Medina de Rioseco (Valladolid), *cozneos* y *bayetas*, éstas últimas importadas, a veces, de Inglaterra.

Durante la segunda mitad del siglo XVII siguen citándose los paños *de mezcla verdosa* de Ezcaray, los *veintenos verdes* de Navas del Marqués y los *secenos, burieles, fraileños y cozneos*. Pero en el mercado santanderino aparecen otros tejidos nuevos de la Rioja, algunos de notable calidad como los

paños *veinticuatrenos* de Pedroso, o los *veintidosenos* y *veintenos* negros de Anguiano. Entre los paños de clase ordinaria abundan los *paños de la sierra, sempiternas, estameñas* de Palencia, *cordellates* de Aragón y *rasillas*, negras o coloradas.

Llama la atención el gran surtido de *bayetas*: de Burgos, verdes y encarnadas de Palencia y de Ampudia, de Alconchel (Badajoz) y *de la sierra*.

Aparecen también paños especiales, mezcla de lana y pelo de camello o de cabra, muy apropiados, por su impermeabilidad, para las tareas en la mar: *pelametes* o *camelotes*, paños *de herbajes* y *barraganes*.

Entre los tejidos de importación se citan *paños de Londres, bayetas* (finas y bastas) de Inglaterra y *estameñas* francesas o británicas.

A lo largo del siglo se documentan tejidos de seda, siempre en partidas mínimas, de algodón, de lino y de cáñamo. Durante la primera mitad apenas se citan lienzos, salvo alusiones sueltas a tejidos de *estopa* y de *cáñamo*.

Es en la segunda mitad del siglo cuando nos encontramos con tejidos de seda sin gran calidad, como los *tafetanes* de Granada; lienzos de lino: finos (*cambrais, bretañas*) o bastos (*morlés*). Abundan las alusiones a tejidos bastos de estopa (*angulemas, cariseas, lienzos de Galicia, o de la tierra*.). Los tejidos de estopa más ordinarios, de calidad ínfima, eran los de “cerro”, de la tierra.

En algodón aparecen variedad de lienzos: *ruanes, holandillas o mitanes, y fustanes*, éstos últimos confeccionados en algodón grueso.

Entre las piezas confeccionadas aparecen mantas *frazadas y cobertores* de Palencia, blancos o colorados. En compra-ventas efectuadas en la primera mitad del siglo se alude a *mantillas* azules y abundan más las ropas de hombre que las de mujer: *valones, gregüescos, ropillas, jubones, calzones y medias de lienzo*.

Desde mediados de la centuria, las citas más frecuentes se refieren a *calcetas*, finas y ordinarias, y a *medias*, éstas en una amplia gama de procedencias y calidades: de *frisa* (Irlanda); de *cordellate* (Aragón); coloradas de Palencia; medias inglesas, ordinarias, de estambre, o finas, de primera, segunda o tercera calidad.

Las remesas de géneros no siempre llegaban por vía directa, desde los puntos de producción, a las tiendas de los comerciantes santanderinos. En ocasiones éstos los adquirían en almacenes de otras poblaciones mercantiles. En este sentido, quizás el centro más frequentado por los tenderos de Santander fue Bilbao, plaza que gozaba ya en el siglo XVII de consolidadas

relaciones comerciales con el resto del país y contaba, además, con una notable colonia de mercaderes europeos instalados en la villa del Nervión.

Así, cuando Tadeo de San Miguel, conocido comerciante de tejidos de Santander, recibió el encargo, el 3 de diciembre de 1666, de tasar las mercancías de la tienda de su convecino Francisco de las Cavadas Agüero, fallecido el 29 de noviembre anterior, lo hizo “conforme al valor que hubiesen tenido en la villa de Bilbao, donde se había comprado” (1).

Del mismo modo, también el puerto santanderino servía, a veces, de escala en el tráfico de tejidos entre otras plazas costeras del Cantábrico. El 12 de julio de 1678 recalaba en Santander, procedente de Bilbao, la pinaza *La Concepción*, del maestre Miguel de Aceve, vecino de Avilés. A bordo llevaba, además de 50 quintales de hierro, “fabricados en el Señorío de Vizcaya” y 22 calderas de cobre, “fabricadas en Bilbao”, las siguientes partidas de géneros, consignado todo a la villa asturiana (2):

- 60 varas de sempiterna, de Inglaterra.
- 30 varas de bayeta, de Inglaterra.
- 15 libras de hilos, de Flandes.
- 10 piezas de cintas
- 50 varas de terlices, de Flandes.
- 16 pares de medias de hombre, de Inglaterra.
- 8 varas de cordellate, de Aragón.
- 16 varas de “pelo de camello”, de Holanda.
- 12 varas de mitanes.
- 150 varas de “máraga”
- 5 varas de paño de Agreda.

2. *Tenderos y comerciantes.*

El entramado mercantil de paños y tejidos en Santander estaba representado por tenderos con casa abierta en la villa. A lo largo del siglo se documentan más del medio centenar de estos mercaderes, en cuyos establecimientos comerciales la clientela no sólo podía comprar tejidos, sino que encontraba también otros productos diversos: cera, tabaco, plomo, pólvora, balas, cuerda, estaño, papel, pimentón, etc.

Por otra parte, la mayoría de estos tenderos abarcaba, además del comercio de tejidos y las mercancías habituales antes citadas, otras actividades mercantiles, como podían ser el tráfico de pescados y escabeches, vinos y otros productos variados.

El primer traficante en géneros santanderino documentado en el siglo XVII es Diego del Mazo, con actividad probada desde las últimas décadas del siglo XVI hasta 1618, aproximadamente. El mismo se autodenomina “traperó” en las “obligaciones” por compra-venta en las que interviene. A su tienda acuden compradores de la propia villa de Santander y su Abadía, de localidades de los valles próximos de Camargo y Villaescusa e, incluso, de Arnuero, en Trasmiera (3). Además de comerciante de tejidos, Diego del Mazo era también sastre de profesión. Como tal actuó de tasador, en marzo de 1603, de cierta partida de paño (99 varas) que Francisco Martínez, “pañero”, vecino de la localidad riojana de Soto de los Cameros, debía entregar a los capitanes Juan de la Puebla y Diego de Cubas, vecinos de Santander, a cambio de 170 quintales de bacalao que de éstos había recibido el riojano (4).

En los inicios del siglo se cita a otro “traperó” en la villa, Juan de Ajo (1604), y al tendero Pedro de Liaño (1607). El segundo comerciaba, sobre todo, en prendas confeccionadas: capotes “de dos faldas, de paño pardo”; ropillas “de paño verdoso” y calzones “de paño de mezcla” (5).

Los tenderos estaban sujetos al pago de la alcabala por la venta de tejidos en sus comercios y abonaban el importe anual del impuesto en tres tercios anuales, satisfechos en los meses de abril, agosto y diciembre.

Dos eran las modalidades que estos comerciantes podían elegir para el pago de la alcabala: bien encabezarse anualmente por una cantidad global, de acuerdo con un volumen supuesto de ventas anuales, bien llevar relación jurada, o un libro-registro, de ventas diarias, que sirviera de base al administrador del impuesto para poder liquidar la cuota individual respectiva.

Acogiéndose al primer sistema, “por quanto... se ha pregonado que todos los tenderos y merçeros desta villa hagan sus encabeçamientos de las cossas que bendieren en sus tiendas u tengan relación y libro jurado de los que bendieren, para dello le pagar la alcabala debida a su Magestad”, Juan Bautista de Estrada se concertaba con el administrados de este impuesto, el 13 de febrero de 1626, en pagar, por tal concepto fiscal, durante ese año, la cuota global de 7.000 maravedises, a satisfacer por tercios anuales (6). Este mismo comerciante había formalizado un encabezamiento similar para el año 1616, en esta ocasión con una cuota anual de 8.000 maravedises (7).

Además de Juan Bautista de Estrada, otros comerciantes santanderinos se acogieron al sistema de “encabeçamientos” anuales para la satisfacción del impuesto de alcabalas y cientos debido por la venta de tejidos en sus tiendas. Así, en el período comprendido entre 1618 y 1626, se citan, al menos, a:

	<i>1618</i>	<i>1619</i>	<i>1626</i>
- Miguel de la Portilla	7.480 mrs.	7.480 mrs.	5.000 mrs.
- Alonso de Palencia	—	—	4.500 mrs.
- Domingo de Herrera	—	—	3.700 mrs.
- Juan de los Corrales	—	—	2.600 mrs.
- Diego Ibáñez	—	—	800 mrs. (8)

Miguel de la Portilla, además de ejercer la profesión de “merçero” (9) destacó también como traficante de pescados entre 1609 y 1640. Alonso de Palencia regentaba su tienda como “mercader joyero”, vendiendo cobertores de paño, lienzos de cáñamo, cordeles y papel (10).

Domingo de Herrera, conocido como “mercader tratante” entre 1622 y 1639 (11), ocupó el cargo de “teniente de castellano” en el fuerte de San Martín, uno de los existentes en la villa de Santander. En el inventario de sus bienes, formalizado en marzo de 1638, a la muerte de su mujer, Mariana de Brizuela, se especificaron los géneros almacenados en su tienda: 50 varas de paño “seçeno”; 40 varas de paño “veinteno”; 30 libras de “çera labrada”; 6 cobertores, blancos y colorados; 4 docenas de medias, “de punto y de ronçal”; 2 libras de seda, de colores y negra; 30 varas de tafetán, de colores; 13 libras de hilo de colores; una pieza de bayeta de Burgos; 30 varas de “lienço” y una pieza de fustán (12).

La nómina de tenderos santanderinos en el discurso de la primera mitad del siglo fue numerosa. Las “cartas de obligación” por compra-venta de paños y lienzos, conservadas en los protocolos notariales de la época nos documentan, aparte de los ya citados, a otros varios mercaderes del ramo: Diego de Ceballos Cianca (1616-1622) (13), Martín de Ugarte (1618-1634), Juan del Mazo (1622-1635), quizás hijo del “trapero” decano Diego del Mazo, citado al principio (14), Domingo de las Cagigas del Hoyo (1635-1669) y Pedro de Herrera Leonarde (1651-1657).

Domingo de las Cagigas poseía casa en la Plaza de la villa, valorada en 11.000 reales y en la que tenía, además instalada su tienda. Esta, según tasa-ción practicada el 27 de septiembre de 1669, guardaba mercancías valoradas en casi 9.000 reales de vellón. Compartía la propiedad de una chalupa con Celedonio de Barros y era ducño, además de una considerable cabaña: 55 bueyes, valorados en 16.665 reales, que tenía dados en aparcería a diferentes vecinos de la villa de Santander (15).

Pedro de Herrera Leonarde contrató, el 25 de septiembre de 1651, con el carretero Alonso Muñoz, vecino de Quintana (Toranzo), el transporte a Santander, desde Nájera, de quince fardos de paños adquiridos en aquella ciudad riojana (16).

Entre 1630 y 1666 se documentan otros cinco tenderos en la villa, todos ellos autodenominados “mercaderes”: Tadeo de San Miguel (1630-1666) (17), Francisco de Vargas (1631-1635) (18), Felipe de Santiago Penagos (1631-1635) (19), Domingo Obregón (1632-1635) y Toribio de la Portilla Alvear (1632-1664) quien, en junio de 1664, formó sociedad con su convecino Sebastián de Miera, aportando 2.000 reales, para el comercio conjunto de paños (20).

Celedonio del Mazo, también “mercader” con tienda de tejidos, ejerció, al menos, entre los años 1616 y 1640 (21). Por el año 1618 desempeñaba el cargo de “alquaçil mayor de la villa de Santander”, motivo por el que hubo de denunciar la introducción de cierta partida de paños por parte del mercader francés Juan de la Mote (22).

La lista de tenderos santanderinos no fue menos corta a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII. Algunos de ellos ya han sido mencionados anteriormente, pero las “igualas” (encabezamientos) concertadas entre estos comerciantes y el Ayuntamiento de la villa para el cobro de “alcabalas y cientos” por los géneros vendidos en las tiendas nos descubren otro grupo numeroso de mercaderes que ejercen su actividad mercantil en la villa entre 1679 y 1696.

De estas “igualas” suscritas por los tenderos, se conservan en los protocolos notariales y en los fondos documentales del Archivo municipal de Santander las correspondientes a los años 1679, 1680, 1684 y 1685. En ellas figuran los siguientes comerciantes con sus respectivas cuotas anuales satisfechas por alcabala, expresadas en maravedises:

	1679	1680	1684	1685 (23)
— Medel Merino	1.360	—	—	—
— Antonio de las Cavadas	1.360	—	—	—
— M ^a Antonia de la Portilla	6.120	3.060	—	—
— Angela de Mantilla	1.700	2.550	—	—
— José de las Cagigas	8.160	4.080	2.720	—
— Toribio de Menocal	8.160	—	15.300	3.740
— Domingo del Campo	8.160	4.080	18.700	17.816
— Bartolomé de Traspuesto	8.160	2.720	8.840	7.956
— Toribio Gómez	6.120	2.550	11.900	11.016
— Antonio de Barreda	6.120	2.822	15.300	14.416
— Juan Cardoso	4.284	—	4.080	5.100
— Pablo de Heras	2.720	—	3.400	3.400
— Celedonio de Noreña	1.360	—	10.200	7.140
— Francisco de la Raba	—	4.080	—	3.060

— Sebastián de Hontanilla	—	—	6.800	7.956
— Antonio Guerra	—	—	8.500	9.520
— José Diego Escobedo	—	—	4.080	2.380
— Francisco Gómez del Mazo	—	—	2.720	3.060
— Juan de la Torre	—	—	3.400	3.740
— Simón de Leza	—	—	3.400	4.080
— Lope de Quevedo	—	—	4.080	4.964
— Sebastián de Miera	—	—	10.200	5,100
— María de Herrera Montero	—	—	1.360	1.360
— María de Hermosa	—	—	—	10.200
— Antonio de Santelices	—	—	—	4.080
— María de Revilla	—	—	—	3.400

La simple contemplación de las cuotas refleja la diferencia de los volúmenes en la actividad comercial de estos mercaderes. Diferencia que se constata también en los inventarios “post mortem”. Así, en el practicado, en diciembre de 1666, al fallecimiento de Francisco de las Cavadas Agüero, las existencias de su comercio fueron tasadas, a juicio del también comerciante Tadeo de San Miguel, en 9.405 reales de vellón (24). La tasación de los géneros de la tienda de Francisco de la Raba, efectuada en abril de 1684, no superó los 3.664 reales (25). En cambio las mercancías almacenadas en casa de los comerciantes Celedonio de Noreña y Antonia del Campo, su mujer, conforme a la tasación de su inventario practicado a raíz de la muerte de ésta, en diciembre de 1696, fueron valoradas en 12.256 reales de vellón (26).

La participación de comerciantes extranjeros en el tráfico de tejidos en Santander fue discreta y circunscrita, en el tiempo, al primer tercio del siglo. Aparte del ya citado Juan de la Mote, denunciado en 1618 por introducción fraudulenta de paños en la villa, las fuentes notariales mencionan a otros tres mercaderes franceses.

Nicolás Henry, natural de Lorena, declaraba el 5 de junio de 1602 haber desembarcado en Santander unas partidas de “seruilletas y manteles, crudos y blancos”, que había vendido a diferentes personas en la villa. Deseando emplear el producto de su venta (unos 1.400 reales) en mercancías lícitas en Bilbao, solicitaba autorización de la aduana santanderina para sacar el dinero de esta villa (27).

Otro comerciante bretón, Juan Reson de nombre, vendía, a finales de abril de 1631, una partida de lienzos y mercancías al vecino de Santander, Andrés Roberto, quien se comprometía a pagárselos al francés en el plazo de un mes (28).

Los franceses no sólo comerciaban con géneros europeos, propios o extraños. A veces empleaban también sus capitales, provenientes de las operaciones mercantiles efectuadas en plazas españolas, en manufacturas nacionales. El 11 de julio de 1621 Juan González, de Santander, recibía de Clemente Rosel, natural de Ruán, 300 reales para emplearlos en la ciudad de Palencia en la adquisición de “cubertores blancos, de a quatro rayas cada uno, eszeto uno que a de ser de a tres rayas, y los demás de a quattro, de los mejores que hallare” (29).

La importación de tejidos ingleses fue gestionada, en ocasiones, por factores santanderinos. Sin duda, el más conocido y activo de éstos fue el capitán Fernando de Herrera Calderón, quien, durante largos años, actuó también como representante en el puerto de Santander de varios exportadores de lanas castellanas. El 11 de septiembre de 1633 despachaba en la aduana de esta villa, para la de Castro Urdiales, a bordo de la chalupa Nuestra Señora de Consolación, cinco fardos con 10 piezas de bayeta blanca de Inglaterra y otro con 11 piezas de sargas negras (30). Un año más tarde, el 27 de septiembre, esta vez en nombre de Artús Unichuch, avecindado en Bilbao, gestionaba la exención del diezmo, ante el administrador de la aduana de Santander, de 13 fardos de mercancías, traídas de Londres a bordo del navío *El Juan* y consignadas a la villa del Nervión (31).

Más escasos aún son los comerciantes nacionales documentados a lo largo de la centuria. Ya hemos mencionado más arriba a Francisco Martínez, el “pañero” riojano de Soto de los Cameros que trocaba, en marzo de 1603, paños por pescado en Santander.

El 23 de abril de 1617 un vecino de Seña adquiría en la villa de Santander, del “pañero” Domingo Sanz, vecino de Medina de Ríoseco (Valladolid), “un paño fraylengo” por 146 reales (32). Por los últimos días de febrero de 1631 estaban en Santander otros dos tratantes en paños, ambos vecinos también de Medina de Ríoseco: Enrique Vázquez y Francisco Diego. El 14 de aquel mes liquidaron cuentas por importe de 4.400 reales (33).

3. Ambito espacial, sistema de ventas y evolución de precios:

La actividad mercantil de los tenderos santanderinos desbordaba el ámbito local de la villa y sus barrios. Sus tiendas abastecían de géneros, durante el siglo XVII, a usuarios de una extensa área, que iba desde las jurisdicciones de la villa de Santillana, Torrelavega y Honor de Miengo, al oeste, hasta la Junta de Siete Villas, al extremo de Trasmiera, al este. Por el sur, la zona de abastecimiento de tejidos se extendía hasta localidades situadas en la cuenca media

del Pas, englobando las comarcas de la Abadía de Santander y valles de Camargo, Piélagos, Toranzo, Cayón, Penagos y Villaescusa.

Las ventas de tejidos y prendas de vestir se saldaban al contado cuando se practicaban al por menor. De este comercio no quedan pruebas documentales. En las ventas al por mayor, en cambio, aunque se tratara de importes relativamente módicos, el pago de los géneros se aplazaba en períodos que podían oscilar entre un mes y un año, siendo los plazos más frecuentes de tres o cuatro meses.

Como garantía del cobro, el comprador otorgaba ante escribano público, el mismo día que recibía la mercancía, la correspondiente “obligación” en favor del comerciante, en cuyo documento constaba, con mayor o menor detalle, la cantidad y clase de géneros adquiridos, importe de los mismos y fecha del vencimiento de la paga. Estas fechas coincidían con festividades que jalaban el transcurso del año: “carnestolendas” (carnaval), Pascua (de Resurrección, o “de Flores” y de Pentecostés, o “del Espíritu Santo”), Santa Cruz “de mayo” (día 5), San Bernabé (11 de junio), San Juan “de junio” (día 24), Nuestra Señora “de agosto” (día 15), San Bartolomé (día de agosto), Nuestra Señora “de septiembre” (día 8), San Miguel (28 de septiembre), San Lucas (18 de octubre), San Martín (11 de noviembre), Santa Catalina (25 de noviembre), San Andrés (30 de noviembre) y Navidad. Las “cartas de obligación” otorgadas por la compra-venta de paños y lienzos, conservadas en los protocolos notariales contemporáneos son numerosísimas.

Lo normal era que el pago aplazado se saldara de una vez, en la fecha convenida de antemano. Rara vez se documentan ventas de géneros con pagos fraccionados. Cuando, el 23 de abril de 1617, Juan de Iglesia, vecino de Seña y estante en Santander, reconoció deber 146 reales al pañero Domingo Sanz, vecino de Medina de Ríoseco, por un paño fraileño, se comprometió a satisfacerlos en dos plazos: 46 reales el día de la Santa Cruz de mayo y 100 el día de San Bernabé siguiente (34).

Ocasionalmente los plazos de estas ventas coincidieron con la celebración de alguna feria tradicional de la región. El 28 de abril de 1657 Roque Pérez de la Sierra, de la villa de Santillana, compró en la tienda de Pedro de Herrera Leonarde, del comercio de Santander, siete piezas de paño que importaban 3.130 reales de vellón. En la correspondiente “carta de obligación” el comprador se comprometió a satisfacer la deuda en dos plazos: 1.100 reales el día de San Bernabé, en la feria de Treceño (Valdáliga), y los 2.030 restantes “el día de Nuestra Señora de septiembre”, en la villa de Cartes (35).

Gran parte de los paños nacionales comercializados en la villa de Santander procedía de telares palentinos y riojanos. De Palencia provenían, en

casi su totalidad, los “cobertores” de lana para camas. El 23 de octubre de 1621 Juan de Caviedes “el ciego”, carretero de Torrelavega, se comprometía a traer a Santander, en el plazo de 26 días, y entregar a Francisca de la Riva, viuda del comerciante Celedonio del Mazo, 24 cobertores de lana, “fabricados en la ciudad de Palencia, de la marca de entre dos, doce blancos y otros doce colorados”. Había recibido a cuenta 300 reales (36).

Paralelamente, Nájera constituía el centro distribuidor de los paños fabricados en La Rioja, cuyos telares más famosos y productivos radicaban en las localidades de Ezcaray, Pedroso y Anguiano. Gran parte de los paños comercializados por los tenderos de Santander eran adquiridos por éstos en aquella ciudad riojana. El 16 de septiembre de 1640 Tadeo de San Miguel, con tienda abierta en Santander, contrataba los servicios de Gaspar de Caviedes y Francisco de Obeso, arrieros, vecinos de Campuzano y de Ríocorvo (Torrelavega), respectivamente, para que fuesen a Nájera y le trajesen, para primeros del mes de octubre, cinco cargas de paños. El tendero les pagaría, en concepto de portes, medio ducado por cada arroba de peso y, además, les regalaba, para el viaje de ida, “dos cargas de limones y otras cosas para abiar su recua” (37).

Pese a ser relativamente abundantes las escrituras públicas de obligación por compra-ventas de tejidos conservadas en los protocolos notariales del siglo XVII, la información transmitida por estos documentos resulta insuficiente para abordar aspectos tales como volúmenes anuales de la actividad mercantil o evolución de los precios en el mercado de Santander. La deficiencia se debe a dos motivos fundamentales: no todas las ventas quedarían protocolizadas ni han llegado hasta nosotros todas las que lo fueron; sólo en ciertas “obligaciones” se constata detalladamente la cantidad, la calidad y el valor de los géneros que se compraban.

El recurso a otras fuentes documentales, tales como las “tasas” o moderaciones de precios de los artículos, dictadas por el Ayuntamiento y conservadas en las “actas” y en otra documentación municipal, tampoco resuelve el problema. Las actuaciones de la administración en este sentido solían ser esporádicas, carentes de continuidad temporal. Del mismo modo, tampoco se conservan series más o menos continuas de documentos fiscales (remates y cuentas de alcabalas, cientos, sisas y millones).

Por todo ello hemos renunciado a una evaluación cuantitativa, ni siquiera aproximativa, del desarrollo del comercio de tejidos en la villa de Santander a lo largo del siglo. En cuanto a la evolución de los precios, al contar sólo con datos sueltos y puntuales, remitimos al lector a los cuadros adjuntos, en los que figuran los escasos datos documentados.

MERCADERES DE PAÑOS Y LIENZOS EN SANTANDER (Siglo XVII)

Mercaderes-tenderos	Período de actividad	Cuotas anuales satisfechas por alcabala (mrs.)								
		1616	1618	1619	1626	1679	1680	1684	1685	1689
Diego del Mazo, "trapero"	1599-1618	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan de Ajo, "trapero"	1604	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pedro de Liaño	1607	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Bautista de Estrada	1607-1625	8.000	—	—	7.000	—	—	—	—	—
Miguel de la Portilla, "mercero"	1609-1640	—	7.480	7.480	5.000	—	—	—	—	—
Diego de Ceballos Cianca	1616-1622	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Celedonio del Mazo, "mercader"	1616-1640	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marín de Ugarte	1618-1634	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alonso de Palencia, "mercader-joyero"	1619-1626	—	—	—	4.500	—	—	—	—	—
Juan del Mazo	1622-1635	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Domingo de Herrera, "mercader tratante"	1622-1639	—	—	—	3.700	—	—	—	—	—
Diego Ibáñez	1626	—	—	—	800	—	—	—	—	—
Juan de los Corrales	1626	—	—	—	2.600	—	—	—	—	—
Tadeo de San Miguel, "mercader"	1630-1666	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Francisco de Vargas, "mercader"	1631-1635	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Felipe de Santiago Penagos, "mercader"	1631-1635	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Domingo de Obregón, "mercader"	1632-1635	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Toribio Portilla Alvear, "mercader"	1632-1664	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Domingo de las Cagigas del Hoyo	1635-1669	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pedro de Herrera Leonarde	1651-1657	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Medel Merino	1679	—	—	—	—	1.360	—	—	—	—
Antonio de las Cavadas	1679	—	—	—	—	1.360	—	—	—	—
Dª María Antonia de la Portilla	1679-1680	—	—	—	—	6.120	3.060	—	—	—
Angela de Mantilla	1679-1680	—	—	—	—	1.700	2.550	—	—	—
José de las Cagigas	1679-1684	—	—	—	—	8.160	4.080	2.720	—	—
Toribio de Menocal	1679-1685	—	—	—	—	8.160	—	15.300	3.740	—
Domingo del Campo	1679-1685	—	—	—	—	8.160	4.080	18.700	17.816	—
Bartolomé de Traspuesto	1679-1685	—	—	—	—	8.160	2.720	8.840	7.956	—
Toribio Gómez	1679-1685	—	—	—	—	6.120	2.550	11.900	11.016	—
Antonio de Barreda	1679-1685	—	—	—	—	6.120	2.822	15.300	14.416	—
Juan Cardoso	1679-1685	—	—	—	—	4.284	—	4.080	5.100	—
Pablo de Heras	1679-1685	—	—	—	—	2.720	—	3.400	3.400	—
Celedonio de Noreña	1679-1696	—	—	—	—	1.360	—	10.200	7.140	—
Francisco de la Raba	1680-1685	—	—	—	—	—	4.080	—	3.060	—
D. Sebastián de Hontanilla	1684-1685	—	—	—	—	—	—	6.800	7.956	—
Antonio Guerra	1684-1685	—	—	—	—	—	—	8.500	9.520	—
José Diego Escobedo	1684-1685	—	—	—	—	—	—	4.080	2.380	—
Francisco Gómez del Mazo	1684-1685	—	—	—	—	—	—	2.720	3.060	—
Juan de la Torre	1684-1685	—	—	—	—	—	—	3.400	3.740	—
Simón de Leza	1684-1685	—	—	—	—	—	—	3.400	4.080	—
Lope de Quevedo	1684-1685	—	—	—	—	—	—	4.080	4.964	—
Sebastián de Miera	1684-1685	—	—	—	—	—	—	10.200	5.100	—
Maria de Herrera Montero	1684-1685	—	—	—	—	—	—	1.360	1.360	—
Maria de Hermosa	1685	—	—	—	—	—	—	—	10.200	—
Antonio de Santelices	1685	—	—	—	—	—	—	—	4.080	—
Dª María de Revilla	1685	—	—	—	—	—	—	—	3.400	—
Juan Bautista de Villaverde	1689	—	—	—	—	—	—	—	—	3.500
Santiago Martínez de Arce	1692	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fuentes: Protocolos notariales y Archivo M. de Santander

**PRECIOS (en reales la vara) DE LOS PAÑOS COMERCIALIZADOS
EN LA VILLA DE SANTANDER (Siglo XVII):**

Clases de paños	Años:	1599	1602	1610	1615	1616	1617	1622	1626	1630	1631	1632	1666	1669	1680	1684	1696
Terciopelo negro	—	—	—	—	—	—	—	105	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Veintidóseno negro (de Segovia)	—	—	—	—	—	—	—	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Veintino verde (de Navas del Marqués)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	—	—	20	—	—
D: "mezcla verdosa" (de Ezcaray)	19	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	—	22	—	—	—
Paño pardo (de Ezcaray ?)	—	9,7	—	21	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paño azul	—	—	—	13	15	—	18	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Palmilla azul (de Cuenca)	—	—	—	—	—	—	—	16,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paño verde	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—	—	—	—	—	—
Paño seceno	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	9	—	—
Paño buriel	—	—	—	—	—	—	11,5	—	—	—	—	—	—	13	9	—	10
Paño "frailengo" (de Medina de Rioseco)	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paño "baragán"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8,25	—	—
Paño cozneo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	4,50	—
Veinticuatroto (de Pedrosa)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	15	—	—
Veintidóseno negro (de Anguiano)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	—	—	—
Paño de Londres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23
Veintieno negro (de Anguiano)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	13	—	—
Paño "de la sierra"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	—	—	—
Sempiterma	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	9	7	8
Bayeta, verde o encamada (de Palencia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	14	10	6	—	—
Bayeta (de Alconchel)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	—	—	11
Bayeta "plateada de la sierra"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	12	—	—	—	—
Bayeta "de la sierra"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	8	5,5	—
Bayeta de Inglaterra (fina)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—
Bayeta de Inglaterra (falsa)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	—	—
Camelote, pelamete y paño "de herboje"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—
Rasilla, negra o colorada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	5	5,5	—	—
Estameña de Palencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—
Estameña de Francia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—
Estameña de Inglaterra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—
Cordellate	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—

Fuentes: Protocolos notariales y Actas municipales de Santander

**PRECIOS (en reales la vara) DE LOS LIENZOS COMERCIALIZADOS
EN SANTANDER (Siglo XVII):**

Clases de lienzos	Años:	1619	1621	1666	1669	1680	1684	1696
Cambray		—	—	—	—	10	—	—
Tafetán de Granada		—	—	—	—	8	—	—
Tafetán negro		—	—	7	—	—	—	—
Morlé		—	—	—	—	—	4,5	—
Carisea		—	—	—	—	—	4,3	—
Bretaña		—	—	—	—	—	4	—
Ruán		—	—	—	—	4	4	—
Lienzo de Galicia		—	—	—	4	3,5	—	6,5
Angulema		—	—	—	4	—	—	—
Bellovina		—	—	3	4	—	2	—
Mítan		—	—	100*	—	3,5	2	4
Fustán (o bombasí)		—	—	80*	—	—	—	—
Lienzo de la tierra		—	—	—	—	3	—	—
De cerro		2,8	—	—	—	0,4	—	—
De estopa		—	1,7	—	—	0,3	—	—

*Precio de la pieza entera de lienzo.

Fuentes: Protocolos notariales y Actas municipales de Santander.

PRECIOS (en reales) DE TEJIDOS CONFECCIONADOS EN EL MERCADO DE SANTANDER (Siglo XVII):

(de Inglaterra)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	10	—	—	—
Par de medias, coloradas (de Palencia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—
Par de medias "de frisa"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4,5	4,5	—
(de Irlanda)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Par de calcetas, finas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—
Par de calcetas, ordinarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	—	—
Un mazo de hilo de "micheleta"	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	—	—
Una libra de hilo de Flandes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—
Una gruesa de botones de seda negra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—

Fuentes: Protocolos notariales y Actas municipales de Santander.

NOTAS

- (1).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 64, fs. 465-480 (año 1667)
- (2).- A.H.P.C., Protocolos, legs. 132, f.61
- (3).- Ibid., legs. 3, 5, 10, 14 y 27.
- (4).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 5, fs. 46-47
- (5).- Ibid., leg. 8, fs. 32 y 68
- (6).- Ibid., leg. 24, f. 207.
- (7).- Ibid., leg. 27, fs. 108-109.
- (8).- A.H.P.C., Protocolos, legs. 24, 28 y 29.
- (9).- Ibid., legs. 9, 16, 17, 20, 23, 24, 27, 34 y 51.
- (10).- Ibid., leg. 17, f. 334 (1619) y leg. 31, f. 1 (1621)
- (11).- Ibid., legs. 20, 23, 33, 36, 50, 51 y 635.
- (12).- Ibid., leg. 51, fs. 272-275.
- (13).- Ibid., legs. 14, 15, 16, 20 y 31.
- (14).- Ibid., legs. 20, 23, 26, 37.
- (15).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 66, fs. 770-787.
- (16).- Ibid., leg. 88, fs. 258.
- (17).- Ibid., legs. 34, 36, 50, 51 y 78.
- (18).- Ibid., legs. 35 y 36.
- (19).- Ibid., legs. 35, 37 y 635.
- (20).- Ibid., leg. 61, f. 346.
- (21).- Ibid., legs. 16, 21, 27, 30, 33, 34, 36, 51, 635 y 639.
- (22).- Ibid., leg. 16, f. 97.
- (23).- A.M.S., leg. 9, doc. 63 (año 1679).
Ibid., leg. 317, doc. 42 (año 1680)

- A.H.P.C., Protocolos, leg. 136, fs. 5-6 (año 1684)
Ibid., leg. 137, fs. 19-20 (año 1685).
- (24).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 64, fs. 465-480 (año 1667)
- (25).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 119, fs. 56-57.
- (26).- Ibid., leg. 148, fs. 53-57.
- (27).- Ibid., leg. 5, fs. 135-136.
- (28).- Ibid., leg. 35, f. 266.
- (29).- Ibid., leg. 30, f. 824.
- (30).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 71, fs. 91.
- (31).- Ibid., leg., 71, fs. 12-13.
- (32).- Ibid., leg. 15.f. 212.
- (33).- Ibid., leg. 35, f. 102.
- (34).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 15, fs. 212.
- (35).- Ibid., leg. 92, f. 62.
- (36).- Ibid., leg. 30, f. 627.
- (37).- A.H.P.C., Protocolos, leg. 51, f. 231.



APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LOS CONQUISTADORES MONTAÑESES EN EL REINO DEL PERÚ

RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS

El estudio de la inmigración cantábrica en el Perú colonial suscita muchos puntos de interés que están relacionados con los lazos regionales y de parentesco de los conquistadores, pues ofrecen una herramienta indispensable para la historia social del Virreinato. Mediante ellos podemos observar las inquietudes políticas, las redes comerciales y la ubicación de los miembros de las familias españolas en los cargos más importantes de las instituciones gubernamentales.

Existen trabajos señeros, pero por lo general son de carácter genealógico, como la sección correspondiente del libro de José de la Riva-Agüero y Osma: *El Perú histórico y artístico* (Santander 1921), donde, de manera amplia y amena, se hace un recuento de los montañeses ilustres afincados en el Perú y de sus descendientes, desde el Siglo XVI hasta el XIX (1). Con resultados más específicos realizaremos estas pesquisas al estudiar la conquista de América y del Perú. El seguimiento de los grupos de conquistadores a través de sus lazos regionales contribuye a comprender mejor el proceso descubridor desde la óptica de la historia de la sociedad colonial del quién.

Hemos encontrado entre los peruleros a algunos procedentes de la Montaña de Santander; no obstante, la información recopilada sobre los conquistadores de aquella región es con frecuencia escasa.

A esta desventaja se añade la ausencia de datos sobre el lugar de nacimiento de los peruleros, que nos puede conducir a error si juzgamos con ligereza, como en el caso de los conquistadores Hernando de la Concha y Pedro y Diego de Bustamante, todo parece indicar que eran montañeses, pero en ninguna probanza o crónica se señalan sus procedencias; peor aún, el conocido

don Diego de Agüero, no era natural de la localidad de Agüero, sino de Deleitosa en Extremadura.

Con certeza, aparecen cuatro conquistadores cántabros que contribuyeron en el proceso descubridor y colonizador peruano. Ellos fueron: Juan de Escalante, Toribio Galíndez de la Riba, Garcí González Rubín y Pero Gómez de las Montañas.

Escapa a los propósitos de este trabajo señalar los lazos regionales que vinculaban a los montañeses con grupos en la sociedad colonial (en el sentido anotado más arriba); nos limitaremos, por el momento, a presentar algunos datos que puedan servir posteriormente para el establecimiento de esas relaciones.

El primero, Juan de Escalante, nació en la misma localidad de Escalante hacia 1491. Analfabeto y carpintero de oficio, ya desde el temprano año de 1530, por órdenes del gobernador de Panamá, Pedro de los Ríos, participó en la incursión del Tururú. En el tercer viaje de descubrimiento del Perú se desempeñó como soldado de infantería y estuvo en esa calidad en la captura del Inca Atahualpa, lo que le valió 3,300 pesos de oro y 181 marcos de plata, por el rescate (2).

Como carpintero de la hueste que tomó Cajamarca y que acabó con el Tawantinsuyo, es muy probable que Juan de Escalante fuera el soldado que construyó el garrote utilizado en la ejecución del último Inca en 1533 (3).

Siguiendo a Francisco Pizarro, pasó a Jauja y luego intervino en la toma de la Ciudad Imperial. Se sabe que luego de esos sucesos recorrió una buena parte del Perú y que con Diego de Almagro marchó a Quito.

En diciembre de 1535 era uno de los residentes de la recién fundada Lima y como tal tuvo que luchar en la defensa de la capital contra las tropas agresoras del general aborigen Tito Yupanqui en 1536. Siendo morador de la villa de Lima, Juan de Escalante recibió del gobernador Pizarro un repartimiento de indios en Ica, pero arbitrariamente éste se los quitó después de 1536 para dárselos al *Trece del Gallo* y primer alcalde de la Ciudad de los Reyes, Nicolás de Ribera *el viejo*.

Decepcionado y descontento por la medida injusta de Francisco Pizarro, Escalante renunció a su calidad de vecino, y en 1538 aprovechando una real cédula de 1534 que le permitía volver a la Península, se embarcó de regreso a Sevilla. Lo último que sabemos del conquistador montañés es que en 1540 residía en Cartagena de Levante y que luego nadie supo más de él (4).

El segundo era escribano y estaba al servicio de la Corona, su nombre era Toribio Galíndez de la Riba. Había nacido en la Puente de Agüero, merindad

de Trasmiera, y era hijo de Gonzalo de la Riba y de Marina Sánchez. Aunque fue un burócrata de rango secundario y pertenecía a una segunda generación de colonizadores, Galíndez de la Riba representa al hombre culto simpatizante de las lecturas humanistas y buen conocedor de los escritos de Erasmo de Rotterdam.

Se embarcó para América en 1546. Su primer punto de contacto con el Nuevo Mundo fue Nombre de Dios. Allí, inspirado en su marcada sensibilidad cultural y ayudado por su facilidad para las letras, redactó una relación al Emperador donde le describía la compleja situación de los acontecimientos producidos por las guerras de Gonzalo Pizarro. Pasó luego a la ciudad de Panamá para cumplir con las faenas propias de un alguacil mayor, y continuó enviando cartas de advertencia. En aquella urbe conoció al clérigo letrado don Pedro de la Gasca. Como Galíndez de la Riba mostraba fidelidad al Rey y enemistad a las pretensiones de Gonzalo Pizarro, Gasca lo incorporó dentro de sus filas y viajó con él al Perú (5).

En junio de 1548 ya se había establecido en Lima. No sabemos a ciencia cierta si nuestro biografiado luchó en la batalla de Jaquijaguana al lado de su Juez Visitador, pero si que Gasca lo utilizó para examinar las cuentas del corrupto tesorero Alonso de Riquelme y las de Bernardino de San Pedro (6).

El licenciado don Pedro de la Gasca le gratificó por sus servicios con la misión de ayudar al contador Juan de Cáceres en la inspección de las Cajas Reales del Cuzco, Arequipa y Charcas. Luego de ejercer los cargos propios de un asistente de la burocracia colonial, Galíndez de la Riba retornó a Lima para asumir la función de escribano (7). Esto era en esos años una actividad de suficiente *status* social (8), y constituía un medio de vida decente que podía tener alguna relación con su buen manejo de las letras, además de proporcionarle el sustento económico.

Pronto perdió confianza en su protector e inició la crítica a su gobierno. Escribió una relación en 1551 que envió al Emperador. En ella se traslucía la disconformidad y fastidio con el régimen de Gasca, e inclusive comparaba la caótica situación del Perú con la de Alemania, llegando al extremo de establecer paralelos entre el Pacificador y Lutero. El escribano cántabro acusaba en su relación, que Gasca no había gratificado con justicia a los seguidores del César y que había favorecido a los socios del tirano Gonzalo Pizarro (9). Por otra parte, añadió una serie de observaciones sobre lo negativo de liberar a los indios del trabajo en las minas. Su preocupación para tratar de solucionar los problemas peruanos llamó la atención del entonces príncipe don Felipe quien le escribió una carta de agradecimiento y se comprometió a apoyarlo en su carrera (10).

Hacer un recorrido por la vida de Galíndez resulta interesante pues él representa al funcionario con sed de conocimientos. El estudio de sus actividades nos ofrece la oportunidad de contemplar lo que leía un hombre de su calidad. En el inventario de sus escasos bienes se encontraron ocho libros, lo que revela a un personaje sensible a la cultura de su época, lector de las novedades geográficas de Martín Fernández de Enciso y de las disquisiciones teológicas del monje cartujo Dionisio de Rickel. Pero lo que resulta verdaderamente sugerente es la presencia del *Enchiridion militis christiani*, de Erasmo de Rotterdam, traducido al castellano (11), obra en la que el humanista holandés desliza cierto desdén hacia la práctica externa del cristianismo, privilegiando la vida interior (12). Aparte del *Enchiridion*, el inventario de su repertorio bibliográfico demostraba que Galíndez era un asiduo lector de las obras del Rotterdamus: se encontró en su biblioteca “un pequeño libro de obras de Erasmo” (13).

Podría parecer que el itinerario biográfico de Toribio Galíndez de la Riba fuera el de un hombre encerrado entre sus libros y documentos, pero no es así; el escribano de la Puente de Agüero emprendió una empresa que aunque dolo-sa y de fatídico final constituyó una aventura. En marzo de 1554 Galíndez le propuso al licenciado Mercado de Peñaloza, oidor de la Audiencia de Lima, ir adonde el rebelde alzado Francisco Hernández Girón, con el pretexto de que necesitaba convencerlo para acordar la paz. Mercado le negó el permiso y Galíndez hizo correr en Lima un memorial en el que atacaba la prohibición del servicio personal de los indios e invitaba al motín contra el régimen de la Audiencia. Incluso intentó, con otros conjurados, capturar un galeón en el puerto del Callao para ponerlo al servicio de Hernández Girón. Para su desdicha fue delatado, prendido, procesado y finalmente condenado -dada su humilde condición- a ser arrastrado, ahorcado y descuartizado (14).

El tercero, Garcí González Rubín, Había nacido en el valle de Aguayo, merindad de Campoo hacia 1510. Se sabe que llegó al Perú en 1534, que podía firmar su nombre y que estuvo presente en Lima el día de su fundación española.

Al lado de los capitanes Juan de Saavedra y Gómez de Alvarado participó en el descubrimiento de Chile con Diego de Almagro *el viejo*, y de regreso con este último tuvo que enfrentarse a los ejércitos indígenas de Manco Inca. Garcí González Rubín era un almagrista convencido, y como hombre fiel del viejo conquistador de Chile, participó a su lado en la rotura de los Salinas (15). Después de la batalla, la Villa del Cuzco quedó presa de una gran intranquilidad social y ello preocupaba a su gobernador Hernando Pizarro, hermano del Marqués Gobernador. De un lado la angustia se agrababa con la

gente de su mismo bando, que no veía materializarse las promesas de riqueza y reclamaba los premios de la victoria a costa de los almagristas. La disyuntiva se solucionó con la expedición al mítico país de Ambaya, que supuestamente quedaba al poniente del Cuzco y que fue capitaneada por el conquistador griego Pedro de Candía después del mes de abril de 1538 (16).

No viendo más remedio a la situación de habitante marginal en la ciudad del Cuzco por su adhesión a Almagro, González Rubín se integró en la hueste de Ambaya. La entrada en aquella región resultó un completo fracaso, el país de Ambaya no existía y la tierra que se suponía maravillosa no era más que una selva umbrosa, pobre y de difícil acceso. No obstante, luego de esta jornada, González Rubín se enroló en las tropas del capitán Peranzurez de Camporredondo en la segunda mitad de 1538. La segunda hueste continuaría hasta alcanzar el país de los Chunchos, tierra maravillosa que debía quedar en lo que ahora corresponde a la selva norteña de Bolivia. Pese a haber descubierto el río Beni, la expedición fue un desastre, en ella murió la mitad de los españoles y los indios de servicio cuyo número superaba al de los soldados (17).

Como soldado inquieto e inconforme con su poco éxito material, el conquistador de Aguayo continuó participando en entradas. Ello era algo común en el siglo XVI, pues si un perulero enrolado en una hueste que realizaba entradas no encontraba riquezas, se adhería a otro ejército para emprender nuevamente otra jornada a míticos reinos. Fue por este motivo que al poco tiempo decidió presentarse en la entrada del Tucumán con los capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez en 1542, incursión fugaz que acabó con la muerte de su caudillo.

Orgulloso de su fidelidad a la corona, Garcí González Rubín estuvo presente en la rebelión de Diego Centeno contra Gonzalo Pizarro y en la persecución del capitán gonzalista Alonso de Mendoza. En aquella guerra fue hecho prisionero en el desastre de Paria. También siempre partidario del Monarca, luchó en la batalla de Huarina y junto con el enviado real don Pedro de la Gasca, participó en la decisiva contienda de Jaquijaguana donde acabó su actividad militar, puesto que con el mismo licenciado Gasca retornó a la Península en 1550 y se avecindó en Medina de Rioseco (18).

Regresó al Perú en los desgraciados momentos de la revuelta de Girón, esto es, en 1553, época en la que escogió por residencia la villa de La Plata. En aquellos años de rebelión, Garcí González Rubín se mantuvo firme en su opción por el rey, y por ello, cuando pasó a vivir en Lima, el Virrey Conde de Nieva le entregó 500 pesos de plata como renta en el año de 1561, “*en remu-*

neración de los muchos y señalados servicios que hizo en estos Reynos en la población y pacificación dellos". Dicha prebenda consistió en la encomienda de indios de Parinacochas (19).

En 1568, en la Ciudad de los Reyes redactó su información de servicios con pretensiones de viajar a España. Cinco lustros después aparece como residente en Castroverde de Campos (20). Para el mismo año de su estadía comprobada en la Península, vale decir para 1573, González Rubín figura en la lista de los beneficiarios de la renta de las encomiendas de Carabuco, Moho, Conima, Vilque, Guancasco e Hilabaya, con 400 pesos ensayados por una vida (21).

El infatigable González Rubín volvió al Virreinato del Perú. Lo podemos ubicar en el Cuzco en 1581 y en Lima en 1586. Como dato curioso podemos mencionar que en 1593 todavía radicaba en los Reyes (22), lo que nos lleva a juzgar que murió a una edad muy avanzada (sobrepasaba, tal vez, los noventa años).

El cuarto, Pero Gómez de las Montañas, compañero de Garcí González Rubín en las conquistas de Ambaya y de los Chunchos, como su apellido lo indica procedía de las Montañas de Santander. Era hidalgo, sabía firmar y se había trasladado a América con anterioridad a 1530 (23).

Dentro de sus primeras actuaciones como perulero, Pero Gómez ganó experiencia castrense en la soldadesca del capitán Alonso de Alvarado, con quien consiguió el descubrimiento de los Chachapoyas, incursión pionera en el proceso de expansión hispana por la Amazonía (24).

Recurriendo al lugar común de todos los conquistadores sin hacienda, Pero Gómez vivió en carne propia las jornadas de Ambaya y los Chunchos entre 1538 y 1539. A manera de desagravio por el descalabro que representó la entrada de los Chunchos, decidió continuar con la búsqueda de algo que sustentara materialmente su hidalgía (25).

Fue así que decidió integrarse a las tropas unidas de Pedro de Candía y de Peranzurez de Camporredondo, para iniciar una empresa descubridora que debía partir desde Larecaja y culminaría en la meridional región de Tarija. A diferencia de las precedentes, no trajo mayores dificultades a Pero Gómez. La hueste se guió por la ruta de los tambos. En mayo de 1539 partieron de Larecaja y arribaron a Huarina. Pasaron luego por Ayo Ayo, Caracollo, Paria, Uscamarca, Aullagas, Cotagaita y Tupiza, para finalmente alcanzar el valle de Tarija por septiembre de 1540. Desgraciadamente, en mayo del mismo año, Candía, uno de los pilares de aquel gran ejército, fue desautorizado por el marqués Pizarro y las tropas que anhelaban continuar con la conquista de los

indios Chiriguano, se dividieron en dos sectores. El primero fue comandado por el capitán burgalés Diego de Rojas y el segundo por el leonés Francisco de Villagra. Ninguno de los dos dio con los Chiriguano, por eso, varios de los soldados de ambas tropas dejaron a sus capitanes para inscribirse entre la gente de Pedro de Valdivia, quien, en su deseo por conquistar nuevamente la tierra de Chile, ya se encontraba por Tarapacá (26).

Pero Gómez de las Montañas, fue uno de los que se unieron a Valdivia y supieron afrontar las guerras contra los aborígenes de la tierra austral, pues los historiadores de la conquista de Chile descubren sus hechos valerosos en el asalto de Santiago, donde Gómez de las Montañas recibió una herida en la frente que casi le costó la vida. Participó en las fundaciones de las villas de la Serena y Concepción.

La conquista de Chile no fue una tarea fácil, los indios eran terriblemente hostiles e impedían a los españoles una incursión rápida. Gómez sufrió la bravura de los araucanos que por doquier obstaculizaban el paso de los cristianos. Luchó contra los indígenas en la batalla de Andalién y en los avances desde Arauco hasta Valdivia y también en el socorro de la Imperial y el repueblo de Concepción.

Justamente en la ciudad de Concepción se le delegó el importante cargo de procurador en 1554, por lo que advertimos su condición de vecino importante de dicha urbe. Además de procurador cumplió con la función de regidor del cabildo en 1555.

Por estos años desposó a Leonor de Rueda, y con ella formó una familia en la que nacerían dos hijos: el capitán Alonso Gómez de las Montañas y Jerónima de las Montañas. Por otro lado se sabe que Pero Gómez engendró un hijo mestizo –muy probablemente con una india lugareña– al que llamó Francisco Gómez de las Montañas.

Haciendo justicia a sus méritos le fue otorgada la encomienda de Quinel, que le sirvió para mantener su *status*. Sin embargo su vida política y familiar no pudo ser muy larga. Los indios rodearon la ciudad de Concepción y Pero Gómez que no solo era regidor sino también capitán de caballería, salió a dar la cara por la villa, y en la defensa murió despedazado por los naturales (27).

Hemos repasado por la vidas de cuatro cántabros: un carpintero de Escalante, un escribano de la Puente de Agüero y dos expedicionarios, el uno de Aguayo y el otro de algún lugar de las Montañas, todos ellos hombres que llegaron al Reino del Perú no solo para “*valer más*”, sino para materializar sus ilusiones con el espíritu emprendedor y con la autoimposición de las grandes tareas que supone ser un hombre de “*honra y prez*”.

NOTAS

- (1).- RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la ... *Estudios del genealogía peruana.*- Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983. Con una inquietud moderna y científica, el profesor Ramón Lanza García de la Universidad de Cantabria ha elaborado un trabajo titulado: "El contexto de los movimientos migratorios en Cantabria, siglos XVII-XIX", donde analiza los orígenes familiares, las redes de poder y el destino de los emigrantes montañeses a América, recurriendo a la demografía y a otras variables. Dicho estudio forma parte de la compilación del profesor Antonio Eiras Roel que lleva por título: *La emigración española a Ultramar 1492-1914.*- Madrid, Tabapress, 1991.- pp. 97-113.
- (2).- LOCKHART, James.- *The men of Cajamarca.*- Austin, University of Texas Press, 1972.- 375-376.
- (3).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... *Diccionario Histórico biográfico de los conquistadores del Perú.*- Lima, Studium, 1987.- Tomo II. D-I, p. 63.
- (4).- *Ibidem.*
- (5).- HAMPE MARTINEZ, Teodoro... "Un erasmista perulero: Toribio Galindez de la Riba", en *Cuadernos hispanoamericanos.*- Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986. N° 431. pp 85-93.
- (6).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit., p. 123. PEREZ DE TUDELA BUESO, Juan... *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro.*- Madrid, Real Academia de la Historia, 1964.- Tomo I, pp. 338-339.
- (7).- HAMPE MARTINEZ, Teodoro... Op. Cit. p. 88.
- (8).- LOCKHART, James... *El mundo hispanoperuano.*- México, Fondo de Cultura Económica, 1982.- p. 90.
- (9).- HAMPE MARTINEZ, Teodoro... Op. Cit. p. 90.
- (10).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit., p. 123.
- (11).- HAMPE MARTINEZ, Teodoro... Op. Cit, pp. 90-93.
- (12).- MIRO QUESADA SOSA, Aurelio... "Erasmo en el Perú", en *Suplemento Dominical de El Comercio.* Lima 15 de febrero de 1981.- p. 9.
- (13).- HAMPE MARTINEZ, Teodoro... Op. Cit., p. 91.
- (14).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit., p. 124
- (15).- *Ibidem...* p. 182 RAMON FOLCH, José Armando de... *Descubrimiento de Chile y compañeros de Almagro.*- Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 1953, pp. 143-144.
- (16).- SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael.- "Las expediciones descubridoras: la entrada al país de Ambaya (1538)", en *Boletín del Instituto Riva-Agüero.*- Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990. N° 17, pp. 347-379.
- (17).- CIEZA DE LEON, Pedro... *Guerra de las Salinas.*- Madrid, García Rico, (s.f.)- Cap. LXXVII, p. 378.
- (18).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit., p. 182
- (19).- ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge... "Pretendientes a la encomienda de Chicama en 1583", en *Boletín del Instituto Riva-Agüero.*- Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990.- N.º 17, pp. 378-381.

- (20).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit., p. 182.
- (21).- COOK, Noble David... *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*.- Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1975.- p. 73.
- (22).- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del... Op. Cit. p. 182.
- (23).- MEDINA, José Toribio... *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*.- Santiago de Chile, Imprenta Ercilla, 1888-1902.- Tomos IV, V, XIV, XV, XXII y XXV.
THAYER OJEDA, Tomás... *Los conquistadores de Chile*.- Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1908 y 1910.- Tomos I y II.
- (24).- THAYER OJEDA, Tomás... *Formación de la sociedad chilena, y censo y población de Chile en los años 1540 a 1565*.- Santiago de Chile, Prensas de la Universidad de Chile, 1939, 1941 y 1943.- Tomo II, p. 57.
- (25).- SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael... Op. Cit., p. 367.
- (26).- SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael... “Las expediciones descubridoras: la entrada desde Larecaja hasta Tarija (1539-1540)” en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*.- Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1989.- N° 16, pp. 75-104.
- (27).- THAYER OJEDA, Tomás... Op. Cit., p. 58.

LAS ACTIVIDADES BOTÁNICAS EN EL SIGLO XVIII DE ALGÚN BOTICARIO CÁNTABRO: MIGUEL Y MANUEL GÓMEZ CAMALEÑO, DE REINOSA, Y FRANCISCO DEL PEROJO, DE VARGAS

MANUEL LAÍNZ GALLO, S.J.

Cumplimos hoy, siquiera sea parcialmente, un propósito hecho tiempo atrás –cf. LAÍNZ (1985:22)–. Creemos, al cumplirlo, prestar algún servicio a la historia de la Botánica y, en concreto, a diversos colegas montañeses. Dedico a la buena memoria de José M^a de Pereda Sáez –cf. LAÍNZ (1976)– y César Herrá Perujo –cf. AEDO & al. (1992)– este subproducto de mi atención a la flora provincial durante largos años.

Empezaré por el personaje cuya pequeña historia doy por de alcance botánico reducidísimo. Francisco del Perojo, “Boticario en Bargas” (=Vargas, Puenteviesgo), correspondiente del Real Jardín Botánico de Madrid a partir de 1785 y clasificado por sus correspondientes entre los “effectivos y utiles”, dio pie a mi afirmación de que su efectividad se redujo poco menos que a escribir una larga lista de maravillas. Hoy puedo atenuar un poco la sentencia. He visto ese “Catalogo de las Plantas que se crean en el lugar de Bargas y sus inmediaciones, cuia distancia se precisará, vistas por D[o]n Fran[cis]co del Perojo, Boticario en d[icho] lugar y correspondiente del R. Jardin Botanico de Madrid. Año de 1796.” –COLMEIRO (1885: CXCIII) lo cita con algún menor detalle–. Lo integran 383 binomios y escasas pequeñas notas. He visto asimismo un apéndice intitulado “Las q[u]e al presente existen en el Jardin del mencionado Perojo son las siguientes”, que integran 223 binomios, incluidos en el número los 20 de un apartado final sin orden alfabético (“De la sementera de este año se han de añadir”). El cuerpo del apéndice, como el catálogo, va en orden alfabético bastante cuidadoso.

Perojo, en algo así como un cuarto de siglo, no parece haber dado muestras de talento investigador. Y eso que nunca le faltaron relaciones botánicas, mejores o peores. Consta que las tuvo con el protoexplorador provincial Néé y

que alcanzó los tiempos de Cavanilles, al que se hizo dedicarle un género –cf. MUÑOZ GARMENDIA (1992: 52, nota 100)–. Esa *Perojoa* Cav., Icon. 4: 29 (1797), epacridácea descrita de Australia y, por conservación legal indiscutible, mero sinónimo de *Leucopogon* R. Br. (1810), no tiene por qué alterar nuestra opinión acerca del boticario de Vargas y de sus realizaciones personales. En el protólogo, correctamente, la dedicatoria reza: “Dixit D. Ludovicus Neé in honorem D. Francisci del Perojo, Pharmaceutici Hispani de Botanica benemeriti, cum quo perscrutatus est montes septentrionales Hispaniae” (así denominada por don Luis Neé para honrar a don Francisco del Perojo, farmacéutico español benemérito de la Botánica, en cuya compañía exploró los montes norteños del país). La especie de Cavanilles perdura: *L. microphyllus* (Cav.) R. Br.

Lo que atrae mi atención ahí, en la primera lista referida, es el intento –al parecer, abandonado rápidamente– de concretar algunas localidades más o menos lejanas a Vargas. Colmeiro, en general, decidió ignorarlas, con lo que no hizo buen servicio a Perojo, sobre quien por consecuencia cae alguna invrosimilitud aparente; otras veces, por las prisas o porque no las consideró de utilidad al haber indicación de autor más fidedigno, ignora pro completo indicaciones del de Vargas menos inútiles que las que transcribe habitualmente por inercia compilatoria.

Esas localidades montañesas, más las distancias y las plantas correspondientes mencionadas ahí, son: Cañeda (“6 leg[uas] *Acer Pseudo Platanus*”); Vega de Pas (“4 leg[uas], *Alchemilla alpina*”); Mogro (“2 leg[uas], *Althaea officinalis*”); Puente Nansa (“8 leg[uas] *Arnica montana*”); Pas (“*Campanula rotundifolia*”); Pas (“*Carduus helenoydes*”); Pas (“4 leg[uas], *Carlina vulgaris*”); Reinosa (“*Chenopodium Bonushenriq.*”); La Requejada (“1 leg[ua], *Cochlearia Anglica*”); Lantueno (“7 leg[uas], *Cochlearia Coronopus*”); Pas (“4 leg[uas], *Gentiana lutea*”); “Villigar”[Villegar, Cervera de Toranzo] (“2 leg[uas], *Inula elenum*”); Matamorosa (“*Smirnium perfoliatum*”); Pas (“*Soldanella alpina*”); Liérganes (“4 leg[uas], *Tilia Europaea*”); Camargo (“3 leg[uas], *Valeriana silvestris*”); Santander (“4 leg[uas], *Veronica Teucrium*”); fuera de orden alfabético y como visto “en toda la costa de Cantabria”, con la indicación “4 leg[uas]”, va “*Convolvulus Soldanella*”.

En la segunda lista, por cierto, figuran bastantes plantas que hubiesen podido ir asimismo en la primera, como regionales que son. Queda claro, sin embargo, que Perojo hacía venir muchas de lejos, así ornamentales como simplemente instructivas para el botánófilo sin pretensiones mayores. En concreto, le interesaban las arbustivas y las cultivadas con fines utilitarios. No es dudoso que se podrá encontrar en esa lista el tema para un artículo sobre los albores de la jardinería semicientífica en la región.

Lo claro, en conjunto, es que Perojo, aunque algo excursionease, nada hizo que suponga un esfuerzo serio de catalogación florística provincial. Sí parecen de cierto interés botánico-histórico sus cartas a la vista. Pasamos a imprimirlas y a comentarlas de modo escueto.

Carta del 16-VI-1783 a Casimiro Gómez Ortega, Primer Catedrático del Real Jardín Botánico de Madrid:

Señor D[o]n Casimiro

Muy S[eñ]or mio: el 25. de Abril remiti á V[uestra] m[erced] por Thoribio Diaz ordinario de Santander un poco de Polygala para el gasto, unos pies de esta, otros de la Lathrea Clandestina, y otros de la Scorzonera humilis con duda, con todo esto llevaba carta, en la que se lo avisaba, y en la q[uo]d se le decia que en adelante remitiría mas Polygala, lo que hare con su aviso: No se si lo referido havrá llegado á sus manos, aunque el d[ic]ho Diaz me dijo que lo havía entregado en la Botica de V[uestra] m[erced]. Si el nominado se presenta, he de estimar á V[uestra] m[erced] la de unos pies de Cochlearia Armoracea, Tanacetum Balsamita, y Cyclamen europeum si buenam[en]te se puede. No occurr[e] al presente mas que pedir á D[io]s Gu[ard]e la vida á V[uestra] m[erced] m[ucho]s a[ño]s. Barg[a]s y Junio 16 de 1783.

*B[esa] L[a] M[ano] de V[uestra] m[erced] su affectísimo Serv[ido]r:
Fran[cis]co del Perojo.*

S[eñ]or D[o]n Casimiro Gómez de Ortega.

Tenemos la impresión de que Gómez Ortega nunca hizo gran cosa por orientar a nuestro botanófilo; fundamentalmente, porque tampoco él, como bien sabido es, tuvo altura científica. Hemos de suponer que sí haría lo posible por complacerle y que de Madrid le llegarían a Perojo plantas como las ahí solicitadas, que años adelante cultivaba todavía en su jardincito botánico particular.

Carta del 12-VI-1786 al Segundo Catedrático, Antonio Palau y Verdera:

Mui[s]enor mio: doy á V[uestra] m[erced] m[i]s gra[ci]as por el Titulo que se ha dignado remitirme, y á esa R[ea]l Junta igualm[en]te por su concesion: Advierto ha venido errado en q[uan]to ponerme Boticario de Cartes, y eslo de Bargas, tambien en el Apellido, pues pone Perroso y es Perojo: todo esto se lo aviso al S[eñ]or Intend[en]te del R[ea]l Jardin, y tambien le digo si V[uestra] M[erced] abona los gastos del Manzebo que es preciso tener para el cumplim[ien]to de la comisión, pues de lo contrario se nos siguen bastantes gastos, y de V[uestra] M[erced] abonar d[ic]hos gastos, con los que en las hervorizaciones se originan, no me queda duda el dar cumplim[ien]to, pero de lo contrario mal.

Los montes de Pas son dignos que de or[de]n R[ea]l se registren, y es mucho para uno solo. Con el aviso de lo exp[ues]to comenzare á formar los hervarios: preg[un]to si precisam[en]te han de ir las Plantas con flor? y si han de ir generalm[en]te todas? Quedo como s[iem]pre rogando á D[io]s le g[uard]e m[ucho]s a[ñ]os. Bargas y Junio 12 de 786.

B[esa] L[a] M[ano] de Vuestra m[erced] su affec[tí]simo serv[ido]r.

Fran[cis]co del Perojo.

S[eñ]or D[o]n Ant[oni]o Palau

El título como tal, valiera lo que valiese, no parece haberle impresionado mucho a Perojo; quien hace ahí una propuesta colectora, un tanto vaga, y una más concreta petición de apoyo crematístico. Estoy en que los de Madrid buscaban más bien correspondales honorarios... Palau tampoco era capaz de sacar de los envíos gran partido científico; y, en consecuencia, no se interesaría gran cosa por encarrilarlos. El innegable interés naturalístico del correspondiente –a falta de interlocutores de suficiente altura y tal vez sin excesivos medios– carecía de futuro.

Carta del 20-VII-1786, a Palau:

Mui S[eñ]or mio: quedo enterado de la de Vuestra m[erced] de 28. del pasado; y digo ire acopiendo todas las plantas que se presenten con Flor, ó Fruto, y si puede ser con uno, y otro; y puestas entre papeles con sus nombres (si los he podido averiguar) segun el S[eñ]or Linneo, las remitire a Vuestra m[erced]: Digame si quiere que las vaya remitiendo segun las vaya colocando, que sera lo mejor; o si quiere que espere á ultimos de otoño que vayan de una vez las que de aqui alla recoja. No me resuelve la duda de la equivocación del Titulo, ni me dice si es del caso.

Tengo animo de pasar á los montes de Pas de oficio. Si hallo algo de provecho havisare á Vuestra m[erced] á cuia disposic[i]on quedo, y rogando á D[io]s le g[uard]e m[ucho]s a[ñ]os. Bargas y Julio 20 de 1786.

B[esa] L[a] M[ano] de Vuestra m[erced] su deseoso y affec[tí]simo serv[ido]r.

Fran[cis]co del Perojo.

S[eñ]or D[o]n Ant[oni]o Palau, m[uy] s[eñ]or mio.

Se ve que la carta de Palau dejaba que desear como respuesta. Estoy en que también olvidaba o poco menos el asunto de los gastos. Perojo tragaría saliva; pero lo de Pas, quiere hacerlo “de oficio” –lo que parece insistencia diplomática en su petición de que se le subvencione.

Carta del 27-VII-1786, a Palau:

S[eñ]or D[io]n Antonio Palau

Mui S[eñ]or mio: en el día de la F[ec]ha remito por Thoribio Diaz, ordinario de Santander, ochenta esqueletos numerados, quedandome yo con otros, segun V[uestra] m[erced] me lo ordena. Succesivamente ire remitiendo las que baya acopiando, q[uo]d me parece lo mas acertado. V[uestra] m[erced] me dira los equibocos que estas, y todas las demas padezcan. Y quedo como s[iem]pre á su disposic[i]on de V[uestra] m[erced], cui vida gu[ard]e D[io]s m[ucho]s a[ño]s. Bargas y Julio 27 de 86.

B[esa] L[a] M[ano] de V[uestra] m[erced] su af[ec]tísimo servidor.

Fran[cis]co del Perojo.

Perojo, por su cuenta, pisa el acelerador; y pide, con exclusividad, que Palau corrija las malas determinacions –o determine, acaso, lo no determinado-. Esas plantas no es dudoso que tendrían su interés. Por desgracia, nada se conserva.

Carta del 14-IX-1786, a Palau:

Bargas 14 de S[ep]tiembre de 86.

Mui S[eñ]or mio: hice cargo al ordinario sobre haver llevado tanto por la conducion de los esqueletos de Plantas, á que me respondio que por estar distante de la posada, adonde V[uestra] m[erced] vive que lo imbio por un mozo, y q[uo]d este por la cuenta pidio lo que quiso, y el no le mando.

En adelante tendre el cuidado de á Justar y aun pagar: Tenia otra porcion que imbiar, pero lo suspendo á ver si puedo acopiar mas para con ellas; aunq[uo]d tengo tanto despacho en la botica q[uo]d no me dejan un punto para esperar las terzianas q[uo]d hai: Deseo saber si hai algun equiboco en las imbiadas. Y siendo q[uan]to occurr[e], deseo no tenga V[uestra] m[erced] novedad, y mande á su af[ec]tísimo serv[ido]r q[uo]d s[u] m[ano] B[esa].

Fran[cis]co del Perojo.

S[eñ]or D[io]n Antonio Palau

No conocemos cartas ulteriores de Perojo a Madrid. Es evidente que las hay o las hubo, ya que nos consta que su actividad “ordenadora” se prolongó hasta el otro siglo. Nos lo dice un breve oficio de Pedro Cevallos, fechado en San Lorenzo el 9-X-1801, con el que se transmitían a Cavanilles listas de plantas, hechas por el de Vargas –“de aquella Comarca”, presuntamente-. Con tal oficio se cierran todas las posibilidades en el Real Jardín Botánico, según exhaustivos informes y amables informaciones de Pilar San Pío, su Archivera. No sería imposible que se conservase algo de Perojo en el archivo del Museo

Nacional de Ciencias Naturales –cf. MALDONADO POLO (1996:146-147)–; pero en el momento último Juana Molina, la correspondiente Archivera, nos asegura muy amablemente de que no hay verdaderos índices de lo contenido en las muchas cajas en cuestión, por lo que decidimos contentarnos con señalar esa pista, de mayor interés para otros: en estas mis páginas, el personaje inicial es más bien término de cotejo.

El documento verdaderamente notable y que más interesa publicar hoy lleva por título “Plantas que espontáneas nacen en Reinosa y circuitos de su Jurisdicción”. COIMEIRO (1885:CLXXVII), mejor o peor, incorporó a su obra la mayor parte de las vagas informaciones ahí contenidas –que atribuye al amanuense, Manuel Gómez Camaleño, siendo así que se las dictaría su padre, Miguel–, y equivoca la fecha del manuscrito: es de 1785 y no de 1786, lo que se deduce de las cartas que seguidamente vamos también a imprimir y comentar con brevedad.

Integran esa lista, once años anterior a la de Perojo, cerca de seiscientas especies autóctonas, ordenadas en general conforme al sistema de Linneo y, sin duda, bastante bien determinadas en gran parte de los casos. Por desgracia, no figuran ahí localidades concretas; pero son los propios binónimos los que muy claramente nos dicen que se había recorrido ya, de modo activo e inteligente, la comarca entera de Reinosa: venciendo las dificultades imaginables, en más de una ocasión se habían alcanzado las elevadas montañas campurrianas. A no dudar, ambos tenían conciencia de lo hecho y de sus posibilidades de futuro –tal vez optimística, estribando en la presunción de que los botánicos profesionales podrían ayudarlos como es debido–. Por eso, tras una breve “preparación artillera” que sin duda culminó en el envío de las plantas vivas pedidas tras el del catálogo, se lanzan a proponer el establecimiento en Reinosa de una especie de filial de Madrid (algo así como un jardín botánico regional, incluso con fines docentes), en claro intento del padre por abrirle camino al hijo.

Carta del 25-I-1785 a Palau, de Miguel Gómez Camaleño:

S[en]ior D[ijo]n Antonio de Palau

Mi mas venerado Dueño y S[en]ior: Mi Hijo, que a V[uestra] m[erced] se han dignado recomendar los R.R. P.P. Fr. Isidoro de Saracha y Fr. Domingo de Silos, me dice hallarse pro V[uestra] m[erced] sumamente favorecido; por lo que no puedo menos de tributar a V[uestra] m[erced] las mas expresivas gracias, y esperando que V[uestra] m[erced] continuará en favorecernos me tomaré la satisfaccion (si fuese de su agrado) de remitir a V[uestra] m[erced]

este verano los Esqueletos de Plantas q[u]e nacen espontaneas en estos circuitos, para que V[uestra] m[erced] se digne cerciorarme de su Nomenclatura, y al mismo tiempo vea, si gusta que de ellas se le remitan algunas vibas, que en servir a V[uestra] m[erced] lograre las mayores satisfacciones. Con el plausible motivo de haver visto la luz publica el primer tomo de su Obra Practica Botanica consiguien[te] a la theorica de su Philosophia Botanica, no puedo menos de dar a V[uestra] m[erced] las mas sinceras enhorabuenas, y aseguro a V[uestra] m[erced] con la mejor voluntad ruego a Dios prospere su Vida m[uch]o/s año/s para que logremos ver en Hespaña a la Botanica en el maior grado de perfeccion. Reinosa y Enero 25 de 1785.

B[esa] l[a] M[ano] D[e] V[uestra] m[erced] su m[as] favoreciendo rendido y s[egu]ro s[ervido]r.

Miguel Gómez de Camaleño.

Carta escrita según parece durante la estancia de Manuel en Madrid con aspiraciones de que se le colocara en la Real Botica; tenemos a la vista la recomendación que mandó a Palau por “el Dador” y con fecha 30-XI-1784 Fray Isidoro de Saracha, quien juzga ocioso repetir allí lo ya dicho “tanto de su persona, quanto del merito de su Padre D[o]n Mig[ue]l Gomez Camaleño”; recomendación cuyos efectos parecen haber sido exiguos. Esa carta deja claro, a mi juicio, que la Botánica era más bien cosa del padre, quien se constituye interlocutor principal –en singular, con frecuencia– de Palau: ya Saracha le menciona –en carta del 23-VII-1783 a Palau–, al esbozar planes amplísimos, como candidato claro a la corresponsalía de Reinosa.

Carta del 15 -...- 1785 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

S[eñ]or D[o]n Antonio Palau

Reinosa 15 de 1785

Mui señor mio y Venerado Dueño: Deseo á V[uestra] m[erced] la mejor salud, con el S[eñ]or D[o]n Salvador y demas de casa; io me hallo aliviado del accidente que á V[uestra] m[erced] dije me precisaba á salir de esa; y deseando que V[uestra] m[erced] emplee mi inutilidad remito la adjunta nomina de plantas que espontaneas nacen en estos circuitos, y hemos observado en el corto t[ie]mpo que le han permitido á mi Padre sus ocupaciones, y aseguro á V[uestra] m[erced] ser sin duda mas las no aun perfectam[en]te distinguidas; que segú[n] se baian observando y examinando diremos á V[uestra] m[erced] para que, si le acomodase alguna, la pida á su respectivo t[ie]mpo, ya viva ó en esqueleto, pues con esto V[uestra] m[erced] nos honrrara, por que en servirle lograremos las mayores satisfacciones.

Mi Padre da á V[uestra] m[erced] mil expresiones y como io se ofrece á su disposicion.

B[esa] l[a] m[an]o de V[uestra] m[erced] su mas rendido Discipulo y seg[u]ro S[ervid]or.

Manuel de Camaleño.

El joven, atolondradamente, no precisa el mes en la fecha; pero nos dice que adjunta la “nómina” o lista en cuestión, como deja del todo claro la carta siguiente del padre. Si Palau contraenvía su lista petitoria el 28 de septiembre, la de oferta hubo de haberle llegado casi o ya en otoño. Nuestros comentarios a catálogo como ése quedan para el final.

Carta del 5-X-1785 a Palau, de Miguel Gómez Camaleño:

Reynosa y Octubre 5 de 1785.

Mui S[eñ]or mio de mi maior Veneracion: Por ausencia de Manuel mi Hijo que se halla nuebe leguas de esta a vever unas Aguas Minerales, he recibido su estimada del 28 del proximo pasado con la lista de las Plantas que V[uestra] m[erced] se sirve encargarnos, y a su contenido digo que procuraremos cumplir con la remesa de ellas segun se baian manifestando, y para dar principio luego q[u]e llegue el Chico iré a por unos Zespedes de Arnica, Osmunda y trifolio alpino, y algunas otras de las mas elevadas por q[u]e los sittios donde nacen se cubrirán luego de Nieve y regularm[en]te no se descubren hasta principios de Junio; a un mismo tiempo se registrará el terreno y de las q[u]e se presenten se dará a V[uestra] m[erced] parte para lo que le convenga. Advierto en la lista algunas Plantas como el Prassium maius et/céter[la] que haun no he descubierto en estos Paises, y si el Chico las incluyó en la lista q[u]e embió a V[uestra] m[erced] de las espontaneas de estos contornos juzgo q[u]e fuese creiendo que se encontrarian por haver terrenos analogos a los que Linneo y otros nos dicen q[u]e se crian. No pongo duda que bien Herborizados estos Montes y Puertos hallaremos algunas mui raras y de mucho gusto para todos, especialmente si Manuel se mejora de su accidente nephriticico, que assi uno y otro no perderemos ocasion oportuna de adelantar lo q[u]e sea posible para complacer a V[uestra] m[erced] lo q[u]e deseó y que Dios gu[ard]e a V[uestra] m[erced] m[ucho]s a[ño]s.

B[esa] l[a] M[ano] D[e] V[uestra] m[erced] su mas fav[oreci]do y seg[u]ro S[ervid]or.

Miguel Gomez de Camaleño.

S[eñ]or D[o]n Antoni[o] de Palau

La prudencia es una virtud propia de quien peina canas; y el chico, una

buenas coartadas frente a errores muy comprensibles. Don Miguel, una vez más, vuelve al singular –“no he descubierto en estos Paises”–, harto significativamente. Asimismo es claro que van a correr a cuenta suya las próximas caminatas.

Carta del 28-XI-1785 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

Reinosa 28 de Nobiembre de 1785

S[eñ]or D[o]n Antonio Palau:

Mi Venerado Dueño: Al regreso de mi Viaje á tomar unas aguas minerales, con que en mi accidente he conocido notable alibio, recivi la favorecida de V[uestra] m[erced] con la nomina de Plantas que se sirve pedir; de las que estan en disposición de remitir con el primer ordinario que se presente, las que ha permitido la Estación, y quedamos en el cuidado de hacer colección á los respectivos t[ie]mpos de las demas, con q[uan]tas guste, y de ir comunicando asi mismo las que de nuevo se obserben.

No he escrito anteriormente, por haber respondido á V[uestra] m[erced] mi Padre, que como io se ofrece á la disposicion de V[uestra] m[erced] y demas Señores de esa Junta, á q[uienes] saludamos con el mejor afecto y con el mismo pido á Dios prospere la vida de V[uestra] m[erced] q[uan]to desea y necesita Su mas rendido Discípulo y seg[u]ro serv[id]or Q[u]e S[u] M[ano] B[esa].

Manuel Gomez Camaleño.

El chico vuelve a darse por interlocutor válido; aunque viene a decir, creo, que su viejo no se ha dormido ese otoño: pronto enviarán a Madrid parte de lo pedido por Palau.

Carta del 26-XII-1785 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

Reinosa y Diciembre 26 de 1785

Señor D[o]n Ant[oni]o Palau

Mi Venerado S[eñ]or: No habiendo proporcionado ocasión de conductor p[ar]a remitir á V[uestra] m[erced] las Plantas que hace dias tenia dispuestas las remiti á Burgos á D[o]n Fern[an]do Ladron Boticario, p[ar]a que inmediatamente las dirijiese, que creo hara sin tardanza, por ser muy continuos los Ordinarios que p[ar]a esa de halli salen. La Nomina adjunta expresa las que fueron, y quedo con el cuidado del acopio de las demas, á su tiempo. Mi Padre se ofrece muy de veras á sus ordenes y deseamos que V[uestra] m[erced] se mantenga sin novedad.

B[esa] l[a] m[ano] á V[uestra] m[erced] su mas rendido Discípulo y seg[u]ro Serv[ido]r.

Manuel de Camaleño

Transcribo a continuación la “nómina” de que ahí se habla:

Reinosa

<i>Plantas vivas remitidas al Señor D[o]n Antonio Palau</i>	
<i>Nº 1º: Veronica Scutellata</i>	<i>Teucrium pyrenaicum</i>
<i>Sanguisorba officinalis</i>	<i>Lamium maculatum</i>
<i>Ribes alpinum</i>	<i>— purpureum?</i>
<i>Gentiana pneumonanthes</i>	<i>Mellitis melysophyllum</i>
<i>Hidrocotyle vulgaris</i>	<i>Pedicularis sylvatica</i>
<i>Bunium bulbocastanum</i>	<i>Digitalis faerruginea</i>
<i>Selinum silvestre</i>	<i>Hesperis matronalis</i>
<i>Laserpitium 3-lobum</i>	<i>Fumaria bulbosa</i>
<i>Lilium pomponicum</i>	<i>Genista sajitalis</i>
<i>Epilobium palustre</i>	<i>— anglica</i>
<i>Vaccinium mirthilus</i>	<i>Ulex europeus. Vulgo Argumas.</i>
<i>Los naturales llaman a la Planta raspanera, y á sus frutos raspanos</i>	<i>Hipericum elodes</i>
<i>Aconitum licoctonum</i>	<i>Cacalia alpina</i>
<i>Talictrum aquilegifolium</i>	<i>Tusilago petasites</i>
<i>Aiuga reptans</i>	<i>Solidago Virga aurea</i>
	<i>Arnica montana. Vulgo estornudadera.</i>
	<i>Mercurialis perennis</i>
	<i>Valantia Cruciatia</i>
	<i>Osmunda regalis. Vulgo Antojil.</i>
	<i>— spicant</i>
	<i>Asplenium ruta muraria.</i>

Con esta lista se conserva en el archivo de Madrid una hoja en la que se dice : “Recivida en 9. de En[er]o 1786/ De Reynosa”.

Carta del 29-I-1786 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

Reinosa 29 de Enero de 1786

Señor D[o]n Ant[onio] Palau:

Mui Señor mio y Ven[era]ndo Dueño: He recibido la de V[uestra] m[erced] con el Título de Correspondiente de ese Rea[l] Jardín y la de el Señor Intendente, honor que estimo infinito, p[ro]fr tener el gusto de emplear mi inutilid[a]d en Servicio de quien solo mira p[ar]a el bien P[ú]blico.

Dios g[uar]de á V[uestra] m[erced] q[uan]to desea su mas rendido Discipulo y seg[u]ro Servido r Q[ue] S[u] M[ano] B[esa].

Manuel Gómez Camaleño

Ese título –recibido el mismo año por Perojo– era lo que prodigaba por entonces el Jardín Botánico. Véase LAÍNZ (1985:22), donde se mencionan los demás “correspondientes” montañeses.

Carta del 16-II-1786 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

Reinosa 16 de Febrero de 1786

Señor D[ijo]n Antonio Palau

Mui S[eñ]or mio: Viendo que en esta tierra estan Medicos, Cirujanos, y Boticarios sumamente destituidos del conocimiento de Plantas, y de arbitrios p[ar]a lograrlo, con notorio y grave perjuicio del Publico, y deseando contribuir p[o]r mi parte á que el Estudio Botanico se introdujese en estas montañas; habia pensado hace t[ie]mpo en poner a mi costa un Jardin en esta Villa y en colocar todas las Plantas q[u]e hallare, y otras, de modo que en el hubiese lo apetecible p[ar]a q[u]e todos lograsen instruccion en la materia, y luego representar á esa Junta p[ar]a que se dignase concederme su permiso y aprobacion p[ar]a en el demostrar teorica y practicamente las Plantas con explicacion de sus Virtudes y usos medicos y economicos, y al mismo tiempo suplicarla que hecha cargo de los gastos que son necesarios hacer p[ar]a mantener d[ic]ho Jardin se sirviese, si tenia arbitrio, abonarmelos o mandar que esta Villa y su Jurisdicion (que es dilatada) lo hiciese, pues en beneficio de todos sus individuos redundaba: No lo hice presente á la Junta p[o]r entonces por no estar entonces asegurado de existir en esta Villa; pero haora que estoí á ello resuelto se lo participo á V[uestra] m[erced] p[ar]a que se sirva hacerlo presente á esos mis S[eñ]ores en la inteligencia de que io á mi costa hare el Jardin y solo considero necesarios p[ar]a mantenerlo en lo sucesivo 400 Ducados anuales, que como V[uestras] m[ercedes] conoceran es nada respecto á la utilidad que del tal Establecimiento resultará. Advierto que esta Villa es de Vecindario bastante crecido; que tiene una Jurisdicion bastante dilatada, y esta colocada en el centro de las montañas de Burgos y Santander: Quando esos S[eñ]ores condesciendan con lo que llevo d[ic]ho expondre el metodo que io me he propuesto seguir en las demostraciones y V[uestras] m[ercedes] á su arbitrio añadirian ó quitarian lo q[u]e les pareciere conveniente.

Quedo á la disposicion de V[uestra] m[erced] y demas S[eñ]ores y pido á D[ijo]s les gu[ard]e m[u]chos a[ños].

B[esa] l[a] m[ano] de V[uestra] m[erced] su mas rendido Discipulo y seg[ur]o Servidor.

Manuel Gómez Camaleño

Estoi disponiendo una remesa de plantas vernas p[ar]a ese Jardin.

Carta premeditadísima por el padre y, de alguna forma, orientada por Saracha –cuya carta del 24-VIII-1784 a Palau nos confirma que había ya propuesto a la Real Junta la creación de uno de sus “depósitos” en Reinosa y, además, “presentado” a Manuel para que se le acogiera en la Real Botica–. Ignoro si calculó bien don Miguel posibilidades reales y si, por ventura, se pasó en lo de los cuatrocientos ducados. Lo que daba de sí como botánico –no mucho menos, grosso modo, que Gómez Ortega y Palau–, vamos a verlo.

Carta del 13-IV-1786 a Palau, de Manuel Gómez Camaleño:

Reinosa 13 de Abril de 1786

Mui Señor mio: R[eciji]vi la estimada V[uestra] m[erced] y quedo hecho cargo del contenido. Las Plantas que hace días tenia dispuestas p[ar]a dirigir á V[uestra] m[erced] no han ido p[or] falta de conductor, y por si se proporciona p[ar]a luego espero me diga V[uestra] m[erced] si de las anteriormente remitidas es necesario acopiar mas, p[or] si no han prendido y al mismo tie[m]po avisar si alguna mas es necesaria p[ar]a hacer colección de ellas, pues el tie[m]po critico se nos ba presentando.

Mi Padre se ofrece á la disposicion de V[uestra] m[erced] y quedamos deseando ocasiones en que servir á V[uestras] m[ercedes] cuia Vida Gufardje Dios q[uan]to desea su mas affec[t]o Servidor y rendido Discipulo.

Manuel Gómez Camaleño.

Carta que, por evidente descuido, no dice a quién va dirigida. Cierra la serie. ¿Acaso no se atendió lo suficiente a los de Reinosa y éstos decidieron olvidarse de Madrid y de la Botánica? Es, en toda hipótesis, muy de lamentar que las herborizaciones a que nos referimos –de notable nivel– no desembocaran por la rápida en publicación florística digna. Palau y Gómez Ortega, repito, no eran capaces de ayudar mucho a colaboradores así ni siquiera de beneficiarse personalmente de sus hallazgos. Colmeiro, siglo y pico más tarde, se limitó a incluir en su obra compilatoria, como de “Reinosa”, las tales referencias que, sin duda, mucho decían ya en favor de “G. Camal.” y su catálogo de “1786” (=1785). Distinta cosa es que las determinaciones ahí consignadas fuesen totalmente de los Gómez Camaleño. Saracha, de manera directa o indirecta, pudo haberles ayudado algo: su protegido Allar, al menos, herborizó en Reinosa los años 1783 y 1784; y aunque mero colector sin excesiva cultura, parece haber transmitido al viejo farmacéutico –más preparado y culto– parte de su experiencia. Es tema en el que hoy no entro.

Vamos a la transcripción del referido catálogo reinosano *s.l.* Enumero por su orden y entre comillas cuanto salió de la pluma del chico, binómenes fundamentalmente; a lo que hago seguir, en cursiva, lo que supone con frecuencia depuración ortográfica o simple aceptación de una minúscula inicial que, al presente, se recomienda en los restrictivos.

“ <i>Hipuris vulgaris</i> ”	<i>Hippuris vulgaris</i>
“ <i>Calitriche verna</i> ”	<i>Callitrichie verna</i>
“ <i>Circea lutetiana</i> ”	<i>Circaeа lutetiana</i>
“ <i>Veronica officinalis</i> ”	<i>Veronica officinalis</i>
“ <i>————— becabunga</i> ”	<i>Veronica beccabunga</i>
“ <i>————— anagalis</i> ”	<i>Veronica anagallis</i>
“ <i>————— teucrium</i> ”	<i>Veronica teucrium</i>
“ <i>————— chamedris</i> ”	<i>Veronica chamaedrys</i>
“ <i>————— scutellata</i> ”	<i>Veronica scutellata</i>
“ <i>————— montana</i> ”	<i>Veronica montana</i>
“ <i>————— agrestis</i> ”	<i>Veronica agrestis</i>
“ <i>————— arvensis</i> ”	<i>Veronica arvensis</i>
“ <i>————— hederifolia</i> ”	<i>Veronica hederifolia</i>
“ <i>Pinguicula vulgaris</i> ”	<i>Pinguicula vulgaris</i>
“ <i>Utricularia vulgaris</i> ”	<i>Utricularia vulgaris</i>
“ <i>Verbena officinalis</i> ”	<i>Verbena officinalis</i>
“ <i>Licopus europeus</i> ”	<i>Lycopus europaeus</i>
“ <i>Salvia pratensis</i> ”	<i>Salvia pratensis</i>
“ <i>————— verbenaca</i> ”	<i>Salvia verbenaca</i>
“ <i>————— etiopsis</i> ”	<i>Salvia aethiopsis</i>
“ <i>Valeriana calcitrapa</i> ”	<i>Valeriana calcitrapa</i>
“ <i>————— montana</i> ”	<i>Valeriana montana</i>
“ <i>————— tuberosa</i> ”	<i>Valeriana tuberosa</i>
“ <i>————— Pirenaica</i> ”	<i>Valeriana pyrenaica</i>
“ <i>————— locusta</i> ”	<i>Valeriana locusta</i>
“ <i>————— Dioica</i> ”	<i>Valeriana dioica</i>
“ <i>Ixia Bulbocodium</i> ”	<i>Ixia bulbocodium</i>
“ <i>Iris germanica</i> ”	<i>Iris germanica</i>
“ <i>————— pseudo-acorus</i> ”	<i>Iris pseudacorus</i>
“ <i>————— xiphium</i> ”	<i>Iris xiphium</i>
“ <i>————— foetidissima</i> ”	<i>Iris foetidissima</i>
“ <i>Schoenus mariscus</i> ”	<i>Schoenus mariscus</i>
“ <i>————— nigricans</i> ”	<i>Schoenus nigricans</i>
“ <i>Scirpus palustris</i> ”	<i>Scirpus palustris</i>

“Eriophoron polystachion”	<i>Eriophorum polystachyum</i>
“Phalaris arundinacea”	<i>Phalaris arundinacea</i>
“—— canariensis”	<i>Phalaris canariensis</i>
“Alopecurus agrestis”	<i>Alopecurus agrestis</i>
“—— geniculatus”	<i>Alopecurus geniculatus</i>
“Aira aquatica”	<i>Aira aquatica</i>
“—— caryophyllea”	<i>Aira caryophyllea</i>
“—— capilaris”	<i>Aira capillaris</i>
“Melica ciliata”	<i>Melica ciliata</i>
“Poa aquatica”	<i>Poa aquatica</i>
“—— trivialis”	<i>Poa trivialis</i>
“—— pratensis”	<i>Poa pratensis</i>
“—— bulbosa”	<i>Poa bulbosa</i>
“—— rigida”	<i>Poa rigida</i>
“Briza minor”	<i>Briza minor</i>
“—— media”	<i>Briza media</i>
“—— maxima”	<i>Briza maxima</i>
“Dactylis glomerata”	<i>Dactylis glomerata</i>
“Cynosurus cristatus”	<i>Cynosurus cristatus</i>
“Festuca ovina”	<i>Festuca ovina</i>
“—— duriuscula”	<i>Festuca duriuscula</i>
“Bromus mollis”	<i>Bromus mollis</i>
“—— sterilis”	<i>Bromus sterilis</i>
“—— arvensis”	<i>Bromus arvensis</i>
“—— ruber”	<i>Bromus rubens</i>
“—— scoparius”	<i>Bromus scoparius</i>
“Avena elatior”	<i>Avena elatior</i>
“—— fatua”	<i>Avena fatua</i>
“—— flavescens”	<i>Avena flavescens</i>
“Arundo arenaria”	<i>Arundo arenaria</i>
“—— calamagrostis”	<i>Arundo calamagrostis</i>
“Lolium perenne”	<i>Lolium perenne</i>
“Hordeum murinum”	<i>Hordeum murinum</i>
“Globularia vulgaris”	<i>Globularia vulgaris</i>
“Dipsacus fullonum”	<i>Dipsacus fullonum</i>
“Scabiosa succisa”	<i>Scabiosa succisa</i>
“—— Arvensis”	<i>Scabiosa arvensis</i>
“—— columbaria”	<i>Scabiosa columbaria</i>
“Asperula odorata”	<i>Asperula odorata</i>

“——— cynanchicha”	<i>Asperula cynanchica</i>
“Galium palustre”	<i>Galium palustre</i>
“——— saxatile”	<i>Galium saxatile</i>
“——— verum”	<i>Galium verum</i>
“——— Aparine”	<i>Galium aparine</i>
“Crucianella angustifolia”	<i>Crucianella angustifolia</i>
“Plantago major”	<i>Plantago major</i>
“——— media”	<i>Plantago media</i>
“——— lanceolata”	<i>Plantago lanceolata</i>
“——— subulata”	<i>Plantago subulata</i>
“——— coronopus”	<i>Plantago coronopus</i>
“——— psilium”	<i>Plantago psyllium</i>
“——— cynops”	<i>Plantago cynops</i>
“Sanguisorba officinalis”	<i>Sanguisorba officinalis</i>
“Alchemila vulgaris”	<i>Alchemilla vulgaris</i>
“——— alpina”	<i>Alchemilla alpina</i>
“Aphanes arvensis”	<i>Aphanes arvensis</i>
“Cuscuta Europea”	<i>Cuscuta europaea</i>
“Ilex aquifolium”	<i>Ilex aquifolium</i>
“Potamogeton natans”	<i>Potamogeton natans</i>
“——— perfoliatum”	<i>Potamogeton perfoliatus</i>
“——— densum”	<i>Potamogeton densus</i>
“Myosotis scorpioides”	<i>Myosotis scorpioides</i>
“——— apula”	<i>Myosotis apula</i>
“Litospermum arvense”	<i>Lithospermum arvense</i>
“Anchusa semper virens”	<i>Anchusa sempervirens</i>
“——— officinalis”	<i>Anchusa officinalis</i>
“Simpitum tuberosum”	<i>Sympytum tuberosum</i>
“Asperugo procumbens”	<i>Asperugo procumbens</i>
“Echium vulgare”	<i>Echium vulgare</i>
“Androsace maxima”	<i>Androsace maxima</i>
“——— carnea”	<i>Androsace carnea</i>
“Primula veris”	<i>Primula veris</i>
“Meniantes trifoliata”	<i>Menyanthes trifoliata</i>
“Anagallis arvensis”	<i>Anagallis arvensis</i>
“Convolvulus arvensis”	<i>Convolvulus arvensis</i>
“——— sepium”	<i>Convolvulus sepium</i>
“Phyteuma spicatum”	<i>Phyteuma spicatum</i>
“Campanula patula”	<i>Campanula patula</i>

“_____ Rapunculus”	<i>Campanula rapunculus</i>
“_____ glomerata”	<i>Campanula glomerata</i>
“_____ hederacea”	<i>Campanula hederacea</i>
“_____ latifolia”	<i>Campanula latifolia</i>
“Lonicera Caprifolium”	<i>Lonicera caprifolium</i>
“_____ Periclimenium”	<i>Lonicera periclymenum</i>
“_____ Alpigena”	<i>Lonicera alpigena</i>
“Verbascum tapsus”	<i>Verbascum thapsus</i>
“_____ lichinitis”	<i>Verbascum lychnitis</i>
“_____ Blataria”	<i>Verbascum blattaria</i>
“_____ nigrum”	<i>Verbascum nigrum</i>
“Hiosciamus niger”	<i>Hyoscyamus niger</i>
“Solanum Dulcamara”	<i>Solanum dulcamara</i>
“_____ nigrum”	<i>Solanum nigrum</i>
“Rhamnus catharticus”	<i>Rhamnus catharticus</i>
“_____ frangula”	<i>Rhamnus frangula</i>
“_____ alpinus”	<i>Rhamnus alpinus</i>
“Ribes Uba crispa”	<i>Ribes uva-crispa</i>
“_____ alpinum”	<i>Ribes alpinum</i>
“Hedera helix”	<i>Hedera helix</i>
“Asclepias vincetoxicum”	<i>Asclepias vincetoxicum</i>
“_____ nigra”	<i>Asclepias nigra</i>
“Herniaria glabra”	<i>Herniaria glabra</i>
“_____ hirsuta”	<i>Herniaria hirsuta</i>
“Chenopodium Bonus henricus”	<i>Chenopodium bonus-henricus</i>
“_____ scoparia”	<i>Chenopodium scoparium</i>
“_____ Ambrosioides”	<i>Chenopodium ambrosioides</i>
“_____ album”	<i>Chenopodium album</i>
“_____ viride”	<i>Chenopodium viride</i>
“Gentiana lutea”	<i>Gentiana lutea</i>
“_____ Pneumonantes”	<i>Gentiana pneumonanthe</i>
“_____ acaulis”	<i>Gentiana acaulis</i>
“_____ centaurium”	<i>Gentiana centaurium</i>
“_____ campestris”	<i>Gentiana campestris</i>
“_____ filiformis”	<i>Gentiana filiformis</i>
“Eringium campestre”	<i>Eryngium campestre</i>
“_____ amethystinum”	<i>Eryngium amethystinum</i>
“Hidrocotyle vulgaris”	<i>Hydrocotyle vulgaris</i>
“Sanicula Europea”	<i>Sanicula europaea</i>

"Astrantia major"	<i>Astrantia major</i>
"Bupleurum rotundifolium"	<i>Bupleurum rotundifolium</i>
"_____ tenuissimum"	<i>Bupleurum tenuissimum</i>
"Tordilium antriscus"	<i>Tordylium anthriscus</i>
"Daucus Carota"	<i>Daucus Carota</i>
"Bunium Bulbocastanum"	<i>Bunium bulbocastanum</i>
"Conium maculatum"	<i>Conium maculatum</i>
"Selinum silvestre"	<i>Selinum sylvestre</i>
"Atamanta oreoselinum"	<i>Athamanta oreoselinum</i>
"_____ cervaria"	<i>Athamanta cervaria</i>
"Laserpitium latifolium"	<i>Laserpitium latifolium</i>
"_____ trilobum"	<i>Laserpitium trilobum</i>
"Ligisticum austriacum"	<i>Ligisticum austriacum</i>
"Angelica Archangelica"	<i>Angelica archangelica</i>
"_____ silvestris"	<i>Angelica sylvestris</i>
"Sium latifolium"	<i>Sium latifolium</i>
"____ nodiflorum"	<i>Sium nodiflorum</i>
"Oenanthe fistulosa"	<i>Oenanthe fistulosa</i>
"Aetusa Cynapium"	<i>Aethusa cynapium</i>
"_____ Meum Palau Practica Botanica"	<i>Aethusa meum</i>
"Scandix odorata"	<i>Scandix odorata</i>
"_____ pecten"	<i>Scandix pecten</i>
"Cherofilum silvestre"	<i>Chaerophyllum sylvestre</i>
"_____ aureum"	<i>Chaerophyllum aureum</i>
"_____ hirsutum"	<i>Chaerophyllum hirsutum</i>
"Thapsia villosa"	<i>Thapsia villosa</i>
"Pimpinella saxifraga major"	<i>Pimpinella saxifraga major</i>
"_____ minor"	<i>Pimpinella saxifraga minor</i>
"Heracleum sphondylium"	<i>Heracleum sphondylium</i>
"Apium graveolens"	<i>Apium graveolens</i>
"Smirnium perfoliatum"	<i>Smrynum perfoliatum</i>
"_____ Olusatrum"	<i>Smrynum olusatrum</i>
"Viburnum Lantana"	<i>Viburnum lantana</i>
"Sambucus Ebulus"	<i>Sambucus ebulus</i>
"_____ niger"	<i>Sambucus niger</i>
"Parnassia palustris"	<i>Parnassia palustris</i>
"Statice armeria"	<i>Statice armeria</i>
"Linum catharticum"	<i>Linum catharticum</i>
"_____ tenuifolium"	<i>Linum tenuifolium</i>

“ ——— Narbonense”	<i>Linum narbonense</i>
“ ——— hirsutum”	<i>Linum hirsutum</i>
“Drosera rotundi-folia”	<i>Drosera rotundifolia</i>
“Narcisus pseudo-narcissus”	<i>Narcissus pseudonarcissus</i>
“——— minor”	<i>Narcissus minor</i>
“——— Bulbocodium”	<i>Narcissus bulbocodium</i>
“——— bicolor”	<i>Narcissus bicolor</i>
“Allium sphaerocephalon”	<i>Allium sphaerocephalon</i>
“——— senescens”	<i>Allium senescens</i>
“——— ursinum”	<i>Allium ursinum</i>
“——— Victorialis”	<i>Allium victorialis</i>
“Lilium pomponicum”	<i>Lilium pomponium</i>
“——— martagon”	<i>Lilium martagon</i>
“Fritillaria meleagris”	<i>Fritillaria meleagris</i>
“Scilla Lilio-Hiacintus”	<i>Scilla lilio-hyacinthus</i>
“Asphodelus nitens”	<i>Asphodelus nitens</i>
“——— ramosus”	<i>Asphodelus ramosus</i>
“Antericum Oxisagrum”	<i>Anthericum ossifragum</i>
“——— Liliago”	<i>Anthericum liliago</i>
“Convalaria majalis”	<i>Convallaria majalis</i>
“——— verticillata”	<i>Convallaria verticillata</i>
“——— Polygonatum”	<i>Convallaria polygonatum</i>
“——— multiflora”	<i>Convallaria multiflora</i>
“Juncus acutus”	<i>Juncus acutus</i>
“——— trifidus”	<i>Juncus trifidus</i>
“Peplis portula”	<i>Peplis portula</i>
“Rumex Acetosa”	<i>Rumex acetosa</i>
“——— Acetosella”	<i>Rumex acetosella</i>
“——— alpinus”	<i>Rumex alpinus</i>
“Colchicum autumnale”	<i>Colchicum autumnale</i>
“Alisma Plantago”	<i>Alisma plantago</i>
“Epilobium angustifolium”	<i>Epilobium angustifolium</i>
“——— montanum”	<i>Epilobium montanum</i>
“——— palustre”	<i>Epilobium palustre</i>
“Vaccinium myrtillus”	<i>Vaccinium myrtillus</i>
“Erica vulgaris”	<i>Erica vulgaris</i>
“——— cinerea”	<i>Erica cinerea</i>
“——— tetralix”	<i>Erica tetralix</i>
“——— purpurascens”	<i>Erica purpurascens</i>

“ —— scoparia”	<i>Erica scoparia</i>
“ <i>Polygonum viviparum</i> ”	<i>Polygonum viviparum</i>
“ ——— Bistorta”	<i>Polygonum bistorta</i>
“ ——— <i>amphibium</i> ”	<i>Polygonum amphibium</i>
“ ——— <i>aviculare</i> ”	<i>Polygonum aviculare</i>
“ ——— <i>Persicaria</i> ”	<i>Polygonum persicaria</i>
“ ——— <i>hidropiper</i> ”	<i>Polygonum hydropiper</i>
“ ——— <i>convolvulus</i> ”	<i>Polygonum convolvulus</i>
“ <i>Paris quadrifolia</i> ”	<i>Paris quadrifolia</i>
“ <i>Andromeda Daboecia</i> ”	<i>Andromeda daboecia</i>
“ <i>Arbutus Uba ursii</i> ”	<i>Arbutus uva-ursi</i>
“—— Unedo”	<i>Arbutus unedo</i>
“ <i>Pirola rotundifolia</i> ”	<i>Pyrola rotundifolia</i>
“ <i>Chrysosplenium opositifolium</i> ”	<i>Chrysosplenium oppositifolium</i>
“ <i>Saxifraga Geum</i> ”	<i>Saxifraga geum</i>
“ ——— <i>granulata</i> ”	<i>Saxifraga granulata</i>
“ ——— <i>petrea</i> ”	<i>Saxifraga petraea</i>
“ ——— <i>tridactilis</i> ”	<i>Saxifraga tridactylites</i>
“ <i>Saponaria officinalis</i> ”	<i>Saponaria officinalis</i>
“ <i>Dianthus superbus</i> ”	<i>Dianthus superbus</i>
“ ——— <i>barbatus</i> ”	<i>Dianthus barbatus</i>
“ ——— <i>alpinus</i> ”	<i>Dianthus alpinus</i>
“ <i>Cucubalus Behen</i> ”	<i>Cucubalus behen</i>
“ <i>Silene nutans</i> ”	<i>Silene nutans</i>
“ <i>Sedum hispanicum</i> ”	<i>Sedum hispanicum</i>
“—— acre”	<i>Sedum acre</i>
“—— <i>reflexum</i> ”	<i>Sedum reflexum</i>
“—— <i>album</i> ”	<i>Sedum album</i>
“—— <i>dasiphilum</i> ”	<i>Sedum dasypyllyum</i>
“ <i>Oxalis Acetosella</i> ”	<i>Oxalis acetosella</i>
“ <i>Cotyledon Umbilicus</i> ”	<i>Cotyledon umbilicus</i>
“ <i>Agrostema Gitago</i> ”	<i>Agrostemma githago</i>
“ <i>Lychinis alpina</i> ”	<i>Lychnis alpina</i>
“ ——— <i>Sibirica</i> ”	<i>Lychnis sibirica</i>
“ ——— <i>Dioica</i> ”	<i>Lychnis dioica</i>
“ <i>Cerastium perfoliatum</i> ”	<i>Cerastium perfoliatum</i>
“—— <i>arvense</i> ”	<i>Cerastium arvense</i>
“—— <i>vulgatum</i> ”	<i>Cerastium vulgatum</i>
“ <i>Lithrum Salicaria</i> ”	<i>Lythrum salicaria</i>

“Agrimonia Eupatoria”	<i>Agrimonia eupatoria</i>
“Euforbia elioscopia”	<i>Euphorbia helioscopia</i>
“_____ dulcis”	<i>Euphorbia dulcis</i>
“_____ verrucosa”	<i>Euphorbia verrucosa</i>
“_____ hiberna”	<i>Euphorbia hyberna</i>
“_____ amigdaloides”	<i>Euphorbia amygdaloides</i>
“_____ silvatica”	<i>Euphorbia sylvatica</i>
“_____ exigua”	<i>Euphorbia exigua</i>
“Crategus oxiacantha”	<i>Crataegus oxyacantha</i>
“_____ Aria”	<i>Crataegus aria</i>
“Sorbus Aucuparia”	<i>Sorbus aucuparia</i>
“Spirea Ulmaria”	<i>Spiraea ulmaria</i>
“_____ filipendula”	<i>Spiraea filipendula</i>
“Rubus chamaemorus”	<i>Rubus chamaemorus</i>
“_____ saxatilis”	<i>Rubus saxatilis</i>
“Fragaria vesca”	<i>Fragaria vesca</i>
“_____ esterilis”	<i>Fragaria sterilis</i>
“Potentila Anserina”	<i>Potentilla anserina</i>
“_____ rupestris”	<i>Potentilla rupestris</i>
“_____ argentea”	<i>Potentilla argentea</i>
“_____ reptans”	<i>Potentilla reptans</i>
“_____ Pensilvanica”	<i>Potentilla pensylvanica</i>
“Rosa alpina”	<i>Rosa alpina</i>
“_____ canina”	<i>Rosa canina</i>
“Tormentilla erecta”	<i>Tomentilla erecta</i>
“Geum montanum”	<i>Geum montanum</i>
“_____ urbanum”	<i>Geum urbanum</i>
“Chelidonium majus”	<i>Chelidonium majus</i>
“Ninfea Lutea”	<i>Nymphaea lutea</i>
“_____ alba”	<i>Nymphaea alba</i>
“Tilia Europea”	<i>Tilia europaea</i>
“Cisti species nondum examineatae”	<i>Cisti species nondum examinatae</i>
“Aconitum Licoctonum”	<i>Aconitum lycoctonum</i>
“_____ Napellus”	<i>Aconitum napellus</i>
“Aquilegia vulgaris”	<i>Aquilegia vulgaris</i>
“Nigella arvensis”	<i>Nigella arvensis</i>
“Anemone hepatica”	<i>Anemone hepatica</i>
“Anemone nemorosa”	<i>Anemone nemorosa</i>
“Talictrum flabum”	<i>Thalictrum flavum</i>

“_____ Aquilegfolium”	<i>Thalictrum aquilegiifolium</i>
“Ranunculus gramineus”	<i>Ranunculus gramineus</i>
“_____ ficaria”	<i>Ranunculus ficaria</i>
“_____ aquatilis”	<i>Ranunculus aquatilis</i>
“Clematis Vitalba”	<i>Clematis vitalba</i>
“Trolius Europeus”	<i>Trollius europaeus</i>
“Heleborus viridis”	<i>Helleborus viridis</i>
“_____ foetidus”	<i>Helleborus foetidus</i>
“Caltha palustris”	<i>Caltha palustris</i>
“Ajuga reptans”	<i>Ajuga reptans</i>
“Teucrium Botrys”	<i>Teucrium botrys</i>
“_____ chamepithis”	<i>Teucrium chamaepitys</i>
“_____ Scorodonia”	<i>Teucrium scorodonia</i>
“_____ Scordium”	<i>Teucrium scordium</i>
“_____ chamedrys”	<i>Teucrium chamaedrys</i>
“_____ pirenaicum”	<i>Teucrium pyrenaicum</i>
“_____ plium”	<i>Teucrium polium</i>
“Nepeta angustifolia: Tournesfort”	<i>Nepeta angustifolia</i>
“Mentha rotundifolia”	<i>Mentha rotundifolia</i>
“_____ aquatica”	<i>Mentha aquatica</i>
“_____ Pulegium”	<i>Mentha pulegium</i>
“_____ silvestris”	<i>Mentha sylvestris</i>
“Glecoma hederacea”	<i>Glechoma hederacea</i>
“Lamium album”	<i>Lamium album</i>
“_____ maculatum”	<i>Lamium maculatum</i>
“_____ amplexicaule”	<i>Lamium amplexicaule</i>
“_____ purpureum”	<i>Lamium purpureum</i>
“Galeopsis tetrahit”	<i>Galeopsis tetrahit</i>
“Betonica officinalis”	<i>Betonica officinalis</i>
“Marrubium vulgare”	<i>Marrubium vulgare</i>
“Clinopodium vulgare”	<i>Clinopodium vulgare</i>
“Origanum vulgare”	<i>Origanum vulgare</i>
“Thimus serpyllum”	<i>Thymus serpyllum</i>
“_____ capitatus”	<i>Thymus capitatus</i>
“Melissa Calaminta”	<i>Melissa calamintha</i>
“Mellitis melissophyllum”	<i>Melittis melissophyllum</i>
“Scutellaria galericulata”	<i>Scutellaria galericulata</i>
“Prunella vulgaris”	<i>Prunella vulgaris</i>
“_____ grandiflora”	<i>Prunella grandiflora</i>

“ ——— laciniata”	<i>Prunella laciniata</i>
“Prassium majus”	<i>Prasium majus</i>
“Rhinantus Cristagalli”	<i>Rhinanthus crista-galli</i>
“Eufrasia officinalis”	<i>Euphrasia officinalis</i>
“ ——— latifolia”	<i>Euphrasia latifolia</i>
“Melampirum sylvaticum”	<i>Melampyrum sylvaticum</i>
“ ——— arvense”	<i>Melampyrum arvense</i>
“Lathrea clandestina”	<i>Lathraea clandestina</i>
“Pedicularis sylvatica”	<i>Pedicularis sylvatica</i>
“ ——— comosa”	<i>Pedicularis comosa</i>
“ ——— tuberosa”	<i>Pedicularis tuberosa</i>
“ ——— palustris”	<i>Pedicularis palustris</i>
“Anthirrinum majus”	<i>Antirrhinum majus</i>
“ ——— Elatine”	<i>Antirrhinum elatine</i>
“ ——— bellidifolium”	<i>Antirrhinum bellidifolium</i>
“ ——— spurium”	<i>Antirrhinum spurium</i>
“ ——— arvense”	<i>Antirrhinum arvense</i>
“ ——— Pelisserianum”	<i>Antirrhinum pelisserianum</i>
“Scrofularia nodosa”	<i>Scrophularia nodosa</i>
“ ——— aquatica”	<i>Scrophularia aquatica</i>
“ ——— Ruta canina”	<i>Scrophularia canina</i>
“Digitalis Purpurea”	<i>Digitalis purpurea</i>
“ ——— ferruginea”	<i>Digitalis ferruginea</i>
“Orobanche major”	<i>Orobanche major</i>
“Draba alpina”	<i>Draba alpina</i>
“ ——— verna”	<i>Draba verna</i>
“ ——— muralis”	<i>Draba muralis</i>
“Thlaspi arvense”	<i>Thlaspi arvense</i>
“ ——— alliaceum”	<i>Thlaspi alliaceum</i>
“ ——— perfoliatum”	<i>Thlaspi perfoliatum</i>
“ ——— Bursa pastoris”	<i>Thlaspi bursa-pastoris</i>
“Miagramum paniculatum”	<i>Myagrum paniculatum</i>
“Coclearia Coronopus”	<i>Cochlearia coronopus</i>
“Alliuum campestre”	<i>Alyssum campestre</i>
“ ——— calycinum”	<i>Alyssum calycinum</i>
“Biscutella didyma”	<i>Biscutella didyma</i>
“Sisymbrium nasturtium”	<i>Sisymbrium nasturtium</i>
“ ——— Irio”	<i>Sisymbrium irio</i>
“ ——— Loeseli”	<i>Sisymbrium loeselii</i>

“Erysimum Barbarea”	<i>Erysimum barbarea</i>
“_____ officinale”	<i>Erysimum officinale</i>
“Cheiranthus Erisimoides”	<i>Cheiranthus erysimoides</i>
“Hesperis matronalis”	<i>Hesperis matronalis</i>
“Arabis alpina”	<i>Arabis alpina</i>
“Sinapis arvensis”	<i>Sinapis arvensis</i>
“_____ nigra”	<i>Sinapis nigra</i>
“_____ erucoides”	<i>Sinapis erucoides</i>
“Geranium malacoides”	<i>Geranium malacoides</i>
“_____ eiconium”	<i>Geranium eiconium</i>
“_____ robertianum”	<i>Geranium robertianum</i>
“_____ sanguineum”	<i>Geranium sanguineum</i>
“_____ dissectum”	<i>Geranium dissectum</i>
“_____ Rotundifolium”	<i>Geranium rotundifolium</i>
“Malva rotundifolia”	<i>Malva rotundifolia</i>
“_____ silvestris”	<i>Malva sylvestris</i>
“_____ Alcea”	<i>Malva alcea</i>
“Fumaria bulbosa”	<i>Fumaria bulbosa</i>
“_____ officinalis”	<i>Fumaria officinalis</i>
“Poligala vulgaris”	<i>Polygala vulgaris</i>
“Spartium scorparium”	<i>Spartium scorparium</i>
“_____ scorpius”	<i>Spartium scorpius</i>
“Genista canariensis”	<i>Genista canariensis</i>
“_____ sagittalis”	<i>Genista sagittalis</i>
“_____ florida”	<i>Genista florida</i>
“_____ anglica”	<i>Genista anglica</i>
“_____ germanica”	<i>Genista germanica</i>
“_____ hispanica”	<i>Genista hispanica</i>
“_____ tridentata”	<i>Genista tridentata</i>
“_____ tinctoria”	<i>Genista tinctoria</i>
“Ulex europeus”	<i>Ulex europaeus</i>
“Ononis arvensis”	<i>Ononis arvensis</i>
“Orobus tuberosus”	<i>Orobus tuberosus</i>
“_____ vernus”	<i>Orobus vernus</i>
“Lathyrus aphaca”	<i>Lathyrus aphaca</i>
“_____ latifolius”	<i>Lathyrus latifolius</i>
“_____ pratensis”	<i>Lathyrus pratensis</i>
“Vicia sylvatica”	<i>Vicia sylvatica</i>
“_____ onobrychiodes”	<i>Vicia onobrychiodes</i>

“ —— sepium”	<i>Vicia sepium</i>
“Citisus nigricans”	<i>Cytisus nigricans</i>
“Ornitopus perpusillus”	<i>Ornithopus perpusillus</i>
“—— scorpioides”	<i>Ornithopus scorpioides</i>
“Hedisarum Onobrichis”	<i>Hedysarum onobrychis</i>
“Trifolium meliotus off.”	<i>Trifolium melilotus off.</i>
“—— alpinum”	<i>Trifolium alpinum</i>
“—— pratense”	<i>Trifolium pratense</i>
“—— arvense”	<i>Trifolium arvense</i>
“—— spadiceum”	<i>Trifolium spadiceum</i>
“Lotus Corniculatus”	<i>Lotus corniculatus</i>
“—— siliquosus”	<i>Lotus siliquosus</i>
“Medicago falcata”	<i>Medicago falcata</i>
“—— lupulina”	<i>Medicago lupulina</i>
“—— polimorpha”	<i>Medicago polymorpha</i>
“—— sativa”	<i>Medicago sativa</i>
“Hipericum androsemum”	<i>Hypericum androsaemum</i>
“—— hirsutum”	<i>Hypericum hirsutum</i>
“—— quadrangulum”	<i>Hypericum quadrangulum</i>
“—— perforatum”	<i>Hypericum perforatum</i>
“—— elodes”	<i>Hypericum elodes</i>
“—— tomentosum”	<i>Hypericum tomentosum</i>
“—— pulchrum”	<i>Hypericum pulchrum</i>
“—— humifusum”	<i>Hypericum humifusum</i>
“Tragopogon pratense”	<i>Tragopogon pratensis</i>
“Scorzonera picrioides”	<i>Scorzonera picrioides</i>
“—— humilis”	<i>Scorzonera humilis</i>
“Picris echioides”	<i>Picris echioides</i>
“Sonchus arvensis”	<i>Sonchus arvensis</i>
“—— oleraceus”	<i>Sonchus oleraceus</i>
“—— alpinus”	<i>Sonches alpinus</i>
“Lactura virosa”	<i>Lactuca virosa</i>
“Leontodon taraxacum”	<i>Leontodon taraxacum</i>
“—— autumnale”	<i>Leontodon autumnalis</i>
“—— hirtum”	<i>Leontodon hirtus</i>
“Hieracium alpinum”	<i>Hieracium alpinum</i>
“—— pilosella”	<i>Hieracium pilosella</i>
“—— murorum”	<i>Hieracium murorum</i>
“—— paludosum”	<i>Hieracium paludosum</i>

“ ——— pilosum”	<i>Hieracium pilosum</i>
“Andryala lanata”	<i>Andryala lanata</i>
“Catananche coerulea”	<i>Catananche caerulea</i>
“Cichorium Intybus”	<i>Cichorium intybus</i>
“Serratula arvensis”	<i>Serratula arvensis</i>
“——— tinctoria”	<i>Serratula tinctoria</i>
“——— centaureoides”	<i>Serratula centaureoides</i>
“Carduus lanceolatus”	<i>Carduus lanceolatus</i>
“——— nutans”	<i>Carduus nutans</i>
“——— acanthoides”	<i>Carduus acanthoides</i>
“——— palustris”	<i>Carduus palustris</i>
“——— helenioides”	<i>Carduus helenioides</i>
“——— mollis”	<i>Carduus mollis</i>
“Cnicus Erisitalis”	<i>Cnicus erisithales</i>
“Carlina corimbosa”	<i>Carlina corymbosa</i>
“——— vulgaris”	<i>Carlina vulgaris</i>
“Cartamus Carduncellus”	<i>Carthamus carduncellus</i>
“Bidens tripartita”	<i>Bidens tripartita</i>
“Cacalia alpina”	<i>Cacalia alpina</i>
“——— sarracenica”	<i>Cacalia sarracenica</i>
“Eupatorium cannabinum”	<i>Eupatorium cannabinum</i>
“Gnaphalium Schecas”	<i>Gnaphalium stoechas</i>
“Xerantemum annum”	<i>Xeranthemum annum</i>
“Conyza squarrosa”	<i>Conyza squarrosa</i>
“——— saxatilis”	<i>Conyza saxatilis</i>
“Erigeron alpinum”	<i>Erigeron alpinus</i>
“Tussilago Farfara”	<i>Tussilago farfara</i>
“——— Petasites”	<i>Tussilago petasites</i>
“Senecio vulgaris”	<i>Senecio vulgaris</i>
“——— Jacobaea”	<i>Senecio jacobaea</i>
“——— sarracenicus”	<i>Senecio sarracenicus</i>
“——— Doria”	<i>Senecio doria</i>
“——— Doronicum”	<i>Senecio doronicum</i>
“——— viscosus”	<i>Senecio viscosus</i>
“Solidago Virga aurea”	<i>Solidago virgaurea</i>
“Inula Helenium”	<i>Inula helenium</i>
“——— Oculus Cristi”	<i>Inula oculus-christi</i>
“Arnica montana”	<i>Arnica montana</i>
“Doronicum Pardalianches”	<i>Doronicum pardalianches</i>

“ ————— Plantagineum”	<i>Doronicum plantagineum</i>
“Chrisanthemum Leucantemum”	<i>Chrysanthemum leucanthemum</i>
“Matricaria partenium”	<i>Matricaria parthenium</i>
“ ————— chamomila”	<i>Matricaria chamomilla</i>
“Cotula aurea”	<i>Cotula aurea</i>
“Anthemis nobilis”	<i>Anthemis nobilis</i>
“ ————— arvensis”	<i>Anthemis arvensis</i>
“ ————— cotula”	<i>Anthemis cotula</i>
“Achilea millefolium”	<i>Achillea millefolium</i>
“ ————— Ptarmica”	<i>Achillea ptarmica</i>
“Centaurea cianus”	<i>Centaurea cyanus</i>
“ ————— Scabiosa”	<i>Centaurea scabiosa</i>
“ ————— Jacea”	<i>Centaurea jacea</i>
“ ————— calcitrapa”	<i>Centaurea calcitrapa</i>
“ ————— nigra”	<i>Centaurea nigra</i>
“ ————— montana”	<i>Centaurea montana</i>
“Filago Germanica”	<i>Filago germanica</i>
“Micropus supinus”	<i>Micropus supinus</i>
“Jasione montana”	<i>Jasione montana</i>
“Viola odorata”	<i>Viola odorata</i>
“ ————— canina”	<i>Viola canina</i>
“ ————— tricolor”	<i>Viola tricolor</i>
“ ————— calcarata”	<i>Viola calcarata</i>
“Orchidis var. spec.”	<i>Orchidis var. spec.</i>
“Ophrys nidus avis”	<i>Ophrys nidus-avis</i>
“ ————— spiralis”	<i>Ophrys spiralis</i>
“Serapias cordigera”	<i>Serapias cordigera</i>
“Aristolochia longa”	<i>Aristolochia longa</i>
“Arum maculatum”	<i>Arum maculatum</i>
“Sparganium erectum”	<i>Sparganium erectum</i>
“ ————— natans”	<i>Sparganium natans</i>
“Carex dioica”	<i>Carex dioica</i>
“ ————— .upi.lina”	<i>Carex vulpina?</i>
“ ————— distans”	<i>Carex distans</i>
“ ————— acuta”	<i>Carex acuta</i>
“Betula Alba”	<i>Betula alba</i>
“ ————— Alnus”	<i>Betula alnus</i>
“Urtica Dioica”	<i>Urtica dioica</i>
“ ————— urens”	<i>Urtica urens</i>

“Morus nigra”	<i>Morus nigra</i>
“Myriophilum spicatum”	<i>Myriophyllum spicatum</i>
“_____ verticillatum”	<i>Myriophyllum verticillatum</i>
“Poterium Sanguisorba”	<i>Poterium sanguisorba</i>
“Quercus Robur”	<i>Quercus robur</i>
“Corilus Avellana”	<i>Corylus avellana</i>
“Fagus sylvatica”	<i>Fagus sylvatica</i>
“Brionia alba”	<i>Bryonia alba</i>
“Salicis sp. var.”	<i>Salicis sp. var.</i>
“Viscum album”	<i>Viscum album</i>
“Humulus Lupulus”	<i>Humulus lupulus</i>
“Tamus communis”	<i>Tamus communis</i>
“Smilax aspera”	<i>Smilax aspera</i>
“Populus alba”	<i>Populus alba</i>
“_____ nigra”	<i>Populus nigra</i>
“Mercurialis perennis”	<i>Mercurialis perennis</i>
“Taxus baccata”	<i>Taxus baccata</i>
“Ruscus aculeatus”	<i>Ruscus aculeatus</i>
“Veratrum album”	<i>Veratrum album</i>
“Egilops ovata”	<i>Aegilops ovata</i>
“Valantia Cruciat”	<i>Valantia cruciata</i>
“Acer campestris”	<i>Acer campestris</i>
“Fraxinus excelsior”	<i>Fraxinus excelsior</i>
“Equisetum fluvatile”	<i>Equisetum fluvatile</i>
“_____ arvense”	<i>Equisetum arvense</i>
“Osmunda regalis”	<i>Osmunda regalis</i>
“_____ spicant”	<i>Osmunda spicant</i>
“Pteris aquilina”	<i>Pteris aquilina</i>
“Lonchitis aspera”	<i>Lonchitis aspera</i>
“Asplenium Scolopendr.”	<i>Asplenium scolopendr.</i>
“_____ ceterach”	<i>Asplenium ceterach</i>
“_____ tricomanes”	<i>Asplenium trichomanes</i>
“_____ Ruta muraria”	<i>Asplenium ruta-muraria</i>
“Polipodium vulgare”	<i>Polypodium vulgare</i>
“Adiantum Capillus Vener.”	<i>Adiantum capillus-veneris</i>
“Marchantia polimorpha”	<i>Marchantia polymorpha</i>
“Lichen. mult. sp.”	<i>Lichen. mult. sp.</i>
“Conferva rivularis”	<i>Conferva rivularis</i>
“Agarici variae sp.”	<i>Agarici variae sp.</i>
“Licoperdon Bovista”	<i>Lycoperdon bovista</i>

Catálogo el que precede que, por parte de los actuales estudiosos del Campoo, espera comentario detenido. Echemos por delante leves consideraciones e indicaciones bibliográficas. Algunas de las plantas que ahí se mencionan, claro es que no son regionales y, a veces, ni siquiera peninsulares. Tales errores, en general, resultan de interpretación muy sencilla y de no difícil excusa –para la época y dado el aislamiento científico de quienes los cometieron de modo más bien excepcional–. En otros casos, la determinación es meramente imprecisa, como hecha con poco más que la obra de Linneo, donde no se hilaba tan fino como hilamos hoy. El conjunto de lo que supone acierto es muy claramente superior al conjunto de los aciertos de Perojo en bastante más años y tal vez chupando rueda: el de Vargas conoce alguna que otra especie, fácil en general, y los de Reinosa parecen haberse propuesto ir al copo en sus herborizaciones, aunque no hayan podido conseguirlo en el espacio de tiempo, relativamente breve, de su actividad en el bajo y alto Campoo. Alguno de los aciertos de tal catálogo podría ser tan solo aparente; pero no el conjunto, respetabilísimo. Nosotros, al ir verificando citas de los Gómez Camaleño, nos hemos referido a ellos con mayor o menor admiración, de forma reiterada. Cronológicamente, a propósito de *Filipendula vulgaris* y *Plantago sempervirens* (LAÍNZ, 1958: 439, 449), *Potentilla rupestris* y *Androsace "carnea"* (LAÍNZ, 1959: 681, 685), *Androsace villosa* (LAÍNZ, 1960: 24), *Thlaspi alliaceum* y *Convallaria majalis* (LAÍNZ, 1961: 156, 179; 1984, 138), *Aethusa Cynapium*, *Aiuga Chamaepitys* y *Alopecurus geniculatus* (PEREDA, 1961: 294, 295; LAÍNZ, 1973: 204), *Viola odorata* y *Carex gracilis* (LAÍNZ, 1962: 16, 35), *Doronicum plantagineum* (LAÍNZ, 1963: 68; AEDO & al., 1987: 451), *Gentianella campestris* y *Polygonatum verticillatum* (LAÍNZ, 1964: 204, 208), *Neottia nidus-avis* (LAÍNZ, 1973: 204; AEDO & al., 1984: 139), *Thlaspi alliaceum* (LAÍNZ, 1976b: 11), *Nymphaea alba* (LAÍNZ & LORIENTE, 1983: 408), *Polygonum amphibium*, *Lychnis alpina* y *Cirsium heterophyllum* (AEDO & al., 1984: 127, 128, 136; 1986: 62-63), *Myriophyllum verticillatum* (AEDO & al., 1985: 203), *Aconitum Napellus*, *Utricularia vulgaris* y *Campanula latifolia* (AEDO & al., 1986: 59, 62), *Neslia paniculata* (AEDO & al., 1987: 448), *Viola arvensis*, *Cirsium rivulare* y *Centaurea montana* (AEDO & al., 1990: 149-150, 157, 158), *Potentilla argentea* (AEDO & al., 1993: 359), *Scrophularia nodosa* y *Alopecurus myosuroides* (AEDO & al., 1994: 86, 93). En algún caso, como el de *Geranium rotundifolium* y *Asperugo procumbens* (AEDO & al., 1993: 361, 363), probablemente se nos pasó el referirnos a las indicaciones de los Gómez Camaleño por el hecho de que las olvidaba Colmeiro en su trabajo compilador –pródigo en deslices–. En otros olvidos, como el relativo a *Cerastium perforatum* (AEDO & al., 1993: 353), no tenemos esa disculpa –lo que poco agrava

nuestro pecadillo al no tratarse de citas concretas y firmes, quedando como queda claro que siempre nos agració recordar a predecesores cuyo esfuerzo es lamentable que no diera sazonados frutos.

POST SCRÍPTUM

Durante la ultimación de las precedentes notas, Carmen González Echegaray nos ha señalado un ilustrativo artículo sobre la saga de los Gómez Camaleño –VALLE MENÉNDEZ (1976)–, del que resulta el nuestro hoy complemento muy curioso. Ahí, por de pronto, se nos dice que Miguel Gómez Camaleño –el que nos interesa, que hay otro del mismo nombre y apellido– nació en Mieses (Camaleño, Cantabria), en 1733; que allí mismo, con su tío Gregorio, pasante de gramática, estudió latín; que hizo en Valladolid sus estudios farmacéuticos universitarios; que se casó en primeras nupcias en Reinosa, en 1761, y que murió el 9-V-1810. ¡Había tenido el 8-I-1765 un hijo varón, del matrimonio inicial, que llegó a titularse “Profesor de Farmacia” y se llamaba *Luciano Juan Antonio Gómez Camaleño* (cf. VALLE MENÉNDEZ, 1976: 111)!

El M.I. Sr. D. Francisco Odriozola Argos, tras meticulosa búsqueda, me confirma que no hay rastro en el Archivo Diocesano de Manuel Gómez Camaleño. No sabemos qué pensar. ¡En el archivo del Real Jardín Botánico se conservan esas cartas que Manuel firmó y esa recomendación que llevó a Madrid en propia mano! Estamos en que no pueden ser, Luciano y Manuel, una misma persona...

En cuanto a esos libros conservados en la farmacia histórica de Reinosa –cf. VALLE MENÉNDEZ (1976: 118-126)–, baste advertir que no serán todos los que allí se manejaron para componer en 1785 el esbozo de catálogo que hoy hacemos *ex integrō* público: es evidente que se ha perdido alguna obra linneana o basada en Linneo –como el por Miguel aludido primer tomo de Palau, que sin duda fue Manuel quien vio en Madrid y con toda probabilidad adquirió por la rápida–. Por altamente iluminadora damos la presencia en esa bibliotequita de SCHEUCHZER, J. (1775). *Agrostographia sive Graminum, Juncorum, Cyperoidum, iisque affinum Historia*. ¡Con obra como ésa pudieron determinarse o estudiarse un poco más en firme las tantas monocotiledóneas que ni olió don Francisco del Perojo!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ, E. LORIENTE & J. PATALLO (1984). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, III. *Anales Jard. Bot. Madrid* 41: 125-141.
- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ, E. LORIENTE , G. MORENO MORAL & J. PATALLO (1985). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, IV. *Anales Jard. Bot. Madrid* 42: 197-213.
- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ, E. LORIENTE , G. MORENO MORAL & J. PATALLO (1986). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, V. *Anales Jard. Bot. Madrid* 43: 57-64.
- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ, E. LORIENTE , G. MORENO MORAL & J. PATALLO (1987). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, VI. *Anales Jard. Bot. Madrid* 44: 445-457.
- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ & G. MORENO MORAL (1990). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, VII. *Anales Jard. Bot. Madrid* 47: 145-166.
- AEDO, C., C. HERRÁ, M. LAÍNZ, E. LORIENTE , G. MORENO MORAL, J. PATALLO & Ó. SÁNCHEZ PEDRAJA (1992). César Herrá Perujo (10-XII-1911 / 7-VIII-1991): personalidad y realizaciones científicas. *Cuad. Trasmiera* 3: 275-280.
- AEDO, C., J.J. ALDASORO, J.M. ARGÜELLES, J.L. DÍAZ ALONSO, J.M. GONZÁLEZ DEL VALLE, C. HERRÁ (†), M. LAÍNZ, G. MORENO MORAL, J. PATALLO & Ó. SÁNCHEZ PEDRAJA (1993). Contribuciones al conocimiento de la flora cantábrica. *Fontqueria* 36: 349-374.
- AEDO, C., J.J. ALDASORO, J.M. ARGÜELLES, J.L. DÍAZ ALONSO, A. DÍEZ RIOL, J.M. GONZÁLEZ DEL VALLE, M. LAÍNZ, G. MORENO MORAL, J. PATALLO & O. SÁNCHEZ PEDRAJA (1994). Contribuciones al conocimiento de la flora cantábrica, II. *Fontqueria* 40: 67-100.
- COLMEIRO, M. (1885). *Enumeración y revisión de las plantas de la Península hispano-lusitana é Islas Baleares*, vol. I. Madrid.
- LAÍNZ, M. (1958). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, II. *Collect. Bot. (Barcelona)* 5: 429-460.
- LAÍNZ, M. (1959). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, III. *Collect. Bot. (Barcelona)* 5: 671-696.
- LAÍNZ, M. (1960). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, IV. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 1: 3-42.
- LAÍNZ, M. (1961). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, V. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 3: 147-186.
- LAÍNZ, M. (1962). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, VI. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 5: 3-43.
- LAÍNZ, M. (1963). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, VII. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 7: 35-81.
- LAÍNZ, M. (1964). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur, VIII. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 10: 173-218.
- LAÍNZ, M. (1976a). José María de Pereda Sáez, personalidad y realizaciones. *Altamira* 1974: 205-213.

- LAÍNZ, M. (1976b). Aportaciones al conocimiento de la flora cántabro-astur. XI. *Bol. Inst. Estud. Asturianos, Supl. Ci.* 22: 3-44.
- LAÍNZ, M. (1985). "Botánica". In *Gran Enciclopedia de Cantabria* 2: 22. Editorial Cantabria. Santander.
- LAÍNZ, M. & E. LORIENTE (1986). Contribuciones al conocimiento de la flora montañesa, II. *Anales Jard. Bot. Madrid* 39: 405-416.
- MALDONADO POLO, J.L. (1996). Documentos del Museo Nacional del Ciencias Naturales de Madrid, referentes a las cátedras de Botánica del Real Jardín Botánico. *Asclepio* 48: 145-162.
- MUÑOZ GARMENDIA, J.F. (1992). *Diarios y trabajos botánicos de Luis Néo*. Tomo III de "La Expedición Malaspina 1789-1794". Museo Naval, Lunwerg Editores. Madrid.
- PEREDA, J.M. (1961). Complementando el "Catálogo florístico de la provincia de Santander". *Altamira* 1960: 287-297.
- VALLE MENÉNDEZ, A. del (1976). De Liébana a Campoo (de cirujanos a boticarios). In *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*: 98-126. Institución Cultural de Cantabria. Santander.

LA EXPEDICIÓN MALASPINA Y LOS MARINOS MONTAÑESES. PROLEGOMENOS DE UNA POSIBLE CONMEMORACIÓN DE SU BICENTENARIO

MARCIAL ZAMANILLO GONZÁLEZ-CAMINO

Comienza la Introducción a la excelente obra: *Malaspina en Acapulco*, de la escritora mejicana Virginia González Claverán, con estas palabras:

“No existe memoria pública de las azañas consumadas por los navegantes españoles en el siglo XVIII. Ninguno de sus nombres sobrevivió al olvido y Julio Verne (1), categórico, los declaró “desaparecidos de la lista de los exploradores” desde la expedición de Juan Rodríguez Cabrillo, en 1542. Como si, cansada de tantos viajes, descubrimientos y conquistas, España hubiera elegido, sobre riesgos novedosos, la rutinaria administración de sus colonias”.

“Sin embargo, las cosas no ocurrieron ni habrían podido ocurrir de tan simple manera. La existencia misma del imperio, sus necesidades de expansión y defensa, exigían empresas mayores y capitanes a la altura de estas empresas”.

Una de ellas, sin duda, fue esta expedición de Malaspina y él y los que con él fueron, cumplieron como tales capitanes. Constituye, sin discusión alguna posible, la más importante empresa de navegación emprendida por España en el siglo XVIII y sobre todo en su segunda mitad, parangonable perfectamente con las de la misma época llevadas a cabo por tan famosos marinos extranjeros, además de otros como Bougainville, Cook, sobre manera, en sus extraordinarios tres viajes, que tanto influyeron en la opinión ilustrada de Europa, La Pérouse y Vancouver. Por los motivos que al final veremos, casi pasó desapercibida en su tiempo y es en estos últimos cuando se ha comenzado a hacer clara justicia y a desempolvar tan inmenso bagaje de sus resultados y no sólo en España, sino, en diversos países como Italia, su patria, Méjico, EE.UU. y Canadá, principalmente, tan visitados por las famosas corbetas *Descubierta* y *Atrevida*.

A España, especialmente, poseedora, además, de la casi totalidad de la enorme documentación reunida durante este viaje, unos 5.000 documentos, corresponde la principal tarea de reivindicar tan extraordinaria expedición, de la que ha comenzado a ocurrir su bicentenario (ha transcurrido ya el primer año) y empeño hay y muy loable en nuestra Armada Naval de llevarlo a cabo, publicando su Museo lo esencial de ella en trece magníficos volúmenes, del que ya lo está el primero, debido a la pluma de su ilustre director don Ricardo Cerezo Martínez. Pero, aquí, en Cantabria, existen más que suficientes motivos para que no olvidemos esta gesta, pues, en ella participaron cuatro de sus oficiales, uno de ellos muy significado, que, con tanto mérito y esfuerzo, estudio y aplicación, en perfecta armonía y compenetración, surcaron los océanos, llevando a cabo tal empresa perfectamente concebida y organizada. Estos fueron los montañeses que tomaron parte de ella:

José de Bustamante y Guerra, Capitán de fragata, comandante de la *Atrevida* y segundo de la expedición, organizador con Malaspina y su más íntimo colaborador, leal y eficaz; natural de Ontaneda. Antonio de Tova Arredondo y de la Tijera, Teniente de navío, primer oficial de esta corbeta; nacido en Riba de Ruesga. Juan Antonio Gutiérrez de la Concha y Mazón, Teniente de fragata, tercer oficial de la misma; natural de Esles de Cayón. Y Ciriaco Ceballos-Neto y Bustillo, el más joven de los cuatro, también Teniente de fragata y cuarto oficial en ella desde su incorporación en Acapulco por no haber podido llegar a tiempo de la salida de Cádiz; natural de Quijano de Piélagos. Como queda indicado, todos los cuatro tripulantes de la misma corbeta, la *Atrevida*, a los que, probablemente, podrán añadirse otros montañeses más, sobre todo en marinería y maestranza. Ninguna otra provincia española puede aportar un conjunto tal de tan ilustres marinos, entre los que tomaron parte en esta navegación y menos aún si lo referimos a la población, tan inferior de la misma. ¿No es esto razón más que suficiente para que intentemos darlo a conocer y celebrar digna y hasta públicamente este doble centenario, por otra parte de gran interés general?. Después del Descubrimiento, con Juan de la Cosa, no se dio tan alta ocasión para esta nuestra tierra como la expedición que, lo más someramente posible, vamos a examinar.

Describir biográficamente a nuestros coterráneos alargaría demasiado este relato, siquiera fuere brevemente, por lo que me limitaré a citar de cada uno su empleo al finalizar la navegación y con el que acabaron su carrera en la Armada, pues, creo que, por ahora, basta mencionarles, ya que, estimo es de más interés y procede mejor referirnos a la expedición en sí.

Bustamante nació el 1 de Abril de 1759. Capitán de navío el 1 de Marzo del 91, alcanzó el más alto puesto de los cuatro: Teniente general (Almirante)

el 27 de julio de 1809 y falleció en Madrid el 10 de marzo de 1825. Tova Arredondo nació el 3 de octubre de 1760 y murió en Laredo el 18 de junio de 1825. Ascendió a Capitán de fragata el 10 de marzo de 1791, de navío el 27 de agosto del 96 y posteriormente a Brigadier. Juan de la Concha, como era conocido entre ellos, nació el 3 de octubre de 1760, Capitán de fragata el 25 de enero de 1794, de navío el 24 de febrero de 1807 y Brigadier el 2 de diciembre del mismo año. Murió fusilado por los independentistas argentinos el 26 de agosto de 1810 en Cruz Alta, en la Pampa del Monte de los Papagallos. Ceballos nació el 8 de agosto de 1764 y murió en circunstancias desconocidas en Méjico en 1809. Ascendió a Capitán de fragata el 24 de marzo de 1795 y a de navío el 24 de abril de 1803.

Alejandro Malaspina y Meli, sexto de los trece hijos del marqués Carlos Morello y Caterina Meli y Lupi, de la familia de los marqueses de Soragna, nació el 5 de noviembre de 1754 en Mulazzo, en la antigua región de la Lunigiana, hoy la Toscana, provincia de Massa y Carrara y distrito de Pontemoli, al pie del Apenino toscano. A los ocho años de edad la familia se trasladó a vivir a la Corte de Palermo, con cuyo virrey de Sicilia estaba emparentada la madre, motivo por el cual algunos autores lo dan como su lugar de nacimiento.

Niño aún, fue enviado a formarse en el prestigioso Colegio Clementino de Roma, donde recibió muy completa y esmerada educación y amplios conocimientos humanísticos y científicos que tanto le valdrían en la preparación y desarrollo de la ocasión que nos ocupa. A los veinte años, atraído, como a tantos otros jóvenes europeos, por la merecida fama de que gozaba la Compañía de Cadetes y su Academia de Cádiz, vino a España, para sentar plaza en ella, el 18 de noviembre de 1774. Unos meses después, el 20 de enero de 1775, era ya Alférez de fragata y el 16 de marzo del 76 de navío, continuado sus rápidos ascensos, prueba de su previa preparación, hasta ser nombrado Capitán de fragata, empleo que ostentaba al comenzar la expedición, el 21 de diciembre del 82 y con el que desempeñó el de segundo jefe, Teniente de la Compañía de Cadetes de Cádiz. El último ascenso fue a Brigadier el 24 de marzo del 95, no logrando acceder a más altos empleos por su prematura y desgraciada separación de la Armada con la que estaba tan identificado.

Efectuó numerosos y largos viajes en los que adquirió notable experiencia y preparación, además de tomar parte en diversos combates. De todos estos viajes, el anterior al último que haría, cabe destacar la navegación alrededor del mundo, entre 1786 y 88, al mando de la excelente fragata *Astrea*, propiedad de la Compañía de Comercio de Filipinas, viajes que le servirían para concebir y perfeccionar el proyecto del que, un año después, le otorgaría

fama imperecedera. A su regreso a Cádiz y después de haber acudido a Madrid a dar cuenta de esta navegación, se dedicó de lleno, ayudado, como ya queda mencionado, por Bustamante, a preparar minuciosamente el plan de una nueva circunvalación a la Tierra, más ambicioso y completo, plan que, suscrito por ambos, elevaron a Carlos III para su examen y aprobación el 10 de septiembre de 1788. Poco tiempo después, el 14 de diciembre, fue aprobado por el Rey en El Escorial con promesa de todo su apoyo, hasta económico. Era doble su objetivo: Científico y público, por una parte y político y reservado por otra.

En realidad, la idea fundamental de realizar un viaje de tal importancia y transcendencia, no fue del todo original de Malaspina. Tiempo hacia que aleataba en la Armada, influída por el espíritu de profunda renovación que en ella reinaba y el ambiente propiciado por la Ilustración en que se desenvolvía Europa, que, desde los tiempos de ministros como Patiño y Ensenada, reanimado en estos últimos por el extraordinario impulso y competente dirección del Secretario de Marina Antonio Valdés y Bazán; así como el estímulo y la experiencia de los aún recientes viajes de franceses e ingleses, se proponía el Estado alcanzar el más alto grado de preparación de sus marinos y en medios materiales y formativos con lo que se consiguiera igualar a la Armada española con la inglesa y francesa, por entonces las más adelantadas. Se dirigían a lograr esta meta la creación de instituciones como el Real Observatorio Astronómico de Cádiz, fundado en 1758 y, en él, la Escuela de Estudios Superiores en 1783. Otros organismos e instituciones como la Dirección de Hidrografía y Depósito Hidrográfico en Madrid, la creación anteriormente en 1726 de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena con sus Compañías de Cadetes y Academias de Guardamarinas, a partir de las del primero en 1717; el Cuerpo de Pilotos, también con su Real Escuela de Navegación en cada Departamento, donde comenzaría su carrera naval, hasta Capitán de navío, el gran cartógrafo Felipe Bauzá. Y por último, sin que ello sea agotar el tema, en Indias, también los Departamentos de Guayaquil, La Habana y el que veremos más tarde de San Blas. En otro orden de cosas, debería citarse el Real Colegio de Cirugía, para la Armada, en Cádiz y los Hospitalares Reales en cada Departamento. De este esbozo de renovación indicado, surgió durante el siglo XVIII una pléyade de magníficos e ilustres marinos que elevaron muy alto el prestigio y eficacia de nuestra Marina, muchos de ellos montañeses. De este ambiente y espíritu de superación, surgieron interesantes planes, uno de ellos estaba ya aprobado cuando se presentó el que nos ocupa, concebido por los Tenientes de fragata Dionisio Alcalá Galiano y Pineda, José Espinosa y Tello, Alejandro Belmonte y el Alférez de navío José

Sanz, aunque más reducido y modesto, puesto que se trataba solamente de levantar cartas en Ultramar. Más amplio y sugestivo el de Malaspina-Bustamante, fue preferido a todo otro por las autoridades navales y de manera especial por el citado Secretario de Marina Valdés, quien se constituiría en su principal apoyo y protector. Aquellos renuncian y noblemente, los dos primeros, se incorporaron al de Malaspina y más adelante lo haría también Belmonte.

Fue este, Malaspina, sin duda, un hombre extraordinario y hasta genial, perfectamente impuesto en todos los aspectos y secretos de su carrera, dotado de muy clara inteligencia y dotes de mando. Es sorprendente la previsión, hasta el más pequeño detalle y sin que nada quedara al azar, con que llevó a cabo tan compleja organización dirigida desde el Real Observatorio. Atendía tanto al más ínfimo elemento constructivo, preocupado siempre de su calidad, como al más sofisticado y reciente instrumento de investigación, publicaciones sobre viajes marítimos, cartas de navegación de la mayor confianza y exactitud, problemas de alimentación y sanidad, policía y disciplina, organización del trabajo y descanso..., todo fue previamente estudiado y reglamentado. Se reunieron las obras más importantes y necesarias en todos los órdenes científicos sobre los que se iba a trabajar sin la menor pérdida de tiempo, así como de todos los instrumentos de observación e investigación convenientes. Estas excelentes cualidades de Malaspina y aunque fue, sin duda, el principal autor y ejecutor del plan de este viaje a su mando, no supone deslumbramiento alguno en la parte que le fue adjudicada a Bustamante y a los demás colaboradores.

El proyecto se comenzó a realizar con el mayor secreto, pero, al desvelarse este, se obtuvo el beneficio acertadamente utilizado de poder contar con la cooperación entusiasta de los embajadores en todas las Cortes europeas y de numerosos sabios y Academias científicas, así como diversos Observatorios e incluso de los jesuitas españoles expulsos en Italia, sin que se diera, por otra parte, inconveniente alguno. Este cúmulo de colaboraciones internacionales le sugirió a Malaspina la idea de instituir, de alguna manera, una forma permanente de este modo de cooperación científica, la que, lamentablemente, no prosperó.

Todos los componentes de la expedición fueron cuidadosamente seleccionados por Malaspina y Bustamante entre el personal de la Armada, salvo a los naturalistas y dibujantes, que fueron sometidos a intenso entrenamiento mientras tanto llegaba la fecha de zarpar. Los oficiales y asimilados, según él, deberían ser "hombres honorables, de finos modales, responsables, disciplinados pero a la vez con iniciativa, valor y curiosidad científica.

Intelectualmente bien preparados, diestros en las artes de navegación y dispuestos a sacrificarse por la patria y por el logro de las metas perseguidas por la expedición”.

La parte científica iría a cargo y dirección directa de Antonio Pineda y Ramírez que, si bien su condición de militar: Teniente Coronel de Guardias Reales de Infantería (graduado de Alférez de fragata para esta ocasión), era tan aficionado a las ciencias naturales y otras disciplinas científicas y tanto las había cultivado que poseía un gran prestigio y autoridad en Europa, por lo que su nombramiento estaba plenamente indicado. La Botánica, finalidad en que tanto descolló la expedición, estuvo atendida por los eminentes botánicos: Luis Née, suizo naturalizado español, perteneciente al Real Jardín Botánico de Madrid y muy amigo de Pineda y el naturalista checo Tadeo Haenke, profesor de la Universidad de Praga. Este último, por dificultades surgidas en el viaje a Cádiz, no alcanzó a las corbetas. Llegando cinco días después, y tras una azarosa navegación y naufragio en que perdió todo su equipo de trabajo, arribó a Montevideo y por tierra a Valparaíso donde pudo, al fin, embarcar en la *Atrevida*. La parte astronómica y geodésica corrió al cuidado de Alcalá Galiano y Gutiérrez de la Concha, con la ayuda de los dos Guardias Marinas especializados en estas disciplinas, sin olvidar al entonces Alférez de fragata Felipe Bauzá, “encargado del dibujo” que, con el tiempo, se distinguiría tanto en la división de España en provincias constitucionales. Pero, sobre todo aleteaba el espíritu dirigente y vigilante de Malaspina, quien, con verdadero sentido del trato conveniente, supo coordinar y reglamentar acertadamente el trabajo de todos. También se debe mencionar a los extraordinarios dibujantes-pintores como José del Pozo y José Guió, a la vez disecador y primeros de los embarcados. Sus dibujos, perfectamente coloreados, constituyen una gran riqueza e información. Hasta los dos capellanes fueron buscados entre sacerdotes que tuvieran conocimientos naturalistas, así como los cirujanos, para poder utilizar su ayuda. Ayuda que recibirían también y en todos los órdenes, ocasionalmente, de personas entendidas en las localidades visitadas.

En resumen, la dotación de cada corbeta se componía, inicialmente, además de su comandante, de seis oficiales subalternos, un contador de fragata, un capellán, un cirujano que actuaría también como médico, un sangrador, un Guardia Marina, dos pilotines, un botánico, un dibujante y en la *Descubierta* un cartógrafo e hidrógrafo, puesto que en la *Atrevida* lo ocuparía un segundo piloto; calafates, carpinteros, herrero, etc., 35 artilleros con su condestable de mar, 12 soldados, un buzo y otros. En total, componían la dotación de cada corbeta al zarpar de Cádiz, 104 personas. Malaspina prefería embarcar marinería y maestranza procedente del norte a la gente andaluza, más problemáti-

ca y dotada de “sensibilidad excesiva”, en frase suya y para conseguirla envió a Tova Arredondo a El Ferrol en la fragata *Perpetua*, donde les encontraría de todas las provincias entre los de la Armada. El resultado fue escaso, pues, sólo logró Tova contratar a 45 individuos, por lo que hubo que completar las tripulaciones con gente de Cádiz.

En cuanto a la finalidad reservada de esta expedición consistiría en investigar el estado político y administrativo de los dominios de Ultramar y su situación social, estratégica, naval y militar; comercial, de comunicaciones y rutas de navegación; pero, sobre manera, la situación de los establecimientos rusos en Alaska y sus proyectos de corrimiento hacia el sur, así como respecto a las intenciones y actuaciones de los ingleses, cada vez más activos.

Las corbetas, idénticas entre sí, fueron construidas en los astilleros de La Carraca de Cádiz por el ingeniero Muñoz, muy especializadas para su misión y bajo la traza y diseño del propio Malaspina, con ideas también de Bustamante. Deberían estar sólidamente construidas, veloces y de poco calado para poder sortear bajos y bahías poco profundas, por lo que cortas de arboladura o de guinda que pudieran a la vez ser manejadas fácilmente con poca marinería. Deberían ser lo más estancas posibles mediante un segundo forro interior. Todos los materiales fueron encargados de la mejor calidad y las proas se forraron con planchas de cobre para protegerlas de los témpanos de hielo. Se las dotó con una cámara de estudio con biblioteca, mesas de trabajo y chimenea para mayor confortabilidad, que servía a la vez como lugar de reunión y distracción para oficiales, científicos y demás especialistas. Los instrumentos de observación astronómica, laboratorio y demás aparatos, se instalaron en dos cámaras laterales mejor iluminadas y al lugar del timonel se le dotó del conveniente resguardo contra el frío. Muchas otras características podrán relatarse, pero alargarían innecesariamente esta exposición. Su capacidad era de 306 toneladas con una eslora de 120 pies, 31 de manga, 107 de quilla y una relación manga eslora de 1/4. La capacidad de la bodega y pañoles las permitía almacenar víveres para dos años y agua y leña para seis meses cada una, y estaban dotadas de dos alambiques para “endulzar” agua de mar y de lugar para animales vivos. Aún cuando la finalidad del viaje era esencialmente pacífica, se las dotó de 22 cañones de a seis en previsión de posibles eventualidades solamente defensivas. Para las exploraciones hidrográficas y naturalistas, abastecimiento de agua, leña, lastre y otros usos, portaban cada una cinco botes.

Fueron botadas, una el 9 y la otra el 28 de abril, probadas el 5 de julio del 89 y bautizadas en el mismo día con la presencia del célebre marino y científico Antonio de Ulloa y de la Torre, uno de los principales consejeros de Malaspina en la preparación del viaje.

Sus verdaderos nombres fueron los de *Santa Justa* y *Santa Rufina*, pero, inmediatamente se impusieron los alias con que definitivamente se les ha venido conociendo: *Descubierta* y *Atrevida*. Y así, acabados todos los preparativos aunque faltando aún algunos de los instrumentos y libros que se recibirían más adelante, en El Callao y San Blas; sin más demora y con un mes de retraso de la fecha prevista, partieron de Cádiz las corbetas en la mañana del 30 de julio de aquel año de 1789.

Al cabo de cinco días avistaron las islas Canarias pasando frente a la plaza de Tenerife el 4 de agosto, se aproximaron a las costas de África y tomando rumbo suroeste llegaron en 52 días al puerto de Montevideo, su primera etapa, el 20 de septiembre. Aquí, como en adelante, donde quiera que recalaran, lo mismo que durante toda las navegaciones, comenzaron inmediatamente las actividades científicas propias del lugar, siguiendo estrictamente la disciplina prevista y reglamentada, distribuyéndose las diversas tareas: observaciones astronómicas para fijar su situación, hidrográficas, geodésicas midiendo la gravedad con diverso tipo de péndulos para dilucidar el problema, entonces vivo, de la verdadera forma de la Tierra, recolección de especies botánicas, zoológicas y minerales, observaciones antropológicas, etnográficas e históricas, etc., etc. En lo que sigue para evitar repeticiones me centraré fundamentalmente en el objetivo político de este viaje. No obstante, en algunas ocasiones me referiré, brevemente, a objetivos de investigación científica que no suponga repeticiones innecesarias.

Previa visita a Buenos Aires y desembocadura del Paraná, reemprendieron la navegación el 14 de noviembre rumbo a Puerto Deseado a donde llegaron el 2 de diciembre y después de once días de escala durante la que establecieron interesante contacto con los patagones, tomaron rumbo a las islas Malvinas en cuyo puerto de Egmont se detuvieron. Con el cambio de año 89-90, atravesaron felizmente el extremo meridional de América por el cabo de Hornos y al sur de la isla de Diego Ramírez, entrando en el Pacífico con el nuevo año. Tras dos semanas de detención en el Puerto de San Carlos (Chile), fondearon en el de Talcahuano, de la ciudad de Concepción, el 23 de febrero, habiendo visitado antes la isla de Chiloé, entre finales de enero y mediados de febrero, poblada por indios vilches. En Talcahuano comenzó la primera de las varias separaciones que efectuaron las corbetas para mejor aprovechar el tiempo que ya iban perdiendo. El dos de marzo zarpa la *Atrevida* hacia Valparaíso a donde llega el once y la *Descubierta* no lo hace hasta el 10 dirigiéndose a reconocer la isla de Juan Fernández reuniéndose con la primera el 17 y permaneciendo en Valparaíso hasta el 14 del mes siguiente. Visitaron Santiago y su región y allí, como ya dije, se les incorporó el naturalista

Haenke. El 18 llegaron a Coquimbo, zona minera, dedicándose especialmente a este ramo y se separaron de nuevo el 30 de abril, la corbeta capitana rumbo a las islas de San Félix el 3 de mayo, para reconocerlas y situarlas y el mismo día la *Atrevida* al puerto de Arica, todavía en la costa de Chile. La primera llegó a El Callao el 20 y la otra el 28 de mayo después de cuatro días de haber permanecido en Arica. En este puerto peruano se detuvieron hasta el 20 de septiembre, larga estancia bien aprovechada por los naturalistas. Bustamante enfermó durante este tiempo de fiebres que le tuvieron postrado cerca de dos meses en Lima. Después de 10 días de navegación arribaron a Guayaquil el 1 de octubre en donde estuvieron hasta el 28, tiempo durante el cual se reformó y agrandó una de las lanchas de la *Descubierta* para poderla utilizar en más importantes misiones. El 16 de noviembre fondearon en Puerto Perico, Panamá, en el que permanecieron hasta el 15 de diciembre. A comienzos del nuevo año 1791 se hallaban las corbetas en el golfo Dulce, de Costa Rica y otra vez se separaron el 7 de enero, la *Atrevida* a reconocer la isla de Cocos para verificar exactamente su situación y rectificar el gran error que prevalecía aún desde que la situó el Comodoro inglés George Amon. Es significativo el comentario que a este respecto hace Tova Arredondo en su diario: "Hagamos pues patentes estos errores para el bien de la navegación y miremos con el desprecio que merecen las expresiones de que usa el autor de aquella obra acerca de los marinos españoles, contentándonos con señalar a los ingleses a ser más exactos en semejantes operaciones y menos injustos y arrogantes en sus éxitos;...". Desde esta isla, la *Atrevida* se dirigió directamente a Acapulco, pero, la *Descubierta* continuó por toda la costa centroamericana dada su gran importancia geopolítica por la facilidad que presentaba de intercomunicación oceánica a través del río San Juan y lago de Nicaragua. Se detuvo Malaspina en Puerto Realejo, de esta nación, del 17 al 30 de enero y dos días más tarde pasó por la rada de Sonsonate, puerto de intenso tráfico de importación y exportación en Guatemala.

A fines de febrero proyectaba Malaspina reunirse con Bustamante en Acapulco, a donde éste llegaría antes, dirigiéndose inmediatamente al Virrey para que remitiera allí los pliegos que esperaba de la Corte. Pero, a partir de Sonsonate entró la *Descubierta* en una zona de gran calma y corrientes contrarias, además de muy calurosa, por lo que no llegó a este puerto hasta el 27 de marzo. Tres días antes había destacado Malaspina a Cayetano Valdés en una lancha a reconocerlo, por si debía continuar o no a San Blas y recoger la correspondencia que hubiera podido recibirse de la capital. En efecto, se encontraba ya allí y en ella se le ordenaba que, en el próximo verano, se reconociese todo el paralelo de 60° N. donde se suponía se hallara el paso intero-

ceánico tan buscado y que se hiciera con tal exactitud que se decidiese de una vez si existía o no. Acompañaba a esta orden copia de la memoria leída unos meses antes por M. Bauche en la Academia de Ciencias de París, quien se apoyaba en la relación de Ferrer Maldonado para afirmar su existencia, lo que había reavivado la cuestión. Aunque Malaspina no creía en ello y no era partidario de tal reconocimiento, tuvo que aceptarlo y ante esta nueva tarea que necesitaba cuidadosa organización se decidió a entrar en tan hermosa bahía, a pesar de que no se encontraba allí la *Atrevida* a donde había llegado él el 1º de febrero con mayor suerte de vientos, aunque padeciendo también de alguna que otra calma.

Al ver Bustamante que no llegaba noticia alguna de la *Descubierta*, decidió abandonar Acapulco el 26 de febrero y dirigirse a San Blas donde esperaba encontrarla y lugar previsto también para encontrarse. En este puerto se hallaba establecida una base naval y departamento con arsenal al mando del notable marino Juan Francisco de la Bodega y Quadra, quien le atendió con la mayor solicitud. Permaneció en él durante dos semanas esperando noticias y mientras tanto, procedió a carenar la corbeta, arreglar las lanchas y construir otra de mayores dimensiones, al igual que la que reformó Malaspina de las suyas en Guayaquil, con el fin de que pudieran alojar una mayor tripulación y oficialidad, así como de víveres y demás. Se reabasteció de víveres y otros artículos como le habían aconsejado en Acapulco, donde eran mucho más caros y reunió datos y mapas de gran interés de la costa noroeste y para las acostumbradas observaciones fueron ayudados por los marinos de la base. El 5 de abril recibió órdenes de Madrid semejantes a las de Malaspina en Acapulco, lo que le hizo acelerar todos los trabajos, estudios y exploraciones que se habían emprendido y puesto que el día once le había llegado, por medio del Virrey, de que al fin se encontraba ya la *Descubierta* en aquel puerto, zarpó inmediatamente hacia él el día 13, reuniéndose con Malaspina el 20. Durante su primera estancia en Acapulco y a punto de partir para el de San Blas, se le habían incorporado los Tenientes de navío Espinosa y Tello y el montañés Ceballos-Neto los cuales habían llegado a Veracruz el 25 de febrero y quienes no habían podido hacerlo en Cádiz, como ya vimos, el primero por problemas de salud que le retuvieron en esa plaza y el segundo por no haber recibido la orden de destino a la expedición hasta días después de su partida. También había llegado para incorporarse el excelente pintor y grabador mejicano Tomás de Suria, académico y profesor de pintura, para sustituir a José del Pozo desembarcado en El Callao. Ya en esta primera etapa de Acapulco continuaron las dificultades que no cesarían, con una marinera cansada, originándose riñas y deserciones en aumento que hubo que cortar enér-

gicamente. Este problema era ya antiguo, pues, incluyendo a dos, en Valparaíso, sumaban 23 en la *Atrevida* y una cifra semejante en su compañera. Pero, antes de seguir adelante conviene retroceder algún tiempo, un cuarto de siglo, en la historia de esta parte de América para mejor comprender esta época y los acontecimientos que vamos a contemplar, de los que aquello son, de alguna manera, antecedente y con los que guardan mucha relación.

En 1765 fue enviado de Madrid con el cargo de Visitador General y dotado de muy amplios poderes, el Alcalde de Casa y Corte don José de Gálvez, con el fin de investigar y corregir los abusos y cierto grado de corrupción que aquejaban a la Nueva España y a la vez reorganizar su gobierno y administración conforme a las nuevas ideas imperantes en la Corte tan influídas por el espíritu de la Ilustración. Debería también observar y prevenir la situación estratégica y comercial ante las preocupantes informaciones que recibía el gobierno español sobre las intenciones que se advertían por parte de ingleses y franceses, pero, sobre manera de Rusia, que había comenzado su expansión hacia el Este a partir de los viajes, por su encargo, del danés Vitus Bering en 1728 y 1741. Durante siete años de gobierno, cumplió Gálvez, eficaz y satisfactoriamente, con la misión encomendada lo que sería recompensado con el marquesado de Sonora y nombrado Secretario del Despacho de Indias a su regreso a España, con el que realizó una gran labor. En el mismo año 65 emprendió ya un viaje de inspección a la Alta California y como resultado del correspondiente informe, en el que vió la Corte confirmadas sus preocupaciones, se estableció, a principios del 68 en el puerto de San Blas (antes se había pensado en el de Monterrey) a unos cinco grados al norte de Acapulco y frente a las islas Marías, una base militar y departamento naval, como ya hemos visto, para mejor vigilar aquellas costas apenas conocidas más arriba del cabo Mendocino, hacia el paralelo 40 (hasta 1746 no quedó fijado que no era isla lo que es península de California) y para mayor seguridad de los establecimientos y presidios del interior. Ya en el mes de mayo se encontraban en sus aguas dos paquebotes y dos balandras, cuyas cuatro quillas se habían puesto en las márgenes del río Santiago en 1766. Se encontraban también dos viejos bareos que habían pertenecido a los jesuítas, además de, ocasionalmente, el navío San José.

El lugar era muy apropiado para enviar desde allí expediciones de reconocimiento y exploración de la costa norte de América que facilitaran, además, el establecimiento de una mayor y deseable expansión comercial y nuevas y mejores comunicaciones con el Pacífico y el continente asiático. El año siguiente del 69 ya se enviaron hasta cinco expediciones navales y terrestres, incluso y en parte religiosas, para asegurar la posesión de la Alta California

que, como ya hemos visto, se sentía amenazada de poder ser ocupada por rusos, quienes desde 1764 venían extendiendo por Alaska sus establecimientos comerciales ante el gran incremento que tomaba el comercio de pieles. Comenzaron estas expediciones al mando del Teniente Gaspar de Portolá, quien sería, con esta ocasión, el descubridor de la bahía de San Francisco, en el mismo año, al divisarla de pronto, desde una colina, pues no era posible verla por mar. El primer buque que en ella entró fue el español *San Carlos*, al mando del Teniente Juan Manuel de Ayala, el 5 de agosto de 1775. Dejó Portolá fundado también un presidio en el puerto de Monterrey.

Junto a las tropas y bajo su protección, comenzó la fundación de las famosas nueve misiones franciscanas por iniciativa e impulso de fray Junípero Serra, como es bien sabido, quienes se habían hecho cargo recientemente de las misiones abandonadas por los jesuítas acabados de expulsar en 1767. Fue la primera la de San Diego de Alcalá, con el P. Serra junto a Portolá, el 16 de julio del 69, hoy ciudad fronteriza de EE.UU. En cuanto a la de San Francisco o de Dolores, la fundó el P. Palou en octubre del 76 acompañado de José Joaquín Moragas al mando de la tropa.

En febrero de 1773 recibió el Secretario de Estado Grimaldi aviso del embajador en San Petersburgo diciéndole que, desde 1764 y con base en Petropavlovsk, en la península de Kamchatka, siguiendo las Aleutianas en cuya isla de Unalaska, la mayor del grupo Fox, las más orientales y donde tenían ya los rusos cuatro establecimientos fundados entre 1760 y 65; se estaban asentando estos en las costas e islas de Alaska (aún permanece en algunas de ellas su denominación rusa) con objeto de comerciar con los indígenas de quienes obtenían cueros y pieles, especialmente de nutria muy apreciada y buscada en China, principal cliente de los rusos y luego también de los ingleses. Estos asentamientos iban en aumento, corriéndose hacia el Sur con peligro de llegar a alcanzar la California Alta, como ya hemos visto. Puede aún apreciarse esto en la franja costera con que se prolonga la actual Alaska, comprada por EE.UU. a Rusia en 1867. El Virrey Bucareli decide entonces reorganizar la base y departamento de San Blas dotándolo de más elementos y de seis nuevos oficiales más y también pilotos. Organizó un plan de viajes anuales hacia el paralelo de 60°, aún no alcanzado, con el fin de vigilar y contener a los rusos, haciéndose presente en los territorios que se consideraban españoles y a la vez que asfanosamente se indagaba sobre la posibilidad de hallar el supuesto y mítico paso del Noroeste o de Anian. Este era también conocido como de Ferrer Maldonado, de nombre Lorenzo; Juan de Fuca y no tanto con el de Bartolomé Fonte o Fuente, quienes pretendieron haberlo descubierto. El primero lo describió en 1558, el segundo, cuyo nombre permanece y que en realidad era grie-

go al servicio de España; Apóstolos Valeriano, en 1592 y el tercero en 1640. Todos, sin embargo, utilizaron más la fantasía que la razón, creyendo que sería su comienzo, en uno u otro océano, algún que otro estrecho o canal. Desde que Magallanes halló el paso por el Sur, permaneció como cierta, indiscutible y permanente la opinión universal de que tendría que existir otro semejante por el Norte, especialmente entre los navegantes ingleses que fueron los primeros en intentar su hallazgo. También procedió Bucareli a trasladar el poblado de San Blas, muy insano, al cerro de San Basilio, lugar más saludable, pues, casi todos sus habitantes habían sido víctimas de enfermedades.

A partir del siguiente año 1774 comienza un serie de diez de estos viajes, el primero con la fragata *Santiago* al mando del Alférez de fragata Juan Pérez, quien fue el primero en fondear en la rada de Nutka, pequeña isla junto a la de Vancouver, a 49° y 30', logrando continuar a más de 55°. En esta isla estableció un reducto, en el puerto que llamó de San Lorenzo, que vino a ser el principal mercado de pieles de la costa noroeste de América y ocupación que fue consolidada en sucesivos viajes, particularmente el efectuado en febrero del 89 por Esteban José Martínez al mando de la fragata *Princesa* y el paquebote *San Carlos* al de Gonzalo López de Haro. Esta expedición que, en realidad fue una segunda parte reforzada de la realizada un año antes y cuarto de estos viajes, llevaba como finalidad primordial la de, adelantándose a rusos e ingleses, reocupar y organizar el mencionado puerto en Nutka al que llegaron el 5 de mayo. Esta isla, a pesar de su latitud a cerca de 50°, gozaba de clima suave en la que fácilmente arraigaban plantas europeas, rica en maderas para construcción y apta para la pesca de la ballena por su abundancia y con activo comercio de cueros y pieles. Estas circunstancias tan favorables pronto atrajeron la atención de Inglaterra, especialmente desde que Cook recaló en ella en 1777 durante su tercer viaje, que no reconocía que el simple descubrimiento otorgara derecho exclusivo de posesión, ni tan siquiera la primera ocupación. Así, en 1789 se presentó ante ella el paquebote inglés *Argonaut* al mando de James Colmet, con la pretensión de ocuparla también y colonizarla, quien, ante la oposición de Martínez, empleó tan ofensivo lenguaje contra España que fue apresado, enviado a Méjico e incautado su barco que enviaron también a San Blas. Este incidente causó tanto enojo en Inglaterra y tan dura controversia que se estuvo a punto de romper hostilidades, lo que se evitó firmándose un tratado al año siguiente que los ingleses supieron interpretar ventajosamente logrando, al fin, establecerse también en la isla disputada.

La séptima de estas expediciones la llevaron a cabo Malaspina y Bustamante en sus corbetas y que expondré más adelante, junto a la novena a

cargo de Dionisio Alcalá Galiano y Cayetano Valdés en las goletas *Sutil* y *Mexicana*. En total fueron ocho los viajes desde San Blas y dos desde Acapulco, sin que se cumpliera con rigor la anulidad de estos, pues, durante diez años no se celebraron. No obstante se alcanzarían, al menos en parte, los fines propuestos, salvo lo del famoso paso del noroeste, pero, quedaría enteramente reconocida y registrada toda la costa septentrional americana del Pacífico y levantados los planos de ella.

La etapa de Acapulco, aunque no la más larga, fue la más importante e interesante y merece que le prestemos la mayor atención, vistos los acontecimientos narrados y la situación geopolítica en que se encontraba la región. Antes de disponerse a ejecutar la campaña hacia los 60° Norte y mientras la *Atrevida* se encontraba aún en San Blas y pocos días después de su llegada a Acapulco, se decidió Malaspina a marchar a la ciudad de México con la finalidad principal de entrevistarse con el Virrey, 2º Conde de Revillagigedo, don Juan Francisco Güemes de Horcasitas, con quien adquiriría sincera amistad y recibir de él instrucciones y consejos de cómo afrontar su encuentro con rusos e ingleses durante la inmediata navegación al Norte. A la vez visitó a otras personas competentes en los temas de su interés y poseedoras de instrumentos de observación suficientes, tomando parte en sus reuniones y actividades, lo que fue para él de mucho agrado y quienes le atendieron y agasajaron sólidamente y cordialmente. Destacaron de entre ellas el astrónomo León y Gama, el matemático Guadalajara y Tello, también competente en astronomía y tantos otros.

De esta visita nació en Malaspina la idea de formar, con parte de sus hombre y de acuerdo con el Virrey, una Comisión Científica Novohispana que, durante su ausencia en aguas del norte y hasta partir definitivamente de América, se dedicara intensamente al estudio de aquel territorio, para lo que la dotó de instrumentos necesarios y oportunas instrucciones. Esta Comisión quedó dividida en dos grupos: uno para el estudio e investigación de las materias propias de las ciencias naturales, incluído el reino mineral y su explotación y el otro para las astronómicas. Dirigiría el primero Antonio Pineda y el segundo el marino Alcalá Galiano, el más competente en ello y quien sería también el responsable y coordinador de toda la Comisión. La actividad desplegada, por Pineda sobre todo y los resultados obtenidos fueron importantísimos y muy apreciados, todo lo cual sería enviado directamente a la Secretaría de Marina desde Veracruz.

Vuelto Malaspina a Acapulco y regresado Bustamante de San Blas, se aprestaron ambos para emprender el viaje que se les había ordenado, hacia Alaska, en busca del ansiado paso del noroeste y para observar a rusos e ingle-

ses, quienes, desde el 85, venían frecuentando aún más estas costas. Zarparon el 1 de mayo fondeando el 27 de junio en el puerto de Mulgrave, en la ensenada de Valdés, en la hoy bahía del Príncipe Guillermo del golfo de Alaska, en el que se encuentran poblaciones todavía con nombres españoles: Valdés, Córdoba y otros. El puerto mencionado se encuentra en el lugar donde hubiera correspondido hallarse el fabuloso paso de Ferrer Maldonado, pero, a pesar de haber explorado minuciosamente toda la zona, no hallaron señal alguna de su existencia por lo que denominaron Puerto del Desengaño, tomando posesión de él el 2 de julio. Este acto lo describe Tova Arredondo con estas palabras: "...acopiada una gran cantidad de piedras, se formó una pirámide colocando en su base un peso fuerte debajo de una botella que contenía en un papel las siguientes palabras = Las corbetas de S.M. *Descubierta* y *Atrevida* al mando de D. Alejandro Malaspina y D. Jospéh Bustamante, descubrieron este Puerto el 2 de junio de 1791 y le llamaron del Desengaño, tomando posesión de él en nombre de S.M.C.". Junio es, sin duda, equivocado. Después de permanecer allí durante ocho días en los que entablaron relaciones muy intensas e interesantes con los indígenas, partieron hacia el oeste el 5 de julio, reconociendo costas e islas del litoral meridional de Alaska hasta la de Montagut, de donde emprendieron el regreso deteniéndose en la isla de Nutka del 13 al 26 de agosto y en donde llevaron a cabo importantes observaciones, explorando los numerosos canales del interior, pero sin detenerse a verificarlo en el estrecho de Juan de Fuca por apremio de tiempo. También aquí estudiaron detenidamente la forma de vida, costumbres, religión, lengua, etc. de los naturales del país, con quienes intercambiaron sencillos objetos por sus pieles de nutria. El 13 de septiembre fondearon en Monterrey, de donde parten el 25 nuevamente por separado, la *Atrevida* directamente a Acapulco mientras que la *Descubierta* se detiene cinco días en San Blas para efectuar observaciones pendientes de realizar, reuniéndose a su compañera el 19 del mes siguiente. A principios de diciembre van retornando a Acapulco todos los componentes de la Comisión Científica, al cabo de más de cinco meses de excelente y fructífero trabajo. A partir de este momento se da por acabada la etapa novohispánica.

Los expedicionarios se aprestan a reunir, clasificar y enviar a España todo el material acopiado, así como a preparar las corbetas para afrontar la segunda parte de su navegación a través del Pacífico, no sin antes despedirse de tantas buenas amistades como habían entablado en el país, especialmente del Virrey Revillagigedo que con tanto interés les había ayudado. También de aquellos compañeros que quedaban desembarcados para emprender una última navegación destinada a completar y explorar, exhaustivamente, el estrecho

de Juan de Fuca que separa la isla de Vancouver, entonces de Quadra, del continente, exploración que a Malaspina y Bustamante no les fue posible realizar porque hubiera podido hacer peligrar la marcha general de la expedición. Sin embargo, era preciso llevarla a cabo ante la posibilidad última de que se tratara del obsesionante paso tan buscado por todas las naciones. De acuerdo con el Virrey, se habían destinado a esta misión las goletas *Sutil* y *Mexicana*, recién construidas en San Blas, las que se pusieron al mando de los ya capitanes de fragata Dionisio Alcalá Galiano y Cayetano Valdés y Flores, auxiliados por los también acabados de ascender a tenientes de navío Juan Vernacci y Secundino Salamanca.

Esta última campaña no fue aconsejable emprenderla hasta Marzo del siguiente año de 1792, con el mejor tiempo, llegando a Nutka el 12 de mayo. Despues de realizar allí diversas observaciones y cálculos, se dirigieron al mencionado estrecho donde, durante más de tres meses reconocieron el sin fin de canales, bahías, estrechos canales y fondeaderos, con el mismo resultado negativo ante lo que simplemente pertenecía a la geografía fantástica y fabulosa, cuya realidad no sería desvelada hasta 1853 por el capitán Mac Clure, oficialmente su descubridor, aunque existe la duda de que antes lo consiguiera el inglés John Franklin que murió en 1847, durante esta navegación, en circunstancias desconocidas. Pueden servir de alguna disculpa y comprensión estas palabras de Tova Arredondo referidas a la anterior expedición al Puerto del Desengaño: "...se combinaba de tal modo con la conformidad que habíamos a bordo entre su perspectiva y la que nos presenta el diseño y relación de Ferrer Maldonado que, a estar menos convencidos de la inexistencia de un paso por esta parte al océano Atlántico, no hubiéramos dudado un momento que lo teníamos delante de los ojos..."

Una grave preocupación se les presentó a los comandantes con el estado en que se encontraban las tripulaciones. Por una parte, la salud se había quebrantado, mucho debido a una epidemia febril que no se lograba dominar ni con la quina de que les habían provisto en Quito y que afectó incluso a varios de los oficiales y a tripulaciones de otros barcos, causando algunas muertes, hasta la del reciente gobernador de Acapulco. Por otra parte, continuaba el endémico problema de las deserciones, desde el primer momento en Montevideo, por lo que hubo que recurrir a reclutar nueva gente entre la tropa de la fortaleza y marinería de otras naves surtas en el puerto para completar las dotaciones de las corbetas. Cuando estos problemas se fueron solucionando y concluido su reabastecimiento, con las bodegas bien surtidas; decidió Malaspina zarpar lo antes posible, maniobra que pudo realizar a primera hora del 20 de diciembre del 91 poniendo rumbo a las islas Marianas, entonces también españolas.

Pero, el plan original de viaje sufriría en adelante un cambio fundamental, ya previsto mucho antes. En un escrito de Malaspina al Secretario Antonio Valdés y Bazán, fechado en El Callao el 15 de septiembre del año anterior, le propone una modificación, para su aprobación real que la concede el 23 de marzo del 91, en los siguientes términos: "...puedo ahora con mayor conocimiento y reflexión...", para más adelante, después de referir cómo retornarían, sin entrar en el estrecho de Malaca, desde Cantón (sería Macao en su lugar), para perfeccionar el estudio de aquellas etapas ya realizada y dedicarse también a otras que no lo habían sido; por lo que, de este modo, se renunciaba a completar la vuelta al mundo inicialmente propuesta. Esto lo justifica con el siguiente razonamiento: "Ya en la división propuesta de tareas se deja ver que deberemos sacrificar a la perfección del trabajo comprendido y al mayor lustre del honor nacional, no solo la materialidad de completar la vuelta alrededor del globo, sí también el reconocimiento del estrecho de Malaca y sobre todo el término del viaje, que nos habían prefijado para 1793". Desiste pues de retornar por el cabo de Buena Esperanza y sí, en cambio, nuevamente por el de Hornos, así como no ajustarse demasiado al transcurso del tiempo.

Al cabo de más de siete semanas de navegación dieron vista a las islas Marianas que reconocieron, deteniéndose en la Guam, entonces Guajam, el 11 de febrero del 92, donde fueron acogidos hospitalariamente por los naturales, con lo que pudieron acabar de reponerse los aún enfermos. Zarparon hacia las Filipinas el 24 y del 4 al 10 de marzo fondearon en el puerto de Palapag en la isla de Samar, penetrando en este día, camino de Manila, por el estrecho de San Bernardino a la isla de Capul, entre ella y la de Luzón. Desembarcaron en Sorsogón del 12 al 22 de marzo, en el extremo suroeste de esta última para explorar la región, rica en especies marinas y botánicas. Procedieron a abastecerse de agua y leña ante el peligro que representaban los numerosos piratas que infestaban aquellas costas y que persistiría en adelante y el 26, al fin, echaron el ancla en el puerto de Cavite en la bahía de Manila, habiendo pasado entre Luzón y Mindoro, prolongación del estrecho de San Bernardino. En esta ciudad se desarrollaría la etapa más larga de esta expedición, siete meses y dos días la *Descubierta* y seis menos cinco días la *Atrevida*. En la isla de Negros existe una población que aún conserva la denominación de Malaspina.

Como era norma y tantas veces se ha dicho, inmediatamente se dispusieron los hombres de ciencia a cumplir con sus diferentes tareas y al inquieto y activo Antonio Pineda le facilitaron dos goletas con las que abandonó Manila el 11 de abril, acompañado de uno de los pintores y del botánico Juan de Cuéllar, de la Compañía de Filipinas. Cuando se encontraba en el pequeño poblado de Badoc, al oeste de Luzón, le sobrevino un ataque de apoplejía del

que murió el 6 de julio. Su desaparición dejó tan profundo hueco en la expedición que Malaspina lo calificó como "...el trance más desgraciado" que pudo ocurrirle; tanta era su valía. El 1 de abril se separaron una vez más las corbetas, partiendo la *Atrevida* para el continente asiático donde recaló el 12 en el puerto de Taipa, en la colonia portuguesa de Macao y la *Descubierta* lo hizo el 3 para reconocer la costa oeste de Luzón y llevar a cabo una exploración hidrográfica en el cabo Bojeador al norte de la misma isla, hasta el 13 en que retorna a Cavite. La primera permaneció en Taipa hasta el 24 y explorando aquellas costas no regresó a Cavite hasta el 20 del mes siguiente. Es curioso observar que una finalidad secundaria en esta estancia fue la de vender allí, en favor de la marinería, las pieles de nutria adquiridas en Nutka. Permanecieron en la capital hasta el 15 de noviembre en la que recibieron toda clase de apoyos y atenciones, tanto del Capitan General como de los directores de la Compañía, así como de los superiores de los franciscanos, agustinos, dominicos y demás eclesiásticos, facilitándoles cartas para párrocos y misioneros que les fueron de gran utilidad en sus exploraciones. Para completar las observaciones emprendidas, quedó desembarcado en Manila el oficial de la *Atrevida* Martín de Olavide, con algunos ayudantes y el instrumental necesario. Fue muy fructífera tan larga estancia de las corbetas en este puerto y ciudad.

El 15 de noviembre zarparon éstas de Cavite entrando en el puerto y presidio de Zamboanga, en el extremo este de la isla de Mindoro y el 7 de diciembre abandonaron definitivamente las islas Filipinas rumbo a las Nuevas Hébridas y Nueva Zelanda, en cuya isla sur y puerto Dusky Bay, al sureste de la misma, fondean durante dos días el 25 de febrero del 93 y proceden a llevar a cabo observaciones geodésicas en el paralelo 45° Sur, lo que, debido al temporal no les fue posible y aplazaron para repetirlo en Sudamérica en el mismo paralelo. Estas observaciones, lo mismo que en el paralelo 45° Norte, con el péndulo simple de longitud constante, fabricado en Londres, que habían llevado consigo Ceballos y Espinosa al incorporarse en Acapulco, tenían la finalidad de adquirir un mejor conocimiento de la forma de la Tierra, determinando si el hemisferio meridional era más aplanado que el septentrional, cuál era esta diferencia y las demás que pudieran existir, supuesto que su superficie no fuera tan simétrica como se imaginaba. Es lo que venía a decir la R.O. que acompañaba al péndulo mencionado: "...el Rey ha juzgado conveniente aprovechar esta coyuntura para promover los progresos de la Geografía..." Los resultados de estos cálculos sobre la gravedad en diversos lugares, serían contrastados con los obtenidos por los académicos franceses, iniciadores del método.

Después de amplia consulta con toda la oficialidad, decide Malaspina dirigirse a puerto Jackson en Bahía Botánica, al sureste de la Nueva Holanda, denominación entonces de Australia, primera colonia penitenciaria establecida por los ingleses cinco años antes al no disponer ya de lugar en América. Recalaron allí el 12 de marzo permaneciendo hasta el 11 del mes siguientes y mientras tanto pudieron observar un eclipse de sol. Entablaron con los británicos trato amistoso y de quienes recibieron notable ayuda, intercambiándose obsequios y regalos al despedirse. Del 20 de mayo al 1 de junio permanecieron en una de las cerca de cien islas que constituyen el archipiélago de Vavao o de los Amigos, por la bondad de sus pobladores, hoy de Tonga, nombre de su capital; en donde, además de las acostumbradas observaciones se dedicaron a reparar los desperfectos acaecidos a las corbetas. Estas islas ya habían sido descubiertas por navegantes españoles antes que fueran visitadas por Cook y La Pérouse y tan amistosamente fueron tratados que Malaspina tuvo que advertir a su gente que fueran muy prudentes y avisados con sus cosas, que fácilmente desaparecían y los encantos de las mujeres. Su ejemplo no debió estar muy acorde con el consejo, pues, de sí mismo escribió: "...¿quién podría permanecer sordo a las voces seductoras de la naturaleza?". Aquí terminaría toda detención de las corbetas por Oceanía y el 1 de junio, muy de mañana, levaron anclas rumbo al Perú.

Bajando el paralelo de 30° Sur y navegando a lo largo de él durante cerca de dos meses, unos 90° de longitud, se dirigieron, ya próximos a las costas americanas, al puerto de El Callao en el de 15° Sur, entrando en él el 23 de julio y al cabo de tres años y dos meses después de la primera entrada en el viaje de ida en 1790. Durante esta nueva etapa peruana conocieron los últimos sucesos de la Revolución francesa con la muerte de Luis XVI y que España había declarado la guerra a Francia, lo cual les hizo adoptar las convenientes precauciones, sin que, por fortuna, ocurriera inconveniente alguno. Inmediatamente de llegar comenzaron las experimentaciones habituales, corriendo a cargo de Concha y Ceballos las observaciones sobre la gravedad. Desembarcaron los oficiales Bauzá y Espinosa y el profesor Haenke, quien, al cabo de algún tiempo retornaría a su patria. El 16 de octubre zarparon de El Callao arribando a Talcahuano el 7 y 8 de noviembre y en donde desembarcó Luis Née. El 2 de diciembre la *Descubierta* y el 3 la *Atrevida*, parten separadamente; la primera, durante una navegación de 30 días, reconoce la Tierra del Fuego y el sur de la Patagonia y doblando el cabo de Hornos fondea en Puerto Egmont (Malvinas) el día 1 del Nuevo Año 1794, en donde permanece 19 días. El 20 de enero zarpa para Montevideo en cuyo puerto entra el 14 del mes siguiente. La *Atrevida* cambió de océano el 22 de diciembre, pasan-

do al sur de las islas de Diego Ramírez y por el estrecho de La Maire pone rumbo al puerto de la Soledad, en la isla del mismo nombre de las Malvinas y allí se detiene durante 19 días en los que entra en el año 94. El 13 de enero zarpa hacia el este y el 20 arriba a la isla Aurora, hasta el 25 en que se dirige a reunirse definitivamente con la *Descubierta* en Montevideo el 15 de febrero y en donde ésta se encontraba ya desde el día anterior. Aquí permanecieron más tiempo del previsto, algo más de cuatro meses, que aprovecharon para revisar los estudios realizados en el viaje de ida y ordenar el abundante material reunido y aún no enviado a la península. En Montevideo reembarcaron Ceballos, Espinosa y Née, tras explorar Sudamérica durante más de medio año y desembarcó, en cambio, Gutiérrez de la Concha por enfermedad, trasladándose a España de transporte el 13 de marzo, ya Capitán de fragata. Una vez restablecido se encontraba de nuevo en América desde el mes de octubre y el 1 de mayo del siguiente año salió a completar esta expedición llevando a cabo el reconocimiento del golfo de San Jorge lo que había quedado sin hacerse, misión que le había encomendado Malaspina y que realizó en la lancha grande de la *Atrevida* que le dejó en este puerto con este fin. Durante tres meses de penosa campaña dejó levantada la carta desde Puerto Deseado a Cabo de San Antonio.

Al fin, preparadas convenientemente las corbetas, abastecidas de víveres y aguada para cuatro meses, revisada su artillería de 22 cañones de a seis y dos de cuatro en el alcázar y demás armamento y reforzadas las respectivas dotaciones; llevaron anclas el 21 de junio de 1794 en viaje directo rumbo a España, protegiendo el convoy en que se integraban. Iba éste al mando de Malaspina, como oficial más antiguo de los que en él tomaban parte, convoy que demoró mucho su salida por el notable retraso con que se incorporaron los buques procedentes de El Callao. Durante la travesía se realizaron previamente frecuentes ejercicios de cañón y fusilería y el 5 de agosto se encontraron con una fragata mercante española a la que enviaron un bote con un oficial para inquirir noticias que, resultaron tan poco favorables que ocultaron al “equipaje”, decía Tova Arredondo. Esta fragata, *La Esmeralda*, pertenecía al comercio de Santander.

Sin ningún contratiempo y tras feliz travesía, embocaron el puerto de Cádiz el 21 de septiembre de 1794. El viaje había durado cinco años, un mes y veintidós días, habiendo tocado 35 puertos e islas. La estancia más larga, se dió, como queda dicho, en Manila, siete meses la *Descubierta* y seis la *Atrevida* y las más breves, de dos días, esta última en Arica y las dos en Dusky Bay, de Nueva Zelanda. Seis veces navegaron separadamente para ampliar la navegación sin mayor pérdida de tiempo.

Acabada la expedición, quedaba pendiente la grande e imprescindible labor de darla a conocer al mundo entero y hacerlo partícipe de sus beneficiosos resultados, en tantos ramos de la Ciencia a cuyo progreso habría contribuído satisfactoriamente. Para conseguirlo, se trasladaron a la Corte, Malaspina, quien fue recibido espléndidamente, con varios de los oficiales y colaboradores que habían tomado parte en la expedición. Había que reunir todo el conjunto de datos y organizar, en primer lugar, la enorme cantidad de materiales acopiados y elegir y estructurar la forma y método de publicarlos. Con estos acompañantes y otros formó una comisión que se aplicara intensamente a este trabajo, la que, en un año dejó proyectada su publicación en siete gruesos volúmenes con setenta cartas marinas y setenta láminas y grabados de gran belleza. Pero, este plan nunca llegaría a realizarse.

El 24 de noviembre del 95, cuando Malaspina llegaba a la casa en que se hospedaba, fue detenido por unos militares, acusado de conspirar contra el Estado y favorecer la revolución y anarquía. A Malaspina nunca le simpatizó el Príncipe de la Paz, título que no se ocultó de criticar, así como por sus métodos dictatoriales de gobierno. Godoy recelaba del marino a quien, despechado, espiaba y consiguió indisponerle con Carlos IV. Fue encarcelado y condenado irregularmente, en Consejo de Estado reunido tres días después, a 10 años y un día en el castillo de San Antón de la Coruña y ser destituído de todos sus grados y empleos. Toda la documentación había sido ya secuestrada días antes, el 14 y suspendida su publicación, con lo que se privó a la Ciencia y a la Armada de los beneficios que habrían obtenido en su día, lo que hoy, claro está, no tiene más valor ni interés que el meramente histórico.

Si ya antes del viaje había Malaspina manifestado ideas reformadoras respecto a las Colonias, más aún a su regreso, propugnando la conveniencia de concederlas verdadera autonomía y franquicias en materias de agricultura, industria y comercio, aunque sin perjuicio de la unidad que debería mantenerse con la metrópoli, jurídica y militar e incluso eclesiástica, pero, esto no era del agrado de Godoy.

Recientemente ha podido conocer y publicar M^a Dolores Higueras, jefe de investigación del Museo Naval, que, posiblemente, Godoy, ante la insistente petición de Bustamante y otros, no se hubiera opuesto a la publicación de lo científico y que más bien se debió, por lo contrario, a una gran escasez de dinero oficial ante su alto costo, inicialmente calculado en dos millones de reales.

Al fin, después de ocho años de encarcelamiento, fue puesto en libertad por solicitud de Napoleón, movido por antiguas amistades y pudo partir para

Italia fijando su residencia en su tierra natal, donde murió el 9 de abril de 1810.

NOTA

(1).- “Los grandes navegantes del Siglo XVIII”. Obra histórica.

NUEVOS DATOS SOBRE LA INTERVENCION DE LOS MAESTROS MONTANESES LUIS DE AZA Y FRANCISCO CUEVA EN LA RIOJA ALTA DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS DEL SIGLO XVII

ANA MENDIOROZ LACAMBRA

El siglo XVII, marcado por una fuerte crisis socio económica y política a nivel nacional, determina el quehacer artístico, que a pesar de todo, se manifiesta en toda su plenitud, exceptuando la actividad arquitectónica, auténtica víctima de la centuria. Lo elevado de sus costes incide en la pobreza de materiales, ladrillo y mampostería fundamentalmente, que por el afán de remediar la fastuosidad pétreas de épocas anteriores, se revisten de yeso y ornamentan, tanto en el interior como en el exterior de las fábricas.

No obstante La Rioja, y debido a su excepcional coyuntura económica, conjugación valle-montaña, se convierte en foco de atracción para los maestros de las provincias próximas, que al calor de la oferta de obras, acuden masivamente abandonando sus talleres oriundos, fuertemente afectados por la crisis económica nacional. Este es el caso de los artistas cántabros, que atraídos por la demanda de mano de obra cualificada, llegan a La Rioja y convierten sus talleres en centros clave del panorama artístico de la región.

Estos maestros, que recogen el testigo de los artífices vascos, y son protagonistas del quehacer regional durante el siglo XVI, pretenden en sus actuaciones tanto la rentabilidad económica como el demostrar su valía profesional, constatada de manera especial en proyectos escultóricos y arquitectónicos.

Pendiente de un estudio serio que dilucide la trascendencia de estas

intervenciones, con este trabajo, lo único que se pretende es el engrosar la línea de aportaciones documentales iniciada por otros historiadores (1), imprescindible para un estudio serio y concluyente posterior, en el que se ponga de manifiesto la importancia que a nivel artístico supuso el asentamiento de artistas montañeses en los límites riojanos durante los siglos XVII-XVIII.

Aportamos en esta ocasión dos nuevas obras llevadas a cabo entre 1697 y 1698, por los maestros cántabros Luis de Aza y Juan de Ubalde, como responsables en la reconstrucción de los muros de la iglesia parroquial de Cuzcurrita de Río Tirón y también de Fernando Peña y Francisco Cueva, autores del retablo mayor de Santurde poblaciones próximas a los límites cántabros, y ubicadas en La Rioja Alta.

LUIS DE AZA Y JUAN DE UBALDE (2), su labor en la iglesia parroquial de *Cuzcurrita de Río Tirón*, a partir de 1697.

La intervención en esta fábrica riojalteña, se enmarca dentro de la tónica constructiva predominante durante la centuria, que tiene que ver con la conclusión de las fábricas iniciadas en el siglo precedente, limitándose casi y exclusivamente al añadido de capillas, torres, portadas o sacristías. Todo ello dentro de los viejos postulados concebidos a base de espacios únicos, capillas abiertas en toda su altura, cubriciones a base de crucerías.... que con la llegada a la región de la familia Raon, experimentan un profundo cambio, evolucionando hacia principios más barroquizantes, acordes con el gusto de la época. Dentro de esta nueva tendencia, se forma Luis de Aza, como discípulo de Juan Raon (3), y responsable de la obra que ahora nos ocupa.

Según documento fechado con día ocho de junio de 1697, se pone de manifiesto la necesidad apremiante de rehacer dos paredes de la iglesia parroquial cuzeurritense «...por la parte del cierzo y la correspondiente al río...», ante el proceso de ruina que ambas padecen. Luis de Aza, maestro de obras residente en Haro y natural de la villa de Pilas, en la merindad de la Trasmiera, se obliga a realizar las obras por un total de 2940 reales, según condicionado previo, aprobado por el cabildo eclesiástico. Presenta como fiadores, con fecha de 12 de Mayo de ese mismo año, al también maestro de obras y convecino Juan de Ubalde, residente en la población riojana de Briñas y a Jerónimo de Acebedo, vecino de Haro. La fecha de entrega del proyecto, día de San Miguel de ese mismo año, es condición indispensable para que le sea abonado en su totalidad el presupuesto inicial, estipulado por

el propio maestro.

Consiste la intervención en la demolición de los muros «del cierzo» y el «del río», que según las condiciones de la obra «están mal construidos». Una vez derruidos ante la ruina inminente, comenzará la cimentación de la obra en ambas paredes y cimientos, realizados en piedra de sillería «...labradas y escodadas ambas caras...». En el paredón del cierzo, a su vez, se abrirán dos puertas, una arquitrabada a hacia, afuera y en arco hacia adentro. La otra, a modo de arco en ambas caras «...según la perfección que pide la capacidad del sitio...». Por su parte la fachada límite con el río, auténtica muralla de protección, será oradada por una ventana rasgada, siguiendo el modelo de las que se ubican a la subida del coro. Finalmente se obliga el maestro a dejar el pórtico «ochavado», dentro de la tendencia estilística de la época (4).

La fábrica del templo que ha llegado hasta nosotros, corresponde fundamentalmente al siglo XVIII, centuria en la que la población ve renovar sus arquitecturas, debido sin duda a la bonanza económica por la que atraviesa. (Ver láminas 5 y 6).

FERNANDO DE LA PEÑA y FRANCISCO DE LA CUEVA (5), su labor en la iglesia parroquial de *Santurde*. 1698.

No solamente por la reconversión económica, sino también y debido al reajuste que experimentan los gremios, el último tercio del siglo XVII riojano, es la etapa más productiva en lo que actividad artística se refiere (6).

Las fábricas escultóricas, sin duda por su menor carestía, priman sobre las arquitectónicas, y es precisamente a partir de estos proyectos ligeros, desde donde va a evolucionar el concepto estilístico, al introducirse nuevas tendencias compositivas, más acordes con el gusto de la época, y que desplazan paulatinamente las formas de raíz clasicista, tan profundamente arraigadas en la región (7). El uso en las arquitecturas retablísticas de la columna salomónica gigante, es uno de los elementos que intervienen de forma más concluyente en este cambio de mentalidad estilística, que a su vez, transforma la concepción del retablo, con un claro predominio de la arquitectura sobre la escultura. Este proceso, iniciado en La Rioja Alta por los maestros Martín de Esturo y Domingo de Erdocia, fue continuado por Diego de Ichaso y de manera especial por el cántabro Francisco de la Cueva, con quien alcanzó su máximo desarrollo (8).

Los retablos de Francisco de la Cueva están generalmente coronados a base de ático en horno y nervaturas convergentes en la clave. Apuesta en sus obras por la diferenciación clara entre las líneas dominantes, puramente ar-

tectónicas y los aditamentos ornamentales a modo de cubrición vegetal. Su extensa labor, en gran medida documentada, pone de relieve la acogida claramente favorable de estos principios novedosos, por lo que la influencia de su taller en el panorama retablista del momento, fue sin duda importante y digna de un estudio serio y concluyente (9).

Dentro de estos parangones estéticos, fue concebido el retablo mayor de Santurce, intervención que ahora aportamos y que está dentro del último período constructivo del maestro. Se trata de un documento fechado el 20 de Noviembre de 1698, en el que se recogen las trazas para el retablo de su iglesia parroquial, así como el ejecutor material de la obra, tarea que recae en el también cántabro Fernando de la Peña, vecino de Ajo, que se obliga a dar por concluida su labor para el mes de Abril de 1699.

El retablo, de importante dimensión, deberá ocupar todo el frente de la capilla mayor, y va a estar conformado a base de dos cuerpos y coronado por una ampulosa tarjeta rodeada de ángeles. Se inicia el condicionado previo a la obra dedicando una mención especial a la caja del sagrario, cuyo arco deberá ir apoyado sobre unas repisas que permitan realzar esta parte dándole relieve y todo ello, a su vez, bien decorado a base de tallas carnosas. La caja principal, espacio central de la obra y destinada a albergar una escultura de San Andrés, patrono del templo, irá enmarcada por cuatro columnas «emparradas», alternadas con pilastres y rematadas con sus basas y molduras correspondientes.

Encima de las columnas, unos arcos en perspectiva adornados de cogollos de talla por dentro y fuera «...aciendo una guarnición que sirva de rosca mobida de los mazizos de las columnas de adentro...». El movimiento de líneas y lo recargado en la decoración, están de manifiesto a lo largo del condicionado, en el que abundan reflexiones como: «...mobiendolo todo con las repisas y recibimientos...». La misma suerte corren las cajas laterales, que también irán adornadas con «cogollos» y rematadas por tarjetas, como la central, y todo ello sobre una repisa de las mismas características que la anterior. El condicionado, hace mención especial a las seis columnas principales «emparradas» o salomónicas, que definen la obra en el primer cuerpo, y que van a seguir la misma línea decorativa a base de la talla calada ya mencionada, las molduras en las basas, collarino y zócalos, así como el acompañamiento, en este caso de cabezas de serafines. Por su parte el capitel con todo el vuelo necesario para acoger las tallas más carnosas y finalmente, en los intercolumnios, historias de escultura, coronado todo ello por tarjetas vastamente ornamentadas a base de relieves y molduras talladas y enlazadas. La cornisa principal, corintia, con sus modillones y entre éstos los frisos ca-

lados de relieve, y entre ellos los «cogollos» enredados con serafines. El segundo cuerpo, de las mismas características decorativas que el primero, y asimismo conformado por columnas que se «correspondan a las de abajo». En medio de toda esta parafernalia, un relieve de «La Asunción» o bien un bulto redondo, rodeado de serafines y guarnecido todo ello por tarjetas caladas, destacando la del frontispicio que será mantenida por ángeles (10). (Ver láminas 1, 3 y 4).

A juzgar por el retablo que en la actualidad orna esta iglesia riojana, se puede comprobar la fiel materialización de este condicionado a la vez que destacar como anécdota, que no se realizó la voluntad del artista en la caja destinada a albergar la iconografía de La Asunción, a base de esculpir un alto relieve rodeado de «...serafines rebueltos con nubes...» sino que primó la del cabildo eclesiástico, sin duda más sencilla y de menor coste. (Ver lámina 2).

Logroño, 1991

NOTAS.

1.- Como estudios monográficos sobre canteros cántabros y su quehacer en La Rioja, son destacables los trabajos de ALVAREZ PINEDO, Francisco Javier: "Datos sobre artistas y artífices montañeses que trabajaron en La Rioja siglos XVI-XVII". *Altamira*, XLIII, (1981-82) pág. 107-140 y del mismo autor: "Nuevos datos sobre artistas y artífice montañeses que trabajaron en La Rioja. Siglos XVI-XVIII". *Altamira* XLV, (1985) pág. 126-139. GUTIERREZ PASTOR, I. y RAMIREZ MARTINEZ, J. M.: "Noticias sobre algunos canteros montañeses del siglo XVII en La Rioja". *Bereco* 104, (1983) pág. 7-39. Otros trabajos monográficos acerca de los maestros montañeses: SALTILLO, M: "Aportación al estudio de los arquitectos españoles; noticias inéditas acerca de canteros montañeses en los siglos XVI XVII". A.E.P.C. XV, (1938). SOJO Y LOMBA, F: *Los maestros canteros de la Trasmiera*. Madrid, 1935. PEREDA DE LA REGUERA, M: "Documentos y noticias inéditas de artífices de la montaña. 120 artífices desconocidos". *Altamira* II-III, Santander, (1952). FERNANDEZ, F y MAZARRASA, O: *Maestros canteros y arquitectos de la trasmiera*. Santander 1988.

2.-Luis de Aza junto a Juan de Ubalde, canteros y naturales de Pilas, se obligan a realizar la casa de la Sta. Imagen de la Virgen de la Vega en Haro, según escritura acompañada de traza en 1689. ALVAREZ PINEDO, Francisco Javier: o.c. pág. 126

3.-A.A.V.V.: *La Rioja y sus Gentes*, Logroño 1982, pág. 249.

4.-A.H.P. Logroño: Leiva, Juan del Valle, leg. 8427; s/f

5.-Son muchos los datos recopilados sobre la labor constructiva del maestro, a los que aludiremos más adelante. Ahora, nos remitimos a citar uno de carácter personal, sin duda anecdotico, pero representativo de la época. Nos referimos al encarcelamiento del que es objeto en el monasterio de San Millán durante 1691. por «...su incontinencia con Ana Monasterio...», viuda y vecina de la población. ALVAREZ PINEDO. Eco. Javier: o.c. pág. 127- 128.

6.-RAMIREZ MARTINEZ, J. M.: *Las ordenanzas de la ciudad de Logroño 1607*. Logroño 1981, pág. 23-31.

7.-RAMIREZ MARTINEZ, J. M. y RAMIREZ MARTINEZ, J. M: *La Escultura en La Rioja durante el siglo XVII*. Logroño 1984, pág. 138 y sg.

8.-El advenimiento de una estética novedosa tiene que ver con la tarea desarrollada en nuestra región por los maestros Martín de Esturo y Domingo de Erdocia, que en sus inicios siguen una trayectoria clasicista en los retablos de Pedroso, Torre de Cameros Cabezón de Cameros, Nieva de Cameros..., pero la ejecución del retablo mayor para Murillo de Río Leza, torna este quehacer, precisamente por la invención de la columna salomónica gigante y su inclusión en las obras lignecas. Este elemento de pronta utilización riojana, marca el inicio de la preeminencia arquitectónica sobre la escultórica en la labor retablística. Diego de Ichaso, es el continuador de esta tendencia, desarrollada en su plenitud por el montañés Francisco de la Cueva, que será reclamado para la incursión de este elemento en los retablos ya iniciados con antelación, como son el de Anguiano y el de Sotés. RAMIREZ MARTINEZ, J. M. y RAMIREZ MARTINEZ, J. M: o.c. pág.16-20.

9.-El acerbo constructivo del maestro es amplio, extendiéndose sus intervenciones por un amplio margen de la geografía riojana. Una de sus primeras intervenciones documentadas, corresponde a la hechura del retablo para Ntra. Señora del Rosario en la iglesia parroquial de Matute, en 1671. Diez años más tarde, en 1681, finaliza el retablo para la parroquia de San Asensio, encargado por la cofradía del Rosario. ALVAREZ PINEDO, Feo. J: o.c. pág. 127-128.

Previamente a esta segunda obra, queda constancia de su paso por los retablos de Anguiano y Sotés, y el de Torrecilla de Cameros y Hornillos, este último a partir de 1679. Los últimos veinte años de la centuria, son prolíficos en obras, sin duda influidos por la tendencia a fundar y dotar de capillas a los templos, tanto a nivel particular como a nivel de las cofradías. Así en 1684, y siguiendo las trazas del arquitecto José Tobar, ejecuta el retablo mayor de la iglesia logroñesa de La Redonda, actual catedral, en el que se va a introducir un nuevo concepto estilístico a base de almohadillar con elementos vegetales la parte ubicada entre el pedestal y el banco, ejercicio que desarrollará el maestro hasta la saciedad. Un año después, 1685, forma equipo con otro maestro cántabro Sebastián Ibañes, con el que presumiblemente colabora en los encargos posteriores a esta fecha. En los últimos diez años del siglo, realiza el retablo de Ntra. Señora de la Antigua en la iglesia de Sta. María de Palacio, así como los retablos mayores de Uruñuela, Tricio, y la sacristía del monasterio de San Millán de Yuso, emitiendo informe sobre el retablo mayor de Navarrete. Dentro de los últimos trabajos documentados del maestro, destacar el aderezo del retablo de la colegial de Albelda, por el que otorga una carta de pago de 200 reales en 1699. RAMIREZ MARTINEZ, J. M. y RAMIREZ MARTINEZ, J. M.: o.c. pág. 27-31. En 1694, otra carta de pago, en esta ocasión a favor del cabildo nájerense, por la obra del Desprendimiento de Cristo. SAENZ RIPÀ, Eliseo: *Archivo de Sta. María la Redonda. Catálogo Documental*. Logroño, 1979 doc. 3205, y finalmente el reconocimiento del retablo de San Cosme y San Damián para la parroquial de Arnedo, a petición del arquitecto José Tobar en 1699. SALAS FRANCO, M.^a Pilar: *Estudio documental de las artes en Arnedo durante la segunda mitad del S. XVII a partir de P. Notariales*, Logroño, 1992.

I 0.-A. H. P. Logroño: Leiva, Pedro del Pozo, leg. 8430 s/folio.



Lámina 1: Retablo mayor iglesia parroquial de S. Andrés, Santurde, Rioja

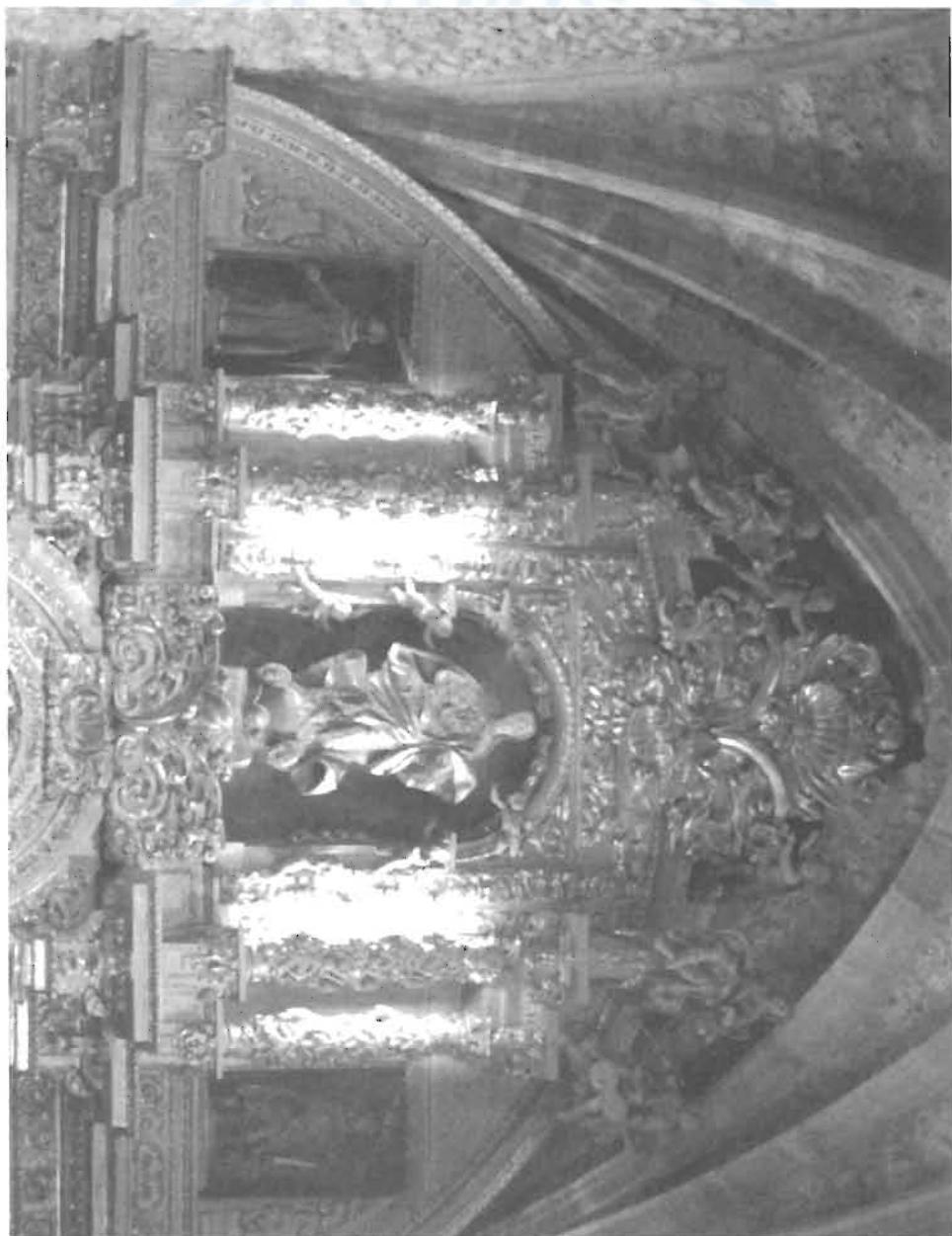


Lámina 2: Detalle retablo mayor iglesia parroquial de S. Andrés. Santurde. Rioja



Lámina 3: Detalle retablo mayor iglesia parroquial de S. Andrés. Santurde. Rioja



Lámina 4: Detalle retablo mayor iglesia parroquial de S. Andrés. Santurde. Rioja



Lámina 5: Fachada Norte. Iglesia parroquial de Luzcurrita de Río Tirón. Rioja



Lámina 6: Fachada del río. Iglesia de Luzcurrita de Río Tirón. Rioja

LAS ORDENANZAS DEL CONCEJO DE TRESABUELA (POLACIONES)

*INTRODUCCIÓN: AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
TRANSCRIPCIÓN: MANUEL DE ARCE VIVANCO*

INTRODUCCION

1. Antecedentes históricos:

Sin duda, el pueblo de Tresabuela es conocido por ser la cuna del padre Francisco de Rávago (1685-1763), jesuita confesor del rey Fernando VI, a quien se debe, en gran medida, la erección, en 1754, del Obispado de Santander.

Sin embargo, las noticias del valle de Polaciones, en general, y de Tresabuela, en particular, arrancan ya de la Edad Media. Territorio situado en la encrucijada de otras jurisdicciones históricas medievales como Liébana, Pernía, Asturias de Santillana y Campoo, la administración de los lugares del Valle de Polaciones se vio vinculada, por un lado, a los avatares de la correspondiente a estos territorios históricos y, por otro, a los avances y retrocesos de la expansión señorial, protagonizada en la zona por los condes de Pernía (a la vez obispos de Palencia) y por la Casa de la Vega (duques del Infantado) (1). Así, la jurisdicción de Tresabuela que, en el siglo XII aparece integrada en la Merindad de Liébana, pertenecía en 1352 al obispo de Palencia (2) y, siglos más tarde, a mediados del XVIII, era compartida ya por el obispo palentino y la casa ducal del Infantado (3).

Esta doble vinculación jurisdiccional a la que se veía sometido el concejo de Tresabuela en la Edad Moderna se reflejaba también en sus órganos de gobierno. En cuanto a la administración de justicia, ésta era ejercida en primera instancia, tanto en causas civiles como criminales, por dos alcaldes ordinarios: uno, nombrado por el duque del Infantado, con jurisdicción en todo el Valle de Polaciones; otro, puesto por los obispos de Palencia en calidad de

condes de Pernía, cuya jurisdicción se reducía al ámbito de los concejos de Tresabuela, Salceda, Cotillos y San Mamés.

La administración puramente local, referida a los asuntos particulares del concejo de Tresabuela, era ostentada por un regidor, nombrado, anual o bianualmente, por los propios vecinos del lugar.

Desde el siglo XIX, tras las reformas administrativas llevadas a cabo en España y la creación de ayuntamientos constitucionales, el concejo de Tresabuela quedó integrado en el de Polaciones, al que pertenece en la actualidad.

2. Tresabuela, un enclave de alta montaña:

Tresabuela es uno de los ocho concejos que componen el actual municipio de Polaciones, en la provincia de Cantabria. Los otros son los de Belmonte, Cotillos, Puente-Pumar y Lombraña (capital del ayuntamiento), Salceda, San Mamés, Santa Eulalia y Uznayo. El conjunto de estos lugares formó la jurisdicción histórica del Valle de Polaciones, limitada, al norte, por los términos de los Valles de Rionansa y de Tudanca, al sur por la comarca palentina de Pernía y términos de la Hermandad de Campoo de Suso, al este por los terrenos de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga y al oeste por el territorio de Liébana.

Se trata de una zona de alta montaña, encuadrada en la cuenca alta del río Nansa y sus arroyos afluentes, con una altitud media superior a los mil metros y flanqueada, al norte y al mediodía por sendos macizos montañosos de la Cordillera Cantábrica: Peña Sagra, Peña Labra y Sejos.

El *Diccionario* de Pascual Madoz (1845-1850) presenta el lugar de Tresabuela “situado en una llanura que hay en el declive de tres cerros de poca elevación; su clima es frío en invierno y templado en verano” (4). En efecto, el casco urbano de la localidad, asentado a una altitud de 999 metros sobre el nivel del mar y bordeado por el arroyo Proacero, se encuentra circundado por tres picos con alturas de 1.162, 1.172 y 1.251 metros, respectivamente. A mediados del siglo XIX poseía 18 casas, habitadas por 28 vecinos (unas 140 almas), una iglesia parroquial dedicada a San Ignacio y una escuela de primeras letras. El término concejil contaba con montes de hayas y robles, prados naturales y dehesas de pastos. Abundaba la cría de ganados, fundamentalmente vacunos, y su producto agrario más destacado era la patata. La actividad industrial estaba representada por cuatro molinos harineros y en el sector de los servicios primaba la carretería, dedicada a la conducción de sal y otros productos a Castilla la Vieja.

El volumen demográfico de Tresabuela, siempre corto, alcanzó sus cotas más altas a caballo de los siglos XVIII y XIX: 140 habitantes para el periodo comprendido entre 1752 y 1850. A finales del siglo XVI, según los datos que aparecen en las *Relaciones de los Obispados* de 1587 (5), el pueblo sólo contaba con 16 vecinos, unas 72 ó 75 almas. En el actual siglo la despoblación ha sido la nota dominante: 88 habitantes en 1960 y tan sólo 46 en 1991.

Pese a su aislamiento natural, hay un hecho que ha definido tradicionalmente a los habitantes de Tresabuela: su dedicación a la carretería, ejercida sobre todo entre la rasa litoral del Cantábrico con las comarcas de Castilla a través del puerto de Piedrasluengas. Sal adquirida en las salinas de Cabezón o en los alfolíes de las Cuatro Villas de la Mar, así como ruedas, carros y aperos, procedidos de las maderas de los montes propios de Tresabuela, constituyan los artículos asiduos de este tráfico carretero a la Meseta. De regreso, los trajineros de Tresabuela retornaban a su pueblo de origen con cereales y otros productos comprados en los mercados y ferias de Cervera de Pisuerga y de Saldaña.

Es evidente que el medio natural condicionó la economía del concejo. La actividad básica era la ganadería extensiva, complementada con una agricultura rudimentaria, restringida en el siglo XVIII y épocas anteriores al monocultivo del centeno y sustituido éste, ya en el siglo XIX, por el de la patata. A diferencia de lo que ocurría en otros valles próximos, pero de menor altitud, el duro clima de Polaciones impedía la cosecha de maíz. Durante siglos los pilares de la subsistencia de estas gentes fueron la cría de ganados, la labra de maderas y la carretería. “En Polaciones, aunque feraz en pastos no hay otra producción; pues sus naturales, con la exclusiva que hasta el día han tenido en la conducción de sales de un punto a otro en varias provincias de la Península, han abandonado la agricultura... Pero ya, en estos últimos años, han sembrado patata con feliz éxito, y dedicándose a este cultivo, cogerían en cantidad tal que pudieran extraerla al resto de la provincia y otras partes; y con su producto no echaría de menos la ventaja que los otros valles les llevan en la siembra de maíz” (6).

Cuando, en 1710, los vecinos de Tresabuela, reunidos en concejo con su regidor al frente, decidieron redactar nuevas *Ordenanzas* para la administración y gobierno de los intereses comunes del lugar, lo hicieron con el ánimo de adaptar las disposiciones ya contenidas en otras Ordenanzas más antiguas a la situación social y económica de los nuevos tiempos.

De ahí que, antes de analizar el articulado de la nueva normativa concejil, creamos conveniente describir las estructuras socioeconómicas a las que aquélla iba destinada a servir.

3. Tresabuela a mediados del siglo XVIII:

Según las respuestas al “Interrogatorio General” del *Catastro del Marqués de la Ensenada* (7), formalizado en 1752, cuarenta años después de la redacción de las nuevas *Ordenanzas* del concejo, el término de Tresabuela y su propiedad abarcaba, “desde el cierzo al ábrego media legua, y desde el solano al regañón otra media, que en circunferencia hacen dos leguas, las que puede andar una persona en cuatro horas”. Una superficie que, traducida al sistema métrico decimal, equivalía a unas 610 hectáreas, aproximadamente. El concejo limitaba: al norte, con términos del lugar de Lombraña; por el sur, con los de Uznayo; por el este, con los de Saleeda, y por el oeste, con los del concejo de Santa Eulalia. Pero gozaba, además, mancomunidad de pastos con los demás pueblos del Valle de Polaciones. Estos pastos comunales eran aprovechados en la época de verano, ya que durante los meses de invierno los ganados debían permanecer estabulados en las casas del pueblo debido a las fuertes nevadas.

- **Los factores de la ocupación del suelo:** la unidad de ocupación y asentamiento en el espacio geográfico del término concejil de Tresabuela venía definida, como en todo ámbito rural, por los tres factores clásicos: hábitat, terrazgo y monte. Los dos últimos determinaban el espacio productivo propiamente dicho.

Desde el punto de vista demográfico, la comunidad del lugar de Tresabuela estaba compuesta por 28 vecinos más cinco viudas. Cada una de éstas se contabilizaba como medio vecino, por lo que el conjunto alcanzaba los 30 vecinos y medio, equivalentes a 141 habitantes. El casco urbano de la localidad estaba compuesto por 18 casas, de las cuales dos eran inhabitables. Las 30 familias que conforman la población se distribuían, por tanto, en tan sólo 16 viviendas, ya que “en algunas de ellas viven dos o tres vecinos”.

De las 610 hectáreas que configuraban la extensión total del término concejil, un 79 por ciento (479 Has.) correspondía a montes y sierras de pastos, mientras que el terrazgo y el hábitat ocupaban solamente el 21 por ciento restante, es decir, unas 131 hectáreas.

Dentro del terrazgo se distinguían, por un lado, las tierras de labor y huertos; por otro, los terrenos dedicados a la pradería. Las tierras de labor podían ser de primera calidad, de mediana y de ínfima.

Las de primera calidad se cultivaban todos los años, sin descanso: un año se sembraban de centeno, “único pan que se coge”; al año siguiente se sustituía este cultivo por el del lino, y así sucesivamente. Las de mediana calidad también se sembraban de centeno y, una vez recogida su cosecha, se planta-

ban de nabos, para descansar al año siguiente. Finalmente, las de calidad ínfima se dedicaban exclusivamente al cultivo del centeno con años alternos de descanso.

Los huertos, generalmente de secano, se sembraban de berzas, un año sí y otro también, sin interrupción.

Los prados podían ser de regadío o de secano.

Para el cálculo de superficies en fincas de labor, la unidad de medida de tierra coincidía con “la sembradura o palmito de una fanega de centeno”, es decir, con aquel pedazo de tierra que solía sementarse con el grano contenido en una fanega de este cereal. Sin embargo, cuando una finca se sembraba de lino, ésta necesitaba el doble de linaza.

Los prados, en cambio, se medían por su producción en “carros de hierba”. Cada carro tenía, a su vez, diez “entuertas de hierba”. En esta determinación de la producción influían, por tanto, otros factores ajenos a la mera superficie de las fincas, tales como las calidades del terreno y la cualidad de regadío o de secano de los prados.

Las dimensiones de las casas se evaluaban en “varas” castellanas de tres “pies” cada una. El pie castellano equivalía a 0,28 metros.

La unidad básica para la medida de áridos era la “fanega” castellana, con sus múltiplos y submúltiplos:

Cargas	Fanegas	Cuartos	Celamines	Cuartillos
1	4	8	48	192
	1	2	12	48
		1	6	24
			1	4

Sin embargo, estas medidas castellanas se alternaban con otras propias de la zona, con la siguiente equivalencia respecto de las primeras:

Fanegas	Sexteros	Eminas	Celamines	Cuartillos
1	4	8	12	48
	1	2	3	12
		1	1.5	6

Entre el terrazgo y el monte propiamente dicho, en altitudes que con frecuencia englobaban a éste último, se extendían las sierras de pastos, ejidos y matorrales, destinados al pastoreo de los ganados del pueblo.

El concejo de Tresabuela poseía dos montes propios. Uno, de nombre “El Tejedal”, poblado de hayas y “matorros”, de un cuarto de legua de largo y otro

tanto de ancho. Sus hayas “solían dar grana tal qual año... pero por las muchas niebes que caen de temprano y malos temporales, se pudre y no se puede aprovechar”. El otro, poblado de robles y hayas, se llamaba monte de “La Mata” y medía medio cuarto de legua de largo y unos 300 pasos de ancho. Estos robles tampoco daban bellotas. Los vecinos aprovechaban las leñas de estos montes para encender la lumbre de sus hogares; la madera de los robles para la construcción y reparo de las viviendas; con la madera de las hayas fabricaban ruedas, carros y aperos de labranza, muchos de los cuales llevaban a vender a Castilla.

- **Los sistemas de cultivo:** la totalidad del terrazgo ocupaba un superficie aproximada de 546 “fanegas y media de sembradura”, de las que 46 (8,42%) correspondían a tierras de labor, todas de secano; media fanega a huertos, todos también de secano, y las 500 restantes se repartían entre los prados de regadío y de secano. El predominio de la pradería sobre las fincas de labor era manifiesto, ya que representaba el 91,5 por ciento del terrazgo.

Las 46 fanegas de sembradura dedicadas a tierras de labor se distribuían, según la clase de cultivo y calidades de las fincas, del modo siguiente:

	Iº calidad	Mediana	Infima	TOTAL FANEGAS
Centeno + lino	3	-	-	3
Centeno + nabos	-	10	-	10
Centeno sólo	-	-	33	33
Totales	3	10	33	46

Recordemos que las fincas sembradas de centeno alternando con lino se sembraban año tras año, sin interrupción; las que alternaban el centeno con los nabos se sembraban un año (plantando los nabos una vez levantada la cosecha del cereal) y se las dejaba descansar al año siguiente. Las de infima calidad, que sólo producían centeno, se cultivaban un año sí y otro no.

El conjunto de la pradería, equivalente en superficie a unas 500 “fanegas de sembradura” (alrededor de 120 hectáreas) y que producía otros tantos “carros de hierba”, se repartía, por calidades y régimen de aprovechamiento (regadío o secano), de la manera siguiente:

	Iº Calidad	Mediana	Infima	TOTAL FANEGAS
Regadío/Secano	25	300	-	325
Secano (sin descanso)	-	-	145	145
Secano (con descanso)	-	8	7	15
Totales	25	308	152	485

En realidad, las 15 fanegas que ocupaban los prados de secano de ínfima calidad, eran 30, ya que un año producían hierba y al siguiente se les dejaba sin segar. De este modo, si a las 485 fanegas (o carros de hierba) sumamos estos 15 "carros de hierba" más que producían estos prados el año que les tocaba segarse, alcanzamos las 500 fanegas, o carros, totales de la pradería del lugar.

Las jornadas teóricas de labor que el agricultor de Tresabuela solía dedicar anualmente para la obtención de los productos agrarios variaban según las especies de los mismos y calidades de las tierras y prados. Los oficiales del *Catastro* calcularon estas dedicaciones laborales del modo siguiente. Seis días (o jornales de un obrero) al año para cada fanega de tierra de cualquier calidad, dedicada al cultivo del centeno, distribuidos así: un día para abonar la finca, otro para ararla, otro para sembrarla, otro para binarla, otro para segar el centeno y otro para trillar el cereal y entrojar el grano. La misma finca, en cambio, destinada a nabos, solamente precisaba de dos jornadas anuales: una para ararla y otra para sembrarla. Pero la dedicada al cultivo del lino suponía nada menos que 24 jornadas de trabajo al año: catoree para ararla, abonarla y escavonarla; una para sembrar la linaza; dos para efectuar la limpieza del linal; otra para llevar la planta al río y empozarla; otro día para secarla al sol; tres para majar el lino y otros dos para espadarlo y rastrillarlo.

En cada fanega de tierra dedicada a pradería de regadío, de primera y mediana calidad, habían de emplear diez jornadas anuales: dos para cerrar y limpiar el prado; dos días y medio para abonarle, arrastrarle y matar ratones; otros dos días y medio para abrir presas y regar la finca y, finalmente, tres días más para las labores de la siega y recogida de la hierba. En los prados de ínfima calidad, ya fueran de regadío o de secano, se empleaban al año unas seis jornadas y media por cada "fanega de sembradura": dos para cerrar y limpiar el prado; dos y media para abonarle y arrastrarle; otras dos para segar y recoger la hierba.

- **Los bajos rendimientos agrícolas:** las producciones del terrazgo en Tresabuela se reducían, en el siglo XVIII, a centeno, lino y nabos en las tierras de labor; berzas en los huertos, y hierba en las praderías. En estas tierras altas y frías de la montaña cantábrica no era posible el cultivo del maíz, extendido ya por estas fechas a toda la zona media y baja de la región.

Los rendimientos del terrazgo eran muy bajos. Los índices de productividad más altos, en tierras y prados, no sobrepasaban el doble de la simiente empleada en fincas de primera calidad. En el resto de las parcelas se recogía solamente el grano empleado en su sementera y, a veces, la cosecha ni llegaba a esto.

En efecto, en las fincas de labor, por cada fanega de sembradura de primera calidad, que se sembraba el primer año de centeno, se recogían dos fanegas de grano; el segundo año, que se sembraba de lino, producía una fanega de linaza más 15 libras de "cerros", fibra basta de estopa. En las tierras de calidad mediana, en las que el cultivo del centeno se simultaneaba con el de nabos una vez alzada la cosecha del cereal, la fanega de sembradura producía, un año 13 eminas de centeno y dos cargas de nabos, pero nada al año siguiente, ya que la finca quedaba de descanso. Por último, en las fincas de calidad ínfima, el año en que una parcela se sembraba de centeno producía una fanega y media de este cereal, pero nada al año siguiente, pues permanecía de barbecho.

Tomando como base los valores del diezmo eclesiástico del quinquenio 1747-1751, podríamos aventurar, aunque a la baja, dado el carácter fiscal de la fuente, los volúmenes medios anuales de los productos agropecuarios en el término de Tresabuela:

- centeno: 28 fanegas
- linaza: 1 fanega y media (unas 4 ó 5 arrobas)
- estopa: 22,5 libras de "cerros"
- nabos: unas 10 cargas
- lana: 5 ó 6 arrobas
- queso: 6 ó 7 arrobas
- mantequilla: 6 arrobas

Esta manifiesta probreza de las producciones agrarias está acorde, sin embargo, con las respectivas superficies sembradas, siempre cortas y en terreno de ínfima calidad en la mayoría de los casos, que sólo daban fruto un año de cada dos. Por esto, la superficie anual dedicada al centeno se reducía, en la práctica, a sólo 23 "fanegas de sembradura" (5 hectáreas y media); la del lino a sólo fanega y media, y la destinada al plantío de nabos a otras cinco fanegas de sembradura. Si a estas circunstancias añadimos la carencia de técnicas adecuadas, falta de selección en las semillas, uso de herramientas rudimentarias en el cultivo de la tierra y escasez de abonos, podemos encontrar una explicación lógica a este bajo nivel de rendimientos.

La productividad de la pradería era similar. En los prados segaderos cadastrales, si eran de regadío o de secano de primera calidad, por cada "fanega de sembradura" se recogían dos "carros" anuales de hierba; carro y medio en los de calidad mediana y un carro en los prados de calidad ínfima. Por el contrario, en aquellos prados sólo susceptibles de una siega bianual, el año que tocaba siega daban, la fanega de sembradura de calidad mediana carro y

medio de hierba, mientras que la de calidad íntima solamente producía un carro de hierba.

Dentro de una ponderación media de los productos agrarios en Tresabuela, a mediados del siglo XVIII la fanega de centeno se valoraba en 14 reales de vellón, la de nabos en cuatro, el carro de hierba en 30, el celemín de linaza en cuatro y una libra de cerros en dos reales. Por lo que respecta a los huertos, todos de secano, su producto se calculaba en 8 reales el valor de las berzas que producía, anualmente, cada celemín de sembradura.

No existían en el pueblo árboles frutales.

- **La actividad ganadera:** debido a su asentamiento en una zona de alta montaña, los vecinos de Tresabuela poseían una notable y variada cabaña, que explotaban en régimen de pastoreo extensivo desde la primavera al otoño y de estabulación forzosa durante los meses de invierno, desde San Martín al mes de mayo. La cabaña de ganado vacuno se componía, a mediados del siglo XVIII, de 59 parejas de bueyes, empleadas en las labores del campo y en la carretería; 58 vacas “huelgas” parideras; 20 novillos con edades comprendidas entre los dos y cuatro años, más otras 34 novillas de edades similares. En total, unas 171 reses vacunas. Poseían también un rebaño de 100 ovejas de vientre más 50 carneros de entre dos y cuatro años. El ganado cabrío estaba representado por 82 cabezas de vientre, mientras que el caballar se componía de ocho yeguas.

El rendimiento anual que el ganadero obtenía de estas reses dependía de la especie del ganado. A una yegua se le calculaba, por su cría, un rendimiento de 88 reales; a cada vaca “huelga”, por su cría y leche, 40; a cada novillo 46; a cada novilla, 30; a una cabra, por su cría y leche, 6 reales y medio; a cada oveja, por su cría, lana y leche, otros 6 reales, los mismos que a cada carnero, por su lana.

En el pueblo sólo existían algunos cerdos, dedicados al gasto exclusivo de las familias, de modo que de estos animales “no se hace venta ni granjería”.

Encomendaban la guarda de los ganados mayores a un pastor asalariado por el concejo, a quien satisfacían dos cargas (8 fanegas) de centeno por su trabajo anual, desde mayo hasta San Martín (11 de noviembre). El ganado de labor, así como el ganado menudo (ovejas y cabras), era pastoreado por los propios vecinos.

El pueblo de Tresabuela carecía, “por sí”, de términos adhesados susceptibles de arrendamiento a ganados forasteros, pero participaba de los que poseía el común de los lugares del Valle de Polaciones. Esta propiedad mancomunada comprendía tres puestos de pastos de montaña, denominados

“Fonteelara”, “Peña Sagra” y “Cuenca Torices”, cuyas hierbas arrendaban todos los años a rebaños de ovejas merinas de La Mesta. En 1752 recibían, por este concepto, unos 5.000 reales cada temporada o “agostadero”.

- **La carpintería y la carretería, signos de identidad profesional:** aparte de labradores y ganaderos, las actividades económicas de los vecinos de Tresabuela estaban relacionadas, de manera fundamental, con la transformación artesana de la madera y la carretería. Más de la mitad de los vecinos, y de los solteros en edad laboral, era “maestros” u “oficiales de sierra y hacha”. Otro tanto sucedía con los dedicados al tráfico carretero. En 1752 cuatro vecinos de Tresabuela se ocupaban exclusivamente en este último menester, transportando sal con sus carretas a distintos alfolíes reales.

De los 180 días de trabajo anual que, a efectos de la generación de rentas, computaban los ejecutores del *Catastro* a cada contribuyente, los vecinos de Tresabuela empleaban 75 en trabajos de “sierra y hacha”, 64 en viajes de carretería y repartía los 41 días restantes en “hacer ruedas y labrar sus heredades”. En cualquiera de estas actividades, a cada jornada de trabajo se le suponía un rendimiento o salario hipotético de tres reales, “dos de comida y uno de jornal”. Sin embargo, no a todos los profesionales se les adjudicaba un beneficio anual idéntico. Así, a los “maestros de sierra y hacheros” se les suponía una utilidad de 340 reales anuales; a los “oficiales” de la misma profesión 270, y a los “carreteros” 224 reales por cada pareja de bueyes empleada en su ocupación.

Tan sólo aparecen tres personas en el lugar sin profesión relacionada con la actividad agropecuaria, de la madera o del carreteo. Se trata del cura párroco, D. Francisco Antonio de Rávago Terán, y de dos seglares: D. Francisco Antonio de Rávago, “caballero, noble, Comisario Real de Marina”, que poseía también casa abierta en la villa de Santander, y D. Juan de Rávago Noriega, “caballero, noble, Juez de Montes por su Magestad”.

- **La industria y los servicios:** llama la atención la inexistencia de colmenares en Tresabuela, cuando la actividad apícola era común en la mayoría de las localidades de la región en aquella época.

Los únicos ingenios de transformación industrial radicados en el lugar eran seis molinos harineros, “de poca agua y corta rueda, los que sólo muelen seis meses, desde San Martín hasta principio de mayo”. Eran explotados directamente por sus dueños, quienes cobraban “dos maquilos”(8) por cada media fanega de centeno que moliesen al día. A cada molino se le adjudicaba un rendimiento anual (por los seis meses que funcionaba) de 53 reales y 12 maravedís, calculado a razón de 14 reales por cada fanega molida. Uno de

estos molinos pertenecía al citado D. Francisco Antonio de Rávago Terán, párroco de Tresabuela.

Al tratarse de una localidad que "no era camino usado de recuas" y de pequeña entidad demográfica, tampoco contaba con carnicería ni mesón. La taberna "anda a meses por las casas y se hace muy poco consumo, por lo que no se le sigue útil". Tampoco había tenderos.

Los servicios médicos los compartía Tresabuela con los demás pueblos del Valle de Polaciones. Entre todos contrataban un cirujano común, al que pagaban un salario anual de mil reales. A tal fin, cada vecino de Tresabuela contribuía con el valor de una emina de trigo y media de centeno. Lo mismo sucedía con el escribano, que atendía el servicio de todo el Valle; por el salario de este profesional el concejo de Tresabuela contribuía con 120 reales anuales.

- **La presión fiscal:** la imposición fiscal obedecía a múltiples conceptos, debido, en parte, al doble régimen jurisdiccional, señorial y realengo, que afectaba al concejo. Por el concepto de "alcabalas" Tresabuela satisfacía a la casa ducal del Infantado 114 reales y 30 maravedís que debían entregar, en Saldaña, al administrador de la Duquesa. Dentro de los impuestos reales, por el concepto de "sisas y millones" el lugar contribuía a la real hacienda, en la tesorería de Burgos, con 299 reales y 12 maravedís, también anuales. El impuesto de "servicios" reales (ordinario y extraordinario) era satisfecho exclusivamente por tres vecinos que pertenecían al "estado general" y carecían, por tanto, de nobleza: cada uno de éstos pagaba 85 maravedís anuales al recaudador de rentas de Laredo. Los mismos satisfacían, además, al obispo de Palencia, en concepto de "diezmo", un "cuarto" (media fanega) de centeno, que percibía "el arrendatario de los diezmos de este Valle y no saben por qué razón".

Mención especial merece el diezmo eclesiástico, tanto por la forma de pagarle como por el reparto de su producto. La primera era compleja:

- Centeno, nabos y linaza: de cada 10 celemines, uno.
- Ganados (vacunos, lanares y cabríos): de cada 10 crías, una. De cada 5 crías, media.

Sin embargo, cuando las crías de ganado no llegaban a cinco de cada especie, el diezmo se pagaba en dinero, según esta escala:

- por cada cría de yegua, 12 maravedís.
- por cada cría vacuna, 6 maravedís.
- por cada cría de oveja o de cabra, 3 maravedís.
- De cada diez libras de lana, o de lino, se diezmaba una.

- El queso y la mantequilla elaborados en el lugar diezmaban solamente con la producción correspondiente a cuatro domingos del año, uno de cada uno de los meses de mayo, junio, julio y agosto.
- Por las ruedas de carro construidas para uso de los propios vecinos no se pagaba diezmo, pero sí lo satisfacían las que vendían en Castilla: de cada diez ruedas, el valor de una; de cada cinco, el valor de media rueda. Quien vendía al año menos de cinco ruedas quedaba también exento del impuesto.
- También satisfacía diezmo el vino importado de Castilla: de cada carral de más de 20 cántaras de capacidad, se entregaba media cántara; por cada carral de 20 cántaras o menos, solamente se entregaban dos azumbres de vino.

El reparto del producto decimal resultaba más complejo aún. El diezmo del centeno y el correspondiente a “la primogenitura de merinas” (?) era percibidos, íntegramente, por el párroco de Tresabuela. El resto de los demás diezmos se dividía en tres partes iguales: una de ellas iba también al cura del lugar; la otra al obispo de Palencia, pero la tercera, a su vez, se repartía en otras tres partes, dos de las cuales percibía el Condestable de Frías y la restante se destinaba a la “fábrica” de la iglesia parroquial de Tresabuela, que era la destinataria, además, de las “primicias” del concejo. Cada vecino con hogar abierto en el pueblo satisfacía anualmente, por este último concepto, una emina (celemín y medio) de centeno.

4. Las Ordenanzas de 1710:

Aunque las primeras referencias documentales sobre la existencia de concejos (*concilium*) en Cantabria se constatan ya en el siglo XI, la cristalización de esta institución, como conjunto de los vecinos libres de una localidad, unidos para la defensa y administración de sus intereses comunes, no se produce hasta el siglo XIII (9).

Las ordenanzas concejiles eran la expresión escrita del derecho local, es decir, de las normas consuetudinarias por las que se regía cada concejo. El contenido de su articulado debía ser acorde con la legislación general del reino, no podía ir en contra del patrimonio real o señorial, en su caso, y, para su validación legal, debían llevar la aprobación formal de la autoridad delegada, de la corona o del señor, según que la localidad fuera de régimen realengo o de régimen señorial.

El origen de las ordenanzas, como el de los concejos, fue, pues, bajo-medieval. En la práctica, sin embargo, raramente un texto de estas normas legislativas ha llegado hasta nosotros en su redacción original. Por un lado,

el uso continuado a lo largo de los siglos provocó el inevitable deterioro de los originales. Por otro, la necesidad de regular nuevas situaciones socioeconómicas, surgidas con el devenir de los tiempos, obligó a los concejos a sustituir los textos primigenios, en todo o en parte, por nuevas redacciones que actualizasen el articulado de las ordenanzas. Son estas redacciones corregidas y renovadas en los tiempos modernos, las que frecuentemente han llegado hasta nuestros días.

Este es también el caso de Tresabuela. El 2 de julio de 1710, reunidos sus vecinos en concejo, considerando que “las Hordenanzas de este dicho lugar son muy biejas y antiguas y, por lo mismo, se hallan rotas y maltratadas, de tan mala letra que no se pueden leer ni entender y, según los tiempos presentes, conviene renobarlas, quitar y añadir algunos capítulos que el tiempo y la esperienzia nos a dado a conozer”, daban poder a su regidor, Gabriel Roiz, y a Domingo de Rávago, su convecino, para que “juntos y muy despazio miren, bean y confieran las dichas nuestras Hordenanzas antiguas y todo lo que de ellas pudieren entender; y, vistas, ... renueben y asienten lo que de ellas se pueda leer, enmendado y añidiendo o quitando todo lo que les pareziere conveniente para la conserbazión y aumento de dicho lugar y su vezindad, rentas y aprobechamientos, y hagan de nuevo dichas Hordenanzas, declarando en ellas las dehesas que tiene este dicho lugar, con sus linderos y demarcaciones, y lo pongan por capítulos y con las penas que en cada vno les pareziere, para la guarda y cumplimiento de ellas”.

Ambos comisionados emplearon dieciocho días en “coneertar, renobar, quitar y añadir” el articulado de las viejas Ordenanzas del concejo. El nuevo texto, redactado en 50 capítulos y refrendado por Francisco de Caviedes, escribano de la villa de Potes, fue presentado ante el concejo de Tresabuela, presidido por el alcalde ordinario del Valle de Polaciones, el 20 de aquel mes de julio. Ese mismo día, leídas públicamente, consentidas y aceptadas por los vecinos de lugar, fueron aprobadas por D. Lorenzo de Rávago Rubín de Celis, como alcalde ordinario de Polaciones, en nombre del Duque del Infantado.

Es precisamente este texto, conservado en el protocolo original del mencionado Francisco de Caviedes (10), el que se transcribe en el presente estudio.

Toda la actividad concejal de Tresabuela, en sus manifestaciones administrativas, sociales y económicas, quedó regulada por esta normativa local. El porcentaje mayor del articulado de las Ordenanzas lo constituyen disposiciones encaminadas a la protección de la propiedad, ya sea común o particular (26%). Le siguen los capítulos referentes a la actividad ganadera (22%) y al

aprovechamiento de pastos (12%), aspectos ambos íntimamente relacionados con el primero. Los artículos que regulan el conjunto de estas actividades, las más significativas de la economía concejil, representan el 60 por ciento del capitulado. El 40 por ciento restante del articulado se reparte entre la regulación de los órganos de gobierno y vecindad (12%), de la moralidad pública (10%), de los abastos y obras públicas (10%) y de policía y sanidad (8%).

- **Organos de gobierno y derecho de vecindad:** el órgano de gobierno era el “concejo” o asamblea pública de los habitantes de Tresabuela, que poseían la condición de vecinos. Le presidía un regidor, nombrado por los vecinos, reunidos en concejo, el día primero de marzo de cada año; podía ejercer su cargo durante uno o dos años, “según les parezriere”. El electo, junto con dos vecinos debían tomar las cuentas de administración al regidor saliente (2º).

El regidor era el responsable del cumplimiento de las Ordenanzas, de la toma de prendas y ejecución de penas en los culpables, hasta tal punto, que a los regidores remisos se les castigaba con penas dobladas (31º).

Todos los vecinos, al oír el toque de campana, tenían la obligación de acudir al concejo (3º), en cuya sesión debían guardar la debida compostura y respeto a los demás asistentes (4º). La presencia de mujeres en la asamblea concejil quedaba prohibida, salvo en el caso en que fuesen expresamente convocadas (34º).

La adquisición de la calidad de vecino llevaba el pago de ciertos derechos al concejo: el natural del pueblo debía satisfacer un real, pero el forastero debía entregar un “cuarto” de trigo, dos cántaras de vino, una “pierna buena de tocino” y un queso (32º).

- **Moralidad pública:** los habitantes de Tresabuela quedaban obligados a vivir como “fieles cristianos, católicos”, guardando la Ley de Dios, preceptos de la Iglesia y fiestas establecidas por el obispado de Palencia (1º), absteniéndose de trabajar en ellas, bajo la pena de una libra de aceite para la lámpara del Santísimo (43º).

No se consentía la permanencia en el lugar de gente vagabunda o sospechosa, pero debía cuidarse caritativamente a los pobres (39º).

Estaban prohibidas las “tablajerías” (o garitos), así como los juegos propios de estos establecimientos; se perseguía a delincuentes y blasfemos (40º) y no se permitía la entrada ni juegos de naipes en la taberna del lugar, una vez anochecido (41º).

- **Policía y sanidad:** no se permitía la acogida en el pueblo a soldados fugitivos ni la compra de sus armas, antes bien, cualquier persona tenía la obligación de denunciarles a la justicia para su prendimiento y castigo (45º).

Como medida preventiva contra los incendios, el regidor, o las personas nombradas por éste, debían cursar inspecciones periódicas, cada quince días, a los hornos, "perguas" (horneras) y chimeneas del pueblo y hacer demoler las que no ofreciesen la seguridad debida (47º).

Entre las medidas sanitarias, destacaban la obligación de mantener limpias las fuentes públicas, en las que no se podía lavar, "ni en seis pasos de ellas", ropas, carnes, menaje del hogar ni otros enseres (15º), y la de "encharcar" o quemar los ganados muertos (16º).

- **Abastos y obras públicas:** era obligación del tabernero tener, "de contíno", abastecida la taberna de "vino de calidad", así como de pan, para atender y dar posada a transeúntes y pasajeros (46º).

Las pesas y medidas del concejo habían de estar siempre limpias y ajustadas (42º).

Entre las obras públicas, destacaban los reparos y limpieza de caminos concejiles, puentes y fuentes públicas, tareas a las que todos los vecinos estaban obligados a concurrir periódicamente (14º y 35º). La misma obligación regía para las obras de conservación de las Cruces del Calvario, erigido en las proximidades de la iglesia parroquial (49º).

- **Defensa de la propiedad, común y privada:** entre las medidas dictadas para proteger los términos comunales, destacaban la guarda de dehesas y montes, en los que estaba prohibido, salvo casos autorizados, cortar árboles o ramas a no ser que estuviesen secas (36º). Siendo como era la madera, y sus transformados, uno de los elementos relevantes de la actividad económica concejil, a fin de que ésta nunca escaseara, todos los vecinos quedaban obligados a reponer y plantar, anualmente, nuevos árboles en los montes, dehesas y otros sitios apropiados (38º).

Terminantemente se vedaba a particulares ocupar y roturar egidos y baldíos propios del común (37º).

La acepción de las Ordenanzas alcanzaba también a la defensa de las fincas de propiedad privada: todos los vecinos debían de poseer huerto cerrado "en que se pongan berzas para el gasto de su casa" (20º); mantener debidamente cerradas las "cortinas", tuvieran o no fruto (21º), así como los "cuéranos" o fincas dedicadas al cultivo de nabos, de modo que no fuesen dañados por los ganados (22º y 23º), sin que nadie pudiera arrancar las cerraduras de éstas ni de otras heredades (29º).

Los dueños de camberas de servidumbre no podían sembrarlas hasta pasado el día de San Martín, en noviembre, al objeto de permitir el tránsito por ellas a las fincas colindantes. A partir de aquella fecha quedaba prohibido

el paso por estas camberas (26º). Del mismo modo, se regulaba el cierre de las camberas particulares de los prados: desde el primer domingo de marzo hasta la finalización de la siega y recogida de la hierba (17º).

El daño más frecuente en sembrados y praderías era el causado por los animales. Para evitarlo, cada vecino estaba obligado a cuidar sus ganados, de modo que, “ni de día ni de noche causen daño en prados y panes” (18º). Cualquier persona estaba autorizada a prender las reses sorprendidas, en tiempo vedado, en heredades o dehesas (19º y 24º).

- **Actividad ganadera:** a fin de controlar el censo ganadero de Tresabuela, el regidor y dos personas más debían recorrer periódicamente las casas y cuadras del pueblo, para tener actualizadas las “tarjas” (tajas o listas) de las reses poseídas por cada vecino (48º). Todos los propietarios debían de disponer, pasados los ocho primeros días de cada mes de marzo, de un “corral” donde guardar sus ganados durante la noche, para evitar que causasen daños en las heredades (11º).

La guarda del ganado vacuno de cabaña se confiaba a pastores asalariados por el concejo. En cambio, cada especie de ganado menor (ovejas, cabras, cabritos y cerdos) constituyía una “vecería” de por sí, cuyo pastoreo corría a cargo de los vecinos (7º y 33º). Los dueños debían recoger estos ganados todos los días cuando, al atardecer, regresaban de sus respectivas vecerías (28º).

Las vacas y novillos de cabaña no podían bajarse de los puertos al pueblo antes de San Martín (11 de noviembre), fecha que coincidía con la apertura de “derrotas” en las dehesas boyales (27º). Este ganado dormía durante gran parte del año, desde mayo o noviembre, en las brañas de los puertos, donde acudían a ordeñar su leche pastores, vaqueros y dueños. A fin de que estas personas pudieran guarecerse de fríos, aguas y tempestades, todos los vecinos de Tresabuela estaban obligados a construir, o reparar, sendas chozas en cada una de las majadas de los ganados (44º).

En estrecha relación con la guarda del ganado estaba la obligación de mantener perros mastines, “al menos uno por cada cuatro vecinos” (30º).

Tratándose de una comunidad eminentemente ganadera, la selección de sementales quedaba escrupulosamente regulada por las Ordenanzas. Todos los años, cada 25 de marzo, el regidor, acompañado de dos vecinos, debía recorrer las casas del pueblo y elegir las crías de ovejas, cabras y cerdos que habían de servir de padres por espacio de los dos años siguientes (5º). Del mismo modo, todos los años, el día 15 de agosto, los “jatos” de dos años y medio que pastaban en los puertos se bajaban al pueblo y eran encerrados “en el corral y sitio acostumbrado”, donde dos vecinos, designados por el regidor

y demás vecinos, elegían los novillos que debían servir como toros sementales de las vacas de la cabaña durante el año siguiente (6º).

Los ganados forasteros que eran prendados en las dehesas y términos de Tresabuela eran encerrados en un corral construido al efecto, propio del concejo (50º).

- **Aprovechamiento de pastos comunales:** Tresabuela poseía varias dehesas boyales, cuya localización, límites y clases de aprovechamiento nos describen minuciosamente las Ordenanzas.

Había dehesas dedicadas exclusivamente al pasto del ganado; mixtas, "de hierba y corta de madera", y otras ocupadas preferentemente por acebales.

Al primer grupo pertenecían cinco o seis dehesas, cuyas hierbas estaban reservadas a los bueyes y vacas uncideros del lugar. Eran éstas:

- "El Pradillo" y "La Campalería" (Campa de la Ería). Los bueyes y vacas "duendos" podían pastar en ellas a partir del 29 de junio, día de San Pedro. Quedaban prohibidas para el resto de los ganados desde el 15 de mayo hasta el 11 de noviembre, día de San Martín (8º).

- "La Mata", "Los Vallejos", "Las Canales" y "Cillálvarez": estas dehesas, desde el primero de abril hasta San Andrés (30 de noviembre), estaban cerradas a todos los ganados, mayores y menores, excepto los bueyes de labor. Estos gozaban de libre acceso a los pastos de las dehesas de "La Mata", "Las Canales" y "Cillálvarez" desde el primero de mayo hasta San Pedro, fecha en que podían pastar ya en "El Pradillo" y en "Campalería". En cambio, los bueyes no podían entrar en la dehesa de "Los Vallejos" antes del día 24 de agosto, festividad de San Bartolomé (9º).

La reserva de las hierbas, desde mayo a noviembre, de estas dehesas a bueyes y vacas de labor venía condicionada por la práctica de la carretería a tierra de Campos. Sin embargo, para que estas reses pudieran pastar gratuitamente en las dehesas boyales, sus dueños debían efectuar con ellas tres viajes a Campos a lo largo de la primavera-verano: uno antes de San Juan de junio, otro antes de San Miguel de septiembre y el tercero antes de San Martín de noviembre. En caso contrario, por cada uno de estos viajes no realizado, debían satisfacer al concejo media cántara de vino por cada cabeza de ganado (25º).

La dehesa de "La Mata" participaba de carácter mixto, ya que estaba poblada de abundantes robles, hayas y acebos. Por principio la corta de estos árboles estaba prohibida, tanto a vecinos de Tresabuela como a forasteros. Cuando algún vecino necesitaba maderas de esta dehesa "para reparar su casa" precisaba permiso del concejo para cortarlas (10º).

Entre las dehesas pobladas de acebos figuraban las de “La Coterilla”, “Prado Palacio”, “Los Vallares” y “Cueto de los Vallares”. En ninguna de ellas se permitía cortar acebos con el fin de “atamar” hoja para el ganado sino era “por adra”, es decir, en talas aprobadas previamente por el concejo y en las que participaba la totalidad del vecindario. Sí estaba autorizada, en cambio, la corte de otra clase de madera y leña para los hogares (12º y 13º).

El incumplimiento de cualquier disposición contenida en las Ordenanzas se castigaba con penas, generalmente en metálico, cuyos importes oscilaban entre los 32 maravedís, por no asistir al concejo, a los 600 maravedís, por no quemar o “enchorear” las reses muertas. La multa más frecuente rondaba los cien maravedís. Todas iban a parar al fondo común del pueblo y se destinaban a gastos generales del concejo.

A modo de síntesis final, la información aportada por las *Ordenanzas* de 1710 y por el *Catastro* de 1752 define al concejo de Tresabuela, en el siglo XVIII, como una comunidad rural de alta montaña y de muy corta entidad demográfica.

Su peculiar localización determinó, sin duda, la orientación de la actividad económica de sus habitantes hacia una agricultura rudimentaria y al pastoreo de ganados. La primera restringida al monocultivo del centeno y escasa producción complementaria de nabos, berzas y lino. La “explotación” ganadera, rica y variada en especies, se fundamentó en la producción de hierba en las praderías y en el aprovechamiento colectivo de pastos en dehesas, montes y ejidos comunales.

Pueblo de pastores-agricultores, la abundancia de montes en el término concejil propició a sus habitantes otras ocupaciones, artesanales y de servicios: el trabajo de la madera y la carretería a tierras castellanas.

ORDENANZAS DEL CONCEJO DE TRESABUELA (POLACIONES)

“PODER DEL LUGAR DE TRESABUELA PARA AZER ORDENANZAS:

Sépase cómo nos, el concejo y vecinos de este lugar de Tresabuela, Valle de Polazones, estando juntos, como lo tenemos de costumbre, para tratar y conferir las cossas tocantes al serbizio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de este dicho concejo, y estando así juntos, señaladamente Gabriel Roiz, regidor de este dicho lugar, Francisco González, Francisco Calzado, Thoriuio Calzado, Fernando del Varrio, Andrés Gutiérrez, Pedro Fernández, Phelipe de Rábago, Francisco de Rábago, Pedro de Rábago, Francisco Gómez, Manuel Garzía, Antonio de Rábago, Bartolomé de Molleda, Francisco de Cossío y

Domingo de Rábago, todos vecinos de este dicho lugar por nos y en boz y en nonbre de los demás ausentes y enfermos, biudas y guérfanos del concejo delante benideros, por los cuales prestamos cauzión en debida forma de derecho y nos obligamos con nuestras personas y vienes, y los propios y rentas de este dicho lugar, de estar y pasar y que estarán y pasarán por todo lo que en virtud de este acuerdo y poder fuere fecho, acordado, decretado y determinado, devajo de lo qual dezimos: Que por quanto las Hordenanzas de este dicho lugar son mui biejas y antiguas y, por lo mismo, se hallan rotas y maltratadas, de tan mala letra que no se pueden leer ni entender y, según los tiempos presentes, conviene renobarlas, quitar y añadir algunos capítulos que el tiempo y la esperienzia nos a dado a conozer, y entender ser vtiles y nezesarias para la conserbazión y buena gobernazión de este dicho lugar y sus vecinos y aumento de sus aprobechamientos; y mediante entre todos juntos como estamos se a tratado, mirado y conferido lo que en lo susodicho debe azerse, para que con mejor y con más acuerdo y maduro consejo se haga, capitule y asiente por Hordenanzas, en la mejor bía y forma que aya lugar en derecho dezímos: Que damos todo nuestro poder cumplido, bastante y en forma, con libre albedrío y sin ninguna limitazión ni reserba, a los dichos Gabriel Roiz, rejidor, y Domingo de Rábago, que aquí otorgan, para que, juntos y mui de espazio, miren, bean y confíeran las dichas nuestras Hordenanzas antiguas y todo lo que de ellas pudieren entender; y vistas y miradas todo lo conveniente de ellas y sus capítulos a la buena gobernazión y conserbazión de este dicho lugar, renoben y asienten lo que de ellas se pueda leer, enmendando y añidiendo o quitando todo lo que se les pareziere conbeniente para la conserbazión y aumento de este dicho lugar y su vezindad, rentas y aprobechamientos, y hagan de nuevo dichas Hordenanzas, declarando en ellas las dehesas que tiene este dicho lugar, con sus linderos y demarcaciones, y lo pongan por capítulos y con las penas que en cada vno les pareziere para la guarda y cumplimiento de ellas, que, siendo por los susodichos puestas las tales penas, pedimos, queremos y consentimos en todo tiempo sean executadas, en nosotros y en todos los vezinos que son, y por tiempo fueren, de este dicho lugar, por ser como somos, al otorgamiento de esta escriptura, la mayor y más sana parte de los vezinos de él, y cassí todos, y en lo susodicho vnánimes y conformes, némine discrepante, y anssí como tales pedimos, queremos y consentimos que todo lo que los dichos Gabriel Roiz y Domingo de Rábago, por bía de Ordenanzas, asentaren y capitularen, añidiendo, enmendando o quitando a las antiguas, se guarde, cunpla y execute como dicho es, sin embargo de ninguna réplica o escussa que a ello se pretenda poner por cualquier derecho que al que la pusiere competa, porque, desde luego, le renunziamos con el que dize que nadie sea

visto renunziar al remedio y derecho que ygnora, y qualquier dolo y engaño que se pretenda. Y damos poder a qualesquier Justicias competentes para que, por razón de menoridad ni restituzión, sobre ello no nos oygan y nos lo hagan cumplir como si fuera sentenzia difinitiba, passada en cossa juzgada, y renunziamos qualesquiera leyes, fueros y derechos de nuestro fabor, con la que proíbe la jeneral renunziazión, en testimonio de lo qual lo otorgamos, según dicho es, ante el presente escribano y testigos, en el dicho lugar de Tresabuela a dos días del mes de Jullio de mil setezientos y diez años, siendo testigos Don Juan de Rábago Therán, cura del lugar de Belmonte, Antonio de Rábago, menor en días, y Joseph Calzado, naturales de este dicho lugar, y los otorgantes, que yo el escribano soy fee conozco, lo firmaron los que supieron y a ruego de los que dijeron no sauer vn testigo.- Manuel Gutiérrez de Cossío (rubricado).- Francisco Gómez (rubricado).- Juan Calzado (rubricado).- Thoriuio Calzado (rubricado).- Juan de Lonbraña (rubricado).- Fuí testigo: Juan de Rábago Therán (rubricado).- Ante mí: Francisco de Cauiedes (rubricado).

/ORDENANZAS/:

En azeptazión del poder de suso y esta otra parte y facultad que por él se nos conzede, nos, Gabriel Roiz, rejidor de este lugar de Tresabuela, y Domingo de Rábago, entranos vezinos de él en vista de lo que se pudo entender de las Ordenanzas antiguas, y conferido, tratado y mirado lo que se deba guardar, obserbar y conserbar para adelante, para la buena gobernázion y conserbazión de este dicho lugar y sus vezinos, rentas y propios de él y sus aumentos, emos hallado ser vtil y conbeniente se obserben, guarden, cunplan y ejecuten los capítulos siguientes:

1.- QUE SE GUARDEN LAS FIESTAS DE ENTRE AÑO

Lo primero, ordenamos y mandamos que todos los vecinos y moradores, estantes y avitantes en este dicho lugar, biban como fieles y católicos chrisitanos, guardando en todo tiempo la Ley de nuestro señor Dios y prezeptos de la Santa Madre Yglessia y todas las fiestas de su prezepto y por constituziones del Obispado de Palenzia, donde estamos ynclusos, se mandan y manda ren guardar; y el que lo contrabiniere pague, por cada bez, zien maravedises para este concejo, además de las penas ynpuestas por las Signodales de este Obispado.

2.- Nombramiento de Rejidor

Otro sí hordenamos y mandamos que los vecinos de este dicho lugar, en cada vn año, tengan obligación a juntarse a concejo, el día del Angel de la Guarda, que es a primero de marzo de cada vn año, para sienpre jamás, y

dicho día nonbrar Rejidor por vn año, o por dos, como mejor parezca conbiente, segúin se á acostunbrado hasta aquí, para que, como tal Rejidor, rija y gobierne el dicho concejo y vecinos de él. Y el tal Rejidor, con otros dos vecinos, vno nombrado por él y otro por los demás vecinos, personas desapasionadas y de ynteligenzia y, juntos todos tres, tomen quentas al Rejidor que saliere dicho día de las rentas de este dicho concejo, penas de ganados en el tiempo que lo ubiere sido y demás cossas que vbiere corrido a su cargo. Y dichos Rejidores lo cunplan, y cada vno en su tiempo, sin ninguna omission, pena de zien maravedises para dicho concejo.

3.- SOBRE QUE BAYAN A CONCEJO

Otrosí ordenamos que, quando el Rejidor que fuere de este dicho lugar o, en su ausenzia, su theniente, tocaren la campana tres bezes consecutivas, estén obligados los dichos vecinos a acudir al concejo sin dilazión ninguna, y el vecino que no lo hiziere, estando en el lugar o en paraje donde oiga tocar dicha campana, pague de pena, por cada bez, medio real de plata, que son treynta y dos maravedises de vellón, y por ellos dicho Rejidor, o su theniente, ynbíen persona o personas del dicho concejo por la prenda del tal vecino; y si la resistiere, o su mujer o persona de su casa, baya el Rejidor en persona con los vecinos que le pareziere y se la saquen y pague la pena doblada.

4.- QUE NINGUNO HABLE EN CONCEJO PALABRAS DESCONPUESTAS

Otrosí hordenamos que el día que estubieren a concejo, ningún vecino de él sea osado a desmentir ni dezir otra palabra ynjuriossa a ningún otro vecino, so pena que, el que lo hiziere, pague de pena, por cada bez, zien maravedises y, si replicare, pague la pena doblada, y el Rejidor, o su theniente, le haga sacar prendas quantiosssas para ello.

5.- QUE SE BEA LA CRÍA DEL GANADO PARA ELEGIR PADRES

Ansimismo hordenamos y mandamos que el tal Rejidor que fuere de este dicho lugar, acompañado de otros dos vecinos que para el cassó nonbre, de buena ynteligenzia, el día de Nuestra Señora de la Encarnazión, que es a veinte y cinco de mayo de cada vn año, bayan calle ahíta por el dicho lugar y reconozcan y tomen razón de las crías que en él vbiere de todo jénero de ganado menudo, como son cabras, obejas y zerdunos y, de ellas, elijan y señalen los que más combengan para padres. Y hasta dicho día ninguna persona, vecino ni natural de este dicho lugar, sea osado, con ningún pretesto, a capar ninguna cría, pena de zien maravedises por cada cabeza que capare o vendiere. Y si alguna persona, después de elijido y señalado, le capare pague la misma pena y, de más a más, el Rejidor, por cuenta del dueño que le capare, combre otro

que sirba para el mismo exerzizio. Y los padres que fueren elegidos an de serbir dos años en dicho exerzizio.

6.- QUÁNDΟ SE AN DE BAJAR LOS JATOS PARA ELIJIR TOROS

Otroſí, que dicho Rejidor, en cada vn año, mande bajar los jatos de dos años y medio para el día de Nuestra Señora de Agosto de cada vno y, juntos en el corral y sitio acostunbrado, los bean dos vecinos, nonbrados por dicho Rejidor y vecinos, y éſtos elijan los mejores que les parezcan conuenientes para toros de la cabaña de las bacas de dicho concejo, que an de serbir vn año. Y el vecino que dicho día no trajere sus jatos al corral, como ba dicho, pague de pena quattrocientos maravedises. Y si de los elejidos, el dueño le capare sin lizenzia del concejo, pague seiscientos maravedises, todo para el concejo, y más los daños.

7.- QUE SE HAGA BEZ DEL GANADO MENUDO

Otroſí ordenamos y mandamos que el ganado menudo de cabras y ovejas, y los zerdunos, ande todo en bez y se haga bezería de ello, guardando cada cossa de por sí y con pastores de recado, que den quenta de ello. Y guarden, por cada dos cabezas, vn día más o menos, como los vecinos lo quisieren poner. Y el vecino que no guardare por lo que tubiere pierda la tal cabeza por que no guardare y se aplique para gastos concejiles. Y el que lo perdiere a su vecino sea obligado a la pagar y, si trajere la tal cabeza o parte de ella, le pague el menoscabo, a vista del Rejidor; y si la trajere muerta o llagada, el tal vecino cuya fuere la tome y no le pida menoscabo de ella, biniendo entera. Y el vecino que tubiere dos bezerías pueda echar la vna delante, y el otro vecino sea obligado a la guardar, so pena de los daños y de zinquenta maravedises para el dicho concejo.

8.- DECLARAZIÓN DE LA DEHESA DEL PRADILLO Y CANPALERÍA

Otroſí ordenamos y mandamos que se guarden las dehesas borizas, según están rayadas y amojonadas. Y la dehesa del Pradillo y Canpalería se guarde desde mediado mayo hasta el día de San Martín de cada vn año, cuyas mojoneras comienzan desde la Fuente del Río y por el agua que baja del Ballejo Reznero, toda el agua arriba hasta el camino de concejo que sube al Collado Reznero; y desde allí prosigue, por la parte que cae al Escobal abajo, hasta la zerradura del prado de la Canal de la Paloma; y desde allí, por toda la zerradura y zerraduras de dicha Canal de la Paloma, Valle, Zerral, Camporras, hasta llegar a la cassa de enbernal de las Camporras; y desde allí buelbe, derecho, al medio del prado de Praduzero, por el cantón que está en el río, bajo de dicho prado de Praduzero, que dicho canto sirbe de mojón; y desde allí,

pasando el río por derecho, ba a la quebrantada de la Colladilla Baja, que pega con el sendero que ba a Foneafrades, y desde allí sube, por todo el zerro alto, hasta la Colladilla Alta; y desde allí, por lo alto de dicha Colladilla, hasta la questezica de la Pica del Milano; y de allí baja, por todo el toral de Rosillo avajo, hasta llegar al Molino de los Barrios; y de allí buelbe, por toda el agua arriba, hasta dicha Fuente del Río. La qual dicha dehesa del Pradillo y Canpalería se halla comprehendida devajo de dichas mojoneras y demarcaciones, y no pueden entrar a pastar en ella ningunos ganados, mayores ni menores, desde dicho día de mediado mayo hasta el de San Martín de cada año, de este dicho lugar ni fuera de él. Y si algunos ganados entraren en dicha dehesa, en el referido tiempo, an de pagar de pena, cada bez que entraren y por cada cabeza, aunque sea en un día dos, tres o más bezes, dos reales de vellón para gastos prezisos de dicho concejo, con declaración que los bueyes duendos de labranza de este dicho lugar an de poder entrar a pastar en dicha dehesa el día de San Pedro, que es a veinte y nuebe de junio de cada vn año; y si los bueyes de algún vezino, o vezinos, se hallaren dicho día a sus carreterías, fuera del Valle, an de tener obligación, los demás vezinos, a esperar ocho días más después del referido de San Pedro. Y si algún buey duendo de este dicho lugar entrare en dicha dehesa antes del referido tiempo, á de pagar de pena, el dueño de él, vna azunbre de bino por cada bez y de cada cabeza.

9.- DECLARACIÓN DE LA DEHESA DE LA MATA Y LOS VALLEJOS Y LAS CANALES Y ZILLALBAREZ

Otrossí declaramos, ordenamos y mandamos se guarde la dehesa de la Mata y los vallejos Las Canales y Zillabarez, según antiguamente está deslindada y amojonada, según comienza del agua que passa por Sovilla, por toda la valleja del Barrial arriba, hasta el camino real que ba a Lombraña, como biene la zerradura de las heredades de tierras labrantías hasta el prado de La Llossa y por todo el hondón del prado que linda con este lugar, y por la zerradura de dicho prado de La Llossa, al camino real arriba, hasta el vallejo del Matorro y al pozo de Marihorecos, y todo el zerro arriba hasta la Collada de los Vallejos, y toda la Collada Alta arriba hasta el cueto de la Bara, aguas berrientes a este lugar; y desde allí, toda la collada abajo hasta la Collada de Carcasal; y desde allí, toda la balleja de Las Canales abajo, que linda con El Bustal, hasta el camino real que ba a Lombraña, y toda aquella balleja abajo al bado de Las Arenillas; y desde allí, al río y del río al toral que está de aquel cabo del prado de Zillabarez, y todo el toral arriba como sube derecho hasta la Pica del Milano, y todo aquel zerro abajo hasta la uestezita de la Pica del Milano, rayando con la que ba declarada de la Canpa de la Ería. Y esta dicha dehesa comprendida dentro de dichas mojoneras y señales, se á de guardar

por tal, como hasta aquí se á hecho, desde el día primero de abril hasta el de San Martín de cada vn año, sin poder entrar a pastar en ella, en el referido tiempo, ningunos ganados, mayores ni menores, pena de un quartillo de bino, que á de pagar por cada bez que entrare en ella qualquiera buey duendo; y si entraren qualesquiera otros ganados, mayores o menores, de qualquiera calidad que sean, an de pagar por cada bez, de pena, quarenta maravedises de cada cabeza para dicho concejo. Y esto se entiende, como dicho es, con todos los ganados de este concejo, o fuera de él, que entraren en dicha dehesa en el referido tiempo, exzepto los bueyes de labranza de este dicho lugar, que an de entrar a pastar en ella el día de San Phelipe y Santiago, que es el primero de mayo de cada vn año, preziediendo primero tocar el Rejidor a concejo por llamamiento de campana, como es costumbre; y an de poder andar en dicha dehesa hasta el día de San Pedro de junio de cada año, o ocho días más, como queda prebenido la forma de poder entrar dichos bueyes en la dehesa referida de Campalería; y en esta de Los Vallejos no an de poder bolber a entrar dichos bueyes hasta el día de San Bartolomé de agosto de cada año, devajo de dicha pena de pagar a quartillo de bino por cada cabeza de dichos bueyes duendos.

10.- DECLARAZIÓN DE LA DEHESA DE LA MATA

Ansimismo declaramos, que dentro de esta dicha dehesa está comprendida la de La Mata, que también lo es de corta, cuyas mojoneras comienzan desde la Collada de Carcasal, todo el zerro arriba al Cueto de La Bara, y toda la Collada Alta abajo hasta la Colladuea de Los Vallejos, y todo aquel ballejo hasta la zerradura de la tierra de Los Vallejos, por la cabezera de todas las tierras de aquel sitio asta la fuente de Los Arroyos, y todo el camino real adelante hasta la Valleja de Las Canales que linda con El Bustal, y toda aquella balleja arriba hasta la referida Collada de Carcasal, zerrando con ella. En la qual dicha dehesa ninguna persona de este dicho lugar, ni fuera de él, pueda entrar a cortar ningún árbol de robre, de aya ni de azebo, pena que el que lo hiziere pague, por cada pie que cortare, zien maravedises y pierda la madera, que se aplica para este dicho concejo. Y si algún vecino, con prezissa nezesidad, vbiere menester algún madero para reparos de alguna cassa á de pedir lizenzia para cortarle al Rejidor y vecinos de este dicho lugar, y si se le dieren á de ser señalándole los árboles que aya de cortar y no de otra forma, y esto dando vn conbite a los vecinos, según la cantidad que se le diese de madera.

11.- QUE SE HAGAN CORRALES

Otrossí ordenamos y mandamos que cada vn vecino del dicho lugar, desde ocho días andados del mes de marzo de cada vn año, haga corral donde

meter sus ganados, para que no bayan de noche a azer daño, so pena que el vecino que no le hiziere caiga en pena de zien maravedises y pague, además, el daño que hiziere el dicho ganado.

12.- SOBRE QUE NO SE CORTE EN EL AZEBAL

Otrossí, que ningún vecino de dicho concejo sea osado a cortar ningunos azebos en la dehesa de La Coterilla, que es de este dicho concejo, sin que se den por adra; y el que lo hiziere pague, por cada cogollo que cortare o trajere de dicha dehesa, zien maravedises. La qual comienza desde la tejera del Pontizo hasta el camino de concejo que ba de este dicho lugar a la Canpa de la Ería y buelbe por la Canal de la Paloma arriba hasta cerrar con dicha tejera. En la qual dicha dehesa sólo se priba de poder cortar los azebos, como ba dicho, porque los demás árboles que comprehende y están dentro de dicha dehesa, los puede cortar libremente cualquier vecino de este dicho lugar que los nezesitare para maderas, pero no para que pueda atamar dichos árboles para los ganados, y el que lo hiziere pague, por cada bez, zien maravedises por cada árbol, para dicho concejo.

13.- QUE NO SE ATARME EN LAS DEHESAS

Otrossí ordenamos y mandamos que ningún vecino sea osado de atamar en las dehesas y azebales de Prado Palazio, Los Vellares y Cueto de los Vellares, menos que se dé por adra en el concejo, y el que lo contrario hiziere pague de pena, por cada cogollo, zien maravedises.

Otrossí, que en los demás azebales y dehesas ninguno atarme sin lizenzia del concejo, so pena de zien maravedises por cada azebera que se podare; y el que se ajustare a cortar alguna por el pie, en dehesa o fuera de ella, pague de pena seisientos maravedises para dicho concejo.

14.- QUE TODOS CONCURRAN A CONPONER LOS CAMINOS

Ansimismo hordenamos y mandamos que cada vn vecino de dicho concejo sea obligado a yr, o inbiar, a conponer los caminos, puentes y fuentes y demás obras concejiles, cáda y quando que por el Rejidor que fuere de dicho concejo, o su theniente, les fuere mandado, sin que ninguno se pueda escusar con ningún motivo ni pretesto, so pena que el vecino que no fuere pague de pena zien maravedises, que se aplican para gastos públicos de dicho concejo.

15.- QUE SE LINPIEN LAS FUENTES

Otrossí ordenamos y mandamos que el Rejidor que es y fuere de este dicho lugar tanga obligación y particular cuidado de azer linpiar las fuentes de este dicho lugar; y si dicho Rejidor no lo hiziere con la puntualidad que se debe, pague de pena duzientos maravedises, además de poder ser acusado y

castigado por ello judicialmente. Y en la misma pena incurra qualquiera persona que en dichas fuentes labare ropa, ni carne, escudillas, ni jarras, ni otra cossa alguna, ni seis passos de ellas.

16. QUE SE ENCHORQUEN LOS GANADOS

Otrossí mandamos y ordenamos que qualquiera vecino, a quien se muriere algún ganado mayor, pueda libremente, por su persona, tocar a concejo para que se junte la bezindad, dándoles quenta para que le enhorquen, o quemen, con toda brebedad, de forma que no se ynfizionen los demás ganados, so pena de seisientos maravedises, en que incurra el dueño del tal ganado muerto que fuere omisso en auisar con toda prontitud, como ba dicho y, además, los daños. Y el vecino que no concurriere a lo referido, siendo auisado, pague zien maravedises. Y si fuere cabra, obeja o zerro, el dueño de ellos lo enhorque, devajo de la pena referida, y todo de manera que no lo descubran perros ni otros animales.

17.- SOBRE QUE SE ZIERREN LOS PRADOS

Ansimismo hordenamos y mandamos se guarden y zierren los prados, desde el primer domingo de marzo de cada vn año en adelante hasta que se sieguen y recojan los frutos; y el Rejidor los haga zerrar con toda puntualidad, a vista de hombres nonbrados para el caso, y castigue al dueño que no los zerrare bien en zien maravedises para dicho concejo, por cada bez que fuere requerido a que lo zierre y no lo haga; y el Rejidor lo execute ynremisiblemente por lo mucho que conviene para la conserbazión deste dicho lugar y sus vecinos.

18.- SOBRE QUE SE GUARDEN LOS GANADOS

Otrossí, que todos los vecinos de este dicho concejo, y qualquiera de ellos, sean obligados, cada vno, a guardar sus ganados, que no hagan daño; y si le hizieren en prados o panes paguen, de pena, quatro maravedises de día y seis de noche por cada cabeza y más el daño para el dueño de la tal heredad que así se dañare; y la pena á de ser para el Rejidor que los castigare.

19.- SOBRE GANADOS PRENDADOS

Yten ordenamos y mandamos que si algún vecino, o natural, de este dicho lugar prendare qualesquiera ganados de sus heredades, o de las dehesas, y lo trajere a la corte de día o de noche, ninguno sea osado a embarazárselo ni quitar que lo enzierre, pena de zien maravedises para dicho concejo.

20.- SOBRE QUE HAYA GUERTOS

Ansimismo hordenamos que cada vecino tenga guerto en que ponga berzas para el gasto de su cassa, y le zierre a uista del Rejidor; y si no le zerrare

no maltrate los ganados que en él entraren, so pena de zien maravedises para el concejo. Y el vecino que no hiziere el dicho guerto pague de pena duzientos maravedises y, si el Rejidor no lo castigare, pague de su casa la dicha pena.

21.- SOBRE QUE SE ZIERREN LAS CORTINAS

Otrossí ordenamos que las cortinas que están en cuérano, los dueños de ellas tengan obligación a tenerlas zerradas siempre que aya en ellas, o en qualquiera de ellas, fruto, para que no se dañe, y el Rejidor castigue al que no las zerrare, esto aunque algunos de ellos no tengan fruto en dichas cortinas; y el que no tubiere zerrada su frontera pague, de pena, zien maravedises para el concejo, y más el daño al dueño de la tal heredad que se dañare.

22.- SOBRE QUE SE GUARDEN DE QUE NO SE DAÑEN LOS NABOS

Otrosí hordenamos y mandamos que qualquiera vecino, o natural, de este dicho lugar, que senbrare nabos en el cuérano que fuere de bez para senbrarlos, los demás vecinos tengan obligación a guardar sus ganados que no los dañen y a zerrar cada vno su frontera, como hasta aquí se á hecho quando el Rejidor lo mandare. Y dicho Rejidor lo á de azer zerrar luego que sea requerido por qualquiera vecino de dicho lugar, pena de duzientos maravedises para el concejo, además de que á de poder ser acusado y castigado por ello judicialmente.

23.- NABARES

Y si los ganados entraren a dañar dichos nabares, siendo bueyes duendos, y de día, paguen por cada uno los dueños de ellos quatro maravedises, y de noche ocho maravedises; y los demás ganados paguen a ocho maravedises de cada cabeza, ora sea de día, ora sea de noche; lo qual se aplica para el dueño de la heredad y para el que hiziere la prenda, de por mitad. Y el que no zerrare su frontera, luego que el Rejidor se lo mande, yncurra en la pena de zien maravedises, que se aplican para dicho concejo.

24.- SOBRE LOS GANADOS PRENDADOS

Ansimismo hordenamos y mandamos que qualquiera vecino que prendare ganados a otro vecino, o natural, de este dicho lugar, que andubieren aziendo daño sus heredades, y lo trajere a la corte, el dueño de dicho ganado tenga obligación, luego que lo sepa, a ir a sacarlo llevando prenda suficiente para pagar el daño, dentro de quattro horas de como sea sabidor y, si no lo hiziere y se perdiere, o abortare dicho ganado por no lo sacar a tiempo, sea por quenta del dueño de dicho ganado la pérdida o daño que se le siguiere. Y el que lo tubiere prendado sea obligado a se lo entregar sobre dicha prenda, y uno y otro nonbrar personas para ber y declarar el daño que vbieren hecho; y si los tales

nonbrados no quisieren berlo, el Rejidor los pene y castigue hasta que lo hagan; y el tal vecino que hiziere la prenda y el dueño del ganado prendado lo cunplan según les ba prebenido en este capítulo, pena de zien maravedises cada vno; y si el Rejidor fuere omisso, pague de su casa la pena dobrada, y todo para obras públicas de dicho concejo.

25.- SOBRE LOS NOBILLOS Y BACAS QUE ANDUBIEREN EN LAS DEHESAS

Otrossí declaramos y hordenamos que los nobillos capados, derecheros, que andubieren en las dehesas de este dicho lugar, no yendo a Campos en todo el berano, que se entiende de primero de mayo al día de San Martín, pague de pena cántara y media de bino, en esta manera: el que no fuere a Campos antes del día de San Juan, por aquél tiempo pague media cántara, no auiendo salido antes de dicho día; y el que no fuere a Campos antes del día de San Miguel, á de pagar otra media cántara; y el que no saliere, al mismo efeto, antes del día de San Martín, otra media. De forma que, no saliendo los tales nobillos que andubieren en dichas dehesas a Campos, como ba dicho, en los tres tiempos referidos, á de pagar el dueño, por cada vno, cántara y media de bino; y si saliere a Campos antes de dicho día de San Juan, ocho días más o menos, no debe nada; y si saliere por San Miguel deberá sólo la de San Juan.

Y si algún vecino domare alguna baca para llebar a Campos y hiziere con ella su biaje, pueda andar en las dichas dehesas, pero se entiende que la tal baca, o bacas, del biaje que hizieren, no pague nada; pero si dejare de azer alguno, en los tres referidos, pague de pena media cántara de bino por el que faltare de azer.

Y si algún vecino bendiere algún buey, o le partiere de alguna aparzería, el que tocáre al forastero ni el que vbiere bendido no les pueda, después, echar a las dehesas, pena de zien maravedises por cada bez que en ella entraren, la mitad para el concejo y la otra mitad para el que los prendare.

26.- QUE SE GUARDEN LAS CANBERAS

Otrossí mandamos y ordenamos que ningún vecino pueda senbrar las canberas de las tierras que deben pasaje para el serbizio de las demás hasta el día de San Martín de cada vn año; y el que lo hiziere no pueda embarazar a los demás, aunque estén senbradas, el pasar por ellas libremente con sus carros y bueyes; pero, después de dicho día de San Martín, ninguno pueda pasar por dichas canberas, aunque estén por senbrar, so pena de zien maravedises por cada bez, además de pagar el daño que hiziere.

27.- QUE NO SE BAJEN LAS BACAS HASTA SAN MARTÍN

Ansimismo hordenamos que ningún vecino, ni natural de dicho lugar, pueda bajar al pueblo sus bacas, ni ninguna de ellas, hasta el día de San

Martín, que se derronpen las dehesas, porque no se deshaga la bez y ebitar los daños que de lo contrario se pueden seguir; y el que lo hiziere pague de pena, por cada bez, zien maravedises para dicho concejo.

28.- SOBRE QUE SE RECOJA EL GANADO A TIENPO

Otroſí ordenamos que todos los vecinos y naturales de este diocco lugar tengan obligación, todos los días, a acudir por la tarde, quando bienen las bezerías de cabras, obejas y zerdunos, a la entrada del lugar y recojerlo luego, luego, para que no hagan daño, y el que no lo hiziere como ba dicho, pague de pena zien maravedises por cada bez y, aemás, el daño que hizieren.

Y mediante se á esperimentado que algunos vecinos, por no tener corte zerrada para ello, despues de entrado en cassa se buelbe a salir y irse a hazer daño a los panes y prados de dicho lugar, cada vezino tenga obligación a hacer corte zerrada y separada para zerrar dicho ganado de forma que, aunque se abra la puerta prenzipal de cassa, no se salga dicho ganado. Y sea de cargo del Rejidor el rejistrar las tales cortes, con dos vecinos de su satisfazión, dos o tres bezes al año, o las demás que fueren nezesarias, y al vecino que hallare no tener corte zerrada, como se prebiene en este capitulo, pague de pena zien maravedises por cada bez y el Rejidor le saque prendas por ello.

29.- SOBRE QUE NO SE QUITEN LAS ZERRADURAS

Otroſí hordenamos que ninguna persona sea osado a quitar, ni llebar para su cassa ni para otra cossa alguna, las zerraduras de las heredades, pena de zien maravedises, además de que á de poderse querellar de él el dueño de tal zerradura.

30.- SOBRE QUE AYA MASTINES

Ansimismo hordenamos y mandamos que, desde aquí adelante, los vecinos de este dicho lugar tengan perros mastines para que defiendan los ganados de los lobos, por los daños que de no los aber se an esperimentado. Y para que no les grabe esta penssión, eunplan con tener, entre quatro vecinos vn mastín bueno, que esté bien tratado; y los que assí no lo hizieren paguen, por cada mes que sin él estubieren, zien maravedises cada vno para el concejo.

31.- PENA QUE PAGUEN LOS REJIDORES

Yten hordenamos y mandamos que, si el Rejidor que es o fuere de este dicho lugar, yncurriere en alguna pena, o penas, de las contenidas en los capítulos de estas Hordenanzas, pague dicha pena doblada para dicho concejo; y la persona, o personas, que en dicho concejo se nonbrare le saque prendas para ello y las trayga al concejo para executarlas.

32.- SOBRE LO QUE AN DE PAGAR LOS QUE ENTRAREN POR VECINOS

Ansimismo hordenamos que qualquiera persona que quisiere entrar por vecino, siendo natural de este dicho lugar, pague vn real para el concejo; y si biniere de fuera parte y le admitiere el concejo, pague de entrada por vna bez., por razón de vezindad, vn quarto de trigo, dos cántaras de vino, vna buena pierna de tozino y su queso.

33.- SOBRE LA BEZ/ER/ÍA DE CABRITOS

Otrossí ordenamos se haya bezería de los cabritos y se guarden por bez. vn día por cada cabeza, y se tenga gran cuidado que no hagan daño, ni los coma el lobo y, si suzediere comer alguno por mal recado, que le pagen (sic) al dueño cuya fuere la bez. o dé otro en su lugar, y a ello le conpela el Rejidor luego que se le requiera, y a pagar el daño si le yzieren dichos cabritos en panes o prados.

34.- SOBRE QUE NO BAIAN LAS MUJERES A CONZEJO

Otrosí hordenamos y mandamos que ninguna mujer de este dicho lugar sea osada yr a conzejo, no siendo llamada, pena de zien maravedises por cada bez.

35.- SOBRE QUE SE CONPONGAN LOS CAMINOS

Otrossí, que el Rejidor que es o fuere de este dicho lugar tenga obligación a azer conponer y reparar los caminos y cañadas de dicho concejo y que estén limpios de rama y zarzas y otras ynmundizias, de forma que se pueda libremente pasar por ellos, en todo tiempo, con carros y caballerías. Y no consientan que ninguna persona los ocupe ni zierre, pena de duzientos maravedises al Rejidor que no lo hiziere, además de que pueda ser castigado por ello judicialmente.

36.- QUE SE GUARDEN LOS MONTES Y DEHESAS

Yten ordenamos y mandamos que el Rejidor que es o fuere de este dicho lugar haga que se guarden las dehesas y montes de este dicho concejo, y no consientan que ninguna persona, sin horden y consentimiento de él, los corten ni talen, pena de duzientos maravedises por cada bez y más los daños.

37.- QUE SE DESOCUPEN LOS EXIDOS

Otrossí hordenamos y mandamos que dicho Rejidor haga abrir y reducir a pasto común los exidos y terrenos baldíos que estubieren ocupados por personas particulares. Y, de aquí en adelante, no consientan que ninguna persona lo ronpa ni ocupe. Y dicho Rejidor lo conpela pena de duzientos maravedises, además de que, assí dicho Rejidor como los que ocuparen dichos exidos, an de poder ser acusados y castigados por ello judicialmente.

38.- SOBRE QUE SE PLANTEN ARBOLES

Otrossí hordenamos que el Rejidor de este lugar haga que los vecinos de él planten árboles en las dehesas y otras partes convenientes, conforme a Real Praemática de su Magestad, y limpiar y aderezar los que lo nezesitaren; y no los consentan cortar por el pie, talar ni descortezar salvo estando secos, con prezissa nezesidad y lizenzia del concejo, y esto en cassó que con madera de cañas no se pueda remediar la tal nezesidad, pena de duzentos maravedises al Rejidor si no hiziere que se execute, además de ser castigado por la Justizia.

39.- QUE NO SE CONSIENTA EN EL LUGAR JENTE SOSPECHOSA

Otrossí hordenamos que dicho Rejidor y vecinos no admitan ni consientan en este concejo jenta bagabunda, sospechosa y de mal bibir, y nadie les dé acojida ni posada, pena de zien maravedises por cada bez, además de los daños, que serán de su cargo, y tengan obligación a dar cuenta a la Justizia y mucho cuidado de alimentar y remediar los pobres de dicho concejo.

40.- QUE NO AYA JUEGOS

Otrossí, que no se consientan, en este lugar, juegos ni tablajería ni jente blasfema ni otro ningún jénero de delinquentes y, si los vbiere, los prendan y den cuenta a la Justizia para castigarlos, si lo merezieren.

41.- QUE, EN LA TABERNA, NO SE ADMITA NI RECOJA JENTE, DE NOCHE, QUE SEA DEL VALLE

Otrossí, que en la taberna no consienta dicho Rejidor que acojan ni entren, después de anochezido, ningún vecino ni natural de este dicho concejo, ni de los otros de este Valle, siendo de parte que cómodamente pueda yrse a su cassa, ni les den naypes ni liz.

42.- PESOS Y MEDIDAS

Otrosí que tengan bien cotejados pesos y medidas, de forma que anden justas y buenas, y las tabernerías limpias, y labadas las medidas, pena de zien maravedises que execute el Rejidor.

43.- QUE NO SE TRABAJE EN LAS FIESTAS

Otrossí, que no trabajen en días de fiesta ninguna persona de este dicho concejo, pena de vna libra de azeyte por cada bez, para la Luminaria de la Yglessia parrochial de él.

44.- SOBRE QUE SE AGAN CABANAS EN LAS MAJADAS

Otrosí ordenamos que, respecto de la utilidad que se sigue a los vezinos de este concejo, que en el tiempo que las bacás de la cabaña dél duermen fuera, en los puertos y términos dél, asistan a la guarda de dichas bacás los pastores y

baqueros y que éstos y las demás personas que concurren, de noche, a sacar la leche en tiempos tempestuosos, por defecto de no haber chozas en que recojerse, suelen de ordinario desamparar dicho ganado y ir a buscar a dónde se abrigar a sitios separados de las tales majadas, de que se á originado perderse parte dello, y para excusar estos yncovenientes y mayores daños, mandamos que, desde aquí adelante, el Rejidor que es y fuere deste dicho lugar aga que los vecinos dél, en cada un año, se junten y agan en cada majada una cabaña, suficiente para recojese y abrigarse en ella dichos pastores y baqueros y demás personas que concurieren a cuidar de su ganado y sacar la leche a las bacas, como es costumbre. Y el vezino que no fuere con los demás quando el Rejidor lo mandare y fuere conbeniente salir a azer dichas cabañas page (sic) de pena zien maraedis.

Y el Rejidor que no hiziere azer dichas cabañas a tiempo, antes de salir los ganados a dichas majadas, page (sic) la pena doblada y más los daños que se siguieren a dichos ganados por la omission.

Y si las tales cabañas se conserbaren de un año para otro, el dicho Rejidor y dos vezinos nonbrados por el concejo, que sean de toda satisfazión, las bean y registren, reconociendo si están las maderas pudridas, con peligro y riesgo de arruinarse y matar los baqueros y demás personas que en ellas se abrigaren, y reformen y agan reformar y asegurar las que lo nezesitaren, pena de los daños que de lo contrario se siguieren.

45.- SOLDADOS

Otrosí hordenamos que ningún vezino deste dicho lugar recoja ni admitta, en su cassa, ningún soldado que benga fugitivo de las campañas de su Magestad, que Dios guarde; antes los prendan y den cuenta a la Justicia y no les tomen ni compren harmas ningunas de las que trajeren dichos soldados, pena de los daños que de ello se siguieren.

46.- SOBRE QUE AYA ABASTO

Otrosí, que el Rejidor tenga obligación a hacer que el tabernero que fuere deste dicho lugar tenga bino de contíno, de buena calidad, y pan para los pasajeros, según diere de sí la tierra, y si los que binieren a azer noche a este lugar no topassen posada, sea de cargo del Rejidor el buscársela.

47.- SOBRE LOS HORNOS Y PERGUAS

Otrosí hordenamos que el Rejidor deste dicho lugar, y dos personas que nonbre de su satisfacción, tenga obligación a rejistrar, de cinze (sic) a quinze días, sin la menor omission, los hornos, perguas y chimeneas que ay en este dicho lugar, calle aya por todas las cassas, para ber y reconozer si están de peligro de algún ynzendio, y adonde reconozcan aber riesgo le procuren ebitar haciendo barrer dichas perguas y chimineas, demoler y quitar los hornos

que amenazaren semejante ruina, penando y castigando a los dueños asta que lo executen, y al tal que fuere omisso page (sic), por la primera bez, trezientos maravedises, y por las demás cada seiscientos y, además, los daños.

48.- QUE SE QUENTE EL GANADO

Ansimismo hordenamos y mandamos que el Rejidor que es y fuere de este dicho lugar, con dos vecinos que nombre para el caso en cada vñ año, calle ahíta, quenten el ganado que vbiere en este dieho lugar, vna, dos o más bezes que sean nezesarias cada año, y hanga tarja de lo que tiene cada vecino, para que todos guarden por ello sin que se oculte nada. Y dicho Rejidor lo cunpla ansí, pena de zien maravedises para el concejo.

49.- SOBRE QUE SE CONSERBEN LAS CRUZES DEL CALVARIO

Otro sí ordenamos que el Rejidor tenga particular cuidado en azer conponer y conserbar las Cruzes del Calvario y que, si cayere o ronpiere alguna, la haga conponer, reparar o azer de nuevo, según lo nezesitare, de forma que siempre se conserbe y tenga permanenzia dicho Calvario. Y dicho Rejidor lo cunpla y aga cumplir, pena de vna libra de azeyte para la Luminaria del Santísimo Sacramento de la parrochial de este dicho concejo.

50.- CORRAL DE CONCEJO

Ansimismo hordenamos se haga de concejo corral, para entrar y asegurar en él los ganados forasteros que se prendaren de las dehesas y términos de este dicho lugar, y se conserbe y reforme, de calidad que esté siempre permanente y no se puedan salir de él dichos ganados prendados.

OTORGAMIENTO DE LAS ORDENANZAS

En el lugar de Tresabuela, de este Valle de Polazones, a veinte días del mes de Jullio de mil setezientos y diez años, ante el señor Don Lorenzo de Rábago Rubín de Zelis, alcalde hordinario en este dicho Valle, y de mí el escribano y testigos, parezieron Gabriel Roiz, rejidor de este dicho lugar, y Domingo de Rábago, entranblos vecinos de él, y personas nonbradas por los vecinos de este dicho lugar en su concejo, para que, juntos, viesen las Hordenanzas antiguas de él por donde hasta aquí se abían rejido y gobernado, y las renobases y enmendasen, añadiesen y quitasen de ellas todo lo que les pareziese ser vtil y conbeniente a este dicho lugar y su buena gobernación y aprovechamietno y aumento de su bezindad y rentas. Por tanto, dijeron que ellos se an escrutado y visto las dichas Hordenanzas biejas y conferido, tratado y mirado lo que de ellas se deba guardar y conserbar para adelante, y lo que a ellas se auía de añadir o quitar, y que, a auiéndolo todo visto y conferido, y por lo que el tiempo y la esperienzia les auía mostrado, vsando del poder a ellos dado en esta razón, que es el que ba por cabeza, an renobado dichas

Hordenanzas, lo que les á parecido, para la buena gobernación y conserbazión de este dicho lugar y sus vecinos, rentas y propios de él y sus aumentos, y de sus osadías, vsos y costumbres; añadido y quitado de ellas todo lo que para el dicho afeto an allado ser útil y combeniente; y ansí, según las an renobado, asentado y puesto en zinuenta capítulos, dijeron las otorgaban y acordaban y ordenaban, en virtud del dicho poder, y que para aora y para siempre jamás como tales Hordenanzas, en todo y en parte, y devajo de las penas de ellas, las guarden y cunplan los vecinos de este dicho lugar, estantes y avitantes en él que son y fueren, y como tales se aprueben y confirmen por la Justizia para que tengan cunplida y aparejada execuzión contra qualquiera que las quebrantare, o qualquiera de sus capitulos. Ansi lo dijeron, acordaron y otorgaron ante su merced y de mí, el escribano, siendo testigos Don Juan de Rábago Noriega, Thoriuio de Rábago y Joseph Calzado, naturales de este dicho lugar, y su merced lo firmó y, a ruego de los dichos Gabriel Roiz y Domingo de Rábago, otorgantes, que dijeron no sauer, vn testigo, a los quales yo, el escribano, doy fee conozco.- Testigo: Juan de Rábago Noriega (rubricado).- Don Lorenzo de Rábago Rubín de Çelis (rubricado).- Ante mí: Francisco de Cauiedes (rubricado).

APROBAZION DE LAS HORDENANZAS

En el lugar de Tresabuela, de este Valle de Polazones, a veinte días del mes de Jullio de mil setezientos y diez años, estando juntos los vecinos de este dicho lugar en su concejo por llamamiento de campana, como lo tienen de costumbre, para tratar y conferir las cossas vtiles y cunplideras al serbizio de Dios nuestro señor, vien y utilidad común de este dicho lugar. Y siendo juntos, señaladamente, el señor Don Lorenzo de Rábago Rubín de Zelis, alcalde ordinario en este dicho Valle por título, merced y nonbramiento del Excellentísimo Señor Duque del Ynfantado, mi señor, y Gabriel Roiz, rejidor de este dicho lugar, Domingo de Rábago, Manuel García de Cossío, Antonio de Rábago, Francisco de Cossío, Juan de Lonbraña, menor, Francisco González, Francisco Calzado, Thoriuio Calzado, Antonio Fernández, Juan de San Pedro, Juan de Lonbraña, mayor en días, Juan Calzado, Lorenzo Calzado, Andrés Gutiérrez, Pedro Fernández, Francisco de Rábago, Pedro de Rábago y Francisco Gómez de Therán, todos vecinos de este dicho lugar, que confesaron ser y que son la mayor y más sana parte de los vecinos de él y casi todos los que en él ay de presente; y por sí, y en nonbre de los demás ausentes y enfermos, biudas y guérfanos y adelante benideros, prestan cauzión de rato, grato yudicatun absolvendo, en debida forma de derecho, de estar y pasar y que estarán y pasarán por todo lo que de yusso por ellos fuere dicho, fecho, acordado y determinado, y lo abrán por bueno, estable, firme y baledero, sin

yr contra ello en manera alguna, so expressa obligación que hizieron de sus personas y vienes y los propios y rentas de este dicho concejo, auidos y por auer; debajo de lo qual dijeron que, atento por estar biejas las Hordenanzas de este dicho lugar y por otras justas causas que a ello les á mobido para la buena gobernación y aprobechamientos de este dicho lugar, avían acordado que se renobases y trasladases las dichas Hordenanzas; y para ello, y para que en ellas añadiesen y quitasen lo que fuese justo y conbeniente a este dicho lugar y su buena gobernización, vsos y costumbres, aufan escojido, elijido y nonbrado a los dichos Gabriel Roiz, rejidor, y Domingo de Rábago, que aquí otorogan, para que, como personas de buen entendimiento, discurso y esperienzia y que bien saben y alcanzan lo que combiene para la buena gobernación de este dicho lugar, biesen dichas Hordenanzas y las renobasen, añidiesen y quitasen lo que les pareziese; los quales se aufan juntado vna y muchas bezes y bisto las dichas Hordenanzas y conferido y tratado lo que conbenía a quedarse en el estado que antes estaban y los capítulos y añidiciones que debían ponerse de nuevo; y anssí, auiendo renobado y hecho las dichas Hordenanzas, las quales, según estaban en zinuenta capítulos, se les aufan leydo a la letra, capítulo por capítulo, como en ellas se contenían, y las aufan bien visto y entendido, sin ygnorar cossa ninguna de todo lo en dichos capítulos contenido, y mirado y conferido entre sí, hallaban que para la buena gobernación y conserbación de este dicho lugar y aumento de su bezindad, propios y rentas de él, conbenía y era vtil y probechoso se guardasen las dichas Hordenanzas en todo y en parte, y en cada capítulo de ellas, agora y desde aquí adelante para siempre jamás, por ellos y por sus suzesores, vezinos estantes y auitantes en este dicho lugar, y que contra ellas no se dé lugar en ningún tiempo a que se bayan ni ynterrunpan por quanto, de quebrantarse, sería caussa a benir este dicho lugar y su bezindad en mucho daño y probeza (sic) y no poderse conserbar. Y anssí, en aquella bía y manera que de derecho aya mejor lugar, aprobabán y loaban las dichas Hordenanzas y las reziúfan con todo lo a ellas añadido para que, desde aora para siempre jamás, contra qualquiera de ellos y de sus subzesores que las quebrante, y qualquier capítulo de ellas, sean executados por las penas en los dichos capítulos y el que de ellos se quebrantare contenidas, sin que para ello les aprobeche exzepción ni escussa alguna, porque desde luego lo reziben en fuerza de Ley, como si fuera en contradictorio juiicio justamente estatuya y promulgada por su Magestad y señores de su Real y Supremo Consejo, a quien vnildelemente suplican, como tales se las aprueben y manden guardar y, en el ynterin, a la Justizia de este dicho Valle, con aprobazión de ellas, y que hagan cunplir y executar las dichas Hordenanzas y sus penas y de cada vn capítulo de ellas. En cuia razón renunziaron qualesqueira

leyes del dolo y engaño, y la que dize que nadie sea visto renunziar el derecho y remedio que ygnora, que dél, ni otro que les faborezca en este cassó, no se quieren aprobechar. Y dieron poder a qualesquiera Justicias e juezes de estos Reynos y señoríos de su Magestad que competentes sean (entre renglones: para que) anssí se lo hagan cunplir, como si fuera justa sentenzia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, y renunziaron las demás leyes y derechos de su fauor, con la que dize que no balga la jeneral renunziaión, y ansí lo otorgaron, como dicho es, ante su merced y de mí, el escribano y testigos.

APROVAZION

Y visto por su merced de dicho señor Alcalde, dijo que aprobaba y aprobo las dichas Hordenanzas, en quanto á lugar de derecho y no son contrarias a la jurisdición del Excellentísimo Señor Duque del Ynfantado, Marqués del Zenete, mi señor, ni a leyes ni praczáticas de estos Reynos, y mandaba y mandó se cunplan y guarden, so las penas en ellas contenidas, y que se vse de ellas de aquí adelante para el gobierno de este dicho lugar y sus vezinos. Y, en cassó nezesario, ynterponía e interpusso su autoridad y decreto judicial, y lo firmó, siendo testigos Don Juan de Rábago y Noriega, Thoriuio de Rábago y Joseph Calzado, naturales de este dicho lugar, y los otorgantes, que yo, el escribano, doy fee conozco, lo firmaron los que supieron y, a ruego de los que dijeron no sauer, vn testigo.- Ba entrometido: qual.- Y entre renglones: para que.- Valga.- Don Lorenzo de Rábago Rubín de Celis (rubricado).- Manuel García de Cossío (rubricado).- Juan Calzado (rubricado).- Thoriuio Calzado (rubricado).- Francisco Gómez de Therán (rubricado).- Juan de Lonbraña (rubricado).- Juan de Rábago Noriega (rubricado).- Ante mí: Francisco de Cauiedes (rubricado)”(11).

NOTAS

- (1).- Pérez Bustamante, Rogelio: *Sociedad, Economía, Fiscalidad y Gobierno en las Asturias de Santillana (siglos XIII-XVI)*, Santander, 1979.
- (2).- Martínez Díez, Gonzalo: *Libro Bocero de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. León, 1981, T. I, p. 579.
- (3).- A.H.P.C., Ensenada, leg. 930 (Resp. Gen.).
- (4).- Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, T. XV, p. 150.
- (5).- Incluídas en el *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, publicado por Tomás González, Madrid, 1829.
- (6).- Madoz, P.: *Diccionario....* T. XVI, p. 593 (Valle de Cabuérniga).
- (7).- A.H.P.C., Ensenada, leg. 930.

- (8).- Maquilo: medida equivalente a una doceava parte de la emina.
- (9).- García Guinea, M. Ángel: *Historia de Cantabria: Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Santander, 1985, pp. 398-399.
- (10).- A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 2066, fols. 134 a 146 (año 1710).
- (11).- A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 2066, fols. 134 a 146 (año 1710).

NUEVAS APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DEL INICIO DE LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE MANTEQUILLA EN CANTABRIA

PEDRO CASADO CIMIANO

Como es sabido, en Cantabria ha existido desde siempre una gran dedicación a la elaboración artesanal de productos lácteos, y muy especialmente de quesos y mantequilla, como medio de conservación y aprovechamiento de la leche producida por las numerosas vacas existentes en la región, y cuyo destino era el consumo familiar o la venta, normalmente en los mercados locales.

Pero no solamente Cantabria ha destacado por su quehacer artesanal, sino que también ha sido una adelantada en la industrialización de la leche, instalándose ya en ella en el siglo XIX diversas industrias lácteas, y habiendo sido en nuestro siglo durante cerca de 50 años la región más importante de España en todo lo referente al tratamiento industrial de la leche.

Con el fin de que el conocimiento de este importante aspecto de nuestra historia regional no se perdiere, cayendo con el tiempo en el olvido, desde hace varios años vengo realizando diversos estudios sobre este tema, algunos de los cuales han sido publicados (1) (2) (3) (4) (5) (6).

En este contexto de investigación histórica de nuestro pasado se enmarca un estudio que realicé en colaboración con el Dr. Manuel Arroyo sobre la elaboración de mantequilla en Cantabria (7) y que más tarde he proseguido, especialmente en los aspectos concernientes a la aptitud mantequera de la región y al carácter pionero de la misma, no solamente en la elaboración artesanal de la mantequilla, aspecto que quedó sobradamente expuesto en el trabajo anterior, sino también en su elaboración industrial.

Como consecuencia de esta investigación, he conseguido obtener nuevos datos, de los que referiré aquí solamente los correspondientes a los primeros intentos de elaboración industrial de la mantequilla y a las dos primeras fábricas instaladas en la región con este fin, que pueden ser consideradas como las

pioneras de la fabricación de productos lácteos en Cantabria y, sin duda entre las primeras de España.

El Primer intento de creación de una industria láctea para la elaboración de mantequilla se da en Santander en el último tercio del siglo XVIII.

Hasta entonces la mantequilla se elaboraba en diferentes partes de la región de forma artesanal; pero esta elaboración era escasa en su cuantía, debiendo abastecerse la población principalmente de la mantequilla importada de Flandes y Holanda.

G. Bowles (8), en el año 1775, en su *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España* dice: “En toda la Montaña se crían muchas vacas, de cuya leche se hace excelente manteca, la qual se podría traer a vender a Madrid, y a otras partes, si supieran los Montañeses salarla y embarrillarla como en Holanda, Irlanda y otros países. Por si lo quieren hacer, les daré aquí la receta que es bien fácil. A cada diez libras de manteca se echan dos onzas de sal molida; se mezcla bien, y se pone en un barril limpio, hecho de madera que no comunique olor ni sabor, y éste se mete dentro de otro para mejor resguardo. Así se puede conservar y transportar donde se quiera; y si los Montañeses, Gallegos y Asturianos se dedicaren a esta industria, abrirían un nuevo ramo de comercio que les produciría mucha riqueza, y podrían surtir la Marina y el Reino de un género que en el día todo se trahe de Países extranjeros”.

El intento de industrialización de los Srs. Vial

Ante la generalización de estas ideas y necesidades de abastecimiento se realiza en el año 1781 el primer intento, a que antes nos hemos referido, de instalar en Santander (ciudad) una industria para la elaboración de manteca salada del país por los comerciantes y vecinos de la ciudad de Santander. D. Nicolás Vial e Hijo.

Al haberse conservado en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional (9) el pliego de concesiones manuscrito que presentaron los Srs. Vial en Santander con fecha de 30 de julio 1781, con el fin de conseguir tanto la autorización para instalar la fábrica, como numerosas y curiosísimas concesiones y exenciones, nos permite el poder conocer hoy día con detalle este valioso documento, que puede considerarse como el más antiguo, hasta ahora conocido, intento serio de crear en nuestra región, no sólo una industria mantequera sino una industria láctea, en un sentido más general.

Se expone, debido a su extensión, al final de este estudio el contenido completo del texto del manuscrito, cuya grafía se ha actualizado para facilitar su lectura.

Desgraciadamente la solicitud presentada no fue atendida, ya que de haberse aceptado las concesiones pedidas hubieran quedado lesionados otros intereses (10), truncándose de esta forma la ocasión única de haberse instado en Santander en el Siglo XVIII una industria pionera en su género.

Así, a finales del siglo XVIII persiste la situación anteriormente expuesta, como se describe en el informe manuscrito sobre la situación económica de la Montaña de J.M. (José Manso Bustillo) (11), que fue enviado al Ministerio de Hacienda a finales de 1798, aunque fue elaborado varios años antes.

En este informe se dedican los siguientes párrafos a la manteca:

“El ramo de la manteca aunque es parte del anterior capítulo por su utilidad y ventaja pide examen particular. El es uno de los más propios para aumentar el comercio interior en esta provincia: con seguridad se puede afirmar que no hay en todo el reyno otro país que sea más apto. Su bella proporción, su templado clima, sus abundantes pastos, todo convida, y todo se halla inútil. Está reducido a un cortísimo tráfico que hacen con este fruto los naturales de las Villas de Pas. La sacan también los pastores en sus casas, y algunos otros particulares. Solamente con que supiera beneficiarse este ramo tendría en el día esta provincia un recurso admirable para aumento de su comercio.

Es constante que computado el número de Bacas que hay en solo los Valles de Toranzo, Carriero, Cayón, Penagos, y los otros hasta el confín de Asturias sobraría mucho para estender este ramo a toda la Península, y dar consumo abundante a la América: especialmente juntándose las hermandades de Campoo. Con todo tener en la mano este gran arbitrio para enriquecerse sin trabajo considerable, y la proximidad que el Puerto de Santander ofrece para el embarco, se saca tan poca que apenas se conoce en el interior del Reyno; se transporta y gasta en su lugar la de Flandes, perdiendo la patria este beneficio, y aumentándose con nuestro descuido la riqueza del extranjero”.

A pesar de la evidente necesidad de creación de industrias para la elaboración de la mantequilla que se indica en el informe anterior, esta inanición y situación persiste durante bastante tiempo, y la oportunidad y posibilidades de crear una industria mantequera, perdida durante el siglo XVIII, no vuelven a presentarse hasta el segundo tercio del siglo XIX, ya que en el primer tercio de éste la gran repercusión que tuvo en el comercio Santanderino —principalmente en lo referente al comercio ultramarino— la guerra de nuestra patria con Inglaterra (12) y la invasión francesa de 1808, no dieron lugar a una economía ni a un clima de confianza propicio para un desarrollo industrial.

Las primeras industrias lácteas

Es en la década de 1840 cuando comienza en nuestra región el desarrollo industrial y cuando comienza también la instalación de las primeras industrias lácteas.

Son dos las industrias que se instalan en esta década casi al tiempo (1843-44), dedicadas a la elaboración de mantequilla y queso, y en dos lugares muy distantes de la región: San Roque de Riomiera y Reinosa, siendo de esta forma Pas y Camoo, las comarcas pioneras del quehacer industrial lácteo de Cantabria.

Una de ellas fue instalada en el año 1843 en San Roque de Riomiera por el comerciante santanderino D. Sixto del Diestro.

La existencia de esta fábrica se cita en el Madoz (13) donde refiriéndose a su propietario se dice: "... en 1843, estableció una fábrica de queso y mantea a la holandesa; pero como los operarios no eran peritos, no le dieron el correspondiente color y punto, por cuyo motivo se suspendió el trabajo para volverle después a continuar".

Nada más sabemos sobre esta fábrica, pero si sobre su propietario, D. Sixto del Diestro (14) nació en Miengo en la casona familiar del barrio de Somo, y era hijo de D. Enrique del Diestro y Mijares y de D^a María García y Fernández del Monte, también naturales de Miengo.

D. Sixto se inició en el comercio haciendo la "ruta del vino", junto a su primo hermano D. Benito García Ceballos, a comienzos del siglo XIX. A lomos de caballerías y en grandes reatas traían vino de la Rioja y retornaban escabeches, conservas, quesos, mantequilla, etc. Esta ruta, en el tiempo anterior a la carretera del Escudo pasaba por San Roque de Riomiera, Portillo de Lunada, Espinosa, Villacarcayo, etc.

Hacia el año 1820, fecha en que falleció su primo Benito, se casó D. Sixto con D^a Gertrudis de la Lastra, y estos acontecimientos fueron la causa de que abandonara la "ruta del vino" y se estableciera en Santander como "caldista", es decir, con almacén de vinos, situación en que figuraba en el año 1835 (15).

El establecimiento de la fábrica de mantequilla y queso en San Roque fue seguramente debida a la búsqueda de retornos para los transportistas de vinos, con los que D. Sixto seguía en contacto continuo por su negocio, a la vez que de esta forma se aprovechaban los excedentes lácteos que se iban generando en Pas y se garantizaba una continuidad de suministro (14).

La otra fábrica, también pionera de la elaboración de mantequilla y queso, se estableció, como hemos dicho antes, en Reinosa entre los años 1843 y 1844.

La fábrica, en cuyo montaje se invirtieron 30.000 reales, y que en 1845 estaba en ensayo, daba ocupación regular a 4 operarios y vendía sus productos para los mercados de Madrid, Santander y Burgos (10).

Esta fábrica es citada, entre otras, en el *Anuario estadístico* de Ratier (16) de 1847, al tratar del principal comercio existente en Reinosa en esa época.

Nos encontramos precisamente en la época en la cual comienza el desarrollo de la industria láctea a escala mundial, siendo la segunda mitad del siglo XIX donde realmente se realizan los primeros avances de este desarrollo.

Algunas inversiones y desarrollos científicos y técnicos fueron decisivos en la evolución de la industrialización láctea, citándose a continuación cronológicamente los siguientes:

- Año 1857 Experimentos de calentamiento de vino, cerveza y leche por el Dr. Pasteur.
- Año 1878 Invención del separador centrífugo contínuo por G. de Laval (Suecia)
- Año 1886 Desarrollo de la botella de cristal para leche por H.D. Thatcher (Nueva York). Se patentó la llenadora automática y la capsuladora de botellas.
- Año 1890-92 Babcock y el Dr. Gerber desarrollan sus métodos para determinar el contenido en grasa de la leche.
- Año 1892-95 Demostración de la utilidad de la pasteurización de la leche por N. Strauss.
- Año 1895 Introducción de un equipo comercial para la pasteurización de la leche.

Mientras en los otros países europeos la industria láctea comenzaba su desarrollo apoyándose en las invenciones antes citadas, nuestra región no es ajena a este movimiento, instalándose y comenzando su andadura diversas industrias, la mayor parte de pequeña capacidad de producción, algunas de las cuales perduraron durante mucho tiempo en su quehacer industrial, y todas marcaron un hito por su carácter de pioneras, en la historia de la industrialización de la leche en Cantabria.

Mucho podríamos decir aquí, pues disponemos de mucha documentación al respecto, de estos pioneros y de los muchos que luego les siguieron, y dieron lugar al desarrollo de la producción e industrialización de la leche en la región, pero esto será motivo de otras publicaciones posteriores en la cual trataremos el tema de forma más amplia y pormenorizada.

**TEXTO INTEGRAL DE LA MEMORIA MANUSCRITA DE LOS
SRS. VIAL SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INSTALAR UNA
FABRICA DE MANTECA EN SANTANDER EN EL AÑO 1781.**

Pliego de concesiones que D. Nicolás Vial, y Hijo, comerciantes, y vecinos de la ciudad de Santander solicitan de la Real benignidad y con las que se obligan a promover la nueva industria y aprovechamiento de salar y beneficiar la manteca del país al modo de la de Holanda y Flandes para suministro de las provincias interiores y exclusión de la extranjera, se ofrecen a establecer de su cuenta y riesgo en esta Ciudad y Puerto una fábrica en todo la forma debida sin perdonar medio ni diligencia que coopere a la perfección de esta nueva manufactura nacional.

1º Que en atención a que para el establecimiento formal de la fabricación que se propone se hace precisa la construcción de un edificio con las correspondientes oficinas y almacenes en que hacer, beneficiar, y conservar la manteca; y todos los instrumentos, barrilerías, botes de barro, y demás vasijas necesarias se haya de conceder a los Srs. Vial y hijo la porción de terreno competente a la lengua del agua, con próxima inmediación a corriente de agua dulce en donde sea más a propósito y no cause perjuicio para otro fin.

2º Que establecida dicha fábrica de manteca salada (y aún de quesos si es posible sacarlos a manera de los de Flandes y Holanda), será ella la única y sola por espacio de diez años en toda esta provincia de la Montaña comprendidos los Montes de Pas, y nadie sin el formal y expreso consentimiento de dicho Vial y hijo podrá disponer establecer otra de semejante clase.

3º Que esta fábrica de hacer manteca del país ha de estar inmediatamente bajo la soberana protección de S. M. y con su consentimiento podrá usar del distintivo del *Real fábrica de manteca nacional*, y en la fachada del edificio el Escudo de las Armas Reales.

4º Que los mencionados Vial y hijo en todo lo perteneciente a esta fábrica han de ser exentos de la jurisdicción ordinaria, y así mismo los Maestros, Oficiales y demás dependientes suyos asalariados y empleados real y verdaderamente en ella, sean extranjeros o naturales, como igualmente de quintas, levas, milicias y demás cargas concejiles y sujetos al Intendente de la provincia o al Juez Conservador que S. M. se digne nombrar en dicho Ciudad o Provincia con subordinación inmediata al exemo Ministro de Estado, al ser este ramo de industria enteramente de nueva planificación y promovido por S. E.

5º Que para evitar en esta parte todo motivo de disputa, o sospecha de fraude o abuso de la benignidad del Soberano, serán obligados Vial y hijo siempre que se reciba algún individuo para la fábrica a pasar un oficio fir-

mado de puño del Magistrado del Pueblo con expresión de su patria, edad, estado y filiación, para que considerando de haberle recibido se conste y reconozca aquél individuo por exento, y así se corte toda causa que pueda suscitar disputas y recursos que regularmente suelen ser la ruina de las empresas de esta clase. Y por el contrario también estarán obligados cuando se despida a alguno de dicha fábrica a pasar igualmente oficio para que por él, conste haber vuelto a recaer aquél sujeto despedido bajo la jurisdicción ordinaria.

6º Que ya sea el Intendente o el Juez tenga este asimismo jurisdicción amplia y sin limitación en el Real nombre de S.M. para cuanto conduzca a la conservación y aumento de esta fabricación; removiendo los inconvenientes e injustos obstáculos que se la pongan; conociendo a este fin de las denuncias que se hagan a la construcción del edificio; del señalamiento del terreno; y de todos los pleitos y diferencias que ocurran cerca del cumplimiento de los contratos que se celebren con la fábrica, o ésta con cualesquiera individuos, aunque éstos tales gocen de fuero privilegiado.

7º Que la manteca del país que en la forma dicha se beneficiare será libre y exenta de todos derechos Reales y municipales que bajo cualesquiera tributos que sean y se perciban en los Pueblos a donde se remita para su venta, o en los caminos y parajes por donde transitare: ni se la impondrá oro alguno durante el expresado término de los diez años de privilegio.

8º Que dicha manteca del país manufacturada en la expresada fábrica gozará igual privilegio aunque la envíe cualesquiera otro comerciante, o la lleve algún trajinante o arriero con tal que vaya acompañada de una certificación de dichos Vial y Hijo en que exprese la cantidad, calidad y día en que la sacó de la fábrica, cuyo documento deberá ir intervenido gratuitamente por el Administrador de la Real Aduana, sin cuyo requisito será de ningún valor.

9º Que podrá dicha manteca del país girar con igual franqueza de cuenta de la fábrica ya sea por tierra o por mar a todos los Puertos, Ciudades, Villas y Lugares del Reino, y de las Américas.

10º Que mediante ser esta una plantificación nueva en España, y como tal necesita todos los auxilios posibles para su establecimiento, siendo uno de los más esenciales la limpieza y buena calidad de la sal, y la equidad de su coste para el proporcionado precio de esta manufactura al común del reino, se dignará S.M. conceder toda la sal que precisamente se necesite para la fábrica al precio neto y sin recargo alguno, dejando al citado Vial y Hijo la libertad de elegir la que más convenga a la mayor perfección y segura conservación de la manteca.

11º Que asimismo se servirá S.M. exentar de derechos todos aquellos efectos, utensilios o primeras materias que los devengasen y sean relativos y pertenecientes puramente a dicha fabricación e introduzcan los expresados Vial y Hijo para el uso y preciso servicio de ella.

12º Que si en los pueblos del distrito demarcado de toda esta provincia inclusos los Montes de Pas durante los expresados diez años tuvieren por conveniente los referidos Vial y Hijo establecer otra u otras fábricas de igual naturaleza y con los propios fines de hacer y salar la manteca del país, o quesos a imitación de los de Holanda y Flandes, en el caso de establecerlas gozarán las mismas franquicias, privilegios y exenciones que la primitiva de esta ciudad de Santander.

13º Asimismo gozará iguales prerrogativas, exenciones y privilegios que la de manteca respectivamente otra fábrica (que será como consecuencia precisa de aquella) para laborar en ella los potes, tarros o vasijas de barro, colorado o blanco, a imitación de los que se usan en Flandes y en Holanda en donde conservar y conducir a largas distancias la manteca manufacturada; respecto de que sobre dichas vasijas o potes se acaba de hacer aquí con semejante objeto el primer ensayo y las muestras han salido con buen éxito; en cuya atención y que es un mayor motivo de dar que trabajar a los vasallos: S.M se dignará mandar se franquee a Vial y Hijo todo el alcohol que necesite dicha fábrica de barro a coste y costas solamente.

14º Que S.M. se servirá mandar que toda la manteca salada extranjera que se introdujese en estos reinos, no solamente pague los derechos de aduana o diezmo de mar que se haya pagado hasta aquí, sino rigurosamente el del 14% del todo de su importe a la primera venta que se haga a la lengua del agua: y en las que sucesivamente se practiquen en las provincias interiores al 4 o 5% según hasta ahora se había acostumbrado.

15º Que el referido 14% se hará de pagar a la lengua del agua (según se ha dicho) inmediatamente que se verifique la descarga, aunque se diga que no se ha hecho venta, sino que se descarga de comisión o por cuenta del extranjero dueño de la tal manteca: para asegurar así el adeudo en las ventas que los Comisionados, Factores o Podatarios han de ejecutar.

16º Que respecto de ser exentas de todos derechos y no pagar alcabala las Provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa mande S.M. prohibir indispensablemente la introducción por ellas de la manteca salada extranjera a lo interior del Reino; permitiendo únicamente se descargue en aquellos Puertos la que para su suministro necesiten dichas provincias: porque de lo contrario atraerían a sí todo el comercio de la manteca extranjera; destruirían nuestra

fábrica, y redundaría en perjuicio del de los Puertos de la Montaña, Asturias y Galicia, singularmente, como el de los demás de toda la Península.

17º Que en caso que S.M. no tuviere por conveniente conformarse con la prohibición propuesta en el artículo antecedente; mande cobrar de la manteca salada que se introdujere por dichas tres provincias en todas las aduanas respectivas, de su circunferencia, no solamente los diezmos de mar o rentas generales sino también dicho 14% riguroso de alcabala en seguro de la venta que han de hacer los introductores, y aunque prueben que lo llevan por su propio consumo con lo que se evitan los muchos fraudes que se cometerían en perjuicio de nuestra fábrica la cual sin este resguardo no podría subsistir en sus principios ni equilibrarse o sufrir la concurrencia de la manteca salada extranjera.

18º Que para que estos naturales cuenten siempre con un precio fijo por la manteca que ellos hicieren en sus casas, a fin de que no los atrase o desanime el miedo de que baje con la abundancia, nos obligaremos a recibir cuanta manteca fresca, buena de recibo trajeren a la fábrica, en donde se les pagará al precio de sesenta maravedís cada libra en limpio: dejando a todos en plena libertad para que la vendan a mayores precios si pudieren.

19º Asimismo para excitar entre los labradores o criadores de ganado la industria y emulación nos obligamos a dar una vaca al cabo del año en premio de su actividad y aplicación al que más manteca entregue en todo el discurso del año no bajando de 20 quintales a lo menos; a cuyo efecto se llevará cuenta y razón formal de la cantidad que cada uno traiga y entregue por venta a la fábrica para el tiempo de la distribución del premio.

20º Que respecto de que regularmente según la propensión humana se aprecia más el modo con que se premia, que el efecto que sirve de premio; no excusamos que para dar a este un realce se digne S. M. mandar se distribuya en un día señalado como por ejemplo el de San Carlos en debida celebridad de su augusto nombre; y que sea en un paraje o sitio público, con asistencia del Ayuntamiento; señores hacendados y comerciantes del pueblo, y a nombre de todos el Procurador General, el Magistrado, o uno de nosotros entregando el premio a quien lo llegó a merecer, le dé gracias por lo que de su parte contribuye a la felicidad del país, y exhorte a los demás a imitar al premiado.

21º Siendo muy del caso para disipar las preocupaciones de estos naturales, el ponerles por ejemplar una porción de ganado vacuno para que vean prácticamente que es posible sin detrimento de los terneros, dejándoles lo suficiente para criarse fuertes y robustos, sacar la leche a las vacas: los referidos Vial y Hijo suplican a S. M. les conceda la gracia de poder extender algo más una casa que tienen en esta jurisdicción contigua al lugar de Monte, y a

un terreno común; dignándose igualmente mandar no se impida el pasto a este número de cabezas en los valdíos y comunes circunvecinos de la propia jurisdicción.

22º Asimismo suplica, a S. M. se digne concederles en propiedad unos terrenos intitulados Las Llamas que siempre han sido inútiles por estar normalmente inundados de agua y en donde únicamente se crían juncos y maleza; a fin de que desaguándolos a costa de mucho expendio puedan reducirlos a pasto de prados artificiales, y se aprovecha una cosa que para nada, ni a nadie sirve.

Bajo todos los expresados artículos a los que fueren del Real agrado nos ofrecemos los infraescriptos al establecimiento de dicha fábrica para hacer y salar manteca del país, cuyo nuevo ramo de industria nacional procuraremos extender y arraigar en cuanto nos fuere posible y para que las ventajas que nos prometemos de él en beneficio de la nación puedan ser efectivas esperamos se digne S. M. resolver en este particular lo que fuere más de su soberano agrado. Santander treinta de julio de mil setecientos ochenta y uno.

BIBLIOGRAFIA

- (1).- Casado, P. (1976) - "La elaboración Industrial y artesana de la leche en la Montaña" - Inst. Est. Agrop., 2, 225-240.
- (2).- Casado, P. y Arroyo, M. (1981) - "El sector lácteo en Cantabria: pasado, presente y futuro" - El Campo, (84) 97-101.
- (3).- Casado, P. (1992) - "La industria quesera de Liérganes" Cámara Cantabria, 2 (8) 32-36.
- (4).- Casado, P. (1995) - "La industria quesera de Reinosa". Cámara Cantabria, 4 (34) 30-37.
- (5).- Casado, P. (1995) - "La industria láctea de Torrelavega, su historia, su importancia" - Cámara Cantabria, 4 (41) 31-37.
- (6).- Casado, P. (1995) - "La elaboración de quesos en la región de los Picos de Europa a principio de siglo", Ed. Ediciones Ayala, Madrid.
- (7).- Arroyo, M y Casado, P. (1984) - "La elaboración de mantequilla en Cantabria" - Inst. Est. Agropecuarios, 6, 147-191.
- (8).- Bowles, G. (1775) - "Introducción a la historia natural y a la geografía física de España" - Madrid, 369.
- (9).- Varios, Instrucción Pública, Agricultura, Industria y Comercio. NSS 17.782, fol. 235-241.
- (10).- Domínguez, R. (1988) - "Actividades comerciales y transformaciones agrarias en Cantabria 1750-1850". Ed. Tantín. Santander, 138-139.
- (11).- J.M. - "Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander (s. XVIII). Col. Cabo Menor. Ed. Librería Estudio. Santander, 1979. 213-214.
- (12).- "Aportación al estudio de la historia económica de la Montaña". Banco de Santander. Santander, 1957, 609-610.

- (13).- Madoz, P. - "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, 1845-50" - Reproducción facsimil. Santander, 1984.
- (14).- D. Antolín Herrera. Comunicación personal Santander, septiembre de 1989.
- (15).- Revista de Santander, 6 (6) 278 (1933).
- (16).- Ratier, L. (1847) - "Anuario estadístico de la Administración y del comercio de la Provincia de Santander". Santander, 112.

ILUSTRACIONES

- (1).- Facsimil de la hoja nº 257 del manuscrito correspondiente a la Memoria de los Srs. Vial presentada en el año 1781.

22.

La libertad elegir la g. mas conveniente
a la mayor perfección y segura con-
servación de la manzana.

11.

Dice asimismo se serviría del dñ. em-
barcadero todos aquellos efectos
que no resultarían de primera materia
que debargaren y sean relativos y per-
tenequenes a las fábricas, e introducir
con los expresos Vial y Hijo para el
uso y precio servicio de ellos.

12.

Dice si en el distrito dominando el dñ.
de Zamora incluyendo los dehesas del país
durante la expresada dñ. época hubieren
por conveniencia los referidos Vial y Hijo
establecer otras fábricas diligentes
necesarias y con los propios fondos de
hacer, y salen la manzana del país, o que
seja a inviación de otros de Holanda y Flandes;
en el caso de establecerlas gozarían los
márgenes frangüicias, privilegios y exent-
iones de la provincia de Zamora.

13.

Asimismo gozaría igual prerrogativa

(1).- Faesimil de la hoja nº 257 del manuscrito correspondiente a la Memoria de los Srs. Vial presentada en el año 1781.

DOCUMENTACION



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA ÍNDICE DE TESTAMENTOS E INVENTARIOS (HASTA 1599)

- SEGUNDA PARTE -

(Letras H a R)

MANUEL VAQUERIZO GIL

Continuamos con la publicación del *Indice de testamentos e inventarios*, iniciado en el número anterior de esta Revista (ALTAMIRA, XLIX, Santander 1990-91) con las letras correspondientes de la A a la G, ambas incluidas, a cuyo trabajo nos remitimos para una mejor comprensión de esta segunda parte.

Reiteramos que para su redacción se ha elegido un orden alfabético, como más lógico para una serie de asientos cuyo principal es el nombre de la persona testadora o a la que pertenecen los bienes, indicando cada asiento, y por este orden: el **apellido o apellidos** del otorgante o titular y su **nombre**, la naturaleza o **vecindad** que, salvo contadas excepciones, coincide con el lugar de la fecha de la escritura, **la fecha misma, la inicial del tipo de escritura, la signatura del legajo y folio** (en caso de varios cuadernillos o protocolos dentro de cada legajo no se indica éste, para no cargar con excesivos números, siendo fácilmente localizable por el año). La signatura indica el legajo de la sección de Protocolos Notariales, si se trata de otra sección se indica expresamente al pie de página.

También en nota a pie de página se indica, cuando se hace referencia a ello en la escritura, la profesión, variaciones de la fecha y otras características identificativas.

ABREVIATURAS

AB	Almoneda de bienes.
AT	Aprobación testamentaria.
C	Codicilio.
CB	Cuenta de bienes.
CT	Cláusula testamentaria.
DB	Declaración de bienes.
E	Esposo, esposa de.
F.S.	Folios sueltos.
H	Hijo, hija de.
I	Inventario.
Inc	Incompleto.
MB	Memoria de bienes.
MC	Mal conservado.
MT	Memoria testamentaria.
Nat	Natural de.
PB	Partición de bienes.
RNT	Renovación testamentaria.
RT	Revocación testamentaria.
s.d.	Sin día.
s.f.	Sin fecha.
s.l.	Sin lugar.
T	Testamento.
TB	Tasación de bienes.
V	Viuda, viudo de.
Vec	Vecino de.
(?)	Dudos o desconocido por no indicarlo, roto, etc.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
H.-						
Harnáiz Ribas	Francisca	Ajo	18-12-1582	T	4867	157
Haro	Andrés	Carasa	23-01-1574	T	1135	107
Haro	Andrés	Carasa	07-11-1574	T	1135	292
Haro	Domingo	Adal	08-01-1580	T	4862	43
Haro	Hernando	Adal	21-01-1590	T	4864	1
Haro	Hernando	Adal	11-03-1590	I	4864	3
Haro	Juana	Colindres	25-08-1560	T	6303	70
Haro	Maria	Ampuero	25-09-1595	T	3416	53
Haro Maza	Juan	Adal	16-12-1587	T	4863	76
Haya	Mencía	Sta. M ^a Cayón	23-09-1598	T (1)	9	26
Hazas	Juana (2)	Valle de Liendo	14-11-1590	T	1146	15
Helguera	María	La Hadella	01-02-1593	I	3416	16
Helguera	Marina	Santander	20-01-1597	MT	2	550
Helguera	Marina	Santander	03-09-1597	T	2	321
Helguero	Juan	Laredo	19-03-1593	T	6305	157
Helguero	María	Cereceda	12-10-1598	T	3417	189
Henares	Hernando	Castro-Urdiales	28-09-1560	T	1706	294
Henares	Maria	Santander	27-01-1597	T	2	55
Heras	Catalina	Santander	08-06-1572	T	6086	97
Heras	Catalina	Santander	15-08-1596	AB	1	557
Heras	Catalina	Santander	07-09-1598	T	3	336
Heras	Emeterio	Santander	02-04-1596	T	1	106
Heras	Emeterio	Santander	07-04-1596	C	1	110
Heras Bonifaz	Juan	Heras	24-10-1599	T	4870	78
Herías	Antonio	Herfás	06-07-1558	I	1622	92
Herías	Juan	Sosvilla	09-12-1565	T	1086	344
Herías	Juan	Sosvilla	19-12-1565	I	1086	352
Herias	Llorente	Sosvilla	09-12-1566	T	1087	245
Hermosa	Bartolomé	Arredondo	05-12-1579	T	3415	10
Hermosa	Clara	Hermosa	24-07-1596	T	4869	20
Hermosa	Clara	Hermosa	04-10-1596	C	4869	25
Hermosa	Marina	Anaz	18-09-1591	T	1924	31

(1) Sección Cayón

(2) Esposo Pedro García, cantero

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Hernainz	Alfonso (3)	Ajo	19-02-1582	I-PB	4867	92
Hernández	Catalina	Arredondo	27-02-1568	T	3414	29
Hernández	Catalina	Arredondo	01-03-1568	T	3414	45
Hernández	Catalina	Güemes	12-12-1572	I	4867	229
Hernández	Catalina	Riba	15-04-1590	T	3415	108
Hernández	Catalina	Riba	03-05-1590	I	3415	111
Hernández	Catalina	Arredondo	22-11-1579	I	3415	15
Hernández	Catalina	Ajo	17-07-1592	I	4868	95
Hernández	Elvira	Güemes	17-03-1553	T	4867	56
Hernández	Inés	Arredondo	28-07-1573	T	3414	45
Hernández	Inés	Arredondo	14-08-1573	C	3414	47
Hernández	Inés	Arredondo	01-09-1573	I	3414	48
Hernández	Inés	Ogarrio	22-04-1594	T	3427	197
Hernández	Juana	Matienzo	25-02-1573	T	3414	30
Hernández	Maria	Arredondo	?-03-1580	T	3415	46
Hernández	Maria	Arredondo	12-03-1590	T	3415	75
Hernández	Maria	Riba	12-06-1590	T	3415	31
Hernández	Maria	Ajo	09-12-1592	T	4868	248
Hernández Alvarado	Elvira	Secadura	05-05-1569	T	1433	592
Hernández Arredondo	Maria	Arredondo	28-03-1574	T	3415	44
Hernández Calvo	Juan	Sta. M ^a Cayón	18-06-1578	T	4431	7
Hernández Calvo	Maria	Sta. M ^a Cayón	01-10-1592	T (4)	7	54
Hernández Campo	Maria	Ajo	29-06-1578	T	4867	69
Hernández Carranza	Maria	Arredondo	07-05-1572	T	3414	45
Hernández Carranza	Maria	Arredondo	07-05-1572	C	3414	47
Hernández Carranza	Maria	Arredondo	12-12-1573	I	3414	55
Hernández Colsa	Ana	Sta. M ^a Cayón	25-01-1590	I (5)	6	42
Hernández Colsa	Pablo	Sta. M ^a Cayón	14-02-1592	T (6)	7	72
Hernández Cueto	Juan (7)	Argomilla	06-02-1589	T(8)	6	18
Hernández Cueto	Juan (7)	Argomilla	06-02-1589	C (9)	6	21
Hernández Galán	Juan	Riba	22-01-1579	T	3415	41
Hernández Hontañón	Maria	Limpias	26-11-1589	T	1466	1
Hernández Lamira	Toribia	Lloreda	09-05-1593	T (10)	7	55

(3) Cantero

(4) (5) (6) Sección Cayón

(7) El viejo

(8) (9) (10) Sección Cayón

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Hernández Llano	Elvira	San Miguel de Aras	27-05-1595	T	1095	215
Hernández Nozaleda	Ana	La Abadilla	27-02-1579	MT	4431	7
Hernández Pedrosa	María	La Abadilla	28-10-1591	T (11)	7	111
Hernández Pedrosa	María	La Abadilla	19-01-1592	PB (12)	7	30
Hernández Pedrosa	Diego	La Abadilla	05-10-1580	T	6304	56
Hernández Pedrosa	Toribio	La Abadilla	12-05-1597	T (13)	8	19
Hernández Peraleda	Sancha	Totero	26-08-1585	I	6304	58
Hernández Quijas	Diego	Quijas	04-12-1564	T	6303	62
Hernández Torre	Elvira	Argomilla	16-12-1596	T (14)	8	181
Hernández Valle	Maria	Lloreda	24-10-1598	I	4431	52
Hernández ?	Marfa (16)	Sta. M ^a Cayón	11-08-1598	T (15)	9	10
Hernando (17)		Colindres	18-08-1592	T	1141	479
Hernando Baro	Juan	Potes	11-09-1595	PB	1927	167
Herrán	Juan	Castro-Urdiales	22-04-1553	I	1707	408
Herrera	Elena	Bezana	21-09-1597	T	2	499
Herrera	Francisca	Santander	13-01-1597	T	2	9
Herrera	Francisca	Santander	07-03-1597	T	2	123
Herrera	Juan (18)	Santander	21-02-1586	T	6086	818
Herrera Diego	Domingo	Castro-Urdiales	08-02-1597	T	1701	108
Herrera Diego	Domingo	Castro-Urdiales	08-02-1597	C	1701	58
Hervás, el viejo	Pedro	Rasillo	22-02-1589	T	4432	49
Hervás, el viejo	Pedro	Rasillo	22-02-1589	I	4432	51
Hervás, el viejo	Pedro	Rasillo	04-03-1594	T	4433	13
Hierro Ahedo	Hernán	Ampuero	06-10-1595	T	3416	151
Hinojedo	Juan (20)	Hinojedo	20-03-1576	C (19)	83	7-1
Hinojedo	Juan (22)	Hinojedo	20-03-1576	C (21)	83	7-4
Hollono	Bartolomé	Cicero	09-09-1546	T	4862	7
Hollono	Catalina	Cicero	13-11-1596	I	4864	131

(11) (12)(13) (14) (15) Sección Cayón

(16) Frera del Hospital

(17) Abad de puerta. Clérigo en San Juan de Colindres

(18) Tesorero de la Iglesia Colegial de santander

(19) Sección Laredo

(20) Copia simple s.f. en Laredo 87, n.^o 7-2

(21) Sección Laredo

(22) Copia

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Hollono	Francisco	Cicero	31-08-1594	T	1094	23
Hontanillas	Maria	Padierniga	26-02-1565	T	1132	184
Hontañón	Mencía	Carasa	15-03-1568	T	1433	360
Hornedal	María	Rada	01-12-1596	I	1114	293
Horno Llánez	Juana	Bádames	26-09-1578	T	1088	275
Hoyo	Bartolomé	San Miguel de Aras	03-02-1590	T	1089	547
Hoyo	Bartolomé	San Miguel de Aras	03-02-1590	T	1092	282
Hoyo	Juana	Padierniga	02-04-1579	T	1136	511
Hoyo	Maria	San Miguel de Aras	11-04-1590	T	1092	122
Hoyo	Pedro	Ajo	25-12-1598	T	4868	568
Hoyo Setién	Juan	Laredo	12-04-1595	T (23)	88	16
Hoz	Catalina	Castro-Urdiales	20-07-1574	T	1695	110
Hoz	Catalina	Castro-Urdiales	30-07-1575	T	1695	30
Hoz	Juan	Ampuero	11-01-1595	I	3416	120
Hoz	Juana	Castro-Urdiales	28-05-1578	T	1695	80
Hoz	Sancho	Sámano	10-09-1597	T	1706	372
Hoz Pilas	Juan	Castro-Urdiales	s.f. - 1572	T	1694	317
Hoz Pino	Juan	Castro-Urdiales	08-07-1552	T	1707	169
Huerta	Bartolomé	Escobedo	28-04-1595	T	4434	135
Huerta	Pedro (24)	Santander	12-01-1597	T	2	99
Huerta	Pedro	Santander	11-02-1597	C	2	102
Huerta	Pedro	Santander	16-03-1597	C	2	138
Hurtado	Mateo	Rada	28-07-1565	T	1132	296

(23) Sección Laredo

(24) Clérigo, cura en la Iglesia de Suesa

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
I-						
Iglesia	Catalina (25)	Santander	17-05-1597	T	2	234
Iglesia	Catalina	Santander	24-09-1597	I	2	469
Iglesia de Sta. María		Bareyo	08-02-1598	I	4868	442
Igollo	Juana	Santander	14-12-1597	AB	2	521
Incera	Catalina	Cicero	15-11-1596	C	4864	118
Incera	Francisca	Cicero	19-06-1596	T	4864	98
Incera	María	Bárcena	06-06-1597	T	4865	97
Incera	Francisca	San Vitores	10-10-1589	T	4869	19
Incera	Francisca	San Vitores	12-10-1589	C	4869	21
Inés	(26)	San Mamés de Aras	24-03-1573	T	1088	60
Inés	(27)	Arredondo	08-11-1565	MT	3414	51
Iriás	Maria	Cicero	12-05-1596	C	4864	71

(25) Esposo, Pedro Secadas, cerrajero

(26) Esposo, Juan Gómez Cerro Sesniega

(27) Difunta. Esposo Juan Regil. Hecho por Hernán García Secada, vec. Arredondo.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
J.-						
Jilafre Arce	Gonzalo	Santander	10-03-1597	MT	2	407
Jimena	Leonor	La Encina	22-05-1582	T	4431	56
Jimena	Leonor	La Encina	22-05-1589	C (28)	6	74
Juan (29)		Secadura	04-06-1579	T	1089	175
Juan		Secadura	16-06-1579	I	1089	179
Juan		Secadura	S.F. - 1579	(?) T (30)	1089	216
Juan Martínez	María (31)	Carasa	10-01-1596	MT	1114	11
Juana (32)		Cicero	10-11-1563	I	4862	42
Juana (33)		Secadura	06-05-1569	T	1433	594
Juana (34)		Adal	09-05-1569	T	4863	34
Juana (35)		Padiérniga	06-11-1579	T	1136	611

(28) Sección Cayón.

(29) Abad de la Riba de Bádames. Junior. Clérigo en Secadura.

(30) Es copia simple incompleta del testamento anterior.

(31) Viuda. Ante Diego de Agustina, cura de Carasa.

(32) Viuda de Patricio Vedul.

(33) Esposo Bartolomé Poso.

(34) Hermano Juan Gutiérrez Incera, dif.

(35) Viuda Rodrigo Valle.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
L.-						
Laguna	Juan	San Miguel de Aras	18-04-1589	PB	1140	213
Laguna	Juan (36)	Segovia	08-08-1592	T	1141	519
Laguna	Sebastián	San Miguel de Aras	21-10-1595	T	1095	379
Laiseca Muxica	Juan	Esles	07-05-1579	T	4431	20
Landa	Sebastián	Riba	22-02-1594	I	3427	99
Landeras	Lucía	Carasa	24-08-1595	T	1114	339
Landeras	María	Carasa	20-10-1577	T	1136	179
Landeras	María	Carasa	13-11-1577	T	1136	187
Landeras	Miguel	Carasa	08-09-1585	T	1138	501
Laredo	Catalina	Carasa	28-10-1585	T	1138	501
Laredo	Mencía	Carasa	03-08-1573	T	1434	413
Lasso de la Vega	García	Secadura	30-11-1592	I	1141	564
Lastra	Juan (37)	Arredondo	09-04-1547	T	3415	40
Lastra	María (37 bis)	Mentera	12-10-1596	T	3428	214
Leal	María	Castro-Urdiales	02-02-1599	AB	1701	370
Len	(38)	Santander	28-05-1572	T	6086	84
Lezama	Juan	Castro Urdiales	23-03-1599	PB-AB	1701	486
Liaño	Fernando	Santander	23-08-1572	T	6086	153
Liaño	Juana	Santander	18-07-1572	T	6086	134
Liaño	Juana	Santander	19-07-1572	C	6086	135
Liaño	Juana	Santander	25-02-1598	AB	3	318
Liaño	María	Santander	16-02-1590	T	6086	442
Liaño	María	Cueto	22-03-1597	C	2	154
Liaño	María	Santander	10-06-1598	I	3	309
Liñeres	María	Santander	15-07-1597	C	2	254
López	Santiago	San Pedro Bedoya	07-10-1594	T	1930	19
Liñeres	María	Santander	07-10-1594	T	1930	19
López Alvarado	García	Secadura	01-06-1564	T	1132	76
López Alvarado	García	Secadura	01-07-1564	C	1132	62

(36) Carpintero, nat. San Miguel de Aras. Traslado inc.

(37) Clérigo en la iglesia de Arredondo

(37 bis) Esposo bachiller Francisco de la Lastra

(38) No dice nombre. Nat. Portugalete. Maestre (de nao?). Esposa María Bañares.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
López Alvarado	García	Secadura	12-12-1591	C	1092	296
López Alvarado	Gonzalo (?) (39)	Colindres	s.f.-1536 (?)	T		
Lopez Bardintes	María	Castro-Urdiales	24-04-1570	T	1694	16
López Castro	María	Castro-Urdiales	30-03-1597	T	1701	27
López Herrero	Toribio	Cigüenza	23-12-1599	PB (40)	166	1-1
López Lamadrid	Juan (41)	Turieno	30-11-1573	T	1923	152
López Salcedo	María	Colindres	28-01-1557	I-T-PB(42)	84	40
López Soscavo	Diego	Sámano	16-09-1560	T	1706	280
López Soscavo	Juan	Sámano	22-09-1584	T	1696	272
López Vivanco	Alonso (43)	Concejero (44)	30-01-1554	T		CEM 72-3
López Vivanco	Alonso	Concejero	02-02-1554	C		CEM 72-3
Loredo	Inés	Castro-Urdiales	26-09-1560	T	1706	291
Loredo	Inés	Castro-Urdiales	03-10-1560	C	1760	293
Loredo	Pascuala	Castro-Urdiales	15-01-1552	T	1707	12

(39) Incop. Falta final. M.M.C

(40) Sección Alfoz de Lloredo.

(41) El viejo

(42) Sección Laredo.

(43) Escribano

(44) Valle de Mena

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
LL.-						
Llamosa	Juan (45)	Adal	10-07-1588	I	4863	102
Llamosa	Juan	Aranda de Duero	02-07-1588	T	4863	102
Llamosa	Juan	Aranda de Duero	02-07-1588	I	4863	106
Llamosa	Juan	Adal	31-07-1588	AB	4862	110
Llamosa	Juan	Nates	02-03-1599	I	1116	42
Llamosa	María	Nates	26-03-1574	PB	1135	250
Llamosa	Mateo	Nates	10-03-1558	PB	1622	120
Llamosa	Rodrigo	Rada	04-02-1582	PB	1137	19
Llana	Juana	Adal	25-09-1595	T	4864	105
Llana	Juana	Adal	28-09-1595	C	4864	106
Llana	Juana	Adal	25-09-1595	I	4864	4
Llana	Pedro	Cicero	16-10-1594	I	4864	4
Llanes	María	Santander	11-09-1572	T	6086	164
Llánez	Bartolomé (46)	San Mamés de Aras	30-06-1593	T	1094	307
Llamilla	María	Ampuero	04-01-1591	T	3416	30
Llamilla	María	Ampuero	28-09-1595	T	3416	54
Llano	Catalina	Castro-Urdiales	24-04-1553	T	1707	420
Llano	Catalina	San Miguel de Aras	15-10-1595	T	1095	372
Llano	Catalina	San Miguel de Aras	15-10-1595	C	1095	375
Llano	Juan	Castro-Urdiales	03-05-1553	T	1707	426
Llano	María	Lloreda	29-03-1592	T (47)	7	37
Llanos	Francisco	Santander	07-05-1598	I	3	159
Llanos	Toribio	Sobrango (48)	29-09-1595	T	1927	178
Llantada	Catalina	Castro-Urdiales	19-04-1575	T	1695	237

(45) Carpintero, difunto

(46) Clérigo en las Iglesias de San Mamés y Llánez

(47) Sección Cayón

(48) Mogrovejo

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRIB- TURA	SIGNA- TURA	FOL.
M.-						
Macho Pelilla	Juan	Reinosa	06-08-1599	T	4364	53
Macho Vega	Juan (49)	Reinosa	08-04-1598	T	3854	93
Maliaño	Juana	Santander	11-05-1596	T	1	172
Maliaño	Juana	Santander	04-05-1597	C	2	218
Maliaño Lastra	Rodrigo	Cueto	03-04-1597	T	2	160
Manjón	Gutiérrez (50)	Corvera de Toranzo	12-05-1589	T	4432	90
Manrique	Pascual (51)	Henestares	13-12-1598	T	3	288
Manso	Gonzalo	Cueva (52)	21-08-1595	T	4434	79
Mantilla	Hernando	Celada	11-08-1599	T	3859	87
Maoño	Catalina	Santander	02-08-1597	T	2	372
Maoño	Gabriel	Santander	27-02-1597	MT	2	127
Margotedo Homperosa	Juan	Arnuero	18-07-1540	T	4862	9
María (V. Martín Arnao)		Laredo	07-11-1554	T (53)	49	23-5
María (V. Andrés Rastillas)		Sosvilla	01-03-1558	MT	1622	178
María (V. Mateo Llamosa)		Nates	10-03-1558	PB	1622	120
María (V. Juan Beccí Heredos)		Cicero	17-04-1562	T	4862	27
María (E. Eco. Glez. Sisneaga)		San Mamés de Aras	23-03-1564	T	1086	109
María (H. Pedro Rueda Pumar)		Cicero	03-06-1568	T	4862	11
María (V. Pedro Nates)	?		19-11-1568	T	1087	182
María (H. Bartolomé Sisneaga)		San Mamés de Aras	06-04-1570	I	1086	199
María (E. Pedro Río)		San Mamés de Aras	02-04-1577	I	1088	107
María (V. Juan Gil Galán)		Padiérniga	03-08-1578	T	1136	209
María (E. Juan Glez. Bono)		Porcieda (54)	25-01-1588	T	1924	34
María (H. Sebastián Llano)		La Abadilla	04-10-1592	I (55)	7	30
María (E. Antón González)		Torrelavega	02-04-1593	T	5543	47
María (V. Juan López)		San Pedro Bedoya	01-10-1594	T	1930	18
María (56)		Secadura	09-05-1596	T	1096	343
Marmolejo Sevilla	Diego	Castro-Urdiales	01-02-1599	T	1701	345
Marmolejo Sevilla	Juan	Castro-Urdiales	18-07-1552	T	1707	186

(49) Escribano

(50) Infanzón, patrón de la iglesia de San Juan de Corvera de Toranzo

(51) Novicio en el convento de San Francisco de Santander

(52) Valle de Toranzo

(53) Sección Laredo

(54) Tudes

(55) Sección Cayón

(56) Criada de Francisco Alvarado

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Marrón	Inés	Ampuero	20-09-1595	T	3416	49
Marrón	Juan	Ogarrio	16-12-1594	T	3427	230
Marrón	Juan	Udalla	11-10-1595	I	3416	65
Marrón	María	Cereceda	12-02-1590	I	3416	97
Marrón Escobedo	Juan (57)	Ampuero	14-08-1590	T	3416	139
Marrón Escobedo	Juan	Ampuero	14-11-1591	C	3416	140
Marroquín	Antona (58)	Castro-Urdiales	20-01-1573	T	1695	271
Marroquín	Antona	Castro-Urdiales	? - 1587	T	1697	131
Marroquín	Mencía (59)	San Román de Mioño	20-11-1597	T	1701	286
Marroquín Mioño	Juan	Castro-Urdiales	02-05-1552	T	1707	117
Martín (60)		Limpias	01-10-1592	T	1466	73
Martínez	Catalina	Carasa	22-08-1587	T	1139	371
Martínez	Catalina	Sta. M ^a Cayón	26-08-1598	T (61)	9	19
Martínez	Francisca	Anaz	21-10-1596	T	4869	25
Martínez	Francisca	Esles	20-11-1596	I (62)	8	85
Martínez	Juliana	La Bárcena (63)	17-09-1595	T	3416	44
Martínez	Juliana	Argomilla	21-08-1598	T (64)	9	16
Martínez	María	Rada	20-07-1584	T	1386	120
Martínez	María	Sta. M ^a Cayón	28-05-1594	T (65)	8	97
Martínez	Pedro	Carasa	07-01-1586	T	1139	349
Martínez	Sebastián	Arredondo	18-06-1590	T	3415	20
Martínez	Sebastián	Arredondo	29-06-1590	I	3415	19
Martínez	Toribio	Villasebil	02-06-1590	T	4432	128
Martínez Carasa	Diego	Carasa	08-05-1582	T	1137	243
Martínez Corral	Pedro	Sohano	17-06-1553	T	4867	62
Martínez Fonegra	Magdalena	Noja	22-10-1597	T	4874	103
Martínez Fonegra	Magdalena	Noja	09-11-1597	I	4874	97
Martínez Hoyo	Pedro	Laredo	23-09-1488	T (66)	84	6
Martínez Hoz	Domingo	Sta. M ^a Cayón	21-09-1584	T	6304	65
Martínez Hoz	García	Sta. M ^a Cayón	11-08-1598	T (67)		9-7

(57) El viejo.

(58) Con fundación.

(59) Natural de Castro-Urdiales.

(60) Abad de Revilla, clérigo en San Vicente de la Maza. Vecino de Gueirzo.

(61) (62) Sección Cayón.

(63) Ampuero.

(64) (65) Sección Cayón.

(66) Sección Laredo.

(67) Sección Cayón.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Martínez Navilla	Juan	Escobedo (68)	09-04-1587	T	4432	47
Martínez Portillo	Diego	Castro-Urdiales	04-07-1576	T	1695	401
Martínez Quintana	Juan	Arredondo	23-11-1591	T	3415	82
Martínez Rascón	Juan	Ampuero	09-07-1590	PB	3416	130
Martínez Rasillo	Juan	Rasillo (69)	14-06-1595	T	4434	67
Martínez San Mamés	Pedro	San Mamés de Aras	10-05-1575	T	1135	133
Martínez Santillana	Pedro	S. V. de la Barquera	1414	CT (70)	62	
Martínez Selorga	Pedro	Meruelo	30-06-1598	I	4868	269
Martínez Setián	Juan	Bárcena	13-10-1547	T	4862	30
Martínez Somarriba	María (71)	Carasa	11-06-1598	MT	1115	587
Maruri	Meneña	Castro-Urdiales	25-03-1572	T	1694	364
Matienzo	Inés	San Mamés de Aras	13-04-1595	T	1095	132
Mayllas	Lope	Argomilla	31-03-1597	T (72)	8	6
Maza	Bartolomé	Carasa	31-03-1568	T	1433	375
Maza	Catalina	Carasa	21-03-1578	C	1088	156
Maza	Catalina	Adal	16-12-1587	T	4863	76
Maza	Eva	Carasa	03-04-1568	T	1433	379
Maza	Francisco (73)	Carasa (?)	s.f.-1586 (?)	CT	1139	384
Maza	Juan (74)	Valladolid	07-01-1583	T	1094	98
Maza	Juan	Cicero	03-06-1594	I	4864	8
Maza	Juana	Carasa	08-07-1588	T	1140	542
Maza	María	Adal	11-03-1590	I	4864	3
Maza	María	Adal	11-11-1591	I	4864	85
Maza	María	Adal	24-10-1595	T	4864	110
Maza	María	Adal	02-11-1595	C	4864	114
Maza	Pedro	San Mamés de Aras	18-03-1574	I	1135	230
Maza Piedra	Andrés (75)	Rada	18-06-1597	RT	1115	94
Mazatorcosa	Hernando	San Mamés de Aras	31-01-1568	I	1433	289
Mazatorcosa	María	San Mamés de Aras	31-01-1568	I	1433	289
Mazo	Lorenza	La Abadilla	08-08-1598	I (76)	9	69
Mazo	María	Ajo	29-10-1592	I	4868	8

(68) (69) Valle de Carriedo.

(70) Pergamino.

(71) Texto ante Miguel Ahedo, cura en Carasa. Protocolizado en 7-7-1598.

(72) Sección Cayón.

(73) Vec. Bruselas.

(74) Nat. San Mamés de Aras. Cantero. Copia notarial.

(75) Revoca testamento hecho en Flandes ante Files Van Vosche, escribano de Amberes.

(76) Sección Cayón.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Mazo San Román	Hernando (78)	San Román de Cayón	? - ? - 1592	T (77)	7	153
Mazorro	Casilda	Arredondo	12-09-1596	T	3428	216
Medianas	Sancho	Castro-Urdiales	07-10-1552	T	1707	248
Menocal	García	Santander	24-05-1596	T	1	203
Menocal	García	Santander	24-05-1596	C	1	204
Menocal	García	Santander	28-05-1596	I	1	205
Merino	Juliana	Laredo	03-04-1599	T	1123	594
Miengo	María	Santander	18-05-1596	PB	1	233
Mijares	Toribia	Campuzano	28-10-1594	C	2594	90
Molino	Luisa (78 bis)	Santander	12-08-1597	I	2	391
Molledo	Sebastián	Santander	20-06-1589	I	6086	733
Moncalián	María	Bárcena de Cicero	12-12-1592	T	4864	160
Montañés	Juan (79)					
Monte Somo	Francisco	Santander	29-05-1596	T	1	210
Monte Somo	Francisco	Santander	02-06-1596	C	1	218
Monte Somo	Francisco	Santander	07-06-1596	C	1	226
Monte Somo	Francisco	Santander	23-06-1596	AB	1	567
Mora	Hernando (80)	Castañeda	21-07-1594	T	4433	5
Mora	Isabel	Ajo	23-04-1598	T	4868	419
Mora	Juan	Totero	13-09-1591	C (81)	7	92
Mora, el viejo	Juan	Totero	27-09-1594	C (82)	8	149
Mora	Maria	Güemes	17-04-1578	I-PB	4867	39
Mori	Inés	Colindres	29-11-1557	T	6303	26
Mori Alvarado	Magdalena	Colindres	14-10-1599	T	1546	161
Morlote	Juan	Secadura	17-04-1585	T	1386	43
Morteruelo	García	Islares	06-05-1559	T	1706	370
Mortorio	Marina	La Vega (83)	27-10-1595	T	2592A	284
Mortorio	Marina	La Vega	05-11-1595	I	2592A	287
Munar	Juana	Meruelo	04-06-1592	T	4868	97

(77) Sección Cayón.

(78 bis) Esposa de Juan Coterillo, remolar.

(78) Inc. Falta final.

(79) Ver Arcentales.

(80) Bachiller, canónigo en la Colegiata de Santa Cruz de Castañeda. Test. Cerrado, abierto en 4-10-1594.

(81) (82) Sección Cayón.

(83) Torrelavega.

(84) Nat. Cueto.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Munar	Juana	Meruelo	27-06-1592	C	4868	99
Munar	Juana	Meruelo	30-06-1592	I	4868	102
Muñoz	Bartolomé	Escobedo (85)	24-10-1592	T	4433	165
Muñoz	Bartolomé	Escobedo	26-04-1592	C	4433	23
Muñoz	Catalina	Güemes	15-05-1587	T	4869	132
Muñoz Regata	Pedro (87)	Escobedo (86)	05-10-1596	T	4434	122
Muñoz Vega	María	San Miguel de Aras	31-03-1595	T	1095	102
Muriedas	Domingo	Santander	13-03-1597	T	2	134
Muriedas	María (84)	Santander	16-12-1571	I	6086	58

(85) (86) Carriedo

(87) Cura en la Iglesia de San Pedro de Escobedo

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
N.-						
Nanclares	Ana	Castro-Urdiales	14-12-1596	T	1700	E153
Nanclares	Sant Juan (sic)	Castro-Urdiales	15-05-1574	T	1695	81
Nates	Domingo	Nates	09-02-1574	I	1135	250
Nates	Domingo	Nates	26-03-1574	PB	1135	250
Nates	Hernando (88)	Secadura	22-05-1576	T	1088	85
Nates	Hernando (89)	Secadura	14-06-1598	T	1115	357
Nates	Juan	Nates	11-05-1569	PB	1087	112
Nates	María	Rada	20-05-1571	T	1434	33
Nates	Mariá	Rada	04-02-1582	PB	1137	19
Naveda	Domingo	Adal	22-01-1570	T	4863	19
Naveda	Gonzalo	San Mamés de Aras	20-08-1579	I	1135	633
Naveda	Juan (90)	Cicero	07-06-1540	T	5459	E.S.
Naveda	Juana	Adal	10-07-1588	I	4863	102
Naveda	María	Adal	23-12-1592	T	4864	168
Naveda	Mariá	?	? - 4 - 1593	I	4864	3
Naveda	Pedro	Bárcena de Cicero	18-09-1549	T	5459	7
Naveda	Pedro	Bárcena de Cicero	03-10-1549	I	5459	10
Naveda Sorriba	Juan	Adal	13-09-1598	T	4865	104
Navedas	Juan (91)	Madrid	18-06-1585	T	6304	44
Navedas	Pedro	Santibáñez (92)	01-04-1597	T	4446	55
Negrete	Juan	La Hadella (93)	01-02-1593	I	3416	90
Noja	Inés	Castro-Urdiales	S.E. 1572	T	1694	317
Nozaleda	?	Lloreda	17-09-1577	T (94)	7	81
Nozaleda	María	La Abadilla	01-03-1593	T (95)	7	33

(88)(89) Clérigo de la Iglesia de San Juan de Secadura.

(90) Nat. Bárcena.

(91) Nat. Santibáñez. (Valle de Carriero).

(92) Valle de Carriero.

(93) Junta de Parayas.

(94)(95) Sección Cayón.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
O.-						
Obregón	Clara	Argomilla	12-06-1589	T (96)	6	89
Obregón	Clara	Argomilla	01-05-1590	T (97)	6	20
Obregón	Clara (98)	Colindres	21-04-1593	T	1546	25
Obregón	Diego	La Encina	12-03-1589	PB (99)	6	42
Obregón	Inés	Argomilla	28-12-1590	I (100)	8	75
Obregón	Simón	La Encina	12-03-1589	PB (101)	6	42
Obregón	Leonor	La Encina	27-12-1594	T (102)	8	6
Obregón	Marcos	La Penilla	20-03-1598	T	4431	14
Obregón	María	La Encina	23-04-1597	T (103)	8	12
Ochoa Arcentales	?	Castro-Urdiales	19-11-1538	T	1707	327
Olea	Catalina	Soto	01-06-1599	T	3859	81
Ontoria	Catalina	Cohicillos	09-09-1594	T	2594	85
Ortega	María	Herías	14-01-1578	T	1088	75
Ortega Naveda	Juan	Adal	17-02-1589	T	4864	1
Ortega Rueda	Juan	Cicero	28-11-1598	T	4865	106
Ortega San Román	Juan	Nates	30-01-1586	I	1139	52
Ortega Sant Román	Juan (104)	Nates	17-04-1592	I	1093	45
Ortega Senderón	Juan	Secadura	03-07-1587	I	1139	316
Ortiz	Catalina	Castro-Urdiales	07-04-1571	T	1694	78
Ortiz	Catalina	Castro-Urdiales	07-04-1571	I	1694	80
Ortiz Ahedo	Elvira	Laredo	24-03-1599	T	1123	595
Ortiz Ahedo	Elvira	Laredo	24-03-1599	C	1123	600
Ortiz Cabex	María (105)	Castro-Urdiales	27-02-1553	T	1707	360
Ortiz Entrambosrios	Juan	Ampuero	26-01-1593	T	3416	10
Ortiz Hermosa	Juana	Escobedo	28-04-1596	T	4434	141
Ortiz Montellano	María	Valle de Sámano	22-07-1597	T	1701	23
Ortiz Olavarria	María	Castro-Urdiales	23-07-1570	T	1694	26

(96) (97) Sección Cayón.

(98) Nat. valle de Penagos.

(99) (100) (101) (102) (103) Sección Cayón.

(104) Clérigo, pintor de Nates y Sosvilla, difunto.

(105) V. Pedro Loredo, escribano.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Ortiz Olavarria	Maria	Castro-Urdiales	23-07-1570	I	1694	27
Oruña	Gabriel	Santander	04-12-1596	C	1	318
Oruña	Juan	Santander	27-01-1597	T	2	92
Oruña	Maria	Santander	17-01-1596	T	1	15
Oruña	Toribia	Santander	31-05-1596	T	1	214
Oruña Guzmán	Juan (106)	Santander	14-09-1595	T	1	202
Otañes	Elvira	Castro-Urdiales	01-04-1571	T	1694	138
Otiernes	Nicolás	Ajo	29-10-1592	I	4868	8

(106) Nat. Madrid.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
P.-						
Pacheco	Gregorio	Argomilla	21-08-1598	T (107)	9	16
Pacheco	Leonor	Sta. M ^a Cayón	17-08-1598	T (108)	9	65
Palacio	Catalina	Santander	17-07-1597	T	2	287
Palacio	Domingo	San Salvador	13-01-1595	T	4870	17
Palacio	Francisco	Isla	05-05-1553	T	4867	60
Palacio	Isabel	Limpias	10-02-1597	T	1139	74
Palacio	Juan	Isla	04-06-1553	T	4867	54
Palacio	Juan	Lobio	14-12-1594	PB	2594	129
Palacio	Juana	Ampuero	05-04-1598	C	3417	169
Palacio	Maria	Carasa	27-10-1586	I	1139	359
Palacio	Maria	Noja	05-12-1596	T	4874	9
Palacio	Maria	Meruelo	17-06-1598	I	4868	371
Palacio	Pedro	Santander	22-08-1572	T	6086	151
Palacios	Juan (109)	San Miguel de Aras	15-12-1596	T	1096	522
Parada	Martín	Santander	13-08-1597	T	2	352
Parayos	Pedro	Laredo	30-06-1579	T (110)		55-12-3
Parbayón	Juana	Santander	14-07-1597	T	2	247
Pariente	Pedro	Colio	04-11-1594	T	1930	22
Parra	Damián (111)	Piasca	05-04-1587	T	1923	92
Parra Alcalde	Alonso	Cabariego	05-07-1588	T	1924	261
Pedreguera	Catalina	Santander	04-12-1596	T	1	499
Pedreguera	Cebrián	Sta. M ^a Cayón	29-07-1594	T (112)	8	115
Pedreguera	Francisco	Sta. M ^a Cayón	25-12-1589	T (113)	6	10
Pedreguera	Sancho	Santander	11-05-1596	T	1	172
Pedreguera	Sancho	Santander	11-05-1596	C	1	178
Pedreguera	Toribia	Sta. M ^a Cayón	18-09-1598	T (114)	9	28
Pedrosa Ceballos	Diego	La Abadilla	10-09-1599	T (115)	9	211
Penagos	Juan	Sta. M ^a Cayón	05-06-1589	PB (116)	6	84
Penilla	Clara	La Penilla	19-11-1596	I (117)	8	137
Penilla	Lucas	Sta. M ^a Cayón	30-12-1584	T	4431	33

(107) (108) Sección Cayón.

(109) Cantero.

(110) Sección Loredo.

(111) Cura en la Iglesia de Piasca.

(112) (113) (114) (115) (116) (117) Sección Cayón.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Peñarredonda	Catalina	Castro-Urdiales	29-01-1595	T	1700	E98
Peñarredonda	Lope	Castro-Urdiales	06-03-1552	T	1707	70
Peñarredonda	Lope	Castro-Urdiales	09-03-1552	C	1707	72
Peral	Catalina	Carrasa	21-02-1565	T	1132	177
Peral	Juan	Rada	10-03-1566	I	1087	117
Pereda	Juan (118)	Colindres	02-04-1560	T	6303	1
Pereda	Juan	Colindres	03-04-1560	C	6303	10
Pereda	Juan	Colindres	05-04-1560	I	6303	12
Pérez	Catalina	Liendo	10-09-1595	T	1146	20
Pérez	María	Lobio	18-11-1595	T	2592A	293
Pérez	María	Escobedo	04-04-1598	T	4434	100
Pérez	María	s.l.	01-02-1599	I (119)	166	1
Pérez	Miguel	Escobedo	16-03-1598	T	4434	102
Pérez	Toribio	Trasvilla	06-04-1590	T	4432	43
Pérez	Toribio	Santa Eulalia (120)	18-04-1594	T	1924	14
Pérez Amezti	Juana	San Sebastián	23-09-1596	T	1	375
Pérez Ballesteros	María	San Miguel de Aras	14-03-1598	I	1098	147
Pérez Camino	Francisco	Santibáñez	22-02-1593	T	4445	23
Pérez Campo	Gutierre	Escobedo	27-03-1598	T	4434	44
Pérez Cerecedo Piemedonda	Juan	San Miguel de Aras	26-03-1578	T	1136	115
Pérez Colina	María	La Vega (121)	04-07-1593	T	5543	72
Pérez Falla	Diego	La Abadilla	18-12-1569	T (210 bis)	8	8
Pérez Falla	Juana	La Abadilla	12-11-1581	T	4431	27
Pérez Helguera	Pedro	Rasines	31-05-1593	I	3417	234
Pérez Helgueras	Ruy	Noja	08-04-1597	T	4874	132
Pérez Herrero	Gonzalo (122)	Riba	28-07-1592	T	3427	113
Pérez Hoyo	García	Colindres	28-01-1557	T-I-PB (123)	84	40
Pérez Iglesia	Juan	Cerrazo	28-03-1597	T	2594	13
Pérez Laiseca	María	San Miguel de Aras	14-06-1596	T	1096	390
Pérez Regata	Rodrigo	La Vega (121)	09-07-1593	T	5543	74
Pérez Río	María	Castro-Urdiales	19-01-1574	T	1695	15
Pérez Sesniega	Pedro	San Márquez	06-09-1573	T	1434	436

(118) Licenciado Inc. falta folio primero.

(119) Sección Alfoz de Lloredo leg. 166, n.º 1.

(120) Polaciones.

(120 bis) Sección Cayón.

(121) Torrelavega.

(122) El viejo.

(123) Sección Laredo.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Pérez Toranzo	Francisco	Escobedo (124)	25-07-1596	T	4434	37
Pérez Toranzo	Francisco	Escobedo	26-07-1596	C	4434	44
Pérez Toranzo	Gonzalo	Escobedo (125)	15-04-1590	T	4432	48
Pérez Toranzo	Gonzalo	Escobedo (126)	30-08-1594	T	4433	68
Pérez Toranzo	Gonzalo	Escobedo (127)	13-10-1594	C	4433	94
Perojo	Maria	Anaz	09-01-1591	T	4869	7
Pico Carranza	Bartolomé	Valle	31-07-1594	T	3427	158
Piedra	Magdalena	Vaille de Liendo	27-08-1595	T	1146	16
Pieragullano	Maria	Limpias	19-06-1589	I	1466	22
Pieragullano	Maria	Ampuero	26-05-1597	I	3417	86
Pierredondo	Francisco	Padiérniga	22-03-1568	I	1087	58
Pila Valle	Juan	Lloreda	24-10-1598	I	4434	52
Píñero	Francisco (128)	Santander	27-08-1599	T	3	212
Pividilla	Elvira	Santander	17-12-1595	T	1	278
Plaza	Juana	Santander	21-06-1598	T	3	192
Plaza	Juana	Santander	24-06-1598	I	3	204
Ponferrada	Pedro (129)	Castro-Urdiales	26-05-1559	T	1706	405
Pontones	Maria	Ballesteros	S.E. XVI	T	5459	10
Portilla	Maria	Santander	03-10-1596	C	1	400
Poznejo Rueda	Maria	Cicero	19-12-1560	I	4862	27
Pozo	Juan	Secadura	15-03-1595	I	1114	304
Pozo	Mateo	San Mamés de Aras	23-07-1599	I	1116	54
Prada	Catalina	Argomilla	30-06-1597	T (130)	8	37
Prado	Domingo	Sta. M ^a Cayón	6-01-1588	T (131)	6	38
Prado	Juan	Carasa	17-02-1565	T	1132	174
Prado	Maria (?) (133)	La Encina	30-11-1596	T (132)	8	191
Prieto	Pedro	La Penilla (134)	20-08-1591	T	4433	58

(124) (125) (126) (127) Valle de Carriedo

(128) Patrón de Galera

(129) Nat. Valle de Somorrostro

(130) (131)(132) Sección Cayón

(133) Inc. Falta principio

(134) Valle de Toranzo

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Puente (o Tijera)	María	San Miguel de Aras	16-03-1565	I	1086	151
Puente	Toribio	Lobio	16-08-1594	T	2594	149
Puerta	Antonia	Laredo	12-09-1554	T (135)	4	5-75
Puerta	Pedro (136)	Laredo	28-05-1554	T (137)	49	23-7
Puerta	Pedro (138)	Laredo	04-09-1583	T (139)	37	8-3
Puerta	Pedro	Laredo	20-11-1583	I (140)	37	8-11
Puerto	María	Castro-Urdiales	21-08-1553	T	1707	546
Puerto	Ontón (141)	Castro-Urdiales	03-08-1552	T	1707	194
Pumar	María (142)	Cicero	11-12-1553	I	4862	6
Pumarejo	Casilda	Cicero	04-03-1595	T	4864	32
Pumarejo	Casilda	Cicero	04-03-1595	C	4864	33
Pumarejo	Casilda	Cicero	13-03-1595	I	4864	138

(135) Sección Laredo. Con inventario.

(136) Nat. Colindres.

(137) Sección Laredo.

(138) Clérigo de Santa María de Loredo. Comisario del Santo Oficio.

(139) (140) Sección Laredo.

(141) Nat. Laredo.

(142) V. Pedro Rueda Pumar. Figura como María Rueda y María Poznejo, además.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Q.-						
Quejo	Pedro	Castro-Urdiales	05-07-1574	T	1695	405
Quevedo	Alonso	Lerones	10-09-1587	T	1923	265
Quevedo	Inés	Argomilla	14-06-1594	1 (143)	8	76
Quijano	Marina	Lobio	20-11-1599	T	2592B	56
Quintana	Inés	Castro-Urdiales	23-03-1599	PB-AB	1701	486
Quintana	María	Castro-Urdiales	27-02-1552	T	1707	62
Quintana	María	Castro-Urdiales	27-02-1552	C	1707	63
Quintana	María	Santander	15-10-1595	T	1	184
Quintana Alvear	Juan	Ampuero	29-08-1595	T	3416	28
Quintanal	Catalina	Santander	27-06-1597	T	2	238
Quintanal Alvear	María	Santander	11-02-1597	T	2	131

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
R.-						
Rada	Bartolomé	Rada	03-12-1596	I	1114	293
Rada	Bernaldo	Rada	18-03-1565	T	1086	157
Rada	Catalina	Rada	31-12-1595	T	1114	36
Rada	Inés	Adal	02-03-1547	T	4862	32
Rada	Juan	Castro-Urdiales	13-02-1597	T	1701	74
Rada	Juan	Castro-Urdiales	s.d.-2-1597	C	1701	76
Rada	Mencía	Rada	09-10-1595	T	1114	32
Rado	Lope	Castro-Urdiales	28-11-1560	T	1706	300
Rado	Pedro	Bárcena	13-11-1552	T	4862	3
Rafas	María	Santander	20-12-1599	T	3	326
Ramos	María	San Pant. de Aras	02-12-1597	T	1097	353
Rapado	Pedro	Cabárceno	01-07-1595	T	1	38
Rascón	María	Anpuero	11-01-1595	I	3416	120
Rasilla	Catalina	Sosvilla	17-02-1599	T	1116	37
Rasilla	María	Sosvilla	11-01-1596	I	1114	19
Rasilla	María	Nates	02-03-1599	I	1116	42
Rasillas	Andrés	Sosvilla	01-03-1558	MT	1622	178
Rasines	María	Padiérniga	07-06-1572	T	1434	262
Rasines	Teresa	Castro-Urdiales	30-01-1574	T	1695	21
Rehoyo	Pedro	Sta. M ^a Cayón	28-06-1597	T (145)	8	41
Redondo	María	Limpias	17-05-1592	T	1466	48
Redondo	María	Limpias	27-05-1592	C	1466	50
Regato, el del Macuto	Pedro	Anero	21-04-1585	T	4869	82
Rasines	Catalina	Castro-Urdiales	12-07-1597	T	1706	382
Rexil	Francisca	Arredondo	28-01-1595	T	3428	24
Rey	Pedro	Lerones	09-03-1599	T	1925	70
Ribas	Fernando	Adal	08-02-1595	T	4873	45
Ribas	Franeisca	La Bárcena	05-05-1598	C	3417	231
Ribas	Franeisca	Ogarrio	04-10-1595	T	3428	200
Ribas	Juan	San Pant. de Aras	s.l.	PB	1096	186
Ribas	María	Adal	31-10-1562	T	4867	42
Ribas	María	San Mamés de Aras	23-07-1599	I	1116	54

(145) Sección Cayón.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Ribas	María	San Pant. de Aras	01-01-1593	T	1094	29
Ribas	María	San Pant. de Aras	17-01-1593	I	1094	23
Ribas	María	Secadura	18-02-1576	I	1135	504
Ribas Santibáñez	Pedro	Laredo	02-11-1554	T (146)	49	23-11
Ribata	Francisca	San Bart. de los Montes	04-02-1579	T	1136	453
Ribera Villate	Pedro	Santander	20-03-1596	T	1	78
Ribera Villate	Pedro	Santander	27-11-1596	C	1	485
Ribero	Catalina	Sosvilla	16-10-1595	T	3416	32
Ribero	Francisco	Ampuero	07-09-1595	T	3416	32
Ribero	María	Limpias	25-08-1592	T	1466	71
Ribero	Pedro	Limpias	27-01-1566	MT	1622	2
Ribero	Toribio	Argomilla	22-07-1597	T (147)	8	45
Riera	María	Santander	19-07-1597	T	2	255
Río	Andrés	Matienzo	25-06-1573	T	3414	58
Río	Domingo	Rada	27-05-1584	T	1386	277
Río	Isabel	San Miguel de Aras	14-12-1579	T	1089	249
Río	Juan	Colindres	20-11-1593	I (148)	37	9
Río	Juana	Limpias	11-08-1592	T	1466	65
Río	Leonor	Sta. M ^a Cayón	28-06-1597	T (149)	8	41
Río	María	Padiérniga	05-06-1569	DB	1087	121
Río	Mariana	Sta. M ^a Cayón	16-12-1598	T (150)	9	14
Ríos	Hernando (151)	Santa Fimia (152)	25-12-1509	T	CEM	2-10-6
Riva Herrera	Catalina	Santander	10-01-1597	T	2	417
Rivero	Nicolás (153)	San Pant. de Aras	23-09-1597	T	1097	289
Rivero	Nicolás	San Pant. de Aras	28-09-1597	I	1097	299
Rocillo	Marina	Rasines	04-10-1598	T	3417	239
Rodríguez	Catalina	Santibáñez	10-08-1593	T	4445	165
Rodríguez	Juan	Celada	21-09-1598	T	3859	30
Rodríguez	Juan	Celada	22-09-1598	I	3859	31
Rodríguez	María	Celada	10-07-1597	T	3859	50

(146) Con inventario. Sección Laredo.

(147) Sección Cayón.

(148) Sección Laredo. Copia simple.

(149) (150) Sección Cayón.

(151) Señor de Tarilonte y Velilla; con fundación de mayorazgo.

(152) Palencia?.

(153) Cantero.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Rodríguez	Maria	Celada	13-07-1597	I	3859	53
Rodriguez	Martín (154)	Madrid	21-05-1585	T	6304	60
Rodríguez Obregón	Martín	La Abadilla	28-10-1591	T (155)	7	111
Roiz	Juan	Naveda	08-09-1598	T	3859	29
Roiz	Juana	La Encina	12-03-1589	PB (156)	6	42
Roiz Aliasas	Maria	Ampuero	24-02-1589	T	3416	104
Roiz Bárcena	Elvira	Lloreda	22-10-1585	T	6304	48
Roiz Cobillas	Gonzalo	Bárcena	27-05-1549	T	5459	1
Roiz Galindo	Juan	Padiérniga	15-01-1564	MT	1086	16
Roiz Hoyo	Sancho	Villar de Soba	16-04-1591	T	5465	10
Roiz Hoyo	Sancho	Villar de Soba	20-06-1591	T	5465	16
Roiz Huerta	Martín (157)	San Martín	s.f. 1591	T	4433	39
Roiz Quintana	Teresa	Carasa	05-06-1569	T	1087	127
Roiz Ruyseco	Pedro (158)	Carasa	11-04-1577	T	1088	126
Roiz Sotos	García	Lloreda	17-04-1594	T	4431	26
Roiz Valles	Maria	Bueras	15-05-1579	I	1089	206
Rucoba Santiago	Francisco	Limpias	21-04-1589	T	1466	25
Rueda	Hernando	Cicero	29-09-1566	T	4862	56
Rueda	Hernando	Cicero	09-11-1566	C	4862	58
Rueda	Hernando	Cicero	15-11-1566	I	4862	60
Rueda	Juan	Colindres	16-04-1562	T	6303	9
Rueda	Juan	Colindres	18-04-1562	C	6303	13
Rueda	Juan	Colindres	14-06-1562	AB	6303	39
Rueda	Juan	Colindres	22-06-1562	AB	6303	59
Rueda	Juana	Adal	17-05-1595	T	4864	75
Rueda	Sancho	Colindres	29-04-1562	I	6303	24
Rueda	Pedro (159)	Cicero	11-12-1553	I	4862	1 bis
Ruiloba	Catalina	Santander	29-05-1596	T	1	208
Ruiloba	Juan	Santander	02-07-1596	T	1	281
Ruiloba Lastra	Juan	Toñanes	20-04-1599	T(160)	166	175
Ruiloba Lastra	Juan	Toñanes	09-08-1599	T (161)	166	199

(154) Vec. La Abadilla.

(155) (156) Sección Cayón.

(157) El viejo. Valle de Carriedo.

(158) Sastre.

(159) Sin diligencias de escribano.

(160) (161) Sección Alfoz de Lloredo.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Rumonte	Francisea	Colindres	19-08-1564	T	6303	33
Ruiz	Diego	Granada	14-11-1501	T (162)	3	40
Ruiz	Juan	La Encina	23-07-1597	T (163)	8	59
Ruiz	Juana	La Encina	06-08-1597	T (164)	8	49
Ruiz	Magdalena	Penilla (165)	16-06-1592	"	4433	121
Ruiz	Miguel	Ogarrio	03-04-1595	T	3428	122
Ruiz	Sancha	La Abadilla	31-05-1596	T (166)	8	5
Ruiz	Sancha	La Abadilla	31-05-1596	C (167)	8	6
Ruiz Cagigal	Hernando	Güemes	29- ? -1570	I	4867	157
Ruiz Camino	Sancho	Ajo	14-07-1586	I-PB	4869	150
Ruiz Candamo	Rodrigo	San Miguel de Aras	29-01-1595	T	1095	24
Ruiz Carasa	Juan	Carasa	15-04-1578	T	1136	168
Ruiz Dehesa	Pedro	Santander	22-09-1595	I	1	153
Ruiz Dehesa	Pedro	Santander	25-07-1598	PB	3	273
Ruiz Gidiana	Sancha	Heras	09-01-1595	T	4871	11
Ruiz Haya	Sancha (168)	Colindres	06-06-1554	MT	6303	69
Ruiz Hazas	Catalina	Noja	11-11-1597	T	4874	105
Ruiz Helguera	Domingo (169)	Laredo	09-02-1591	T	1122	266
Ruiz Helguera	Juana	Noja	26-03-1596	PB	4874	97
Ruiz Hormas	Pedro	Castro-Urdiales	16-12-1570	T	1694	70
Ruiz Llantada	Juan	Sámano	01-09-1570	MT	1701	1
Ruiz Munar	Catalina	Meruelo	14-06-1592	RNT	4868	73
Ruiz Pila	Marina	Santa María de Cayón	25-04-1599	PB (170)	9	102
Ruiz Rada	Pedro	Rada	03-03-1581	T	1137	77
Ruiz Ramales	Pero (171)	Ramales	22-03-1586	T	3415	6
Ruiz Rumayor	María	Cueto	16-03-1597	C	2	144
Ruiz Ruyseco	Juana	Carasa	07-09-1573	T	1434	439
Ruiz Ruyseco	María	Carasa	06-08-1578	T	1136	217

(162) Diversos.

(163) (164) Sección Cayón.

(165) Valle de Carriego.

(166) (167) Sección Cayón.

(168) Vec. Praves. Por su yerno García Valle.

(169) Clerigo en la Iglesia de San Pedro de Noja.

(170) Sección Cayón.

(171) El viejo. Inc.

APELLIDOS	NOMBRE	VECINDAD	FECHA	ESCRITURA	SIGNATURA	FOL.
Ruiz Sotos	Pedro	Santa María de Cayón	25-01-1599	PB (172)	9	102
Rumayor	Juan	Santander	27-07-1597	T	2	287
Ruyseco	Pedro	Carasa	20-03-1572	T	1136	123
Ruyseco	Pero	Carasa	24-03-1589	T	1140	180

(172) Sección Cayón.

Testamento de María de Concejero, vecina de Orejo. La Serna, 7 de Marzo de 1554. En un protocolo de testamentos de Sebastián de Puerta, escribano de Laredo, del año 1554. Sign. Laredo, Leg. 49, nº 23, fol. 3.

Sepan quantos esta carta de testamento y postrimera boluntad vieren como yo María de Concejero, vezina del lugar de Orejo que es en la Junta de Cudeyo que es en la Puente de Aguero (tachado: ot) y estante en el lugar de la Serna jurección de la villa de Laredo, otorgo y conozco por esta presente carta que hago y hordeno este mi testamento a lor y alabanza de Dios nuestro señor Ihesu Christo y de su bendita madre la virgen Santa María, resçelandome de la muerte que es cosa natural a toda persona bibiente estando enferma de mi cuerpo y hechada en la cama en las casas donde al presente bivo con mi buen seso y juiçio natural tal qual nuestro señor Ihesu Christo fue servido de me dar, y las mandas y legatos en este testamento contenidas son las següientes:

(al margen: Primeramente) encomiendo mi anima a Dios Padre que la conpro y redemio por su preçiosa sangre y el cuerpo a la tierra donde esta formado.

(tachado: Primeramente) /Yten/ mando que quando Nuestro Señor fuere serbido de me llevar desta presente bida que mi cuerpo sea sepultado donde a Gonçalo de Albear mi amo fuer serbido y mandare, y de mi haçienda se pague lo que es costumbre y su boluntad fuere por mis honrras y osequias y quede a su cargo mi oblada y mis honrras lo que a el le pareciere.

Mando que se digan por mis padres y madres doce misas en el lugar de Orexo en Santiago de Orexo y se pague por ellas lo acostunbrado.

Mando que se digan por quien yo sea a cargo en San Juan de Colindres o donde me sepultare seys misas y se pague de mi haçienda lo acostunbrado.

Debeme la de Juan Garçia de Mori vn año de serbiçio que le serbi y mas de otro año que le serbi y del año que me debe dos sayos de paño y un delantal de paño y vna camisa, mando que se le cobre.

Debo

A la criada de Antonia Catelinica dos reales, la criada de Antonia mujer de Juan Muñoz, mando que se le paguen.

Los bienes que tengo son los siguientes:

En el lugar de Orexo tres quartos de vna casa que es en el barrio de Orejo en la casa de Pedro Sanchez de Concejero mi padre, y con todo lo demas de binas y heredades y salçeras y montes que pareciere ser de mi padre y madre

defuntos, y en otras cualesquier partes todos y cualesquier bienes muebles y reizes ansi dineros como qualquiera cosas que me pertenecan e puedan pertenecer.

Y para cumplir las mandas y legatos deste mi testamento dexo y nonbro por mis cabecaleros y hunibersales testamentarios a Gonçalo de Albehar mi amo y a mi sehora Catalina de Sarabia, a los quales y a cada vno dellos doy todo mi poder cunplido para que cunplan la dicha e mi anima, y entren en los dichos mis bienes y los bendan y rematen en publica almoneda o fuera della de manera que se cumpla este mi testamento, y de lo remaneçiente dexo y nonbro por mis herederos vnibersales a Goncalo y Sancho del Albear mis hijos y hijos del dicho Goncalo de Albehar cabeçalero susodicho lo qual quiero que ayan por yguales partes y lo partan como buenos hermanos, y por quanto ellos son muchachos de poca edad mando que asta que sean de edad el dicho Goncalo de Albear mi hamo padre de los dichos mis hijos tenga los dichos mis bienes y no se los puedan quitar. Y esto digo que es mi testamento y postrinera boluntad y quiero que balga por mi testamento y si no baliere por mi testamento que balga por mi cobdeçilio y si no por cobdeçilio que balga por mi testamento y postrimera boluntad, y reboco y anulo todos y cualesquiera testamento o testamentos /cobdeçilio o cobdeçilios/ que antes deste aya hecho por escrito o por palabra que quiero que no balga salvo este que al presente hago /y otorgo/, que quiero y balga por mi testamento y postrimera boluntad, y si no baliere por testamento que balga por cobdeçilio y si no baliere por cobde(ç)lio que balga por testamento. En firmeca de lo qual otorgue la presente carta de testamento en la manera que dicha es en el lugar de la Serna termino y jurediçion de la villa de Laredo, ante y en presencia de Sebastian de Puerta escriuano de Sus Magestades y de los testigos de yuso scriptos, a siete dias del mes de marco del año del Señor de mill y quinientos y çinquenta y quatro años, estando presentes por testigos llamado y rogados Juan García Somado y Juan de Vdalla el moço y Juan de Somado el moço vezinos desta villa de Laredo, y la dicha Maria de Conçejero otorgante no supo firma y a su ruego lo firmo el dicho Juan de Vdalla testigo susodicho y ansimismo los dichos testigos.

Paso ante mi Sebastian de Puerta (firmado y rubricado). A sus ruego de la dicha otorgante Juan de Vdalla (firmado y rubricado) Juan Cachopin Somado (firmado y rubricado). Por testigo Juan de Vdalla (firmado y rubricado). Juan de Somado (firmado y rubricado).

Testamento de Magdalena Van Gos, criada de Bárbara de Blomberg. Colindres 3 de octubre de 1593. Ante el escribano de Colindres Juan de Puerta Palacio. Sign. Protocolos notariales, leg. 1546 (cuaderno con escrituras de 1593 a 1619) fol. 45.

En el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Spiritu Sancto, tres personas y vn solo Dios verdadero. Sepase por la presente scriptura como yo Magdalena Van Gos, de naçion flamenca, residente al presente en el lugar de Colindres en seruiçio de Su Exçelençia de Madama madre del señor do(n) Juan que esta en la gloria, ordeno mi testamento y vltima voluntad en la manera siguiente, confesando y creyendo como confieso y creo la sancta fee católica segun la confiesa y tiene la sancta iglesia romana y con protestación que hago de viuir y morir en ella, tomando por ynterçesora y abogada la Virgen nuestra señora para que lo sea y me alcance perdon de mis pecados, con todos los sanctos de la corte del cielo.

Primeramente mando se entierre mi cuerpo quando fuere la voluntad de Dios que yo fallezca en el monesterio de Sant Sebastian de Hano en la sepoltura que se señalare por el padre guardian de la dicha casa.

Yten mando que el dia de mi entierro se me digan los officios con su missa cantada y vigilia segun costumbre y sea en el altar prebilegiado poniendo por oferta en mi sepoltura vn carnero y el pan e bino y çera que a mis testamentarios pareçiere, y lo mismo sea a los nuebe dias y cabo de año, dentro del qual y por todos los domingos y fiestas de el mando se llebe por mi anima lo que a mis testamentarios pareçiere, a cuia voluntad pues saben la mia lo remito.

Yten mando y perpetuamente fundo en el altar prebilegiado del dicho monesterio por todos los viernes del año y cada vno de ellos vna missa rezada para que se haya de dezir y diga por mi anima y de quien yo mas cargo tenga, y se dé de limosna dos reales por cada missa, el qual perpetuo fundo sobre vn çenso de juro al quitar y sobre el dinero que monta que me debe Alonso Diez de Aguilar, vezino de Madrid, que son setenta y quatro mill y sieteçientos y treynta e dos marauedis, segun consta y parece por la scriptura de çenso que en mi fabor otorgo ante Pedro de Velasco escriuano en la dicha villa a diez y siete de enero de mill e quinientos y ochenta e siete años, que sea entregada al sindico de dicho monesterio para que el y el que fuere por tiempo cobre y reciba lo que rentare y de ello me haga dezir la dicha missa, y por que el dicho çenso esta a razon de cartoze mando si se redemiere sea puesto a razon de a beynte en parte segura y de manera que el dicho dinero no se pierdaa, que para esto y lo neçesario soy poder en forma al sindico que es o fuere del dicho monesterio para que haga y pueda hazer las diligencias necesarias, y el mismo poder soy para lo susodicho a mis testamentarios para que en todo se cumpla mi voluntad, e porque en tanto que el dicho Alonso Diaz de Aguilar o sus sucesores pagaren los reditos del dicho çenso a razon de a eatorze sobre mas suma de marauedis de la que monta la limosna que yo mando se dé por la misa perpetua

tua, quiero y es mi voluntad que se me diga de misas en el dicho altar prebilegiado por mi anima y de las que por la justicia dibina padeçen en el purgatorio segun que lo concertaren y asentaren mis testamentarios con el padre guardian del dicho monesterio, a los cuales encargo sus conçienças para que me procuren el seruicio de Dios nuestro señor y bien de mi anima.

Yten mando ademas y allende de lo susodicho de limosna para que se me diga de misas dentro del año de mi fallesçimiento a el dicho monesterio y conuento çien reales que se den luego de mi hacienda y se digan en altar prebilegiado.

Yten mando al conuento de Santo Domingo de Laredo de limosna çien reales por que me digan el dia de mi fallesçimiento vna missa cantada con su officio de difuntos, y lo mismo el dia de mis nubes dias y cabo de año.

Yten mando çien reales de limosna que se den a las personas que al padre fray Pedro de Çerezedo mi confeesor dixere a quien los remito y encargo su conçiença por que ruegen a Dios por mi anima.

Yten mando que el dia de mi fallesçimiento me acompane la cofradia de la Vera Cruz deste lugar conforme ordenaren mis testamentarios, y se dé de limosna lo acostrumbrado por esto y por que me digan la missa cantada y çinco rezadas que se acostrumbra en la dicha cofradia.

Yten mando a Nuestra Señora de Fresnedo quatro reales y al Sancto Crucifijo de Bugos, Nuestra Señora de Guadalupe y de Burgos sendos reales y a las demas yglesiias prebilegiadas sendos quartillos.

Yten digo que yo e seruido a Su Exçelença de Madama, mando no se pida por razon de mi seruicio cosa alguna excepto duzentos reales que Su Exçelença dara para el cumplimiento de mi anima.

Yten declarro que Gil de Rey vezino de Laredo me debe mill reales por vna scripture que paso ante Fernando Alonso de Casanueba seriuano a la qual me remito, mando se cobren para el cumplimiento de mi anima.

Yten mando que mis vestidos y ropa blanca se distribuyan a voluntad de Su Exçelença segun yo se lo e comunicado.

Yten digo que asi para mi entierro y honrras como para procurar que el censo se redina y ponga en algun juro mas seguro se an de ocupar mis testamentarios por lo qual y otros justos respetos y amistad que les tengo, mando se les dé de mis bienes lo que paresçiere a Madama conforme a la voluntad que yo dixe a Su Exçelença que les tenia.

Y nombro por tales mis testamentarios a Su Exçelença de Madama y a Agustin de Albarado su mayordomo y a Miguel de Valle prior de Santander,

a los quales e ynsolidum doy poder en forma para que hagan complir este mi testamento con libre y general administraciōn cobrando e recebiendo mis bie-nes y hacienda para los efetos arriba contenidos, y que se distribuya toda ella por mi anima, a quien ynstituyo por mi unibersal heredera segun y de la maner-a que de por si va declarado y a mis testamentarios pareciere respecto de lo que a su voluntad dexo remitido. En cuya firmeza otorgo este mi testamento y voluntad postrera en este pliego de papel escritas con esta las tres planas de el para que valga por tal en juicio y fuera del con las clausulas y requisitos que por forma sean neccesarios.

Yten mando que las misas que dejo y misa perpetua se me digan segun y de la manera que lo tengo declarado en este mi testamento y si no se me dijeren pueda Su Exçelença de Madama o la persona que nombrare remouer la dicha misa y capellania a donde su boluntad de Su Exçelença fuere, y ansi-mismo es mi boluntad que si a Su Exçelença le pareciere otra cossa alguna deste mi testamento como sea en acrezentamiento de mi alma, lo remito a Su Exçelença para que haga a su boluntad. Y con esto acauo este mi testamen-to e postrimera boluntad en la forma que dicha es y reboco y anulo todos y qualesquier testamento o testamentos, codicilio o codicilios o mandas que hasta oy dia haya hecho por scrito o por palabra, los quales quiero que no bal-gan en juicio ni fuera del saluo el que hago aora y le ottorgo ante el presente escriuano, el qual quiero y es mi boluntad que balga por mi testamento o codicilio en aquella forma y manera que aya lugar de derecho. Y ansi lo ottor-go en este lugar de Colindres a tres dias del mes de ottubre de mill y qui-nientos y nouenta y tres años, siendo testigos Miguel de Salaçar y Juan de Solorçano y Bernaue de la Serna y Domingo de Rattia y Juan de Albehar, criados de Su Exçelença y vezinos (tachado: desde) y estantes en este dicho lugar, y la dicha Madalena Van Gos flamenca criada de Su Exçelença que yo el presente escriuano doy fee conozco no lo firmo por que dijo que no sauia y lo firmaron por ella los testigos que supieron firmar. Testado desta, no bala. Jhoan de Solorçano (firmado y rubricado). Miguel de Salazar (firmado y rubricado). Joan de Albehar (firmado y rubricado). Domingo de Aratia (firmado y rubricado). Bernabe de la Serna (firmado y rubricado). Passo ante mi, Juan de Puerta Palacio (firmado y rubricado). Reziui de derechos real y medio (rubricado).

Testamento de Juan de la Maza, vecino de San Mamés de Aras, residen-te en Valladolid. Valladolid 7 de enero de 1583. Copia notarial en el protocolo

lo de Bartolomé de Ruyseco, escribano de la Junta de Voto, del año 1594 (fol. 98 y ss.). Signatura: Protocolos notariales legajo 1094, cuad. 2.

Yn Dei nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento hultima e postrimera boluntad vieren como yo Juan de la Maza veçino del lugar de San Mamés ques en la Junta de Voto, Merindad de Trasmiera ques en la Montaña, hijo lexitimo de Juan Gutierrez de la Maza y de Maria Gutierrez su mujer mis padres veçinos del dicho lugar, y estante yo al presente en esta villa de Valladolid, y estando enfermo de la enfermedad que Dios nuestro señor fue seruido de me dar y temiendome de la muerte ques cosa natural, otorgo y conozco por esta carta que en la mexor forma e manera que puedo y de derecho debo ago y ordeno mi anima e testamento, lo primero que sea para el seruicio de Dios nuestro señor e de la gloriosissima virxen Santa Maria su madre, y de todos los santos y santas de la corte del cielo, encomiendo mi anima a Dios todopoderoso Padre que la creo y a Ihesu Christo su Hijo que la redimio por su presciosissima sangre y al Espiritu Santo humilemente suplico la alumbré y de gracia como se salbe.

Es mi voluntad que si la boluntad de Dios nuestro señor fuere seruido de me llebar desta presente vida que mi suerpo sea sepultado en la yglesia perroquial de señor San Miguel desta villa, en cuya perroquia al presente residó, en la parte e lugar que a mis testamentarios les pareciere mas combiniente e paguen a la yglesia por la sepoltura los derechos que se debieren.

Yten mando que si la ora de mi enterramiento fuere por la mañana los cleros de la dicha yglesia digan la misa del entierro cantada con diacono y sudiaco con la solenidad que se acostumbra y se paguen sus derechos, y sy fuere por la tarde digan la bixilia y oficios debinos que se acostunbran y otro dia la dicha misa y se pague todo de mis bienes.

Yten mando que me entierre la Cruz de la dicha yglesia con ocho cleros della e mando que a cada clero se les dé de sus derechos y una bela de zera a cada uno, y acompané mi cuerpo y le entierre con sus andas y ensirias la confradia de la Cruz desta villa y lleben la zera que se acostumbra y se les den en limosna diez reales.

Yten mando que acompané mi cuerpo los niños de la doctrina y les den en limosna (corregido sobre diez) seis reales y a cada uno una candelilla de zera ylada.

Yten mando que bayan a mi enterramiento quatro pobres los quales lleben cada uno una acha de zera encendida e les den a cada uno un quartillo en limosna.

Yten mando que el dia de mi enterramiento si fuere por la mañana y si no otro dia siguiente se digan en la dicha yglesia de señor San Miguel seis

misas rezadas, las dos por mi anima e las otras dos por las animas de los difuntos por quien yo tengo obligacion de rogar a Dios e las otras dos por las animas del Purgatorio y se paguen de mis bienes.

Yten mando que se digan por mi anima el dia de mi enterramiento si fuere ora e si no otro dia siguiente una misa en la yglesia e monesterio de señor San Benito en el altar de srñor San Marcos y otra misa en la yglesia de la Caridad en el altar de San Sebastian y se pague de mis bienes.

Yten mando y es mi boluntad que en lo que toca a las bixilias y nobena y oblada del año e bexilia de cabo de año e primero e segundo año de oblada, todo esto se aga en la yglesia del señor San Mames del dicho lugar de San Mames donde yo soy vezino, todo ello por la horden y a la boluntad e disposicion de mis testamentarios para quelllos lo agan como fuere su boluntad como esta dicho.

Yten mando que se digan por mi anima en la yglesia del dicho lugar de San Mames treinta misas rezadas por mi anima y se paguen de mis vienes.

Yten mando a la fabrica de la yglesia del dicho lugar de San Mames tres reales y esta es mi boluntad y mas mando a todas las yglesias y ermitas de la Junta de Voto a cada una tres marauedis con que las aparto de mis bienes.

Yten mando a Santa Maria de Burgos tres marauedis y a la redencion de cautibos tres marauedis en limosna.

Yten declaro que yo soy confrade de la cofradia de San Sebastian del dicho lugar de San Mames, mando que los dichos confrades me digan las misas que acostumbran desçir por los confrades difuntos y mando que se pague de mis bienes la çera que se acostumbra e todo lo demas, e mando que se den a la dicha confradie quattro reales en limosna y esta es mi boluntad.

Yten declaro que yo debo a Gazilaso de la Vega vecino del lugar de Secadura, ques en la dicha Junta de Voto, çinuenta reales los quales son de reditos de un censo que le debe Juan de la Puente vecino del lugar de Badames del que yo soy fiador, mando que se le paguen mis bienes.

Yten digo e declaro que yo debo a Domingo de Zorlado, vecino del dicho lugar de San Mames un doblon de a ochocientos marauedis que me presto, mando que se le paguen de mis bienes.

Yten digo e declaro que demas de las deudas arriba dichas yo no me acuerdo deber a naide otra cosa pero por descargo de mi conçencia mando que si alguna persona jurare que yo le debo asta en cantidad de tres reales se los paguen y de ay arriba probandolo.

Yten digo e declaro que Diego de Sisniega mi primo vezino del dicho lugar de San Mames quando se partio de la Montaña para yr al Escurial que fue en el mes de octubre del año pasado de ochenta e un años, egimos entre entranbos quentas de ciertos dares e tomares que entre nosotros a abido e yo le alcançe cien escudos en horo que balen quarenta mill marauedis de los quales me a dado en dibersas beces como treinta escudos, declarolo ansi por que illo conste.

Yten digo e declaro que yo e socorrido a Juan Gutierrez de la Maza mi padre con treinta ducados para ayuda a sus nesçesidades y esto consta por un libro de quentas que yo tengo en mi casa que heçimos el año pasado yo y el dicho mi padres, declarolo ansi y ruego y encargo al dicho mi padre que los de e pague a mi muger e hijos en açienda a donde les paresçiere que mas conviene e los de quando quisiere y esto es mi boluntad.

Yten digo y declaro que yo tengo ciertas quentas con Pedro de la Maza mi cuñado, mando que se fenezcan las dichas quentas y se agan conforme a un libro que tengo en mi casa donde esta asentado toda la razon de las dichas quentas y el dicho libro es cierto e uerdadero, y si yo le alcanzare algunos marauedis mando que se cobren del y se paguen a mis herederos.

Yten declaro que me debe Pedro de la Fuente mi primo un escudo que le preste en esta villa de Valladolid, mando que se cobre del.

Yten digo e declaro que Juana de la Puente hermana de mi muger a estando en mi casa y seruiçio ciertos años que no me acuerdo que tantos son, declaro que para en pago y rencompensa del dicho serbiçio yo tengo dados a su madre veinte ducados en dineros y esto constara por el dicho mi libro, y el año pasado de ochenta e dos hize la cuenta dello con su madre y hermanos y si mas o menos hubiere de aber por el dicho seruiçio que me a echo lo remito a mis testamentarios, e digo que por el mucho amor que la tengo y por ser hermana de mi muger y el buen seruiçio que a echo mando se le de de mis bieñes una cama de ropa y esta es mi boluntad, e la dicha cama sea conforme al estilo de la tierra y boluntad de mis testamentarios.

Yten digo e declaro que yo tengo una niña que se llama Maria de la Maza la qual es mi hija bastarda que la hube estando en esta villa e la dicha niña esta en mi casa en poder de Maria de la Puente, mi muger, a la qual ruego y encargo la trate bien y mire por ella como por sus hijos y mando que se le den de mis vienes a la dicha Maria de la Maza en cantidad de veinte mill marauedis para ayuda a su remedio y esta es mi boluntad.

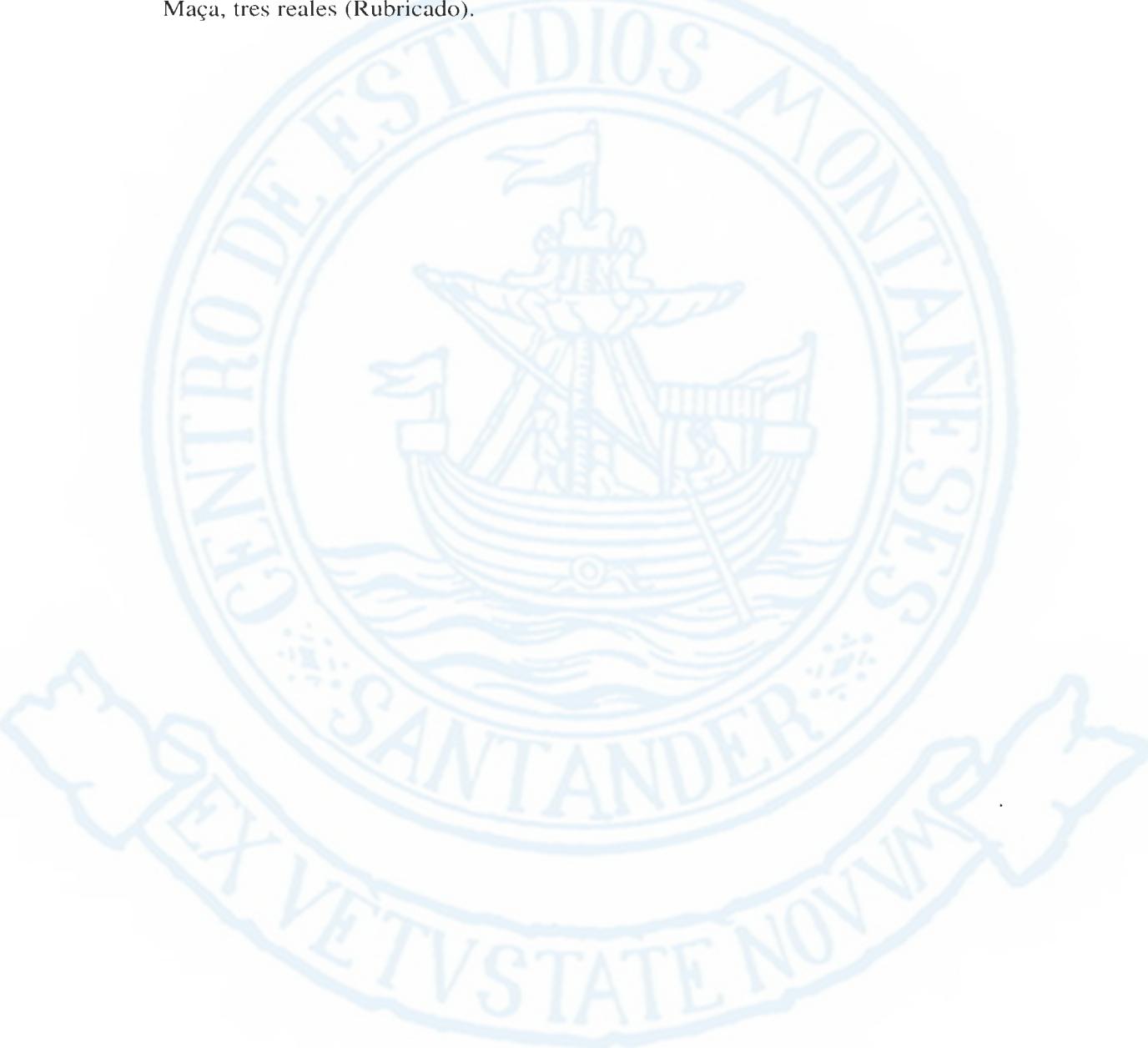
Yten mando al dicho Juan Gutierrez de la Maza mi padre una manchegada parda que yo tengo en esta villa por que tenga cargo de rogar a Dios por mi anima.

E para cumplir e pagar este mi testamento e las mandas e legatos en el con(te)nidas y declaradas dexo e nombro /por/ mis testamentarios cumplidores deste mi testamento conbien a sauver, a la dicha Maria de la Puente mi muger e Juan Gutierrez de la Maza mi padre y a Diego de Sisniega mi primo veçinos de San Mames, y a Juan de la Mazarredonda y Hernando del Rio maestros de canteria estantes en esta villa, a los quales y a cada uno dellos ynsolidun doy poder cumplido en forma para que entren e tomen de mis bieñes e bendan y rematen tantos dellos que basten para cunplir este mi testamento, que las cartas de venta e pago que de mis bieñes hiçieren yo las otorgo e loo e ratifico e tengo por buenas como si yo las otorgasse y a ello presente ffuese.

E cunplido y pagado este mi testamento e las mandas e legados en el conteidas en lo remanente que de mis bieñes quedare e fincare, dexo e nombro e ynstituyo por mis huniuersales herederos a Juan de la Maza e Pedro de la Maza e Diego de la Maza e Maria de la Maza y a otro hijo que a nasçido en el año pasado de ocheta e dos que por auer nasçido estando yo en esta villa no se su nonbre, todos mis hijos e de la dicha Maria de la Puente mi muger, los quales quiero y es mi boluntad que ayan y ereden todos mis bieñes muebles e raiçes, derechos e acciones auidos e por auer, por doquier y en qualquier lugar que yo los aya e tenga y a mi me sean debidos e pertenesçientes en qualquier manera todos ellos por yguales partes con la bendicion de Dios e la mia. E por el tenor de la presente reboco caso e anulo e doy por ninguno e de ningun balor ni efecto todo otro qualquier testamento o testamentos, manda o mandas, codesçilo o codesçilios que antes deste aya fecho e otorgado por palabra o por escripto o en otra qualquier manera, los quales quiero que no balgan ni tenga fuerza ni bigor salbo este que agora ago y otorgo, el qual quiero que balga por mi testamento o por codesçilio o por escriptura publica o en aquella bia e forma que mexor aya o pueda auer lugar de derecho. En testimonio de lo qual otorgue esta mi carta de testamento hultima e postrimera boluntad en la manera que dicha es ante el presente escriuano e testigos de yuso escriptos. Que fue ffecha y otorgada en la villa de Valladolid a siete dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta e tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan Ruiz y Hernando de Ocampo e Juan de la Fragua e Miguel del Rio e Andres de Raposo, vezinos y estantes en esta dicha villa, y el dicho otorgante que yo el presente escriuano doy fee que conozco lo firmo de su nombre, Juan de la Maza. Passo ante mi Juan Peromingo. Ba escrito sobre raiido o diz: debe, rio, en, y ba entre renglones o diz por, y enmendado, seis, balga. E yo Juan Peromingo, escriuano de Su Magestad, vezino de la dicha villa de Valladolid presente fui a lo que

dicho es, e fiće mi signo que es tal (signo) en testimonio de berdad. Juan Peromingo, (firmado y rubricado).

Pago de derechos el señor Hernando del Rio, testamentario de Juan de la Maça, tres reales (Rubricado).



ÍNDICE**Páginas**

ALGUNOS APUNTES INTERPRETATIVOS SOBRE EL ÁREA DEL MONTE DOBRA.

Donato Reigadas Velarde 7-12

EL MONASTERIO COMO CENTRO EMISOR Y CONSERVADOR DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LOS SIGLOS IX AL XII.

Rosa M^a Blasco 13-26

NUEVOS DATOS SOBRE RETABLISTAS CÁNTABROS EN LA PROVINCIA DE BURGOS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

René-Jesús Payo Hernanz 27-50

EL COMERCIO DE PAÑOS Y LIENZOS EN SANTANDER EN EL SIGLO XVII.

Agustín Rodríguez Fernández 51-66

APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LOS CONQUISTADORES MONTAÑESES EN EL REINO DEL PERÚ.

Rafael Sánchez-Concha Barrios 67-76

LAS ACTIVIDADES BOTÁNICAS EN EL SIGLO XVIII DE ALGÚN BOTICARIO CÁNTABRO: MIGUEL Y MANUEL GÓMEZ CAMALEÑO, DE REINOSA, Y FRANCISCO DEL PEROJO, DE VARGAS.

Manuel Laíñz Gallo, S.J. 77-108

LA EXPEDICIÓN MALASPINA Y LOS MARINOS MONTAÑESES: PROLEGÓMENOS DE UNA POSIBLE CONMEMORACIÓN DE SU BICENTENARIO.

Marcial Zamanillo González-Camino 109-130

NUEVOS DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LOS MAESTROS MONTAÑESES LUIS DE AZA Y FRANCISCO CUEVA EN LA RIOJA ALTA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XVII.

Ana Mendiroz Lacambra 131-142

LAS ORDENANZAS DEL CONCEJO DE TRESABUELA (POLACIONES).

Agustín Rodríguez Fernández-Manuel de Arce Vivanco 143-180

NUEVAS APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DEL INICIO DE LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE MANTEQUILLA EN CANTABRIA.

Pedro Casado Cimiano 179-190

DOCUMENTACIÓN:

ÍNDICE DE TESTAMENTOS E INVENTARIOS (2^a PARTE)

Manuel Vaquerizo Gil

193-233



MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES (1991-1992)

La Dirección del Centro de Estudios Montañeses, compuesta por los señores miembros: Emilio Herrera Alonso (presidente), José María Alonso del Val (secretario), María del Carmen González Echegaray (directora de la Revista "Altamira"), ha ido convocando de forma periódica y según costumbre, las Juntas Académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución, los primeros lunes de cada mes a las 19,30 horas (con excepción del plazo vacacional del nuevo año y de aquellos primeros lunes que fueran festivos), en su sede social, C/ Juan de la Cosa, 3 - 3º, Santander; donde se leyeron y valoraron las comunicaciones que tuvieron los siguientes ponentes y temática:

- | | |
|-----------------|---|
| 4 y FEB de 1991 | Begoña Alonso Ruiz
"Los canteros de la Junta de Voto y Trasmiera (siglos XVI y al XVIII)". |
| 4 y MAR de 1991 | Manuel Vaquerizo Gil
"Movilidad personal y emigración en la Junta de Siete Villas, (1825)". |
| 8 y ABR de 1991 | Enrique San Miguel Pérez
"La identidad de Cantabria; consideraciones a los 10 años del Estatuto de Autonomía." |
| 6 y MAY de 1991 | Agustín Ramón Rodríguez
"D. Joaquín de Bustamante y Quevedo: un marino inventor montañés". |
| 3 y JUN de 1991 | Antolín Herrera de la Sota
"Romance de las infantas castellanas y los condes franceses". |
| 1 y JUL de 1991 | José Luis Casado Soto
"Instrumentos ibéricos para la navegación astronómica en la época de los descubrimientos". |
| 5 y AGO de 1991 | Matilde Camus
"Prolegómenos del cementerio protestante de Santander y su evolución histórica posterior" |
| 2 y SET de 1991 | Junta Extraordinaria Plenaria
"Redacción y presentación del nuevo Reglamento del Centro de Estudios Montañeses". |

- 7 y OCT de 1991 María Ealo de Sa
“El arquitecto Juan del Castillo”.
- 4 y NOV de 1991 Patricio Guerin Betts O.C.
“Perfil de cuatro obispos del Alto Campoo”.
- 2 y DIC de 1991 José Luis Sánchez Landeras
“Fundadores de las Escuelas Pías en la jurisdicción de la Abadía de Santander”.

AÑO 1992

- 3 y FEB de 1992 Alberto Vallejo del Campo
“Los correspondientes montañeses de la Real Academia de la Historia (1856-1936)”.
- 2 y MAR de 1992 Antolín Herrera de la Sota
“Nebrija y el Vº Centenario”.
- 6 y ABR de 1992 Jesús Canales Ruiz
“La independencia de México y los cántabros”.
- 4 y MAY de 1992 Manuela Alonso Laza
“Pintores foráneos en la Cantabria del siglo XIX”.
- 1 y JUN de 1992 Luis Sazatornil Ruiz
“La obra santanderina de Antonio de Zabaleta”.
- 6 y JUL de 1992 María del Carmen González Echegaray
“Piratas en la costa de Santander”.
- 3 y AGO de 1992 Emilio Herrera Alonso
“Proeza del raid aéreo Sevilla-Bata, que en 1931 efectuaron el capitán laredano Cipriano Rodríguez Díaz y el teniente Carlos de Haya González”.
- 7 y SEP de 1992 Javier Gómez Marínez
“La historia del arte en un medio rural: el municipio de Suances”.
- 5 y OCT de 1992 Miguel Ángel Arámburu-Zabala
“El retablo de Ntra. Sra. de Belén en Laredo”.
- 9 y NOV de 1992 Pedro Casado Cimiano
“Aportaciones a la historia de la elaboración industrial de quesos y lácteos en Trasmiera”.
- 14 y DIC de 1992 Jesús Maiso González
“La España invertebrada en la historiografía del siglo XVIII”.

El número total de miembros que componen el Centro de Estudios Montañeses en el día de hoy, 5 y febrero de 1993 es de 77, de los cuales 43 son miembros residentes en activo; 11 correspondientes en España; 12 delegados en América; 6 agregados y 5 miembros de honor.

A lo largo de estos dos cursos 1991-1992, en el capítulo de bajas sufrió la pérdida de cuatro recordados y significativos compañeros:

Muy ilustre señor don Arturo de la Lama Ruiz Escajadillo. Secretario que fuera de esta institución. Falleció en Santander el 19 de febrero de 1991.

Muy ilustre señor don Luis González Camino.

Muy ilustre señor don Alfonso de la Lastra Villa. Fallecido en Santander, el 25 de enero de 1992.

Muy ilustre señor don José Uzcudun Pérez de la Riva (Pepuz). Fallecido en Santander el 21 de septiembre de 1992.

DESCANSEN EN PAZ

Las propuestas de adhesión y peticiones de ingreso (1991-1992) han sido 8, de las cuales 6 han sido admitidas y formalizadas para formar parte activa de la Institución como miembros residentes, estando las otras dos en trámite.

El día 17 de diciembre de 1992 se completó la orden de mudanza y desalojo de nuestra anterior sede social, situada en la C/ Juan de la Cosa, 3 - 3º, para su traslado al nuevo domicilio, ubicado en la C/ Gómez Oreña, 5 - 39003 de Santander - Teléfono 942 227 031.

De forma provisional hasta que concluyan las obras de acondicionamiento del nuevo local, las Juntas Académicas mensuales se celebraron en el salón de actos del Museo Marítimo del Cantábrico, de Santander, agradeciendo a su director y compañero nuestro don José Luis Casado Soto este servicio y deferencia. En dicho salón de actos han tenido lugar las dos últimas convocatorias: la correspondiente a diciembre de 1992 ya reseñada y la primera de este año 1993: "Una flota de galeones de Indias en el puerto y villa de Santander", participada por José Mª Alonso del Val. Esperamos y deseamos que próximamente se puedan ofrecer todos los servicios en la nueva sede, normalizando así nuestra trayectoria.



El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.

